

378.141.4

A 37



MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACION, EXPERIMENTACION
Y PERFECCIONAMIENTO EDUCATIVO

SECTOR PLANEAMIENTO

**PLANES DE ESTUDIO PARA EL
NIVEL SUPERIOR NO UNIVERSITARIO**

Serie:

SITUACION EDUCATIVA ARGENTINA

14

República Argentina

1982

BIBLIOTECA	
Entró	6 AGO. 1983
Remitente	<i>Bellini</i>
Inscripción	<i>J</i>

378.141.4
A 37

INV	004388
SIG	378.141.4
LIB	A 37

PLANES DE ESTUDIO PARA EL NIVEL SUPERIOR NO UNIVERSITARIO

Ej 2 18283

El presente trabajo del Sector Planeamiento de la D.I.E.P.E. sobre "Planes de estudio para el nivel superior no universitario en la jurisdicción del Ministerio de Educación de la Nación" completa el documento similar que, sobre planes para el nivel medio, ya ha publicado el mismo Sector como parte de la serie "Situación Educativa Argentina", cuyo objetivo es difundir investigaciones relativas al área educativa en nuestro país.

El propósito de ambas publicaciones es brindar un conocimiento sistemático de la realidad educativa argentina en lo concerniente a los planes de estudio que se ofrecen en el área del Ministerio de Educación de la Nación para los dos niveles de enseñanza indicados.

La presentación completa y ordenada de esa oferta facilitará una posible revisión de la estructura académica de nuestro sistema educativo, con vistas a un mejor ordenamiento. Por otra parte, resulta un elemento útil para ayudar a los educandos en una adecuada elección de tipo de estudios al proporcionarles una detallada información sobre las carreras, las especialidades u orientaciones que abarcan, la duración de los estudios, condiciones de ingreso, títulos y sus alcances, regímenes de asistencia, evaluación y promoción.

En la realización del trabajo se ha procedido agrupando los planes por organismo de conducción educativa; o sea, figuran las carreras de nivel superior no universitario correspondientes a:

- Dirección Nacional de Educación Media y Superior
- Consejo Nacional de Educación Técnica
- Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada
- Dirección Nacional de Enseñanza Agropecuaria
- Dirección Nacional de Educación Especial
- Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación
- Dirección Nacional de Educación Artística

Se distinguen las carreras en dos grupos:

- Formación docente
- Carreras no docentes

Resulta evidente, al considerar el nivel superior no universitario, que el campo de la formación docente es el más desarrollado en nuestro sistema educativo y que sólo algunos organismos de conducción incluyen carreras no docentes en su oferta de planes de estudio.

Dentro de la oferta de planes de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada se analizan exclusivamente los que se originaron en esa área, pero, se señalan en el índice con un asterisco aquellos planes que se aplican en jurisdicción de la Superintendencia, aunque se originaron en otros organismos de conducción educativa, donde corresponde considerarlos.

La caracterización de los planes estudiados abarcó los siguientes aspectos:

- Identificación: Para identificar cada plan se señalan el nombre que le corresponde y la norma legal por la cual se aprobó. (Decreto, Resolución Ministerial, etc.)
- Descripción: Ante todo, se transcriben los objetivos cuando están explicitados en el instrumento legal de aprobación. Se indica el nivel de enseñanza y la es

pecialidad a la que corresponde la carrera. Parecería redundante señalar el nivel ya que todo el documento se refiere al superior no universitario, pero como hay carreras - especialmente en la Dirección Nacional de Educación Artística - que se cursan a través de varios niveles, ha parecido útil insistir en el punto.

En cuanto a la duración de los estudios se indica el número de años, de semestres o de cuatrimestres, según corresponda.

En el ítem referido a estructura, se aclara si el plan está o no dividido en ciclos; en caso de carreras divididas en ciclos se consigna si se otorga titulación intermedia, además del título final.

En las condiciones de ingreso se han especificado solamente los requisitos de estudios previos y en ciertos tipos de carreras también los de edad y la exigencia de pruebas de aptitud.

El punto Plan de Estudios presenta la transcripción textual de cada plan considerado.

Por último, las normas que rigen la asistencia, la evaluación y la promoción completan la caracterización.

Se agradece la colaboración prestada por los organismos de conducción educativa citados, que proporcionaron la información de base sobre la cual se realizó este trabajo, elaborado por las profesoras Maitena Burundarena y Nora W. de Oneto, especialistas de la Oficina Sectorial de Desarrollo "Educación" (Sector Planeamiento de la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo).

Felipe J.G. De Carli
a/c Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo

INDICE POR ORGANISMOS DE CONDUCCION

I. DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

	Pág.
A. Formación Docente	
* - Profesorado de Educación Pre-Escolar	5
- Profesorados para el nivel primario:	
* . Magisterio	7
* . Profesorado para la Enseñanza Primaria (Plan Experimental) .	9
. Profesorado para la Enseñanza Primaria	13
* . Profesorado de Inglés para el nivel elemental	17
. Profesorado de Francés para el nivel elemental	19
- Profesorados para el nivel medio:	
. Castellano, Literatura y Latín	21
* . Castellano, Literatura y Latín	23
. Castellano, Literatura e Historia	25
. Inglés	27
* . Inglés	29
. Inglés	31
. Francés	33
. Francés	35
. Francés	37
* . Italiano	39
. Portugués	41
. Historia	43
. Historia	45
* . Historia	47
* . Historia	49
. Historia y Formación Cívica	51
* . Historia y Formación Cívica	53
. Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales	55
* . Ciencias Jurídicas y Contables	57
. Geografía	59
* . Geografía	61
. Geografía	63
* . Geografía	65
* . Geografía y Ciencias Biológicas	67
. Matemática y Cosmografía	69
. Matemática y Cosmografía	71
* . Matemática y Cosmografía	73
. Matemática, Física y Cosmografía	75
* . Matemática, Física y Cosmografía	77
* . Matemática, Física y Cosmografía	79
* . Matemática, Física y Cosmografía	81
. Física	83
* . Física	85
* . Física y Química	87

	Pág.
. Física y Cosmografía	89
. Química	91
* . Química y Merceología	93
* . Química y Merceología	95
* . Ciencias Naturales	97
. Ciencias Naturales	99
* . Filosofía, Psicología y Pedagogía	101
. Psicología y Ciencias de la Educación	103
. Filosofía	105
* . Ciencias Económicas	107
. Técnicas Auxiliares para la Administración	109
* . Actividades Prácticas y del hogar	111

B. Carreras no docentes:

*- Traductor Literario y Técnico-científico	115
*- Intérprete simultáneo	117

II. CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

A. Planes del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico

- Profesorado en Disciplinas Industriales	123
. Electrotecnia	126
. Mecánica	127
. Construcciones	128
. Máquinas térmicas y automotores	129
. Química y Química aplicada	130
. Física y Física aplicada	131
. Matemática y Matemática aplicada	132
. Inglés e Inglés técnico	133
. Profesionales Universitarios	134
. Dibujo Técnico	135
. Electrónica	136
- Magisterio de Enseñanza Práctica	137
. Electrotecnia	138
. Mecánica General	139
. Construcciones	140
- Capacitación Docente:	141
. Técnicas de Conducción para Inspectores y Directivos de Educación Técnica	142
. Personal de Enseñanza	143

B. Cursos para Graduados:	147
. Adaptación de lentes de contacto	150
. Alimentación	150
. Celulosa y papel	151
. Climatización de ambientes	151

	Pág.
. Electromedicina	152
. Estructuras antisísmicas	152
. Hormigón armado	153
. Lubricación	153
. Luminotecnia	154
. Metalografía (en fundiciones y aceros)	154
. Obras viales	155
. Plástico reforzado	156
. Publicidad	156
. Seguridad Industrial	157
. Explotación Petrolera	158
. Ascensores	159

III. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA

A. Formación docente:

- Profesorado en Filosofía y Pedagogía	165
- Profesorado en Filosofía y Pedagogía	167
- Profesorado en Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación	171
- Profesorado en Filosofía, Pedagogía y Psicología	173
- Profesorado en Ciencias de la Educación con Orientación en Psicología Educativa	175
- Profesorado en Filosofía y Ciencias de la Educación con Orientación en Pastoral Juvenil	177
- Profesorado en Filosofía y Pedagogía, articulado con el Profesorado para la Enseñanza Primaria	181
- Profesorado en Castellano, Literatura y Latín	185
- Profesorado en Castellano y Literatura con especializa- ción en Literatura infantil-juvenil	189
- Profesorado en Ciencias Sociales	191
- Profesorado de Historia y Profesorado de Geografía	195
- Profesorado en Matemática, Física y Cosmografía	201
- Profesorado en Ciencias Naturales	203
- Profesorado de Enseñanza Primaria y Pre-escolar	205
- Profesorado de Enseñanza Primaria, Común y Especial	207
- Profesorado para la Enseñanza Primaria con especializa- ción en Asistencia Social para Zonas Rurales	211
- Profesorado para la Enseñanza Primaria (con posible especialización en educación de adultos, etc.)	213
- Magisterio especializado en idioma alemán	215
- Magisterio especializado en idioma inglés	219
- Profesorado en Educación Especial en la modalidad de disminuidos físicos: Sordos, Hipoacústicos y Deficien- tes de la Voz y la Palabra	221

- Profesorado en Educación Especial para Discapacitados Mentales	Pág. 223
- Profesorado de Enfermería	227
- Profesorado en Economía Doméstica	229

B. Carreras no docentes

- Formación de Técnicos Superiores en Administración	233
- Formación de Técnicos Superiores en Administración Comercial	235
- Formación de Técnicos Superiores en Administración de Empresas	237
- Formación de Técnicos Superiores en Sistema Impositivo y Previsional	239
- Formación de Analistas Programadores y Analistas de Sig temas de Computación	241
- Formación de Especialistas en Computación Administrativa	243
- Formación de Especialistas Superiores en Análisis de Sistemas de Información	245
- Formación de Especialistas en Control de Gestión	247
- Formación de Técnicos en Control de Procesos Industriales y Técnicas digitales	249
- Formación de Técnicos Superiores en Seguridad e Higiene del Trabajo	251
- Formación de Supervisores Laborales	253
- Formación de Técnicos Superiores en Electrónica	255
- Formación de Técnicos Superiores en Metalurgia	259
- Formación de Comunicadores Sociales	261
- Formación de Técnicos en Conservación de Museos	265
- Bibliotecología	267
- Formación de Guías de Turismo	269
- Formación de Técnicos Superiores en Turismo	273
- Formación de Técnicos Superiores en: Radiología - Laboratorio - Instrumentación quirúrgica - o Hemoterapia	277 a 279
- Formación de Auxiliar Materno-Infantil	281
- Decorador profesional	283

IV. DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION AGROPECUARIA

- Técnico en Producción Forestal	287
- Curso de Técnicos en Producción (granjera, ganadera, agrícola)	289

V. DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL

- Profesorado de Educación Especial, especializado en:	293 a 296
. Discapacitados de la Audición, Voz y Lenguaje	294
. Discapacitados Visuales	294 a 295
. Discapacitados Mentales y Sociales	294 a 295

VI. DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION	Pág.
* - Profesorado en Educación Física	299
VII. DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA	
- Bellas Artes	
* . Profesorado Nacional en Pintura, Escultura o Grabado	305
. Profesorado Superior (Pintura, Escultura, Grabado, Pintura Mural y Escenografía)	307
- Cerámica	
. Profesorado en Cerámica Artística	309
. Esmaltado de Metales	309
- Danzas	
* . Profesorado de Danzas Clásicas	311
* . Profesorado de Danzas Nativas y Folklore	313
* . Profesorado en Expresión Corporal	315
- Música	
. Profesorado Nacional de:(el instrumento elegido)	317
. Profesorado Superior de: (el instrumento elegido)	319
. Profesorado de Organo, de Composición, de Canto y de Clave	319 a 322
. Cursos Libres de Perfeccionamiento Docente	323
Plan nuevo: Resoluciones Ministeriales N° 871 y 1554/81	
. Profesorado Nacional de Instrumento	325
. Profesorado Nacional de Educación Musical	327
. Profesorado Nacional de Canto	329
. Curso de Capacitación Instrumental	331
. Profesorado Superior de Instrumento	333
. Profesorado Superior de Educación Musical	335
. Profesorado Superior de Canto	337
. Profesorado Superior de Organo	339
. Profesorado Superior de Clave	341
. Profesorado Superior de Dirección Coral	343
. Profesorado Superior de Dirección de Orquesta	345
. Profesorado Superior de Composición	347
. Profesorado Superior de Musicología	349
- Arte Dramático	
. Formación Profesional en Actuación	351
- Títeres	
. Profesorado en Teatro de Títeres	353

NOTA: Además de los planes incluidos en la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, se implementan en establecimientos de esta jurisdicción los señalados con un asterisco en este índice.

INDICE POR TEMA DE LAS CARRERAS DE NIVEL SUPERIOR NO UNIVERSITARIO

T E M A	D.N.de Ed. Media y Superior	C.N. de Educación Técnica	S.N.de la Enseñanza Privada	D.N.de Ed. Agropecuaria	D.N.de Ed. Especial	D.N.de Ed. Fís., Depor- te y Recr.	D.N.de Ed. Artística
	pág.	pág.	pág.	pág.	pág.	pág.	pág.
<u>CARRERAS DOCENTES:</u>							
- Profesorado de Educación Pre-Escolar	5		205				
- Profesorados para el nivel primario:							
. Magisterio	7						
. Prof. para la Enseñanza Primaria	9 y 13						
. Prof. de Enseñanza Primaria y Pre-Esc.			205				
. Prof. de Enseñ. Común y Especial			207				
. Prof. para la Enseñ. Primaria con espe- cialización en Asistencia Social para zonas rurales			211				
. Prof. para la Enseñ. Primaria con posi- ble especialización en Ed. de Adultos, etc.			213				
. Prof. de Inglés para el nivel elemental	17						
. Prof. de Francés para el nivel element.	19						
. Magisterio Especializado en idioma In- glés			219				
. Magisterio Especializado en idioma Alemán			215				
- Profesorados para el nivel medio:							
. Actividades Práctic. y del Hogar	111						
. Capacitación docente:		141					

INDICE POR TEMA DE LAS CARRERAS DE NIVEL SUPERIOR NO UNIVERSITARIO

T E M A	D.N.de Ed. Media y Superior	C.N. de Educación Técnica	S.N.de la Enseñanza Privada	D.N.de Ed. Agropecuaria	D.N.de Ed. Especial	D.N.de Ed. Fís., Depor te y Recr.	D.N.de Ed. Artística
	pág.	pág.	pág.	pág.	pág.	pág.	pág.
Técnicas de Conducción para Inspectores y Directores de Educac.Técnica		142					
Personal de Enseñanza		143					
. Castellano, Literatura e Historia	25						
. Castellano, Literatura y Latín	21 y 23		185				
. Castellano y Literatura con especialización en Literatura Infantil-Juvenil			189				
. Ciencias de la Educación con orientación en Psicología Educacional			175				
. Ciencias Económicas	107						
. Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales	55						
. Ciencias Jurídicas y Contables	57						
. Ciencias Naturales	97 y 99		203				
. Ciencias Sociales			191				
. Disciplinas Industriales:		123					
Electrotecnia		126					
Mecánica		127					
Construcciones		128					
Máquinas térmicas y automotores		129					
Química y Química aplicada		130					
Física y Física aplicada		131					
Matemática y Matemática aplicada		132					

INDICE POR TEMA DE LAS CARRERAS DE NIVEL SUPERIOR NO UNIVERSITARIO

T E M A	D.N.de Ed. Media y Superior	C.N. de Educación Técnica	S.N.de la Enseñanza Privada	D.N.de Ed. Agropecuaria	D.N.de Ed. Especial	D.N.de Ed. Fís., Depor- te y Recr.	D.N.de Ed. Artística
	pág.	pág.	pág.	pág.	pág.	pág.	pág.
Inglés e Inglés técnico		133					
Profesionales Universitarios		134					
Dibujo Técnico		135					
Electrónica		136					
. Economía Doméstica			229				
. Educación Artística:							
Bellas Artes (pintura , escultura y grabado, escenografía)							305 y 307 309
Cerámica							311 y 313 315
Danzas							317 a 326 327 a 350 353
Expresión Corporal							
Música							
Títeres							
. Educación Especial					293 a 296		
Discapacitados de la audición, voz y lenguaje			221		294		
Discapacitados visuales			223		294 y 295 294 y 295		
Discapacitados mentales y sociales						299	
. Educación Física			227				
. Enfermería							
. Filosofía	105						
. Filosofía, Pedagogía y Psicología			173				

INDICE POR TEMA DE LAS CARRERAS DE NIVEL SUPERIOR NO UNIVERSITARIO

T E M A	D.N.de Ed. Media y Superior	C.N. de Educación Técnica	S.N.de la Enseñanza Privada	D.N.de Ed. Agropecuaria	D.N.de Ed. Especial	D.N.de Ed. Fís., Depor te y Recr.	D.N.de Ed. Artística
	pág.	pág.	pág.	pág.	pág.	pág.	pág.
. Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación			171				
. Filosofía, Psicología y Pedagogía	101						
. Filosofía y Ciencias de la Educación con Orientación en Pastoral-Juvenil			177				
. Filosofía y Pedagogía			165				
			167				
. Filosofía y Pedagogía articulado con el Profesorado para la Enseñanza Primaria			181				
. Física	83						
	85						
. Física y Cosmografía	89						
. Física y Química	87						
. Francés	33						
	35						
	37						
. Geografía	59		195				
	61						
	63						
. Geografía y Ciencias Biológicas	67						
. Historia	43		195				
	45						
	47						
	49						

INDICE POR TEMA DE LAS CARRERAS DE NIVEL SUPERIOR NO UNIVERSITARIO

T E M A	D.N.de Ed. Media y Superior	C.N. de Educación Técnica	S.N.de la Enseñanza Privada	D.N.de Ed. Agropecuaria	D.N.de Ed. Especial	D.N.de Ed. Fís., Depor_ te y Recr.	D.N.de Ed. Artística
	pág.	pág.	pág.	pág.	pág.	pág.	pág.
. Historia y Formación Cívica	51						
	53						
. Inglés	27						
	29						
	31						
. Italiano	39						
. Magisterio Enseñanza Práctica		137					
Electrotecnia		138					
Mecánica General		139					
Construcciones		140					
. Matemática, Física y Cosmografía	75		201				
	77						
	79						
	81						
. Matemática y Cosmografía	69						
	71						
	73						
. Portugués	41						
. Psicología y Ciencias de la Educación	103						
. Química	91						
. Química y Merceología	93						
	95						
. Técnicas Auxiliares para la Administra_ ción	109						

INDICE POR TEMA DE LAS CARRERAS DE NIVEL SUPERIOR NO UNIVERSITARIO

T E M A	D.N.de Ed. Media y Superior	C.N. de Educación Técnica	S.N.de la Enseñanza Privada	D.N.de Ed. Agropecuaria	D.N.de Ed. Especial	D.N.de Ed. Fís., Depor- te y Recr.	D.N.de Ed. Artística
	pág.	pág.	pág.	pág.	pág.	pág.	pág.
<u>CARRERAS NO DOCENTES:</u>							
- Administración			233				
- Administración Comercial			235				
- Administración de empresas			237				
- Alimentación		147 a 150					
- Arte Dramático							351
- Ascensores		147 a 149 y 159					
- Auxiliar Materno-infantil			281				
- Bellas Artes: Capacitación			267				307
- Bibliotecología							
- Celulosa y papel		147 a 149 y 151					
- Climatización		147 a 149 y 151					
- Computación		241					
- Computación Administrativa		243					
- Comunicación Social			261				
- Control de Gestión			247				
- Control de procesos industriales y técnicas digitales			249				
- Decoración			283				
- Electromedicina		147 a 149 y 152					

INDICE POR TEMA DE LAS CARRERAS DE NIVEL SUPERIOR NO UNIVERSITARIO

T E M A	D.N.de Ed. Media y Superior	C.N. de Educación Técnica	S.N.de la Enseñanza Privada	D.N.de Ed. Agropecuaria	D.N.de Ed. Especial	D.N.de Ed. Fís., Depor te y Recr.	D.N.de Ed. Artística
	pág.	pág.	pág.	pág.	pág.	pág.	pág.
- Electrónica			255				
- Esmaltado de metales							309
- Estructuras antisísmicas		147 a 149 y 152					
- Hemoterapia			277 a 279				
- Hormigón armado		147 a 149 y 153					
- Instrumentación quirúrgica			277 a 279				
- Interpretación Simultánea	117		277 a 279				
- Laboratorio							
- Lentes de Contacto (adaptación)		147 a 150					
- Lubricación		147 a 149 y 153					
- Luminotecnia		147 a 149 y 154					
- Metalografía		147 a 149 y 154					
- Metalurgia			259				
- Museos (Conservación)			265				
- Música (Capacitación instrumental)							317
- Obras viales		147 a 149 y 155					
- Plástico reforzado		147 a 149 y 156					

INDICE POR TEMA DE LAS CARRERAS DE NIVEL SUPERIOR NO UNIVERSITARIO

T E M A	D.N.de Ed. Media y Superior	C.N. de Educación Técnica	S.N.de la Enseñanza Privada	D.N.de Ed. Agropecuaria	D.N.de Ed. Especial	D.N.de Ed. Fís., Depor- te y Recr.	D.N.de Ed. Artística
	pág.	pág.	pág.	pág.	pág.	pág.	pág.
- Producción Forestal				287			
- Producción (Granjera, Ganadera, Agrícola)				289			
- Petróleo (explotación)		147 a 149 y 158					
- Publicidad		147 a 149 y 156					
- Radiología			277 a 279				
- Seguridad e Higiene del Trabajo			251				
- Seguridad Industrial		147 a 149 y 157					
- Sistemas de Información			245				
- Sistemas Impositivo y Previsional			239				
- Supervisión laboral			253				
- Traducción literaria y técnica científica	115						
- Turismo			269 y 273				

I DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

A - FORMACION DOCENTE

1.- Identificación del Plan

- 1.1 Denominación: **Profesorado de Educación Preescolar.**
1.2 Normas Legales: Resolución Ministerial Nro.274 del 7/2/74.

2.- Descripción del Plan

- 2.1 Nivel: Superior no Universitario
2.2 Especialidad: Educación Preescolar
2.3 Duración del Plan de Estudios: 2 años
2.4 Estructura: 2 años de estudios sistemáticos y un cuatrimestre dedicado a la Práctica de la Enseñanza y Residencia.
2.5 Título que otorga: Profesor de Educación Preescolar.
2.6 Alcances del título: Salida Laboral. Es título docente para la enseñanza preescolar.
2.7 Condiciones de ingreso: Pueden acceder a esta carrera los bachilleres, maestros, peritos mercantiles.

3.- Desarrollo del Plan de Estudios

Primer Año

Teoría de la Educación	4 hs.
Conducción de Aprendizaje y Observación	4 hs.
Psicología Evolutiva	3 hs.
Sociología	3 hs.
Biología y Neurofisiología	3 hs.
Lengua y Literatura	3 hs.
Educación Plástica (Dibujo y Manualidades)	4 hs.
Educación Musical	2 hs.

Segundo Año

Psicología Diferenciada	3 hs.
Organización y Administración Escolar	3 hs.
Higiene y Puericultura	3 hs.
Lengua y Literatura Preescolar	3 hs.
Educación Musical	3 hs.
Educación Física	4 hs.
Taller Didáctico	3 hs.
Observación y Práctica de Ensayo	4 hs.
Ética y Deontología Profesional (1)	2 hs.
Práctica de la Enseñanza y Residencia, (Incluye trabajos de campo) a cumplir después del 2do. año, durante un cuatrimestre	12 hs.

4.- Regímenes de asistencia, evaluación y promoción: Según la Disposición Nro. 573/78 de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior.

(1) Resolución Ministerial Nro.199/81.

1.- Identificación del Plan

1.1 Denominación: **Magisterio**

1.2 Normas Legales: Resolución Ministerial Nro.287 del 21/2/73

2.- Descripción del Plan

Objetivos: El Plan se propone formar un maestro que evidencie:

- Equilibrio y madurez suficiente para asumir su rol profesional.
- Preparación cultural básica, integrada con las nuevas conquistas de la ciencia y de la técnica.
- Clara visión de la realidad mundial, nacional y regional.
Conocimiento y comprensión del proceso educativo, de los factores que lo fundamentan, de los elementos intervinientes en él y de las resoluciones fundamentales dadas a través del tiempo, con especial referencia a la educación en el nivel primario.
- Habilidad para conducir a cada alumno a su plena realización personal, capacitándolo para tomar decisiones propias.
- Conocimiento de las técnicas de planificación, conducción y evaluación del aprendizaje y habilidad para seleccionar y utilizar las más adecuadas en el nivel primario.
- Conocimiento de los principios y normas que organizan y reglan el funcionamiento de la escuela y su relación con otras instituciones y habilidad para aplicarlas en beneficio de la unidad escolar y de la comunidad a la que sirve.
- Actitud positiva hacia el trabajo cooperativo y habilidad para establecer buenas relaciones con los demás.
- Conocimiento de la problemática de la educación pre-primaria, educación rural y educación de adultos que facilite su posterior especialización en algunos de estos campos.

2.1 Nivel:

Primer período: Corresponde al Nivel Medio (incluido entre los planes de ese nivel: Bachillerato con Orientación Docente).

Segundo período: Nivel Superior no Universitario.

2.2 Especialidad: Formación de docentes para nivel primario.

2.3 Duración del plan de estudios: 4 años en total.

2.4 Estructura: Estructurado en dos períodos.

Primer período (2 años): corresponde a los años 4to. y 5to. del Bachillerato con Orientación Docente.

Segundo período: (2 años) de enseñanza superior.

2.5 Título que otorga: Profesor para la enseñanza primaria.

2.6 Alcances del Título: Salida Laboral. Es título docente para la enseñanza primaria.

2.7 Condiciones de Ingreso: Tienen acceso directo al 3er. año del Magisterio los alumnos que hayan aprobado el Bachillerato con Orientación Docente. Los demás egresados de establecimientos secundarios deberán obtener por equivalencia dicho Bachillerato para acceder al 3er. año del Magisterio.

3.- Desarrollo del Plan de Estudio del Segundo Período (3ro. y 4to) año de la carrera del Magisterio.

El desarrollo del primer período se consideró al tratar el Plan de Bachillerato con Orientación Docente.

Materias	3er. año	4to. año
Matemática3	
Lengua	, 3.-	
Teoría de la Educación	, 3.-	
Historia de la Educación y Política Educacional Argentina	, 3.-	
Psicología Evolutiva	, 3.-	
Planeamiento, conducción y evolución del aprendizaje	, 4.-	
Administración y organización escolar	, 2.-	
Taller didáctico	, 2.-	
Didáctica de la Lengua		, 2.-
Didáctica de la matemática		, 2.-
Ciencias biológicas y su didáctica		, 3.-
Ciencias físico química y su didáctica		, 3.-
Ciencias Sociales y su didáctica		, 3.-
Actividades Plásticas y manuales y su didáctica		, 3.-
Música y su didáctica		, 2.-
Educación física y recreación y su didáctica		, 3.-
Seminario: Realidad Socio-Económica Regional	, 2.-	
Educación de Adultos o Educación preprimaria o Educación Rural		, 3.-
Residencia pedagógica (un cuatrimestre) (1) Ética y Deontología Profesional		, 2.-

4.- Regímenes de asistencia, evaluación y promoción: Según la Disposición Nro.573/78 de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior.

(1) Resolución Ministerial Nro. 199/81.

1.- Identificación del Plan

1.1 Denominación: **Profesorado para la Enseñanza Primaria.**

1.1 Normas Legales: Resolución Ministerial Nro.538 del 11/4/80.

Aprueba el Plan con carácter experimental.

2.- Descripción del Plan

- Objetivos: Proporcionar los fundamentos filosóficos, psico-pedagógicos y sociológicos, que aseguren la eficiencia del quehacer educativo en el nivel de la Enseñanza Primaria.
- Iniciar al alumno-maestro en la consideración de la problemática, interrelaciones, metodología y límites de las disciplinas que integran el currículo de la Escuela Primaria.
- Orientar al futuro docente en el descubrimiento y consolidación de sus intereses vocacionales.
- Asegurar la funcionalidad de los conocimientos en orden a una eficiente aplicación en la práctica docente del nivel.
- Facilitar al alumno la adquisición de una cosmovisión que oriente su saber y su práctica educativa.
- Desarrollar las habilidades necesarias para una actuación profesional caracterizada por su creatividad y su respuesta a las exigencias de la edad evolutiva y el medio en que el niño está inserto.
- Dotar al alumno maestro de los conocimientos y recursos metodológicos que lo capaciten para la conducción del proceso de una educación centrada en el desarrollo de la persona.
- Estimular actitudes que consoliden la relación interpersonal alumno-maestro.

2.1: Superior no universitario

2.2 Formación de docentes para el nivel primario.

2.3 Duración y estructura de los Estudios:

4 cuatrimestres, distribuidos en 2 años de estudios y 80 horas de Residencia Docente, para los alumnos que no acceden a especializaciones.- 4 cuatrimestres, 80 horas de Residencia y un 5to. cuatrimestre, ubicado en el 3er. año de estudios, para los alumnos que se especialicen en una de las siguientes orientaciones:

- Educación de Adultos
- Educación Rural
- Escuelas de Maestro Unico

2.4 Título que otorga:

- Profesor para la enseñanza primaria con orientación en:
(Educación de Adultos, Educación Rural, etc)
- Profesor para la Enseñanza Primaria con intensificación en
(Estudios de Formación Científica, Bases Psicopedagógicas y Sociológicas del Currículo, Didáctica de la Lengua, etc.)

2.5 Alcances del Título: Es título docente para la Enseñanza Primaria.

2.6 Condiciones de Ingreso

- a) Certificado de estudios completos de nivel medio correspondiente a cualquier modalidad.

b) Certificado de buena salud y aptitud física expedido por la Dirección de Sanidad Escolar.

Ingreso directo para los egresados del Bachillerato con Orientación Pedagógica; los demás cumplirán las condiciones establecidas para el Plan de Magisterio- Resolución Ministerial Nro.287/73

3. Desarrollo del Plan de Estudios

Peso Horario

PRIMER AÑO

Cuatrim.	Módulo	Disciplinas	horas semanal	Régimen
PRIMERO	Problemática Educativa I	- Filosofía de la Educación	5	anual
		- Bases psicopedagógicas y sociológicas del currículo.	6	anual
		- Metodología del Trabajo Científico	4	cuatrimestral
	Orientación epistemológica del currículo	- Formación Lingüística - Formación Estética - Formación Científica	3 3 4	anual anual anual
Orientación I	- Actividades de Orientación	3	anual	
TOTAL			28	
SEGUNDO	Problemática Educativa I	- Filosofía de la Educación	5	anual
		- Bases psicopedagógicas y sociológicas del currículo	5	anual
	Orientación epistemológica del currículo	- Formación Estética	3	anual
		- Formación Lingüística - Formación Científica - Formación de Estudios Sociales	3 4 5	anual anual cuatrimestral
Orientación	- Actividades de Orientación	3	anual	
TOTAL			28	
SEGUNDO AÑO				
PRIMERO Y SEGUNDO	Problemática Educativa II	- Ética y Deontología Profesional	4	anual
		- Política Educativa y Legislación Escolar	2	anual
		- Administración Escolar y Planificación Institucional	3	anual
	Desarrollo del currículo	- Teoría de Conducción y Evaluación del Aprendizaje.	3	anual
- Didáctica de la Lengua (T.P.) (1)		3	anual	
- Didáctica de las Ciencias (T.P.) (1)		4	anual	
- Didáctica de los Estudios Sociales (T.P.) (1)		3	anual	
- Didáctica de la Formación Estética (T.P.) (1)	3	anual		
Orientación II	- Actividades de Orientación	3	anual	
TOTAL			28	

(1) Teóricas-Prácticas. Iniciación de las Observaciones y las Prácticas

4.- Regímenes de Asistencia, Evaluación y Promoción.

4.1 Asistencia: Se rige por las normas vigentes para el Plan.
Resolución Ministerial Nro. 287/73.

4.2 La Evaluación tendrá un carácter integral e interdisciplinario.

- Se exigirá propiedad y corrección en la expresión oral y escrita. Sin ese requisito no se podrá aprobar exámenes parciales, trabajos prácticos ni exámenes finales.
- En cada disciplina se exigirá la presentación en el 1er. o 2do. cuatrimestre, de un trabajo práctico en el que se apliquen a la realidad escolar los contenidos manejados. Este trabajo se evaluará y la nota obtenida se computará con el examen final a los efectos de la promoción.
- La escala de calificaciones será la numérica de 0 a 10.
- El sistema de evaluación debe responder a las características diferenciales de los módulos.

1.- Identificación del Plan

- 1.1 Denominación: Profesorado para la Enseñanza Primaria
- 1.2 Normas legales: Resolución Ministerial Nro. 146/82

2.- Descripción del Plan

Objetivos de la formación docente
Objetivos generales de la modalidad:

- Lograr la identificación del docente con los principios y valores de nuestra nacionalidad y con el fin de la educación argentina.
- Integrar los valores éticos de la profesión en la realización de la vida personal y profesional.
- Promover en el docente la creatividad personal, la identificación y la autodeterminación.
- Favorecer la adaptación y la respuesta personal a los requerimientos del medio histórico-social.
- Estimular en el docente el enriquecimiento cultural, científico y tecnológico.
- Promover actitudes de actualización y perfeccionamiento permanente.
- **Habilitar:** Al docente para promover el desarrollo personal de los educandos y su integración dinámica a la sociedad según los objetivos de la educación argentina.
- Capacitar para la aplicación de técnicas específicas del quehacer profesional.

Objetivos específicos de la formación docente para el nivel primario.

- Lograr que el docente de nivel primario sea capaz de:
- Promover en el alumno la asunción de los principios y valores de nuestra nacionalidad.
- Asumir con responsabilidad su función profesional.
- Desarrollar una acción profesional creativa que de respuesta a las necesidades individuales y sociales del educando.
- La atención de la clase como grupo y a cada uno de sus integrantes de acuerdo con las necesidades individuales de los alumnos.

- 2.1 Nivel: Superior no universitario
- 2.2 Especialidad: Enseñanza Primaria
- 2.3 Duración: 2 años y un bimestre de Práctica y Residencia
- 2.4 Estructura: El plan está estructurado en dos áreas:
 - a) Area de Fundamentación Teórica.
 - b) Area Técnico Profesional, que incluye una Subárea de Práctica y Residencia.
- 2.5 Título: Profesor para la Enseñanza Primaria
- 2.6 Condiciones de ingreso: Se exigirán estudios secundarios completos. Los egresados del Bachillerato con Orientación Docente y de cualquier profesorado lo harán directamente. Los provenientes de otras modalidades lo harán previa aprobación de un curso introductorio y de materias aisladas si correspondiese.

3.- Desarrollo del plan de estudios

El plan está estructurado en las siguientes áreas:

- a) Area de Fundamentación Teórica.
- b) Area Técnico Profesional que incluye una Subárea de Práctica y Residencia.

a) El Area de Fundamentación Teórica se desarrolla en 2 años:

Area de Fundamentación Teórica I, que comprende:

Filosofía de la Educación	4 hs.
Pedagogía	4hs.
Psicología Evolutiva	4 hs.
Historia y Política Educacional Argentina	2hs.

Area de Fundamentación Teórica II, que comprende:

Psicología Educacional	4hs.
Etica y Deontología	2 hs.

b) El Area Técnico Profesional se cumple en 2 años:

Area Técnico Profesional I que comprende:

Organización y Administración Escolar	2 hs.
Didáctica General	4 hs.
Lengua y su didáctica (1ra. parte)	4 hs.
Matemática y su didáctica (1ra. parte)	3 hs.
Ciencias Sociales y su didáctica (1ra. parte)	3 hs.

Area Técnico Profesional II, que comprende:

Lengua y su didáctica (2da. parte)	4 hs.
Matemática y su didáctica (2da. parte)	3 hs.
Ciencias Sociales y su didáctica (2da. parte)	3 hs.
Ciencias Biológicas y su didáctica	3 hs.
Ciencias Físico-Químicas y su didáctica	3 hs.
Educación Física y su didáctica	3 hs.
Actividades Plásticas y Manuales y su didáctica	3 hs.
Educación Musical y su didáctica	2 hs.

La Subárea de Práctica y Residencia abarca:

Observación y Práctica I comprende:

Observación

Colaboración y participación progresiva en tareas docentes y administrativos-docentes de un maestro de grado.

Práctica en Lengua, Matemática y Ciencias Sociales.

Observación y Práctica II, comprende:

Observaciones

Colaboración y participación en tareas docentes y administrativo-docentes de un maestro de grado
Prácticas en los distintos ciclos de todas las áreas o disciplinas del curriculum del nivel primario.

Residencia comprende:

Adaptación

Participación total en tareas docentes y administrativo-docentes de un maestro de grado.
Conducción de dos grados de diferentes ciclos primarios.

Régimen de las asignaturas: Las asignaturas tienen régimen anual, con excepción de Lengua y su Didáctica, Matemática y su Didáctica y Ciencias Sociales y su Didáctica que son bianuales, con examen final al terminar el segundo año de estudios.

Las asignaturas del Area de Fundamentación Teórica tienen carácter teórico. Pedagogía, Psicología Evolutiva y Psicología Educativa incluyen actividades de Observación.

Las asignaturas del Area Técnico Profesional son de carácter teórico-práctico.

Las actividades de la Subárea de Práctica y Residencia son eminentemente prácticas.

4.- Regímenes de Asistencia, Evaluación y Formación

- 4.1 La asistencia se computará en cada cuatrimestre, por materia y hora de clase dictada. El alumno perderá la condición de regular si inasiste a más de 25 o/o de las clases. Este margen se elevará al 40 o/o cuando las ausencias se deban a razones de salud y trabajo debidamente justificadas o se trate de madres de niños menores de seis años.
El alumno que perdiera la regularidad podrá recuperarla si no hubiera excedido el 50 o/o en el primer caso y el 60 o/o en el segundo; si no aprobara el pertinente examen de reincorporación deberá recurrar la materia.
El alumno que inasista con causa fundada a sus obligaciones de Observación y Práctica deberá reponerlas en los días asignados a otros grupos.
La inasistencia a dos períodos seguidos o alternados sin causa justificada determinarán la baja del alumno y la obligación de recurrar. En Residencia se aplicará el régimen legal vigente para el docente en ejercicio.
- 4.2 Régimen de Evaluación y Promoción: Todas las asignaturas del Area Técnica Profesional y del área de Fundamentación Teórica se aprobarán mediante exámenes finales orales, con excepción de Lengua y su Didáctica en que habrá un examen escrito y otro oral ambos eliminatorios.
Para acceder al examen final será necesario:
- a) Haber cumplido con la asistencia
 - b) Haber aprobado los exámenes parciales
 - c) Haber aprobado las Observaciones y Trabajos Prácticos cuando corresponda

En las asignaturas del Area de Fundamentación Teórica los alumnos deberán tener aprobados dos exámenes parciales y el 80 o/o de las Observaciones en las asignaturas que las incluyen.

En el Area Técnico Profesional, los exámenes finales tendrán un aspecto práctico y otro teórico ambos eliminatorios. En las asignaturas anuales, los alumnos deberán haber aprobado un examen parcial y por lo menos cuatro Trabajos Prácticos de los seis que, como mínimo, debe proyectar la cátedra.

Para aprobar la primera parte de las asignaturas bianuales, los alumnos llenarán las mismas condiciones que para acceder al examen final de las asignaturas anuales, además de obtener concepto global no inferior a "bueno". Para presentarse a examen final en estas asignaturas, además de haber aprobado la primera parte, deberán llenar los requisitos establecidos para las materias anuales.

En Observación y Práctica I y II se promoverá el alumno, que finalizado el curso, obtenga, por lo menos concepto "Bueno". La aprobación de Residencia implica haber obtenido promedio de aprobación en la conducción de los dos grados y concepto de actuación no inferior a "Bueno".

No podrá recursarse una materia más de una vez.

Para inscribirse en 2do año, el alumno deberá haber aprobado:

- La primera parte de las asignaturas bianuales
- Didáctica General y Psicología Evolutiva.
- Estar en condiciones de rendir: Pedagogía,
- Filosofía de la Educación y Administración Escolar.

Podrá hacer Residencia, el alumno que hubiera aprobado:

- Observación y Práctica II.
- Todas las Didácticas Especiales.
- Tener las demás asignaturas en condiciones de rendir.

1.- Identificación del Plan

- 1.1 Denominación Profesorado de Inglés para el Nivel Elemental.
- 1.2 Normas Legales:
 - 1.2.1 Resolución Ministerial Nro.592 del 4/3/71
 - 1.2.2 Resolución Ministerial Nro.751 del 7/4/72
La R.M. 592/71, aprueba el Plan con carácter experimental

2.- Descripción del Plan.

- 2.1 Nivel: Superior no universitario.
- 2.2 Especialidad o especialidades: Inglés para el Nivel Elemental
- 2.3 Duración el Plan de Estudios: 2 años.
- 2.4 Estructura: Sin división de ciclos.
- 2.5 Título que otorga: Profesor de Inglés para el Nivel Elemental
- 2.6 Alcances del título: Competencia: Salida Laboral.
Es título docente para el dictado de Inglés en el Nivel Elemental.
- 2.7 Condiciones de ingreso: Artículos 33,34 y 35 del Reglamento Orgánico del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas.

3.- Desarrollo del Plan de Estudios:

Profesorado de Inglés para el Nivel Elemental.

Primer año

(1) Teoría de la Educación	2
Teoría del Aprendizaje	3
(1) Psicología Evolutiva	2
Elementos de la Filosofía	3
Lengua Inglesa I	8
(1) Gramática Inglesa I	4
Fonética I	5
(1) Aspectos básicos de la cultura inglesa del siglo XX (HISTORIA)	4

Segundo Año

(1) Organización, Administración Escolar	2
Metodología y Práctica de la Enseñanza	5
Lengua Inglesa II	8
Fonética II	5
(1) Aspectos básicos de la cultura inglesa y norteamericana	
Literatura especialmente del Siglo XX	6
Gramática Inglesa II	3
(1) Dos materias optativas - una de ellas en Inglés	
entre cinco posibles (un cuatrimestre cada una)	2
(2) Etica y Deontología Profesional	2
Las cinco materias optativas son:	

(1) Resolución Nro. 751 del 7/4/72

(2) Resolución Ministerial Nro. 199/81

- a) Seminario sobre problemas educativos contemporáneos
- b) Técnicas de evaluación.
- c) Preparación y uso de material didáctico y de medios audiovisuales.
- d y e) Seminarios - en Inglés - Sobre cuestiones lingüísticas o profesionales a determinar anualmente según los recursos disponibles.

4.- Regímenes de Asistencia, Evaluación y Promoción.

- 4.1 Asistencia: Artículos 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento Orgánico del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de Capital Federal.
- 4.2 Promoción: Artículos 58, 59, 60 y 61 del Reglamento Orgánico del Instituto del Profesorado en Lenguas Vivas.
- 4.3 Evaluación: Artículos 46,47,48,49,50,51,52,53, 54,55,56 y 57 del Reglamento Orgánico del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas.

1.- Identificación del Plan

- 1.1 Denominación: Profesorado de Francés para el Nivel Elemental.
- 1.2 Normas Legales: Resolución Nro.748 del 7/4/72, con carácter experimental.

2.- Descripción del Plan

- 2.1 Nivel: superior no universitario
- 2.2 Especialidad o especialidades: Francés para el Nivel Elemental.
- 2.3 Duración del Plan de Estudios: 2 años
- 2.4 Estructura: sin división en ciclos.
- 2.5 Título que otorga: Profesor de Francés en el Nivel Elemental.
- 2.6 Alcances del Título: Competencia: Salida Laboral. Es título docente para el dictado de Francés en el Nivel Elemental.
- 2.7 Condiciones de Ingreso: Artículos 33,34 y 35 del Reglamento Orgánico del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de Capital Federal.

3.- Desarrollo del Plan de Estudios

Profesorado de Francés para el Nivel Elemental	
Primer Año	Horas semanales
Lengua Francesa I.....	8
Gramática Francesa I.....	4
Fonética Francesa I.....	5
Civilización Francesa I.....	4
Psicología Evolutiva.....	2
Teoría del Aprendizaje.....	3
Teoría de la Educación.....	2
Elementos de Filosofía.....	3
Segundo Año	
Lengua Francesa II.....	6
Gramática Francesa II.....	4
Fonética II.....	5
Civilización Francesa II.....	3
Metodología y Práctica de la Enseñanza.....	5
Literatura Francesa.....	4
Organización y Administración Escolar.....	2
Seminarios cuatrimestrales.....	2
Ética y Deontología Profesional (R.M.199/81).....	2

4.- Regímenes de Asistencia, Evaluación y Promoción

- 4.1 Asistencia: 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento Orgánico del Instituto Nacional del Profesorado

en Lenguas Vivas.

- 4.2 Evaluación: Artículos 46,47,48,49,50,51,52,53, 54,55,56 y 57 del Reglamento Orgánico del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas.
- 4.3 Promoción: Artículos 58, 59, 60 y 61 del Reglamento Orgánico del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas.

1.- Identificación del Plan

- 1.1 Denominación: Profesorado de Castellano, Literatura y Latín.
- 1.2 Normas Legales: Decreto Nro.1301/70
 - 1.2.1 Modificaciones al Plan original: Resolución 1159 del 27/4/71. Plan aprobado con carácter experimental.

2.- Descripción del Plan

- 2.1 Nivel: Superior no Universitario
- 2.2 Especialidad o especialidades: Castellano, Literatura y Latín.
- 2.3 Duración del Plan: 4 años
- 2.4 Estructura: sin división en ciclos.
- 2.5 Título que otorga: Profesor en Castellano, Literatura y Latín.
- 2.6 Alcances del Título: Competencia: Salida Laboral. Es título docente para el dictado de:
 - Castellano
 - Latín
 - Lengua
 - Literatura
 - Gramática Histórica Española.
- 2.7 Condiciones de Ingreso: Establecidas en los artículos 42 y 45, capítulo XII del Reglamento Orgánico del Instituto.

3.- Desarrollo del Plan de Estudios

Resolución Nro.1159 del 27/4/71.

Profesorado en Castellano, Literatura y Latín

Asignaturas

Expresión oral y escrita	2
Introducción a la Filosofía	3
Teoría de la Educación	3
Psicología evolutiva y educacional	4
Conducción del aprendizaje	3
Historia social de la educación	3
Latín I	6
Gramática I	3
Literatura española I	4
Literatura de la Europa meridional	4
Teoría literaria	4
Composición	3
Seminario de Literatura Contemporánea en Lengua Española	4

Latín II	6
Latín III y Literatura Latina	6
Latín IV y Literatura Latina	6
Griego I	4
Griego II	4
Gramática II	3
Gramática III	4
Gramática Histórica I	3
Gramática Histórica II	3
Lingüística	3
Literatura Española II	4
Literatura Española III	4
Literatura Argentina	4
Literatura Hispanoamericana	4
Literatura de la Europa Septentrional	4
Historia del arte	3
Metodología especial y observación (cuatrimestral)	3
Metodología y Práctica de la Enseñanza	6
(1) Ética y Deontología Profesional	2
(2) Formación Cívica	3

4.- Regímenes de Asistencia, Evaluación y Promoción

4.1 Asistencia: Capítulo XIII del Reglamento Orgánico del Instituto.

4.2 Evaluación: Artículos 69 y 70, Capítulo XVII del Reglamento Orgánico del Instituto.

4.3 Promoción: Capítulo XVIII del Reglamento Orgánico del Instituto.

(1) Resolución Ministerial Nro.199/81

(2) Decreto Nro. 1259/76

1.- Identificación del Plan

1.1 Denominación: Profesorado de Castellano, Literatura y Latín

1.2 Normas Legales:

1.2.1 Modificaciones al Plan Original.

Decreto 1524 del 25/2/65. Modificación de una asignatura por Dec.384/76.

2. Descripción del Plan.

2.1. Nivel: Superior no Universitario.

2.2. Especialidad o especialidades: Castellano, Literatura y Latín.

2.3. Duración del Plan de Estudios: 4 años.

2.4. Estructura: Sin división en ciclos.

2.5. Título que otorga: Profesor en Castellano, Literatura y Latín.

2.6. Alcances del Título: Salida laboral: Es título docente para el dictado de las siguientes asignaturas:

- Castellano
- Latín
- Lengua
- Literatura
- Gramática Histórica Española

2.7. Condiciones de ingreso: Establecidas en los artículos 30 y 31 del Reglamento Orgánico. Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.

3. Desarrollo del Plan de estudios.

Profesorado en Castellano, Literatura y Latín.

Primer Año

Filosofía General	3
Latín y Literatura Latina 1er. Curso	5
Lengua Castellana 1er. Curso	4
Literatura Castellana 1er. Curso	4
Literatura de Europa Meridional	4
Composición y Teoría Literaria (con trabajos prác.)	4

Segundo Año

Pedagogía General	3
Psicología Educativa y de la adolescencia	3
Latín y Literatura Latina, 2do. Curso	5
Lengua Castellana, 2do. Curso	4
Literatura Castellana, 2do. Curso	4
Literatura de Europa Septentrional	4
Historia del Arte	2

Tercer Año	
Didáctica General	2
Latín y Literatura Latina, 3er. Curso	5
Lengua Castellana 3er. Curso	4
Griego y Literatura Griega, 1er. Curso	4
Literatura Argentina	3
Historia de la Lengua	4
Cuarto Año	
Metodología y Práctica de la Enseñanza	6
Historia de la Cultura y de la Educación	3
(1) Formación Cívica	3
Latín y Literatura Latina 4to. Curso	5
Griego y Literatura Griega 2do. Curso	4
Literatura Hispanoamericana	3
(2) Ética y Deontología	2

4.- Regímenes de Asistencia, Evaluación y Promoción

4.1 Asistencia: Artículos 38,39,40,41,42,43 y 44 del Reglamento Orgánico. Decreto 4205 del 24/4/57.

4.2 Evaluación: Artículos 46,47,48,49,50,51,52,53, 54,55,56,57,58 y 59. Decreto 4205 del 24/4/57.

4.3 Promoción: Artículos 60,61,62 y 63 del Reglamento Orgánico. Decreto 4205 del 24/4/57.

(1) Decreto Nro.1259/76.

(2) Resolución Ministerial Nro. 199/81

1. Identificación del Plan.

1.1. Denominación: Profesorado de Castellano, Literatura e Historia.

1.2. Normas legales:

Decretos Nro. 2019 del 20-3-64 y Nro. 2020.

2. Descripción del Plan.

2.1. Nivel : Superior no universitario,

2.2. Especialidad o especialidades: Castellano, Literatura e Historia.

2.3. Duración del Plan: 4 años.

2.4. Estructura: sin división en ciclos.

2.5. Título que otorga: Profesor en Castellano, Literatura e Historia.

2.6. Alcances del Título: Competencia: Es título docente para el dictado de:

- Castellano
- Literatura
- Latín
- Historia

2.7. Condiciones de ingreso: Establecidas en los artículos 30 y 31 del Reglamento Orgánico. Decreto 4205 del 24 de abril de 1957.

3. Desarrollo del Plan de Estudios.

Profesorado en Castellano, Literatura e Historia

Primer Año

Latín y Literatura Latina I	4
Lengua Castellana I	4
Literatura Española I	4
Historia de Egipto y Oriente	3
Historia de Grecia y trabajos prácticos	4
Filosofía General	2
Pedagogía General	2

Segundo Año

Latín y Literatura Latina II	4
Lengua Castellana II	4
Composición	3
Literatura Española II	3
Historia de Roma y Edad Media y trabajos prácticos	4
(1) Formación Cívica	2
Didáctica General	2

Tercer Año

Latín y Literatura Latina III	4
Literatura Hispanoamericana	3
Historia Moderna y Contemporánea y trabajos prácticos	4

(1) Decreto 1259/76

Historia de América	3
Historia Argentina I y trabajos prácticos	5
Psicología del Adolescente.....	2

Cuarto Año

Historia de la Lengua	2
Literatura Argentina	3
Literatura Europea	4
Historia Argentina II y trabajos prácticos	4
Evaluación y "tests"	2
Metodología especial y práctica de la enseñanza	6
(2) Etica y Deontología	2

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción.

- 4.1. Asistencia: Artículos 38,39,40,41,42,43 y 44 del Reglamento Orgánico. Decreto 4205 del 24 de abril de 1957.
- 4.2. Evaluación: Artículos 46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57 y 58 del Reglamento Orgánico. Decreto 4205 del 24 de abril de 1957.
- 4.3. Promoción: Artículos 60,61,62 y 63 del Reglamento Orgánico. Decreto 4205 del 24 de abril de 1957.

(2) Resolución Ministerial Nro.199/81

1. Identificación del Plan.

- 1.1. Denominación: Profesorado de Inglés.
- 1.2. Normas legales: Resolución Nro. 1159 del 27-4-71.
Plan aprobado con carácter experimental.

2. Descripción del Plan.

- 2.1. Nivel: Superior no universitario.
- 2.2. Especialidad o especialidades: Inglés.
- 2.3. Duración del Plan de Estudios: 4 años.
- 2.4. Estructura: sin división en ciclos.
- 2.5. Título que otorga: Profesor de Inglés.
- 2.6. Alcances del título: Competencia: salida laboral. Es Título docente para el dictado de: Inglés.
- 2.7. Condiciones de ingreso: Establecidas en los artículos 42 y 45, capítulo XII del Reglamento Orgánico del Instituto.

3. Desarrollo del Plan de Estudios.

Profesorado de Inglés

Asignaturas

Expresión oral y escrita	2
Introducción a la Filosofía	3
Teoría de la Educación	3
Psicología evolutiva y educacional	4
Conducción del aprendizaje	3
Historia social de la educación	3
Lengua Inglesa I	10
Gramática Inglesa I	5
Fonética y Dicción I	4
Práctica de Laboratorio	2
Geografía de las Islas Británicas y de los Estados Unidos de América	2
Lengua Inglesa II	7
Gramática Inglesa II	2
Fonética y Dicción II	4
Práctica de Laboratorio II	2
Introducción a la Lingüística	3
Historia de la Civilización Inglesa I	3
Literatura Inglesa I	4
Lengua Inglesa III	6
Historia de la Civilización Inglesa II	3
Literatura Inglesa II	4

Historia Norteamericana	4
Práctica de Laboratorio III	2
Metodología y observación	6
Lengua Inglesa IV	4
Literatura Inglesa III	3
Literatura Inglesa Contemporánea	3
Literatura Norteamericana	3
Seminario Rotativo de Inglés	2
Práctica de Laboratorio IV	2
Metodología y práctica de la Enseñanza	6
(1) Etica y Deontología Profesional	2
(2) Formación Cívica	3

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

4.1. Asistencia: Capítulo XIII del Reglamento Orgánico del Instituto.

4.2. Evaluación: Artículo 69 y 70, Capítulo XVII del Reglamento Orgánico del Instituto.

4.3. Promoción: Capítulo XVIII del Reglamento Orgánico del Instituto.

(1) Resolución Ministerial Nro.199/81

(2) Decreto 1259/76

1. Identificación del Plan.

- 1.1. Denominación: Profesorado de Inglés.
- 1.2. Normas legales: Decreto Nro. 1.523 del 25-2-65.

2. Descripción del Plan.

- 2.1. Nivel: Superior no universitario.
- 2.2. Especialidad o especialidades: Inglés.
- 2.3. Duración del Plan de Estudios: 4 años.
- 2.4. Estructura: sin división en ciclos.
- 2.5. Título que otorga: Profesor en Inglés.
- 2.6. Alcances del título: Salida laboral. Es título docente para el dictado de Inglés.
- 2.7. Condiciones de ingreso: Establecidas en los Artículos 30 y 31 del Reglamento Orgánico. Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.

3. Desarrollo del Plan de Estudios.

Profesorado en Inglés

Primer Año

Filosofía General	3
Lengua Inglesa 1er. Curso	8
Fonética y Dicción y Trabajos de Laboratorio 1er. Curso	5
Gramática Inglesa, 1er. Curso	5
Historia de la Civilización Inglesa, 1er. Curso y Geografía de las Islas Británicas	3

Segundo Año

Pedagogía	3
Lengua Inglesa, 2do. Curso	6
Fonética y Dicción y Trabajos de Laboratorio, 2do. Curso	5
Gramática Inglesa, 2do. Curso	3
Literatura Inglesa, 1er. Curso	5
Historia de la Civilización Inglesa, 2do. Curso	3

Tercer Año

Psicología Educacional y del Adolescente	3
Metodología y Observación	3
Lengua Inglesa, 3er. Curso	6
Fonética y Dicción y Trabajos de Laboratorio, 3er. Curso	4
Literatura Inglesa, 2do. Curso	4
Historia de la Lengua Inglesa	3

Cuarto Año

Práctica de la Enseñanza	6
(1) Formación Cívica	3
Lengua Inglesa 4to. Curso	5
Literatura Inglesa con Seminario, 3er. Curso	4
Literatura Norteamericana Contemporánea	3
(2) Etica y Deontología Profesional	2

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

4.1. Asistencia: Artículos 38,39,40,41,42,43 y 44 del Reglamento Orgánico.
Decreto del 24 de abril de 1957.

4.2. Evaluación: Artículos 46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57 y 58 del Reglamento Orgánico. Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.

4.3. Promoción: Artículos 60,61,62 y 63 del Reglamento Orgánico.
Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.

(1) Decreto Nro.1259/76

(2) Resolución Ministerial Nro. 199/81

1. Identificación del Plan.

1.1. Denominación: Profesorado de Inglés.

1.2. Normas legales:

1.2.1 Decreto Nro.1525 del 25/2/65

1.2.2 Resolución Nro.2853 del 4/12/70. Modifica con carácter experimental, el plan Dec.1525

2. Descripción del Plan.

2.1. Nivel: Superior no universitario

2.2. Especialidad o especialidades: Inglés.

2.3. Duración del Plan de Estudios: 4 años.

2.4. Estructura: Sin división en ciclos.

2.5. Título que otorga: Profesor en Inglés.

2.6. Alcances del título: Competencia: Salida laboral.

Es título docente para el dictado de Inglés.

2.7. Condiciones de ingreso: Artículos 33,34 y 35 del Reglamento Orgánico del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de Capital Federal.

3. Desarrollo del Plan de Estudios.

Profesorado en Inglés

Primer Año

Filosofía General	3
Lengua inglesa, 1er. Curso	10
Gramática, 1er. Curso	4
Fonética y dicción, 1er. Curso (con práctica de laboratorio)	5
Historia de la civilización inglesa, 1er. Curso (incluyendo Geografía)	3

Segundo Año

Pedagogía General	2
Lengua inglesa, 2do. Curso	6
Gramática, 2do. Curso	3
Fonética y dicción, 2do. Curso (con práctica de laboratorio)	5
Historia de la civilización inglesa 2do. Curso	2
Literatura inglesa, 1er. Curso	4
Cultura clásica	3

Tercer Año

Metodología especial y observación	3
Lengua Inglesa, 3er. Curso	6
Historia de la Lengua	3
Dicción 3er. Curso (con práctica de laboratorio)	3
Lingüística (con seminario)	3
Historia de la Civilización inglesa, 3er. Curso y norteamericana	2
Literatura inglesa, 2do. Curso	4
Psicología educacional y de la adolescencia	2

Cuarto Año

Historia de la Educación	2
Práctica de la Enseñanza	6
Lengua inglesa, 4to. Curso	6
Dicción, 4to. Curso (con práctica de laboratorio)	3
Literatura inglesa, 3er. Curso	4
Literatura norteamericana del siglo XX (con seminario)	2
(1) Formación Cívica	2
(2) Etica y Deontología Profesional	2

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

- 4.1. Asistencia: Artículos 40,41,42,43 y 44 del Reglamento Orgánico del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas.
- 4.2. Evaluación: Artículos 46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56 y 57 del Reglamento Orgánico del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas.
- 4.3. Promoción: Artículos 58,59,60, y 61 del Reglamento Orgánico del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas.

(1) Decreto Nro.1259/76

(2) Resolución Nro. 199/81

1. Identificación del Plan

- 1.1. Denominación: Profesorado de Francés
- 1.2. Normas legales: Decreto Nro. 1525 del 25-2-65

2. Descripción del Plan

- 2.1. Nivel: Superior no universitario.
- 2.2. Especialidad o especialidades: Francés.
- 2.3. Duración del Plan de estudios: 4 años.
- 2.4. Estructura: sin división en ciclos.
- 2.5. Título que otorga: Profesor en Francés.
- 2.6. Alcances del Título: Competencia: salida laboral.
Es título docente para el dictado de Francés.
- 2.7. Condiciones de ingreso: Artículos 33,34 y 35 del Reglamento Orgánico del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de Capital Federal.

3. Desarrollo del Plan de Estudios.

Profesorado en Francés

Primer Año

Filosofía General	3
Lengua Francesa, 1er. Curso	8
Gramática, 1er. Curso	3
Latín, 1er. Curso	3
Fonética y dicción, 1er. Curso (con práctica de laboratorio)	5
Historia de la civilización francesa, 1er. Curso (incluyendo Geografía)	3

Segundo Año

Pedagogía General	2
Lengua Francesa, 2do. Curso	6
Gramática, 2do. Curso	3
Latín, 2do. Curso	3
Fonética y dicción, 2do. Curso (con práctica de laboratorio)	5
Historia de la civilización francesa, 2do. Curso	2
Literatura francesa, 1er. Curso	4

Tercer Año

Metodología especial y observación	3
Lengua francesa, 3er. Curso	6
Historia de la lengua	3
Dicción, 3er. Curso (con práctica de laboratorio)	3
Lingüística (con seminario)	3
Historia de la civilización francesa, 3er. Curso	2
Literatura francesa 2do. Curso	4
Psicología educacional y de la adolescencia	2

Cuarto Año

Historia de la educación	2
Práctica de la enseñanza	6
Lengua francesa 4to. Curso	6
Dicción, 4to. Curso (con práctica de laboratorio)	3
Literatura francesa, 3er. Curso	4
Seminario de la Literatura francesa del SigloXX	2
(1) Formación Cívica	2
(2) Ética y Deontología Profesional	2

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

- 4.1. Asistencia: Artículos 40,41,42,43 y 44 del Reglamento Orgánico del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas.
- 4.2. Evaluación: Artículos 46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56 y 57 del Reglamento Orgánico del Instituto Nacional del Profesorado de Lenguas Vivas.
- 4.3. Promoción: Artículos 58,59,60 y 61 del Reglamento Orgánico del Instituto del Profesorado en Lenguas Vivas.

(1) *Decreto Nro. 1259/76*

(2) *Resolución Ministerial Nro. 199/81*

1. Identificación del Plan.

- 1.1. Denominación: Profesorado de Francés.
- 1.2. Normas legales: Resolución Nro. 1159 del 27-4-71.
Plan aprobado con carácter experimental.

2. Descripción del Plan.

- 2.1. Nivel: Superior no universitario.
- 2.2. Especialidad o especialidades: Francés.
- 2.3. Duración del Plan de Estudios: 4 años.
- 2.4. Estructura: sin división en ciclos.
- 2.5. Título que otorga: Profesor en Francés.
- 2.6. Alcances del Título: Competencia: salida laboral. Es título docente para el dictado de Francés.
- 2.7. Condiciones de ingreso: Establecidas en los artículos 42 y 45, capítulo XII de Reglamento Orgánico del Instituto.

3. Desarrollo del Plan de Estudios.

Profesorado de Francés.

Asignaturas

Expresión oral y escrita	2
Introducción a la Filosofía	3
Teoría de la Educación	3
Psicología evolutiva y educacional	4
Conducción del aprendizaje	3
Historia Social de la Educación	3
Lengua	8
Gramática I	4
Fonética y Dicción y trabajos de laboratorio I	5
Civilización I	4
Lengua II	6
Gramática II	4
Fonética y Dicción y trabajos de laboratorio II	5
Civilización II	3
Literatura I	4
Lengua III	6
Dicción	2
Lingüística Francesa	3
Lingüística General	2
Metodología y Lingüística aplicada	4
Civilización III	3
Literatura II	3
Lengua IV	6
Civilización IV	2
Literatura III	3
Seminario de Literatura del siglo XX	2
Metodología y práctica de la enseñanza	6
(1) Ética y Deontología Profesional	2
(2) Formación Cívica	3

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

4.1. Asistencia: Capítulo XIII del Reglamento Orgánico del Instituto.

4.2. Evaluación: Artículos 69 y 70, Capítulo XVII del Reglamento Orgánico del Instituto.

4.3. Promoción: Capítulo XVIII del Reglamento Orgánico del Instituto.

(1) Resolución Ministerial Nro. 199/81

(2) Decreto Nro. 1259/76

1. Identificación del Plan.

- 1.1. Denominación: Profesorado en Francés.
- 1.2. Normas legales: Resolución Ministerial Nro. 3522 del 13-12-72.

2. Descripción del Plan.

- 2.1. Nivel: Superior no universitario.
- 2.2. Especialidad: Francés.
- 2.3. Duración del Plan de estudios: 4 años.
- 2.4. Estructura: sin división en ciclos
- 2.5. Título que otorga: Profesor en Francés
- 2.6. Alcances del título: S. de la laboral. Es título docente para el dictado de Francés.
- 2.7. Condiciones de ingreso: Establecidas en los artículos 30 y 31 del Reglamento Orgánico. Decreto 4205 del 14 de abril de 1957.

3. Desarrollo del Plan de Estudios.

Profesorado en Francés.

Primer Año

Lengua francesa	8
Fonética y Dicción francesas	4
Gramática francesa	4
Civilización francesa I	3
Fundamentos del proceso educativo	3
Psicología educacional	3

Segundo Año

Lengua francesa	6
Fonética y Dicción francesas	4
Gramática francesa	4
Lingüística general	3
Civilización francesa II	3
Literatura francesa I	3
Didáctica	3

Tercer Año

Lengua francesa	6
Dicción francesa	2
Lingüística francesa	3
Civilización francesa III	3
Literatura francesa II	3
Tecnología educativa	2
Metodología, Observación y Práctica de Ensayo	6

Cuarto Año

Lengua francesa	6
Dicción francesa	2
Literatura francesa III	3
Civilización francesa IV	3
Lingüística aplicada	2
Metodología y Práctica de la Enseñanza	6
Administración y Legislación escolar	3
(1) Etica y Deontología Profesional	2
(2) Formación Cívica	3

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

- 4.1. Asistencia: Artículos Nros. 38,39,40,41,42,43 y 44 del Reglamento Orgánico. Decreto Nro. 4205 del 24-4-1957.
- 4.2. Evaluación: Artículos 46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57 y 58 del Reglamento Orgánico. Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.
- 4.3. Promoción: Artículos Nros. 60,61,62 y 63 del Reglamento Orgánico. Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.

(1) Resolución Ministerial Nro. 199/81

(2) Decreto Nro. 1259/76

1. Identificación del Plan.

- 1.1. Denominación: Profesorado en Italiano
- 1.2. Normas legales: Resolución Ministerial Nro. 1159 del 27-4-71. Aprobado con carácter experimental.

2. Descripción del Plan.

- 2.1. Nivel: Superior no universitario
- 2.2. Especialidad o especialidades: Italiano
- 2.3. Duración del Plan de estudios: 4 años
- 2.4. Estructura: Sin división en ciclos
- 2.5. Título que otorga: Profesor en Italiano
- 2.6. Alcances del título: Salida laboral. Es título docente para el dictado de Italiano.
- 2.7. Condiciones de ingreso: Establecidas en los artículos Nros. 42 y 45 capítulo XII del Reglamento Orgánico del Instituto.

3. Desarrollo del Plan de Estudios.

Profesorado en Italiano

Asignaturas

Expresión oral y escrita	2
Introducción a la Filosofía	3
Teoría de la Educación	3
Psicología evolutiva y educativa	4
Conducción del aprendizaje	3
Historia social de la educación	3
Lengua I	8
Fonética y Dicción	4
Gramática I	4
Literatura I	4
Historia de la Civilización Italiana I	3
Teoría Literaria (cuatrimestral)	2
Lengua II	8
Gramática II	4
Literatura II	4
Historia de la Civilización Italiana II	3
Latín I	3
Lengua III	8
Literatura III	4
Historia de la Civilización Italiana III	3
Historia de la Lengua	4
Latín II	2
Metodología especial y observación (cuatrimestral)	3
Lengua IV	8
Literatura IV	4
Metodología y Práctica de la enseñanza	6
(1) Ética y Deontología Profesional	2
(2) Formación Cívica	3

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

4.1. Asistencia: Capítulo XIII del Reglamento Orgánico del Instituto.

4.2. Evaluación: Artículos Nros. 69 y 70, Capítulo XVII del Reglamento Orgánico del Instituto.

4.3. Promoción: Capítulo XVIII del Reglamento Orgánico del Instituto.

(1) *Resolución Ministerial Nro. 199/81*

(2) *Decreto Nro. 1259/76*

1. Identificación del Plan.

- 1.1. Denominación: Profesorado en Portugués
- 1.2. Normas legales:
 - 1.2.1. Decreto Nro. 1525 del 25-2-65
 - 1.2.2. R. M. Nro. 647/81

2. Descripción del Plan.

- 2.1. Nivel: Superior no universitario
- 2.2. Especialidad: Portugués
- 2.3. Duración del Plan de estudios: 4 años
- 2.4. Estructura: Sin división en ciclos
- 2.5. Título que otorga: Profesor en Portugués
- 2.6. Alcances del título: Competencia: Salida laboral.
Es título docente para el dictado de Portugués.
- 2.7. Condiciones de ingreso: Artículos Nros. 33,34 y 35 del Reglamento Orgánico del Instituto Nacional de Lenguas Vivas de Capital Federal.

3. Desarrollo del Plan de Estudios.

Profesorado en Portugués

Primer Año

Filosofía General	3
Lengua portuguesa, 1er. Curso	6
Gramática, 1er. Curso	3
Historia de la Civilización Portuguesa (con inclusión de Geografía)	3
Fonética y Dicción, 1er. Curso (con práctica de laboratorio)	4

Segundo Año

Pedagogía General	2
Lengua portuguesa, 2do. Curso	6
Gramática, 2do. Curso	4
Fonética y Dicción, 2do. Curso (con práctica de laboratorio)	4
Historia de la Civilización Portuguesa, 2do. Curso	2
Literatura portuguesa, 1er. Curso	4

Tercer Año

Lengua portuguesa, 3er. Curso	6
Historia de la lengua portuguesa	3
Dicción, 3er. Curso (con práctica de laboratorio)	2
Historia de la Civilización Brasileña, 1er. Curso (con inclusión de Geografía)	3
Literatura portuguesa, 2do. Curso	3
Psicología educacional y de la adolescencia	2
Literatura brasileña, 1er. Curso	3
Metodología y Observación	3

Cuarto Año

Historia de la Educación	2
Metodología y Práctica de la Enseñanza	6
Lengua portuguesa, 4to. Curso	5
Literatura portuguesa 3er. Curso	2
Literatura brasileña, 2do. Curso	3
Seminario de literatura portuguesa del Siglo XX	2
Dicción, 4to. Curso (con práctica de laboratorio)	2
(1) Formación Cívica	2
(2) Etica y Deontología Profesional	2

Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

- 4.1. Asistencia: Artículos 40,41,42,43 y 44 del Reglamento Orgánico del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas.
- 4.2. Evaluación: Artículos 46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56 y 57 del Reglamento Orgánico del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas.
- 4.3. Promoción: Artículos Nros. 58,59,60 y 61 del Reglamento Orgánico del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas.

(1) Decreto Nro. 1259/76

(2) Resolución Nro. 199/81

1. Identificación del Plan.

1.1. Denominación: Profesorado en Historia

1.2. Normas legales: Modificaciones al plan original: Resolución Ministerial Nro 1159 del 27/4/71.

Plan aprobado con carácter experimental.

2. Descripción del Plan.

2.1. Nivel: Superior no universitario

2.2. Especialidad: Historia

2.3. Duración del Plan: 4 años

2.4. Estructura: Sin división en ciclos

2.5. Título que otorga: Profesor en Historia

2.6. Alcances del título: Salida laboral

Es título para el dictado de:

- Historia
- Historia de la Cultura Universal
- Introducción al Derecho

2.7. Condiciones de ingreso: Establecidas en los Artículos Nros. 42 y 45, Capítulo XII del Reglamento Orgánico del Instituto.

3. Desarrollo del Plan de Estudios.

Profesorado en Historia

Expresión oral y escrita	2
Introducción a la Filosofía	3
Teoría de la Educación	3
Psicología evolutiva y educacional	4
Conducción del aprendizaje	3
Historia social de la educación	3
Introducción a la Historia y Disciplinas auxiliares de la Historia	4
Introducción a la Historia Antigua (Historia de Egipto, Oriente) y trabajos prácticos	4
Prehistoria y Arqueología Argentina y Americana	5
Historia de España desde el siglo XV	4
Historia Argentina y Americana y Trabajos prácticos I (desde el descubrimiento de América hasta la creación del Virreynato)	5
Antropogeografía y Geografía Histórica	3
Historia Argentina y Americana y trabajos prácticos II (desde la creación del Virreynato hasta 1820)	5

Historia de Grecia y trabajos prácticos	5
Historia de Roma y trabajos prácticos	5
Historia de la Edad Media y trabajos prácticos	4
Historia del Arte	4
Historia Argentina y Americana y trabajos prácticos III (desde 1820 a 1852)	6
Historia Moderna (hasta 1789) y trabajos prácticos	5
Historia Contemporánea y trabajos prácticos	4
Metodología especial y observación	3
Historia de la Historiografía y Teoría de la Historia	4
Historia Argentina Contemporánea (desde 1852 hasta 1943)	6
Seminario de metodología de la Historia Argentina y Americana	6
Historia Americana contemporánea (especialmente en el Cono Sur desde 1820 a 1950)	5
Metodología y práctica de la enseñanza	6
(1) Ética y Deontología Profesional	2
(2) Formación Cívica)	3

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción.

Asistencia: Capítulo XIII del Reglamento Orgánico del Instituto

4.2. Evaluación: Artículos Nros. 69 y 70 Capítulo XVII del Reglamento Orgánico del Instituto.

4.3. Promoción: Capítulo XVIII del Reglamento Orgánico del Instituto.

(1) Resolución Nro. 199/81

(2) Decreto Nro. 1259/81

1. Identificación del Plan.

- 1.1. Denominación: Profesorado de Historia
1.2. Normas legales: Resolución Ministerial Nro. 876/72
Resolución Ministerial Nro. 544/77

2. Descripción del plan.

- 2.1. Nivel: Superior no universitario
2.2. Especialidad: Historia
2.3. Duración del plan de estudios: 4 años
2.4. Estructura: Sin división en ciclos
2.5. Título que otorga: Profesor en Historia
2.6. Alcances del título: Salida laboral. Es título docente para el dictado de:

- Historia
- Historia de la Cultura Universal
- Historia Argentina
- Introducción al Derecho

- 2.7. Condiciones de ingreso: Establecidas en los Artículos Nros. 30 y 31 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.

3. Desarrollo del Plan de Estudios.

Profesorado en Historia

Primer Año

Disciplinas auxiliares de la Historia	3
Prehistoria General y Arqueología Argentina y Americana	5
Historia de Egipto y Oriente y trabajos prácticos	4
Historia Argentina y Americana y trabajos prácticos (Primer Curso) Descubrimiento hasta la creación del Virreynato en 1776	5
Historia de España desde el Siglo XV	4
Filosofía General	3

Segundo Año

Historia Argentina y Americana y trabajos prácticos (segundo curso) Desde el Virreynato, 1776 hasta 1820	5
Historia de Roma y trabajos prácticos	4
Historia de Grecia y trabajos prácticos	5
Historia de la Edad Media y trabajos prácticos	4
Pedagogía General	3
Psicología educacional y de la adolescencia	3

Tercer Año

Antropogeografía y Geografía histórica.....	2
Historia Argentina del Siglo XIX (1)	6
Historia Contemporánea y trabajos prácticos	4
Historia Moderna hasta 1789 y trabajos prácticos	5
Problemas de Historia Americana de los Siglos XIX y XX (1)	4
Didáctica General	3

Cuarto Año

Historia Argentina desde 1890 hasta nuestros días (1)	6
Historia de la Historiografía y Teoría de la historia	3
Seminario y Metodología de Historia	
Argentina y Americana	6
Historia de la Cultura y de la Educación	3
Metodología y práctica de la Enseñanza	6
(2) Ética y Deontología Profesional	2

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

- 4.1. Asistencia: Artículos Nros. 38,39,40,41,42,43 y 44 del Reglamento Orgánico. Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.
- 4.2. Evaluación: Artículos Nros. 46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57 y 58 del Reglamento Orgánico. Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.
- 4.3. Promoción: Artículos Nros. 60,61,62 y 63 del Reglamento Orgánico. Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.

(1) Resolución Nro 889 del 11/3/74

(2) Resolución Nro. 199/81

1. Identificación del Plan.

1.1. Denominación: Profesorado en Historia

1.2. Normas legales: Decreto Nro. 3911/53

2. Descripción del Plan

2.1. Nivel: Superior no universitario

2.2. Especialidad: Historia

2.3. Duración del plan de estudios: 4 años

2.4. Estructura: Sin división en ciclos

2.5. Título que otorga: Profesor en Historia

2.6. Alcances del título: Salida laboral. Es título docente para el dictado de:

- Historia
- Historia de la Cultura Universal
- Introducción al Derecho

2.7. Condiciones de ingreso: Establecidas en los Artículos Nros. 30 y 31 del Reglamento Orgánico; Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.

3. Desarrollo del Plan de Estudios

Profesorado en Historia

Primer Año

Filosofía General	2
Arqueología prehistórica y protohistórica Argentina y Americana	4
Historia Argentina y Americana I y trabajos prácticos	5
Historia Antigua del Cercano Oriente	4
Historia General de España	4

Segundo Año

Elementos Generales de Derecho (con especial preferencia al Derecho del trabajo)	2
Pedagogía General	2
Historia Argentina y Americana II y trabajos prácticos	5
Historia de Grecia y trabajos prácticos	5
Historia de Roma y Edad Media y trabajos prácticos	5
(1) Formación Cívica	3

(1) Decreto Nro. 1259/76

Tercer Año

Didáctica General	2
Historia Argentina y Americana III y trabajos prácticos	6
Historia Moderna hasta 1815 y trabajos prácticos	5
Historia Contemporánea y trabajos prácticos	4

Cuarto Año

Historia Argentina y Contemporánea (desde 1880 hasta la actualidad)	4
Metodología y práctica de la Enseñanza	6
Seminario de Historia Argentina y Americana	6
Historia de la Historiografía	2
(2) Ética y Deontología Profesional	2

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

- 4.1. Asistencia: Artículos Nros. 38,39,40,41,42,43 y 44 del Reglamento Orgánico. Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.
- 4.2. Evaluación: Artículos Nros. 46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57 y 58 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.
- 4.3. Promoción: Artículos 60,61,62 y 63 del Reglamento Orgánico. Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.

(2) Resolución Nro. 199/81

1. Identificación del Plan.

- 1.1. Denominación: Profesorado en Historia
- 1.2. Normas legales
 - 1.2.1. Decreto Nro. 3665 del 5-4-57
 - 1.2.2. Modificaciones de asignaturas por Resolución Ministerial Nro. 899 del 11-3-74

2. Descripción del Plan.

- 2.1. Nivel: Superior no universitario
- 2.2. Especialidad: Historia
- 2.3. Duración del plan de estudios: 4 años
- 2.4. Estructura: Sin división en ciclos
- 2.5. Título o certificado que otorga: Profesor de Historia
- 2.6. Alcances del título: Salida laboral. Es título docente para el dictado de:

- Historia
- Historia de la Cultura Universal
- Introducción al Derecho

- 2.7. Condiciones de ingreso: Establecidas en los artículos Nros. 30 y 31 del Reglamento Orgánico; Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.

3. Desarrollo del Plan de Estudios.

Profesorado en Historia

Primer Año

Prehistoria General y Arqueología argentina y americana	5
Historia Argentina y Americana 1er. Curso y trabajos prácticos (Descubrimiento hasta la creación del Virreynato en 1776)	5
Disciplinas auxiliares de la historia	3
Antropogeografía	2
Historia de España desde el siglo XV	4
Filosofía General	3

Segundo Año

Historia Argentina y Americana, 2do. Curso y trabajos prácticos (desde el Virreynato 1776 hasta 1820)	5
Historia de Egipto y Oriente y trabajos prácticos	4
Historia de Grecia y trabajos prácticos	5
Historia de Roma y trabajos prácticos	4
Pedagogía General	3
(1) Formación Cívica	3

(1) Decreto Nro. 1259/76

Tercer Año

(2) Historia Argentina del Siglo XIX	6
Historia de la Edad Media y trabajos prácticos	4
Historia moderna hasta 1789 y trabajos prácticos	5
Historia contemporánea con especial mención de los problemas americanos en los siglos XIX y XX (2)	4
Historia de Historiografía	2
Organización escolar	2

Cuarto Año

Historia Argentina contemporánea (desde 1890 hasta nuestros días)	6
Seminario y Metodología de Historia Argentina y Americana	6
Historia de la Educación	2
Metodología y práctica de la Enseñanza	6
(3) Ética y Deontología Profesional	2

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción.

- 4.1. Asistencia: Artículos Nros. 38,39,40,41,42,43 y 44 del Reglamento Orgánico.
Decreto Nro. **4205** del 24 de abril de 1957.
- 4.2. Evaluación: Artículos Nros. 46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57 y 58 del Reglamento
Orgánico, Decreto Nro. **4205** del 24 de abril de 1957.
- 4.3. Promoción: Artículos Nors. 60,61,62 y 63 del Reglamento Orgánico. Decreto Nro.
4205 del 24 de abril de 1957.

(2) Resolución 899 del 11/3/74

(3) Resolución Nro. 199/81

I. Este Plan de Estudios continúa vigente hasta 1974.

II A partir de 1972 se sustituye este Profesorado de Historia por el de Historia y Educación Democrática por
Resolución Ministerial Nro 422 del 7/3/72.

1. Identificación del Plan.

1.1. Denominación: Profesorado en Historia y Formación Cívica

1.2. Normas legales: Resolución Ministerial Nro. 173 del 23-9-74 aprueba el plan con carácter experimental.

2. Descripción del Plan.

2.1. Nivel: Superior no universitario

2.2. Especialidad: Historia y Formación Cívica

2.3. Duración del plan de estudios: 4 años

2.4. Estructura: Sin división en ciclos

2.5. Título que otorga: Profesor en Historia y Formación Cívica

2.6. Alcances del título: Salida laboral. Es título docente para el dictado de:

- Historia
- Formación Cívica
- Historia Argentina
- Historia de la Cultura Universal
- Instrucción Cívica
- Introducción al Derecho

2.7. Condiciones de ingreso: Establecidas en los Artículos 30 y 31 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.

3. Desarrollo del Plan de Estudios

Profesorado en Historia y Formación Cívica

Primer Año

Prehistoria General y Arqueología Argentina y Americana	4
Historia Argentina y Americana (1492 a 1776)	4
Historia de España, desde el Siglo XV	4
Historia de Egipto y Oriente	3
Introducción al Derecho	3
Filosofía General	3
Teoría de la Educación	3

Segundo Año

Historia Argentina y Americana (1776 a 1820)	5
Historia de Grecia y Roma	6
Historia de la Edad Media	4
Antropogeografía	2
Disciplinas Auxiliares de la Historia	2
Derecho Constitucional y Político Argentino	3
Psicología de la Adolescencia y del Aprendizaje	3

Tercer Año

Historia Argentina y Americana (1820 a 1880)	5
Historia Moderna	4
Historia Contemporánea con especial referencia a América	4
Historia del pensamiento económico desde el siglo XV	3
Derecho privado	3
Introducción a la Sociología	3
Planeamiento, Conducción y Evaluación del Aprendizaje	3

Cuarto Año

Historia Argentina Contemporánea (1880 hasta nuestros días)	5
Historia de la Historiografía	2
Filosofía de la Historia	3
Sociología Latinoamericana y Argentina	3
Seminario de Historia Argentina y Americana	3
Derecho Administrativo y Laboral	3
Metodología y Práctica de la Enseñanza	6
(1) Ética y Deontología Profesional	2

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

- 4.1. Asistencia Artículos Nros. 38,39,40,41,42,43 y 44 del Reglamento Orgánico. Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.
- 4.2. Evaluación: Artículos Nros. 46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57 y 58 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.
- 4.3. Promoción: Artículos Nros. 60,62 y 63 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.

(1) Resolución Nro. 199/81

1. Identificación del Plan.

- 1.1. Denominación: Profesorado en Historia y Formación Cívica
- 1.2. Normas legales
 - 1.2.1. Decreto Nro. 1449 del 28-2-64
 - 1.2.2. Decreto Nro. 2396/70. Por este Decreto se incluye una asignatura en 3er. año.

2. Descripción del Plan.

- 2.1. Nivel: Superior no universitario
- 2.2. Especialidad: Historia y Formación Cívica
- 2.3. Duración del plan: 4 años
- 2.4. Estructura: Sin división en ciclos
- 2.5. Título que otorga: Profesor en Historia y Formación Cívica
- 2.6. Alcances del título: Salida laboral. Es título docente para el dictado de:

- Historia
- Formación Cívica
- Historia Argentina
- Historia de la Cultura Universal
- Instrucción Cívica
- Introducción al Derecho

- 2.7. Condiciones de ingreso: Establecidas en los Artículos Nros. 30 y 31 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.

3. Desarrollo del Plan de Estudios

Profesorado en Historia y Formación Cívica

Primer Año

Prehistoria General y Arqueología Argentina y Americana	4
Historia Argentina y Americana, 1er. Curso y trabajos prácticos (Descubrimiento hasta creación del Virreynato en 1776)	5
Historia de España desde el Siglo XV	4
Filosofía General	2
Sociología	3
Introducción al Derecho	3
Antropogeografía	2

Segundo Año

Disciplinas auxiliares de la Historia	2
Historia Argentina y Americana, 2do. Curso y trabajos prácticos (Desde 1776 Virreynato hasta 1820)	5
Historia de Egipto y Oriente y trabajos prácticos	4
Historia de Grecia y trabajos prácticos	5
Historia de Roma y trabajos prácticos	4
Pedagogía General	2
Derecho Político	2

Tercer Año

Historia Argentina y Americana, 3er. Curso y trabajos prácticos (Desde 1820 hasta 1852)	6
Historia de la Edad Media y trabajos prácticos	4
Historia Moderna hasta 1789 y trabajos prácticos	5
Historia Contemporánea y trabajos prácticos	4
Didáctica y Organización Escolar (1)	3
Derecho Constitucional	2
Historia de la Historiografía	2

Cuarto Año

Historia Argentina Contemporánea (Desde 1852 hasta 1916)	6
Historia de la Educación	2
Metodología y práctica de la enseñanza	6
Seminario de Historia de la Democracia	3
Seminario y Metodología de Historia Argentina y Americana	5
(2) Ética y Deontología Profesional	2

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

- 4.1. Asistencia: Artículos Nros. 38,39,40,41,42,43 y 44 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.
- 4.2. Evaluación: Artículos Nros. 46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57 y 58 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.
- 4.3. Promoción: Artículos Nros. 60,61,62 y 63 del Reglamento Orgánico. Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.

(1) Decreto Nro. 2396/70

(2) Resolución Nro. 199/81

1. Identificación del Plan.

1.1. Denominación: Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.

1.2. Normas legales

1.2.1. Resolución Ministerial Nro. 1159/71

1.2.2. Resolución Ministerial Nro. 54/74.

La R.M. Nro. 1159/71 aprueba el plan con carácter experimental.

2. Descripción del Plan.

2.1. Nivel: Superior no universitario

2.2. Especialidad: Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.

2.3. Duración del plan de estudios: 4 años

2.4. Estructura: Sin división en ciclos

2.5. Título que otorga: Profesor en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.

2.6. Alcances del título: Salida laboral. Es título docente para el dictado de :

- Derecho Administrativo y Legislación Fiscal
- Introducción al Derecho
- Instrucción Cívica
- Instrucción Cívica y Derecho Usual
- Estudios Sociales y Económicos Argentinos
- Administración de Empresas
- Administración de Personal y Práct. de Legis.Laboral.
- Legislación Agraria

2.7. Condiciones de ingreso: Establecidas en los Artículos Nro. 42 y 45, Capítulo XII del Reglamento del Instituto.

3. Desarrollo del Plan de Estudios.

Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales

Expresión oral y escrita	2
Introducción a la Filosofía	3
Teoría de la Educación	3
Psicología evolutiva y educacional	4
Conducción del aprendizaje	3
Historia social de la educación	3
Introducción al Derecho	4
Derecho Político	4
Historia de las Ideas y las Instituciones Políticas	5
Historia de los Hechos y las Ideas Económicas	3
Historia de las Instituciones Argentinas I	3
Sociología General	3

Derecho Privado I (parte general de derecho civil y comercial, derechos reales de familia y de sucesiones)	6
Nociones de Etica	2
Historia de las Instituciones Argentinas II	4
Derecho Constitucional	4
Derecho Penal y Criminología	3
Economía Política	4
Derecho Privado II (obligaciones, contratos y títulos de crédito)	6
Derecho Administrativo, Financiero y Municipal	4
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	3
Derecho Procesal y de Bancarrotas y Trabajos prácticos	4
Metodología especial y observación	3
Derecho y Relaciones Internacionales	3
Derecho de las Comunicaciones, de los Transportes, de la Navegación y del Espacio	3
Derecho de los Recursos Naturales e Industriales	4
(1) Seminario de la Ciencia Política	3
Psicología Social y Jurídica	3
Metodología y práctica de la Enseñanza	6
(1) Demografía, Ecología y Geografía Humana	4
(2) Etica y Deontología Profesional	2

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

4.1. Asistencia: Capítulo XIII del Reglamento Orgánico del Instituto.

4.2. Evaluación: Artículos Nros. 69 y 70, Capítulo XVII del Reglamento Orgánico del Instituto.

4.3. Promoción: Capítulo XVIII del Reglamento del Instituto.

(1) Resolución Nro. 54 del 8/1/74

(2) Resolución Nro. 199/81

1. Identificación del Plan

- 1.1. Denominación: Profesorado en Ciencias Jurídicas y Contables
- 1.2. Normas legales: Resolución Nro. 875 del 20-4-72. Plan aprobado con carácter experimental.

2. Descripción del Plan.

- 2.1. Nivel: Superior no universitario
- 2.2. Especialidad: Ciencias Jurídicas y Contables
- 2.3. Duración del plan de estudios: 4 años
- 2.4. Estructura: Sin división en ciclos
- 2.5. Título que otorga: Profesor en Ciencias Jurídicas y Contables
- 2.6. Alcances del título: Salida laboral. Es título docente para el dictado de:

- Derecho
- Derecho Administrativo y Legislación Fiscal
- Derecho Comercial
- Derecho Usual y Práctica Forense
- Educación Cívica
- Estudios Sociales y Económicos Argentinos
- Formación Cívica e Introducción al Derecho
- Instrucción Cívica
- Instrucción Cívica y Derecho Usual
- Legislación Agraria
- Legislación Agrícola
- Legislación y Práctica Impositiva

- 2.7. Condiciones de ingreso: Establecidas en los Artículos 30 y 31 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.

Profesorado en Ciencias Jurídicas y Contables

Primer Año

Contabilidad I	6
Matemática I	4
Economía I	4
Derecho Civil I	6
Derecho Constitucional	4
Introducción a la Filosofía	3

Segundo Año

Contabilidad II	6
Matemática II	4
Economía II	4
Derecho Civil II	6
Derecho Comercial I	4
Fundamentos del proceso educativo	3

Tercer Año

Contabilidad III	6
Estadística	4
Derecho Administrativo	4
Derecho Comercial II	4
Derecho Penal	3
Derecho Procesal	3
Psicología del Aprendizaje	3

Cuarto Año

Finanzas	3
Organización y Administración de Empresas	6
Derecho Laboral	3
Legislación Impositiva	3
Sociología (con orientación económica)	3
Metodología y Práctica de la Enseñanza	6
(1) Ética y Deontología Profesional	2

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

- 4.1. Asistencia: Artículos 38,39,40,41,42,43 y 44 del Reglamento Orgánico. Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.
- 4.2. Evaluación: Artículos 46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57 y 58 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.
- 4.3. Promoción: Artículos Nros. 60,61,62 y 63 del Reglamento Orgánico, Decreto 4205 del 24 de abril de 1957.

(1) Resolución Nro. 199/81

1. Identificación del Plan

- 1.1. Denominación: Profesorado en Geografía
- 1.2. Normas legales: Resolución Ministerial Nro. 1159 del 27-4-71. Plan aprobado con carácter experimental.

2. Descripción del Plan.

- 2.1. Nivel: Superior no universitario
- 2.2. Especialidad: Geografía
- 2.3. Duración del plan de estudios: 4 años
- 2.4. Estructura: Sin división en ciclos
- 2.5. Título que otorga: Profesor en Geografía
- 2.6. Alcances del título: Salida laboral. Es título docente para dictar las siguientes asignaturas:

- Estudios Sociales y Económicos Argentinos
- Geografía General y Argentina
- Geografía Argentina, Política y Económica
- Topografía

- 2.7. Condiciones de ingreso: Establecidas en los artículos 42 y 45, Capítulo XII del Reglamento Orgánico del Instituto.

3. Desarrollo del Plan de Estudios

Profesorado en Geografía

Expresión oral y escrita	2
Introducción a la Filosofía	3
Teoría de la Educación	3
Psicología evolutiva y educacional	4
Conducción del aprendizaje	3
Historia social de la educación	3
Geografía matemática	4
Cartografía I (Topografía, nociones de Geodesia: Dibujo cartográfico)	3
Geología	3
Geografía Física I (Climatología e Hidrología)	6
Geografía Económica I (Introducción y nociones de estadística)	3
Geografía Humana I (Demogeografía)	3
Cartografía II (Proyecciones cartográficas)	3
Geografía Física II (Geomorfología)	4
Ecología y Biogeografía	3
Geografía Humana II (Geografía Política)	3
Geografía Económica II (Geografía Económica General)	4
Geografía Regional de Hemisferio Oriental I (África y Oceanía)	3
Geografía Regional del Hemisferio Occidental (América y Antártida)	5
Geografía Regional del Hemisferio Oriental II (Asia)	3
Geografía Regional del Hemisferio Oriental III (Europa)	3

Geografía Física de la República Argentina	4
Geografía Humana y Económica de la República Argentina	5
Metodología especial y observación (cuatrimestral)	3
(1) Etica y Deontología Profesional	2
(2) Formación Cívica	3

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

- 4.1. Asistencia: Capítulo XIII del Reglamento Orgánico del Instituto.
- 4.2. Evaluación: Artículos Nros. 69 y 70. Capítulo XVII del Reglamento Orgánico del Instituto.
- 4.3. Promoción: Capítulo XVIII del Reglamento Orgánico del Instituto.

(1) Resolución Nro. 199/81

(2) Decreto Nro. 1259/76

1. Identificación del Plan.

- 1.1. Denominación: Profesorado en Geografía
- 1.2. Normas legales: Decreto Nro. 3665 del 5-4-57

2. Descripción del Plan.

- 2.1. Nivel: Superior no universitario
- 2.2. Especialidad: Geografía
- 2.3. Duración del plan de estudios: 4 años
- 2.4. Estructura: Sin división en ciclos
- 2.5. Título que otorga: Profesor en Geografía
- 2.6. Alcances del título: Salida laboral. Es título docente para el dictado de:

- Estudios Sociales y Económicos Argentinos
- Geografía General y Argentina
- Geografía Argentina Política y Económica.
- Topografía

- 2.7. Condiciones de ingreso: Establecidas en los Artículos 30 y 31 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.

3. Desarrollo del Plan de Estudios.

Profesorado en Geografía

Primer Año

Geografía Física, 1er. Curso (Climatología e Hidrografía)	4
Geografía matemática	3
Cartografía, 1er. Curso	4
Petrografía, paleontología y Geología Histórica	3
Geografía de Africa y Oceanía	3
Filosofía General	3

Segundo Año

Geografía Física, 2do. Curso (Geomorfología)	4
Biogeografía	3
Cartografía, 2do. Curso	3
Geografía de América y Antártida	5
Pedagogía General	3
(1) Formación Cívica	3

Tercer Año

Geografía Física Argentina	4
Geografía de Europa	3
Geografía de Asia	3
Geografía humana (Geografía política y social)	3
Geografía económica general	6
Organización escolar	2

Cuarto Año

Seminario de la Ciencia Geográfica	4
Historia de la Ciencia Geográfica	3
Geografía Económica y Política Argentina	4
Historia de la Educación	2
Metodología y práctica de la Enseñanza	6
(2) Etica y Deontología Profesional	2

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción.

- 4.1. Asistencia: Artículos Nros. 38,39,40,41,42,43 y 44 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.
- 4.2. Evaluación: Artículos Nros. 46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57 y 58 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.
- 4.3. Promoción: Artículos Nros. 60,61,62 y 63 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.

(1) Decreto Nro. 1259/76

(2) Resolución Ministerial Nro. 199/81

1. Identificación del Plan

- 1.1. Denominación: Profesorado en Geografía
1.2. Normas legales: Decreto Nro. 3911/53

2. Descripción del Plan

- 2.1. Nivel: Superior no universitario
2.2. Especialidad: Geografía
2.3. Duración del plan de estudios: 4 años
2.4. Estructura: Sin división en ciclos
2.5. Título que otorga: Profesor en Geografía
2.6. Alcances del título: Salida laboral. Es título docente para el dictado de:
- Estudios Sociales y Económicos Argentinos
 - Geografía General y Argentina
 - Geografía Argentina Política y Económica
 - Topografía

- 2.7. Condiciones de ingreso: Establecidas en los artículos 30 y 31 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.

3. Desarrollo del Plan de Estudios

Profesorado en Geografía

Primer Año

Filosofía General	2
Geografía Física (Climatología e Hidrología)	3
Geografía Matemática	3
Trabajos cartográficos	6
Geología, Paleontología y elementos de Petrografía	3

Segundo Año

Elementos Generales de Derecho (con especial referencia al Derecho del Trabajo)	2
Pedagogía General	2
Geografía Física II (Geomorfología)	3
Geografía de los continentes Americano y Antártico	4
Biogeografía (Fito y Zoogeografía)	3
(1) Formación Cívica	3

Tercer Año

Didáctica General	2
Geografía Física Argentina (incluso el sector antártico)	4
Geografía Humana y elementos de Economía Política General	4
Geografía de Europa	3
Geografía de Asia, Africa y Oceanía	3

Cuarto Año

Historia Argentina Contemporánea (desde 1880 hasta la actualidad)	4 ¹
Metodología y Práctica de la Enseñanza	6
Geografía política y económica argentina	3
Seminario de Geografía	3
(2) Etica y Deontología Profesional	2

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

- 4.1. Asistencia: Artículos Nros. 38,39,40,41,42,43 y 44 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.
- 4.2. Evaluación: Artículos Nros. 46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57 y 58 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.
- 4.3. Promoción: Artículos Nros. 60,61,62 y 63 del Reglamento Orgánico. Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.

(1) Decreto Nro. 1259/76

(2) Resolución Ministerial Nro 199/81

1. Identificación del Plan

- 1.1. Denominación: Profesorado en Geografía
1.2. Normas legales: Decreto Nro. 6381 del 31-7-63

2. Descripción del Plan

- 2.1. Nivel: Superior no universitario
2.2. Especialidad: Geografía
2.3. Duración del plan de estudios: 4 años
2.4. Estructura: Sin división en ciclos
2.5. Título que otorga: Profesor en Geografía
2.6. Alcances del título: Salida laboral. Es título docente para el dictado de:

- Estudios Sociales y Económicos Argentinos
- Geografía General y Argentina
- Geografía Argentina Política y Económica
- Topografía

- 2.7. Condiciones de ingreso: Establecidas en los Artículos 30 y 31 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.

3. Desarrollo del Plan de Estudios

Profesorado en Geografía

Primer Año

Geografía matemática	4
Cartografía (Primer Curso)	3
Geología	3
Geografía Física (Primer Curso) Climatología e Hidrografía	5
Introducción a la Geografía Económica	3
Geografía de Africa y Oceanía	3
Filosofía General	2
Elocución	2

Segundo Año

Cartografía (Segundo Curso)	3
Geografía Física (Segundo Curso) Geomorfología	4
Biogeografía	3
Geografía Humana (Primer Curso) Demogeografía	2
Geografía Económica General	4
Geografía de América y Antártida	5
Pedagogía General	3
Psicología de la educación y técnicas de investigación	2

Tercer Año

Geografía Física Argentina	4
Geografía Humana (Segundo Curso)	2
Geografía Política y Social	2
Geografía de Asia	3
Geografía de Europa	3
Geografía Económica y Política Argentina	4
Psicología de la Adolescencia	2
Didáctica General, Legislación y Organización Escolar	3
Metodología Especial y Observación (2do. cuatrimestre)	3

Cuarto Año

Geografía Regional de la Argentina	3
Seminario de la Ciencia Geográfica	4
Historia de la Ciencia Geográfica	4
Historia de la Cultura y de la Educación	3
Fotointerpretación geográfica	2
Sociología	2
Metodología y Práctica de la Enseñanza	6
(1) Ética y Deontología Profesional	2

4.- Regímenes de Asistencia, Evaluación y Promoción

- 4.1 Asistencia: Artículos 38,39,40,41,42,43 y 44 del del Reglamento Orgánico. Decreto Nro.4205 del 24/4/57.
- 4.2 Evaluación: Artículos 46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57 y 58 del Reglamento Orgánico. Decreto Nro.4205 del 24/4/57.
- 4.3 Promoción: Artículos Nros. 60,61,62 y 63 del Reglamento Orgánico. Decreto Nro. 4205 del 24/4/57.

(1) Resolución Ministerial Nro.199/81.

1. Identificación del Plan

- 1.1. Denominación: Profesorado en Geografía y Ciencias Biológicas
- 1.2. Normas legales: Decreto Nro. 2936 del 21-4-65

2. Descripción del Plan

- 2.1. Nivel: Superior no universitario
- 2.2. Especialidad: Geografía y Ciencias Biológicas
- 2.3. Duración del plan de estudios: 4 años
- 2.4. Estructura: Sin división en ciclos
- 2.5. Título que otorga: Profesor en Geografía y Ciencias Biológicas
- 2.6. Alcances del título: Salida laboral. Es título docente para el dictado de:

- Botánica
- Zoología
- Anatomía y Fisiología, Sistema Nervioso
Higiene, Primeros Auxilios y Puericultura
- Geografía General y Argentina

- 2.7. Condiciones de ingreso: Establecidas en los Artículos 30 y 31 del Reglamento Orgánico
Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.

3. Desarrollo del Plan de Estudios

Profesorado en Geografía y Ciencias Biológicas

Primer Año

Geografía Física, 1er. Curso	4
Geografía matemática	3
Física y Química Biológica	4
Mineralogía, Petrografía y Geología	3
Morfología de las Plantas Vasculares y laboratorio	5
Anatomía e Histología Humana	6

Segundo Año

Geografía Física, 2do. Curso	4
Cartografía	2
Invertebrados y laboratorio	6
Anatomía y Fisiología Vegetal	6
Fisiología Humana	6
Filosofía y Pedagogía General	3

Tercer Año

Geografía Física Argentina y del Sector Antártico	4
Geografía Económica y Humana	4
Vertebrados y laboratorio	6
Sistemática Vegetal	4
Paleontología y Antropología	3
(1) Formación Cívica	3
Psicología Educativa y del Adolescente	3

Quarto Año

Seminario de Geografía Económica Argentina	4
Ecología y Biogeografía (Fito y Zoogeografía)	4
Biología General	5
Higiene y Puericultura	3
Metodología y Práctica de la Enseñanza (4 horas Geografía, 4 horas Ciencias Biológicas)	8
(2) Ética y Deontología Profesional	2

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

- 4.1. Asistencia: Artículos Nros. 38,39,40,41,42,43 y 44 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.
- 4.2. Evaluación: Artículos Nros. 46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57 y 58 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.
- 4.3. Promoción: Artículos Nros. 60,61,62 y 63 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.

(1) Decreto Nro. 1259/76

(2) Resolución Ministerial Nro. 199/81

1. Identificación del Plan

- 1.1. Denominación: Profesorado en Matemática y Cosmografía
- 1.2. Normas legales: Resolución Ministerial Nro. 1159 del 27-4-71. Plan aprobado con carácter experimental.

2. Descripción del Plan

- 2.1. Nivel: Superior no universitario
- 2.2. Especialidad: Matemática y Cosmografía
- 2.3. Duración del plan de estudios: 4 años
- 2.4. Estructura: Sin división en ciclos
- 2.5. Título que otorga: Profesor en Matemáticas y Cosmografía
- 2.6. Alcances del título: Salida laboral. Es título docente para el dictado de las asignaturas siguientes:

- Matemática
- Cosmografía

- 2.7. Condiciones de ingreso: Establecidas en los artículos 42 y 45, Capítulo XII del Reglamento Orgánico del Instituto.

3. Desarrollo del Plan de Estudios

Profesorado en Matemática y Cosmografía

Expresión oral y escrita	2
Introducción a la Filosofía	3
Teoría de la Educación	3
Psicología evolutiva y educativa	4
Conducción del aprendizaje	3
Historia social de la educación	3
Análisis I	5
Geometría I (Métrica)	6
Álgebra I (Estructura)	6
Complementos de cálculo numérico y Trigonometría	4
Análisis II	5
Geometría II	6
Álgebra II (Lineal)	4
Física I (Mecánica, Óptica y Acústica)	6
Análisis III	4
Estadística	2
Álgebra III	4
Física II (Calor y Electromagnetismo)	4
Historia de la Matemática	2
Metodología especial y observación (cuatrimestral)	3
Fundamentos de la Matemática	3

Astronomía	5
Metodología y práctica de la Enseñanza	6
1) Etica y Deontología Profesional	2
2) Formación Cívica	3

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

- 4.1. Asistencia: Capítulo XIII del Reglamento Orgánico del Instituto .
- 4.2. Evaluación: Artículos Nros. 69 y 70, Capítulo XVII del Reglamento Orgánico.
- 4.3. Promoción: Capítulo XVIII del Reglamento Orgánico del Instituto.

(1) *Resolución Ministerial Nro. 199/81*

(2) *Decreto Nro. 1259/76*

1. Identificación del Plan

1.1. Denominación: Profesorado en Matemática y Cosmografía

1.2. Normas legales:

1.2.1. Modificaciones al plan original: Resolución Ministerial Nro. 1598 del 3-4-74
Plan aprobado con carácter experimental.

2. Descripción del Plan

2.1. Nivel: Superior no universitario

2.2. Especialidad: Matemática y Cosmografía

2.3. Duración: 4 años

2.4. Estructura: Sin división en ciclos

2.5. Título que otorga: Profesor en Matemática y Cosmografía

2.6. Alcances del título: Salida laboral. Es título docente para el dictado de las siguientes asignaturas:

- Matemática
- Cosmografía

2.7. Condiciones de ingreso: Establecidas en los Artículos 30 y 31 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.

3. Desarrollo del Plan de Estudios

Profesorado en Matemática y Cosmografía

Primer Año

Algebra I (Conjuntos, relaciones, estructuras)	6
Análisis I (Funciones de una variable)	5
Geometría I (Geometría Métrica)	6
Física I (Mecánica y Óptica geométrica)	6
Complementos de Matemática	4
Introducción a la Filosofía y a las Ciencias de la Educación	3

Segundo Año

Algebra II (Algebra Lineal)	4
Análisis II (Funciones de varias variables)	5
Geometría II (Geometría proyectiva y Métodos de Representación)	4
Física II (Acústica, Óptica, Física y Calor)	8
Química General	3
Psicología General y de la Adolescencia	3
Didáctica General (Planeamiento, Conducción y Evaluación del Aprendizaje)	3

Tercer Año

Análisis III (Ecuaciones diferenciales y Funciones de variable compleja)	4
Física III (Electricidad y Magnetismo)	8
Geometría III (Geometría Analítica)	4
Mecánica Analítica	5
Didáctica Especial de la Matemática y de la Física (con observación)	4
Probabilidades y Estadística	4

Cuarto Año

Epistemología y Fundamentos de la Matemática	4
Topología	3
Cálculo Numérico	4
Cosmografía	4
Seminario	3
Práctica de la Enseñanza	6
(1) Ética y Deontología Profesional	2

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

- 4.1. Asistencia: Artículos Nros. 38,39,40,41,42,43 y 44 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.
- 4.2. Evaluación: Artículos Nros. 46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57 y 58 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.
- 4.3. Promoción : Artículos Nros. 60,61,62 y 63 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.

(1) Resolución Ministerial Nro. 199/81

1. Identificación del Plan

- 1.1. Denominación: Profesorado en Matemática y Cosmografía
- 1.2. Normas legales: Decreto Nro. 3665 del 5-4-57

2. Descripción del Plan

- 2.1. Nivel: Superior no universitario
- 2.2. Especialidad: Matemática y Cosmografía
- 2.3. Duración del plan de estudios: 4 años
- 2.4. Estructura: Sin división en ciclos
- 2.5. Título que otorga: Profesor en Matemática y Cosmografía
- 2.6. Alcances del título: Salida laboral. Es título docente para el dictado de:

- Matemática
- Cosmografía

- 2.7. Condiciones de ingreso: Establecidas en los Artículos 30 y 31 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.

3. Desarrollo del Plan de Estudios

Profesorado en Matemática y Cosmografía

Primer Año

Análisis Matemático, 1er. Curso y Trabajos Prácticos	6
Geometría Métrica y Trabajos Prácticos	6
Trigonometría rectilínea y esférica y Trabajos Prácticos	4
Física experimental (Mecánica) y Trabajos de Laboratorio	6
Filosofía General	3

Segundo Año

Análisis Matemático, 2do. Curso y Trabajos Prácticos	5
Geometría Analítica (Plana y del Espacio)	4
Geometría Proyectiva	4
Pedagogía General	3
(1) Formación Cívica	3

Tercer Año

Análisis Matemático, 3er. Curso y Trabajos Prácticos	5
Cosmografía y Elementos de Astronomía	4
Geometría Descriptiva	4
Organización escolar	2

(1) Decreto Nro.1259/76

Cuarto Año

Física matemática, Mecánica Racional y aplicaciones	6
Fundamentos de la Matemática	2
Historia de la Educación	2
Metodología y práctica de la enseñanza	6
(2) Ética y Deontología Profesional	2

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

- 4.1. Asistencia: Artículos 38,39,40,41,42,43 y 44 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.
- 4.2. Evaluación: Artículos 46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57 y 58 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.
- 4.3. Promoción: Artículos Nros. 60,61,62 y 63 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.

(2) Resolución Ministerial Nro. 199/81

1. Identificación del Plan

1.1. Denominación: Profesorado en Matemática, Física y Cosmografía

1.2. Normas legales:

1.2.1 Decreto Nro. 1522 del 25/2/65

1.2.2 Decreto 384/73

2. Descripción del Plan

2.1. Nivel: Superior no universitario

2.2. Especialidad: Matemática, Física y Cosmografía

2.3. Duración del plan de estudios: 4 años

2.4. Estructura: Sin división en ciclos

2.5. Título que otorga: Profesor en Matemática, Física y Cosmografía

2.6. Alcances del título: Salida laboral. Es título docente para el dictado de:

- Matemática
- Física
- Elementos de Física y Química
- Cosmografía

2.7. Condiciones de ingreso: Establecidas en los Artículos 30 y 31 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.

3. Desarrollo del Plan de Estudios

Profesorado en Matemática, Física y Cosmografía

Primer Año

Pedagogía	2
Física I (Óptica y Mecánica) y trabajos prácticos	6
Geometría I (Geometría Métrica y complementos de Trigonometría)	4
Álgebra I (Álgebra elemental y Elementos de Probabilidades y Estadísticas)	5
Análisis Matemático I (Análisis de una Variable)	5
Química General y nociones de Química Inorgánica y Orgánica	3

Segundo Año

Psicología Educativa	2
Física II (Calor, Acústica y Electricidad) y trabajos prácticos	6
Geometría II (Geometría Analítica - Proyectiva)	4
Álgebra II (Álgebra Moderna)	5
Análisis Matemático II (Análisis de n variables)	5
Cosmografía	3

Tercer Año

(1) Formación Cívica	3
Física III (Termodinámica y Teoría Electromagnética y trabajos prácticos)	6
Mecánica Teórica (Mecánica racional y analítica)	5
Geometría III (Álgebra Lineal y Fundamentación axiomática de la Geometría)	5
Análisis Matemático III (Topología y Teoría de Funciones)	5

Cuarto Año

Metodología y Práctica de la Enseñanza	6
Física IV (Física Atómica y Nuclear) y trabajos prácticos	5
Física Teórica (Elementos de Relatividad y Temas de Física Teórica, variables cada año)	5
Matemática Superior (Curso variable año por año)	5
Filosofía e Historia de las Ciencias	3
(2) Etica y Deontología Profesional	2

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

- 4.1. Asistencia: Artículos Nros. 38,39,40,41,42,43 y 44 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.
- 4.2. Evaluación: Artículos Nros. 46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57 y 58 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.
- 4.3. Promoción: Artículos Nros. 60,61,62 y 63 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.

(1) Decreto 1259/76

(2) Resolución Ministerial Nro. 199/81

1. Identificación del Plan

1.1. Denominación: Profesorado en Matemática, Física y Cosmografía

1.2. Normas legales: Decreto Nro. 1448 del 28-2-64. Resolución Ministerial Nro. 615 de 1972, aprueba modificación con carácter experimental.

2. Descripción del Plan

2.1. Nivel: Superior no universitario

2.2. Especialidad: Matemática, Física y Cosmografía

2.3. Duración del plan de estudios: 4 años

2.4. Estructura: Sin división en ciclos

2.5. Título que otorga: Profesor en Matemática, Física y Cosmografía

2.6. Alcances del título: Salida laboral. Es título docente para el dictado de:

- Matemática
- Física
- Cosmografía

2.7. Condiciones de ingreso: Establecidas en los Artículos 30 y 31 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.

3. Desarrollo del Plan de Estudios

Profesorado en Matemática, Física y Cosmografía

Primer Año

Física I (Óptica y Mecánica) y trabajos prácticos	6
Geometría I (Geometría Métrica y Complementos de Trigonometría)	4
Álgebra I (Álgebra elemental y Elementos de Probabilidades y Estadística)	5
Análisis Matemático I (Análisis de una variable)	5
Pedagogía	2
Química General y Nociones de Química Inorgánica y Orgánica	3
(2) Taller Laboratorio de Física	3

Segundo Año

Física II (Calor, Acústica y Electricidad) y trabajos prácticos	6
Geometría II (Geometría Analítica-proyectiva)	4
Álgebra II (Álgebra Moderna)	5
Análisis Matemático II (Análisis de n variables)	5
Psicología Educativa	2
Cosmografía	3
(2) Taller Laboratorio de Física	3

Tercer Año

Física III (Termodinámica y Teoría electromagnética) y trabajos prácticos	6
Mecánica teórica (Mecánica racional y analítica)	5
Geometría III (Algebra Lineal y Fundamentación Axiomática de la Geometría)	5
Análisis Matemático III (Topografía y teoría de funciones)	5
Didáctica y Metodología Especial	2
(1) Formación Cívica ..	3

Cuarto Año

Física IV (Física Atómica y Nuclear) y trabajos prácticos	5
Física Teórica (Elementos de Relatividad y Temas de Física Teórica, variables cada año)	5
Matemática Superior (Curso variable, año por año, sobre temas de matemática superior)	5
Filosofía e Historia de las Ciencias	3
Metodología y Práctica de la Enseñanza	6
(3) Ética y Deontología Profesional	2

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

- 4.1. Asistencia: Artículos Nros. 38,39,40,41,42,43 y 44 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.
- 4.2. Evaluación: Artículos Nros. 46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57 y 58 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.
- 4.3. Promoción: Artículos Nros. 60,61,62 y 63 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.

(1) Decreto Nro. 1259/76

(2) Resolución Nro. 615/72, Modificación aprobada con carácter experimental.

(3) Resolución Ministerial Nro. 199/81

1. Identificación del Plan

- 1.1. Denominación: Profesorado en Matemática, Física y Cosmografía
- 1.2. Normas legales: Decretos Nros. 2019 y 2020 del 20-3-64

2. Descripción del Plan

- 2.1. Nivel: Superior no universitario
- 2.2. Especialidad: Matemática, Física y Cosmografía
- 2.3. Duración del plan: 4 años
- 2.4. Estructura: Sin división en ciclos
- 2.5. Título que otorga: Profesor en Matemática, Física y Cosmografía
- 2.6. Alcances del título: Salida laboral. Es título docente para el dictado de:

- Matemática
- Física
- Cosmografía
- Elementos de Física y Química

- 2.7. Condiciones de ingreso: Establecidas en los artículos 30 y 31 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.

3. Desarrollo del Plan de Estudios

Profesorado en Matemática, Física y Cosmografía

Primer Año

Geometría I (Métrica y complementos I Trigonometría)	4
Álgebra I (Álgebra elemental y Elementos de probabilidades)	5
Análisis Matemático I (de una variable)	5
Física I (Óptica y Mecánica) y trabajos prácticos	5
Química General e inorgánica	3
Filosofía General	2

Segundo Año

Geometría II (Analítico - proyectiva)	4
Álgebra II (Álgebra Moderna)	5
Análisis Matemático II (de n variables)	5
Física II (Calor, Acústica y Electricidad) y trabajos prácticos	5
Química orgánica	3
Pedagogía General	2

Tercer Año

Geometría III (Fundamentación axiomática de la Geometría y Álgebra lineal)	4
Análisis Matemático III (Topología y Teoría de Funciones)	4
Física III (Termodinámica y Teoría electromagnética) y trabajos prácticos	5
Cosmografía	3
Didáctica General	2
Psicología del adolescente	2
(1) Formación Cívica	2

Cuarto Año

Matemática Superior (Curso variable año por año)	3
Física IV (atómica y nuclear) y trabajos prácticos	5
Mecánica teórica (racional y analítica)	4
Evaluación y "tests"	2
Metodología especial y práctica de la Enseñanza	6
(2) Ética y Deontología Profesional	2

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

- 4.1. Asistencia: Artículos 38,39,40,41,42,43 y 44 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.
- 4.2. Evaluación: Artículos 46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,57 y 58 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.
- 4.3. Promoción: Artículos 60,61,62 y 63 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.

(1) Decreto 1259/76

(2) Resolución Ministerial 199/81

1. Identificación del Plan

- 1.1. Denominación: Profesorado en Matemática, Física y Cosmografía
- 1.2. Normas legales: Resolución Ministerial Nro. 361/77. Plan aprobado con carácter experimental.

2. Descripción del Plan

- 2.1. Nivel: Superior no universitario
- 2.2. Especialidad: Matemática, Física y Cosmografía
- 2.3. Duración del plan de estudios: 4 años
- 2.4. Estructura: Sin división en ciclos
- 2.5. Título que otorga: Profesor en Matemática, Física y Cosmografía
- 2.6. Alcances del título: Salida laboral. Es título docente para el dictado de:

- Matemática
- Física
- Cosmografía
- Elementos de Física y Química

- 2.7. Condiciones de ingreso: Establecidas en los Artículos 30 y 31 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.

3. Desarrollo del Plan de Estudios

Profesorado en Matemática, Física y Cosmografía

Primer Año

Algebra I (Conjuntos, relaciones. Teoría de las ecuaciones)	6
Geometría I (Geometría Métrica y Trigonometría)	5
Análisis I (Funciones de una variable)	6
Química General	3
Física I (Mecánica y óptica geométrica)	7
Introducción a la Filosofía y a las Ciencias de la Educación	3

Segundo Año

Algebra II (Estructura, combinatoria)	6
Geometría II (Analítica y Proyectiva)	4
Análisis II (Funciones de varias variables y ecuaciones diferenciables)	5
Física II (Calor, Acústica y Electricidad)	6
Cosmografía I (Descripción del Universo)	3
Didáctica General (Planeamiento, conducción y evaluación del aprendizaje)	3
Psicología General y de la Adolescencia	3

Tercer Año

Geometría III (Algebra lineal y fundamentación axiomática del Algebra y la Geometría)	5
Física III (Termodinámica, Teoría Electro Magnética y Optica Física)	6
Mecánica Teórica	5
Cosmografía II (Astrofísica)	3
Probabilidad, Estadística y Matemática Financiera	5
Didáctica Especial de la Matemática (Observación y Práctica de Ensayo)	3
Didáctica Especial de la Física (Observación y Práctica del Ensayo)	3

Cuarto Año

Matemática Superior	5
Computación	3
Física Teórica	5
Física IV (Atómica y Nuclear)	5
Filosofía e Historia de las Ciencias	3
Formación Cívica	3
Práctica de la Enseñanza	6
(1) Etica y Deontología Profesional	2

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

- 4.1. Asistencia: Artículos Nros. 38,39,40,41,42,43 y 44 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.
- 4.2. Evaluación: Artículos Nros. 46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57 y 58 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.
- 4.3. Promoción: Artículos Nros. 60,61,62 y 63 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.

(1) Resolución Ministerial Nro. 199/81

1. Identificación del Plan

1.1. Denominación: Profesorado en Física

1.2. Normas legales: Resolución Ministerial Nro 1159 del 27-4-71. Plan aprobado con carácter experimental.

2. Descripción del Plan

2.1. Nivel: Superior no universitario

2.2. Especialidad: Física

2.3. Duración del plan de estudios: 4 años

2.4. Estructura: Sin división en ciclos

2.5. Título que otorga: Profesor en Física

2.6. Alcances del título: Salida laboral. Es título docente para el dictado de:

. Elementos de Física y Química

. Física

2.7. Condiciones de ingreso: Establecidas en los Artículos 42 y 45, Capítulo XII del Reglamento Orgánico del Instituto.

3. Desarrollo del Plan de Estudios

Profesorado en Física

Expresión oral y escrita	2
Introducción a la Filosofía	3
Teoría de la Educación	3
Psicología evolutiva y educacional	4
Conducción del aprendizaje	3
Historia social de la Educación	3
Física I	6
Análisis I	4
Geometría	6
Álgebra I	6
Física II	8
Análisis II	5
Álgebra II	4
Química I	6
Física III	8
Física Atómica y Nuclear	6
Análisis III	5
Metodología y observación	3
Física experimental Superior	6
Física técnica	6
Fundamentos de la Física	3
Fisicoquímica	4
Metodología y práctica de la enseñanza	6
(1) Ética y Deontología Profesional	2
(2) Formación Cívica	3

(1) Resolución Ministerial Nro. 199/81

(2) Decreto Nro. 1259 /76

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

4.1. Asistencia: Capítulo XIII del Reglamento Orgánico del Instituto.

4.2. Evaluación: Artículos Nros. 69 y 70, Capítulo XVII del Reglamento Orgánico del Instituto.

4.3. Promoción: Capítulo XVIII del Reglamento Orgánico del Instituto

1. Identificación del Plan

- 1.1. Denominación: Profesorado en Física
- 1.2. Normas legales: Decreto Nro. 3665 del 5-4-57

2. Descripción del Plan

- 2.1. Nivel: Superior no universitario
- 2.2. Especialidad: Física
- 2.3. Duración del plan de estudios: 4 años
- 2.4. Estructura: Sin división en ciclos
- 2.5. Título que otorga: Profesor en Física
- 2.6. Alcances del título: Salida laboral.
Es título docente para el dictado de Física.
- 2.7. Condiciones de ingreso: Establecidas en los Artículos 30 y 31 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.

3. Desarrollo del Plan de Estudios

Primer Año

Análisis matemático, 1er. Curso y trabajos prácticos	6
Geometría métrica y trabajos prácticos	6
Trigonometría rectilínea y esférica y trabajos prácticos	4
Física experimental (mecánica) y trabajos de laboratorio	6
Filosofía General	3

Segundo Año

Análisis matemático, 2do. Curso y trabajos prácticos	5
Geometría analítica (Plana y del espacio)	4
Física experimental (Electricidad) y trabajos de laboratorio	6
Pedagogía General	3
(1) Formación Cívica	3

Tercer Año

Análisis matemático, 3er. Curso y trabajos prácticos	5
Física experimental (Calor, Acústica, Óptica) y trabajos de laboratorio	7
Física atómica	4
Organización escolar	2

Cuarto Año

Física matemática, mecánica y aplicaciones	6
Fundamentos de la Matemática	2
Historia de la Educación	2
Metodología y práctica de la enseñanza	6
(2) Ética y Deontología Profesional	2

(1) Decreto 1259/76

(2) Resolución Ministerial Nro. 199/81

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

- 4.1. Asistencia: Artículos Nros. 38,39,40,41,42,43 y 44 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.
- 4.2. Evaluación: Artículos Nros. 46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57 y 58 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.
- 4.3. Promoción: Artículos Nros. 60,61,62 y 63 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.

1. Identificación del Plan

- 1.1. Denominación: Profesorado en Física y Química
- 1.2. Normas legales: Resolución Nro. 709 del 18-4-73. Plan aprobado con carácter experimental.

2. Descripción del Plan

- 2.1. Nivel: Superior no universitario
- 2.2. Especialidad: Física y Química
- 2.3. Duración del plan de estudios: 4 años
- 2.4. Estructura: Sin división en ciclos
- 2.5. Título que otorga: Profesor en Física y Química
- 2.6. Alcances del título: Salida laboral. Es título docente para el dictado de:
 - Física
 - Elementos de Física y Química
- 2.7. Condiciones de ingreso: Establecidas en los Artículos 30 y 31 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.

3. Desarrollo del Plan de Estudios

Profesorado en Física y Química

Primer Año

Física I (Mecánica)	8
Química General e Inorgánica y Laboratorio	8
Análisis Matemático I	5
Trigonometría y Geometría Analítica	3
Introducción a la Filosofía	3

Segundo Año

Física II (Óptica, Magnetismo, Acústica)	5
Física III (Electricidad I)	5
Química Inorgánica II y Laboratorio	5
Química Orgánica I y Laboratorio	5
Análisis Matemático II	4
Psicología de la Educación	3

Tercer Año

Física IV (Electricidad II)	5
Física V (Calor)	4
Química Analítica y Laboratorio	6
Química Orgánica II y Laboratorio	6
Mineralogía y Geología	3
Teoría del Aprendizaje y Evaluación	3

Cuarto Año

Físico-Química (Física atómica, Física Nuclear)	6
Química Biológica (Química Aplicada)	2
Tecnología y Merceología (Química Aplicada)	4
Probabilidades y Estadística	2
Metodología y práctica de la Enseñanza de Química	4
Metodología y práctica de la Enseñanza de Física	4
(1) Ética y Deontología Profesional	2

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

- 4.1. Asistencia: Artículos Nros. 38,39,40,41,42,43 y 44 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.
- 4.2. Evaluación: Artículos Nros. 46,47,48,49 50,51,52,53,54,55,56,57 y 58 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.
- 4.3. Promoción: Artículos Nros. 60,61,62 y 63 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.

(1) Resolución Ministerial Nro. 199/81.

1. Identificación del Plan

1.1. Denominación: Profesorado en Física y Cosmografía

1.2. Normas legales

1.2.1 Modificaciones al Plan Original: Resolución Ministerial Nro.1598 del 3/4/74

2. Descripción del Plan

2.1. Nivel: Superior no universitario

2.2. Especialidad: Física y Cosmografía

2.3. Duración del plan de estudios: 4 años

2.4. Estructura: Sin división en ciclos

2.5. Título que otorga: Profesor en Física y Cosmografía

2.6. Alcances del título: Salida laboral. Es título docente para el dictado de las siguientes asignaturas:

- Física
- Elementos de Física y Química
- Cosmografía

2.7. Condiciones de ingreso: Establecidas en los Artículos 30 y 31 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.

3. Desarrollo del Plan de Estudios

Profesorado en Física y Cosmografía

Primer Año

Álgebra I (Conjuntos, relaciones, estructuras)	6
Análisis I (Funciones de una variable)	5
Geometría I (Geometría métrica)	6
Física I (Mecánica y Óptica Geométrica)	6
Complementos de Matemática	4
Introducción a la Filosofía y a las Ciencias de la Educación	3

Segundo Año

Álgebra II (Álgebra Lineal)	4
Análisis II (Funciones de varias variables)	5
Geometría II (Geometría proyectiva y Métodos de Representación)	4
Física II (Acústica, Óptica Física y Calor)	8
Química General	3
Psicología General y de la Adolescencia	3
Didáctica General (Planeamiento, Conducción y Evaluación del Aprendizaje)	3

Tercer Año

Análisis III (Ecuaciones diferenciales y Funciones de Variable Compleja)	4
Física III (Electricidad y Magnetismo)	8
Geometría III (Geometría Analítica)	4
Mecánica Analítica	5
Didáctica Especial de la Matemática y de la Física (con observación)	4
Probabilidades y Estadística	4

Cuarto Año

Epistemología y Fundamentos de la Física	3
Física Atómica y Nuclear	4
Física Teórica	5
Cosmografía	4
Seminario	3
Taller	3
Práctica de la Enseñanza	6
(1) Formación Cívica	3
(2) Ética y Deontología Profesional	2

4. Régimenes de asistencia, evaluación y promoción

- 4.1. Asistencia: Artículos Nros. 38,39,40,41,42,43 y 44 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.
- 4.2. Evaluación: Artículos Nros. 46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57 y 58 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.
- 4.3. Promoción: Artículos Nros. 60,61,62 y 63 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.

(1) Decreto Nro. 1259/76

(2) Resolución Ministerial Nro. 199/81

1. Identificación del Plan

- 1.1. Denominación: Profesorado en Química
- 1.2. Normas legales: Resolución Ministerial Nro. 1159 del 27-4-71. Plan aprobado con carácter experimental.

2. Descripción del Plan

- 2.1. Nivel: Superior no universitario
- 2.2. Especialidad: Química
- 2.3. Duración del plan de estudios: 4 años
- 2.4. Estructura: Sin división en ciclos
- 2.5. Título que otorga: Profesor en química
- 2.6. Alcances del título: Salida laboral. Es título docente para el dictado de las siguientes asignaturas:
 - Elementos de Física y Química
 - Química
- 2.7. Condiciones de ingreso: Establecidas en los Artículos 42 y 45, Capítulo XII del Reglamento Orgánico del Instituto.

3. Desarrollo del Plan de Estudios

Profesorado en Química

Expresión oral y escrita	2
Introducción a la Filosofía	3
Teoría de la Educación	3
Psicología evolutiva y educacional	4
Conducción del aprendizaje	3
Historia social de la Educación	3
Matemática I	8
Física I	6
Química I (Introducción a la Química)	4
Química II (Química inorgánica)	6
Matemática II	6
Física II	6
Química III (Química inorgánica II)	6
Química IV (Química orgánica I)	8
Matemática III	3
Física III	6
Química V (Química orgánica II)	6
Química VI (Físico-Química)	6
Ciencias de la Tierra I	5
Metodología Especial y Observación	3
Física IV	2
Química VII (Físico-Química)	6
Química VIII (Química-Industrial)	3
Química IX (Merceología)	3
Química X (Química Biológica)	4

Ciencias de la Tierra II	2
Seminario de Química	4
Experimentación Escolar y Trabajos de Taller	3
Seminario Pedagógico	2
Metodología y Práctica de la Enseñanza	6
(1) Ética y Deontología Profesional	2
(2) Formación Cívica	3

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

4.1. Asistencia: Capítulo XIII del Reglamento Orgánico del Instituto.

4.2. Evaluación: Artículos Nros. 69 y 70. Capítulo XVII del Reglamento Orgánico del Instituto.

4.3. Promoción: Capítulo XVIII del Reglamento Orgánico del Instituto.

(1) Resolución Ministerial Nro. 199/81

(2) Decreto Nro. 1259/76

1. Identificación del Plan

- 1.1. Denominación: Profesorado en Química y Merceología
- 1.2. Normas legales: Decreto Nro. 3665 del 5-4-57

2. Descripción del Plan

- 2.1. Nivel: Superior no universitario
- 2.2. Especialidad: Química y Merceología
- 2.3. Duración del plan de estudios: 4 años
- 2.4. Estructura: Sin división en ciclos
- 2.5. Título que otorga: Profesor en Química y Merceología
- 2.6. Alcances del título: Salida laboral. Es título docente para el dictado de:

- Elementos de Física y Química
- Química
- Merceología

- 2.7. Condiciones de ingreso: Establecidas en los Artículos 30 y 31 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.

3. Desarrollo del Plan de Estudios

Profesorado en Química y Merceología

Primer Año

Introducción a la Química	4
Química inorgánica, 1er. Curso y trabajos de laboratorio	6
Física experimental, 1er. Curso (Mecánica) y trabajos de laboratorio	6
Matemáticas Especiales, 1er. Curso	6
Filosofía General	3

Segundo Año

Química inorgánica, 2do. Curso y trabajos de laboratorio	6
Química orgánica, 1er. Curso y trabajos de laboratorio	6
Física experimental (electricidad) 2do. (curso)	4
Matemáticas especiales, 2do. Curso	4
Pedagogía General	3
(1) Formación Cívica	3

Tercer Año

Química orgánica, 2do. Curso y trabajos de laboratorio	6
Física experimental (Calor, Acústica y Óptica) 3er. Curso	4
Química analítica y trabajo de laboratorio	6
Mineralogía y trabajo de laboratorio	5
Geología	2
Organización Escolar	2

(1) Decreto Nro. 1259/76

Cuarto Año

Física-Química	4
Química industrial y merceología	6
Historia de la Educación	2
Práctica de la Enseñanza	6
(2) Ética y Deontología Profesional	2

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

- 4.1. Asistencia: Artículos Nros. 38,39,40,41,42,43 y 44 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.
- 4.2. Evaluación: Artículos Nros. 46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57 y 58 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.
- 4.3. Promoción: Artículos Nros. 60,61,62 y 63 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.

(2) Resolución Ministerial Nro. 199/81

1. Identificación del Plan

- 1.1. Denominación: Profesorado en Química y Merceología
- 1.2. Normas legales: Decreto Nro. 6381 del 31-7-63

2. Descripción del Plan

- 2.1. Nivel: Superior no universitario
- 2.2. Especialidad: Química y Merceología
- 2.3. Duración del plan de estudios: 4 años
- 2.4. Estructura: Sin división en ciclos
- 2.5. Título que otorga: Profesor en Química y Merceología
- 2.6. Alcances del título: Salida laboral. Es título docente para el dictado de:

- Elementos de Física y Química
- Química
- Merceología

- 2.7. Condiciones de ingreso: En los Artículos Nros. 30 y 31 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.

3 Desarrollo del Plan de Estudios

Profesorado en Química y Merceología

Primer Año

Introducción a la Química	4
Química inorgánica y trabajos de laboratorio (1er. Curso)	6
Física General (1er. Curso) Mecánica y Acústica	6
Matemática para Químicos (1er. Curso)	6
Filosofía General	3
Elocución	2

Segundo Año

Química inorgánica y trabajos de laboratorio (2do. Curso)	2
Química orgánica (1er. Curso) y trabajos de laboratorio	8
Física General (2do. Curso) Electricidad y Óptica	6
Matemática para químicos (2do. Curso)	6
Pedagogía General	3
Psicología educacional y técnicas de investigación	2

Tercer Año

Química orgánica y trabajos de laboratorio (2do. Curso)	6
Química analítica y trabajos de laboratorio	7
Física General (3er. Curso) Termodinámica	6
Mineralogía y laboratorio	5
Geología	2
Psicología de la Adolescencia	2
Didáctica General, legislación y organización escolar	3
Metodología especial y observación (2do. Cuatrimestre)	3

Cuarto Año

Química industrial	3
Merceología	3
Físico-Química	6
Química biológica	4
Historia de la Cultura y de la Educación	3
Metodología y práctica de la enseñanza	6
(1) Ética y Deontología Profesional	2

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

4.1. Asistencia: Artículos Nros. 38,39,40,41,42,43 y 44 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.

4.2. Evaluación: Artículos Nros. 46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57 y 58 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.

4.3. Promoción: Artículos Nros. 60,61,62 y 63 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.

(1) Resolución Ministerial Nro. 199/81

1. Identificación del Plan

1.1. Denominación: Profesorado en Ciencias Naturales

1.2. Normas legales:

1.2.1. Resolución Ministerial Nro. 1159 del 27-4-71, Aprueba el plan con carácter experimental.

1.2.2. Resolución Nro. 1596/74

2. Descripción del Plan

2.1. Nivel: Superior no universitario

2.2. Especialidad: Ciencias Naturales

2.3. Duración del plan de estudios: 4 años

2.4. Estructura: Sin división en ciclos

2.5. Título que otorga: Profesor en Ciencias Naturales

2.6. Alcances del título: Salida laboral; Es título docente para el dictado de:

- Botánica
- Zoología
- Anatomía y Fisiología comparadas

2.7. Condiciones de ingreso: Establecidas en los Artículos 42 y 45, Capítulo XII del Reglamento Orgánico del Instituto.

3. Desarrollo del Plan de Estudios

Profesorado en Ciencias Naturales

Expresión oral y escrita	2
Introducción a la Filosofía	3
Teoría de la Educación	3
Psicología evolutiva y educacional	4
Conducción del aprendizaje	3
Historia social de la Educación	3
Matemática	4
Física	4
Química	8
Introducción a la Biología	8
Física biológica	4
Química biológica	6
Biología celular (cuatrimestral)	3
Anatomía vegetal (cuatrimestral)	4
Histología animal (cuatrimestral)	4
Morfología de las plantas vasculares	6

Invertebrados I	5
Biometría (cuatrimestral)	3
Genética (cuatrimestral)	5
Fisiología vegetal	6
Anatomía humana	5
Sistemática de las plantas celulares	4
(1) Invertebrados II (cuatrimestral)	5
Mineralogía y Petrografía	4
Fisiología animal y humana	6
Sistemática de las plantas vasculares	5
Vertebrados	6
Geología (cuatrimestral)	5
Ecología y etología (cuatrimestral)	8
(2) Evolución, Anatomía Comparada y Paleontología,(cuatrimestral) cada una	4
Educación para la salud (cuatrimestral)	5
Metodología especial (cuatrimestral)	4
Metodología y práctica de la Enseñanza	6
Seminario de iniciación a la investigación científica	6
(3) Ética y Deontología Profesional	2
(4) Formación Cívica	3

Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

4.1. Asistencia: Capítulo XIII del Reglamento Orgánico del Instituto.

4.2. Evaluación: Artículos Nros. 69 y 70, Capítulo XVII del Reglamento Orgánico del Instituto.

4.3. Promoción: Capítulo XVIII del Reglamento Orgánico del Instituto.

(1) Resolución Nro. 2654 del 23/7/74

(2) Resolución Nro. 1596/74

(3) Resolución Nro. 199/81

(4) Decreto 1259/76

1. Identificación del Plan

- 1.1. Denominación: Profesorado en Ciencias Naturales
- 1.2. Normas legales: Decreto Nro. 3665/57

2. Descripción del Plan

- 2.1. Nivel : Superior no universitario
- 2.2. Especialidad: Ciencias Naturales
- 2.3. Duración del plan de estudios: 4 años
- 2.4. Estructura: Sin división en ciclos
- 2.5. Título que otorga: Profesor en Ciencias Naturales
- 2.6. Alcances del título: Salida laboral. Es título docente para el dictado de:

- Botánica
- Zoología
- Anatomía y Fisiología Comparadas

- 2.7. Condiciones de ingreso: Establecidas en los Artículos 30 y 31 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.

3. Desarrollo del Plan de Estudios

Profesorado en Ciencias Naturales

Primer Año

Introducción a la Zoología	3
Morfología y biología de la fanerógamas	6
Anatomía humana, antropología somática y laboratorio	6
Histología y laboratorio	4
Química y Física biológicas	4
Filosofía General	3

Segundo Año

Anatomía vegetal y laboratorio	6
Sistemática de las Fanerógamas	2
Fisiología humana	6
Invertebrados y laboratorio	6
(1) Formación Cívica	3
Pedagogía General	3

Tercer Año

Vertebrados y laboratorio	6
Fisiología vegetal y laboratorio	5
Sistemática de las Criptógamas	2
Higiene y Puericultura	2
Geología	2
Mineralogía y laboratorio	4
Organización escolar	2

(1) Decreto Nro. 1259/76

Cuarto Año

Metodología y práctica de la enseñanza	6
Anatomía y fisiología comparadas (zoología)	3
Biología General	3
Biogeografía (Fito-Zoogeografía)	2
Paleontología	3
Historia de la Educación	2
(2) Etica y Deontología Profesional	2

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

- 4.1. Asistencia: Artículos Nros. 38,39,40,41,42,43 y 44 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.
- 4.2. Evaluación: Artículos Nros. 46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57 y 58 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.
- 4.3. Promoción: Artículos Nros. 60,61,62 y 63 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.

(2) Resolución Ministerial Nro. 199/81

1. Identificación del Plan

1.1. Denominación: Profesorado en Filosofía, Psicología y Pedagogía

1.2. Normas legales: Resolución Ministerial Nro. 416 del 7-3-72. Plan aprobado con carácter experimental.

2. Descripción del Plan

2.1. Nivel: Superior no universitario

2.2. Especialidad: Filosofía, Psicología y Pedagogía

2.3. Duración del plan de estudios: 4 años

2.4. Estructura: Sin división en ciclos

2.5. Título que otorga: Profesor en Filosofía, Psicología y Pedagogía

2.6. Alcances del título: Salida laboral. Es título docente para el dictado de:

- Psicología Pedagógica
- Observación y Práctica de Ensayo
- Didáctica Especial
- Política Educativa, Legislación y Organización Escolar
- Historia General de la Educación
- Pedagogía
- Fundamentos de la Educación
- Filosofía
- Historia Social de la Educación
- Práctica de la Enseñanza

2.7. Condiciones de ingreso: Establecidas en los Artículos 30 y 31 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.

3. Desarrollo del Plan de Estudios

Profesorado en Filosofía, Psicología y Pedagogía

Primer Año

Introducción a la Filosofía y lectura de autores	4
Lógica	3
Psicología de la Personalidad	3
Pedagogía General y lectura de autores	4
Historia de la Filosofía I	3
Biología	2

Segundo Año

(1) Formación Cívica	3
Historia de la Filosofía II	3
Teoría del Conocimiento y Epistemología	4
Psicología de la niñez	3
Historia de la Educación y lectura de autores	3
Didáctica General	3
Técnica y dinámica de grupo desde el punto de vista psicológico	2

(1) Decreto Nro. 1259/76

Tercer Año

(2) Etica y Deontología Profesional	4
Metafísica	3
Metodología, técnica de investigación y seminario de Filosofía	3
Historia de la Educación Argentina y Americana	3
Didáctica Diferencial	2
Psicología de la Adolescencia	3
Psicología Educativa	2
Psicopatología	3

Cuarto Año

Metodología y Práctica de la Enseñanza	6
Problemas de la Filosofía contemporánea	4
Estética	3
Seminario de Filosofía de la Educación	3
Política Educativa y Organización escolar	3
Técnicas de la personalidad	3
Orientación vocacional	2

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

- 4.1. Asistencia: Artículos Nros. 38,39,40,41,42,43 y 44 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.
- 4.2. Evaluación: Artículos Nros. 46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57 y 58 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.
- 4.3. Promoción: Artículos Nros. 60,61,62 y 63 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.

(2) Resolución Ministerial Nro. 106 del 4/5/81

1.- Identificación del Plan

- 1.1 Denominación: Profesorado en Psicología y Ciencias de la Educación
1.2 Normas Legales: Resolución Ministerial Nro. 1159 del 27/4/71. Plan Aprobado con carácter experimental.

2. Descripción del Plan

- 2.1.º Nivel : Superior no universitario
2.2. Especialidad: Psicología y Ciencias de la Educación
2.3. Duración del plan de estudios: 4 años
2.4. Estructura: Sin división en ciclos
2.5. Título que otorga: Profesor en Psicología y Ciencias de la Educación
2.6. Alcances del título: Salida laboral. Es título docente para el dictado de:
- Fundamentos de la Educación
 - Historia Social de la Educación
 - Psicología Educacional
- 2.7. Condiciones de ingreso: Establecidas en los Artículos 42 y 45, Capítulo XII del Reglamento Orgánico del Instituto.

3. Desarrollo del Plan de Estudios

Profesorado en Psicología y Ciencias de la Educación

Expresión oral y escrita	2
Introducción a la Filosofía	5
Lógica I	4
Psicología General	5
Biología	3
Sociología	3
Teoría de la Educación	5
Gnoseología y Filosofía de la Ciencia	3
Lógica II	4
Psicología evolutiva de la infancia ..	4
Psicología social	3
Fisiología del Sistema Nervioso	3
Sociología y Economía de la Educación	3
Historia social de la Educación	4
Antropología Filosófica	3
Psicología evolutiva de la adolescencia	4
Psicología de la personalidad	3
Psicología educacional	3
Historia de la Educación Americana y Argentina	3
Conducción del Aprendizaje	4
Técnicas de Investigación y Estadística	4

(1) Ética y Deontología Profesional	4
Seminario de Filosofía de la Educación	3
Política Educativa y Organización Escolar	3
Técnicas de Exploración Psicológica (psicométricas y proyectivas)	3
Práctica de la Investigación Psicológica y Educativa	4
Pedagogía Diferencial y trabajos prácticos	4
Didáctica de los distintos niveles	4
Metodología y práctica de la enseñanza	6
(2) Formación Cívica	3

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

- 4.1. Asistencia: Capítulo XIII del Reglamento Orgánico del Instituto
- 4.2. Evaluación: Artículos Nros. 69 y 70, Capítulo XVII del Reglamento Orgánico del Instituto.
- 4.3. Promoción: Capítulo XVIII del Reglamento Orgánico del Instituto

(1) Resolución Ministerial Nro. 106 del 4/5/81

(2) Decreto Nro. 1259/76

1. Identificación del Plan

- 1.1. Denominación: Profesorado en Filosofía
1.2. Normas legales: Resolución Ministerial Nro. 1159 del 27-4-71. Plan aprobado con carácter experimental.

2. Descripción del Plan

- 2.1. Nivel: Superior no universitario
2.2. Especialidad: Filosofía
2.3. Duración del plan de estudios: 4 años
2.4. Estructura: Sin división en ciclos
2.5. Título que otorga: Profesor en Filosofía
2.6. Alcances del título: Salida laboral. Es título docente para el dictado de las siguientes asignaturas:

- Fundamentos de la Filosofía
- Problemática filosófica
- Filosofía
- Lógica y Metodología de las Ciencias
- Psicología Pedagógica
- Psicología
- Psicología General
- Psicología General y de la personalidad
- Educación

- 2.7. Condiciones de ingreso: Establecidas en los Artículos 42 y 45, Capítulo XII del Reglamento Orgánico del Instituto.

3. Desarrollo del Plan de Estudios

Profesorado en Filosofía

Expresión oral y escrita	2
Introducción a la Filosofía	5
Lógica I	4
Psicología General	5
Biología	3
Sociología	3
Teoría de la Educación ..	5
Historia de la Filosofía (antigua y medieval)	4
Teoría del conocimiento	3
Lógica II	4
Seminario de Filosofía I	3
Antropología Cultural	3
Psicología Evolutiva de la infancia y de la adolescencia	4
Psicología Social	3

Historia Social de la Educación	3
Historia de la Filosofía (moderna)	4
Historia de las Ciencias	3
(1) Ética y Deontología Profesional	4
Seminario de Filosofía II	3
Filosofía de la Historia	3
Historia del Arte	3
Psicología Educativa	3
Conducción del Aprendizaje	3
Filosofía Contemporánea	4
Metafísica	3
Seminario de Antropología Filosófica	3
Filosofía de la Ciencia	3
Estética	3
Filosofía del lenguaje	3
Filosofía de la religión	3
Metodología y práctica de la enseñanza	6
(2) Formación Cívica	3

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

4.1. Asistencia: Capítulo XIII del Reglamento Orgánico del Instituto

4.2. Evaluación: Artículos Nros. 69 y 70, Capítulo XVII del Reglamento Orgánico del Instituto.

4.3. Promoción: Capítulo XVIII del Reglamento Orgánico del Instituto

(1) Resolución Ministerial Nro. 106 del 4/5/81

(2) Decreto Nro. 1259 /76

1. Identificación del Plan

1.1. Denominación: Profesorado en Ciencias Económicas

1.2. Normas legales: Resolución Ministerial Nro. 1159 del 27-4-71. Plan aprobado con carácter experimental.

2. Descripción del Plan

2.1. Nivel: Superior no universitario

2.2. Especialidad: Ciencias Económicas

2.3. Duración del plan de estudios: 4 años

2.4. Estructura: Sin división en ciclos

2.5. Título que otorga: Profesor en Ciencias Económicas

2.6. Alcances del título: Salida laboral. Es título docente para el dictado de:

- Administración de Empresas
- Administración de personal y práctica de Legislación Laboral
- Administración Rural y Manejo de Empresas
- Contabilidad Práctica
- Contabilidad mecanizada y procesamiento de datos
- Contabilidad
- Economía Política
- Costos y comercialización
- Estudios sociales y económicos argentinos
- Finanzas

2.7. Condiciones de ingreso: Establecidas en los Artículos 42 y 45, Capítulo XII del Reglamento Orgánico del Instituto.

3. Desarrollo del Plan de Estudios

Profesorado en Ciencias Económicas

Expresión oral y escrita	2
Introducción a la Filosofía	3
Teoría de la Educación	3
Psicología evolutiva y educacional	4
Conducción del aprendizaje	3
Historia social de la educación	3
Contabilidad I	6
Matemática I	4
Economía I	4
Derecho I	3
Contabilidad II	6
Matemática Financiera	4
Economía II	4
Derecho II	3
Contabilidad III	6
Economía III	6
Derecho III	3
Estadística	4

Geografía Económica	3
Finanzas	3
Organización y Administración de Empresas	6
Historia Económica	2
Metodología especial y observación	3
Metodología y práctica de la enseñanza	6
(1) Etica y Deontología Profesional	2
(2) Formación Cívica	3

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

4.1. Asistencia: Capítulo XIII del Reglamento Orgánico del Instituto

4.2. Evaluación: Artículos Nros. 69 y 70, Capítulo XVII del Reglamento Orgánico del Instituto.

4.3. Promoción: Capítulo XVIII del Reglamento Orgánico del Instituto.

(1) *Resolución Ministerial Nro. 199/81*

(2) *Decreto Nro. 1259/76*

1. Identificación del Plan

- 1.1. Denominación: Profesorado en Técnicas Auxiliares para la Administración.
- 1.2. Normas legales: Resolución Ministerial Nro. 1159 del 27-4-71. Plan aprobado con carácter experimental.

2. Descripción del Plan

- 2.1 Nivel: Superior no universitario
- 2.2. Especialidad: Técnicas Auxiliares para la Administración
- 2.3. Duración del plan de estudios: 3 años
- 2.4. Estructura: Sin división en ciclos
- 2.5. Título que otorga: Profesor en Técnicas Auxiliares para la Administración
- 2.6. Alcances del título: Salida laboral. Es título docente para el dictado de:

- Estenografía
- Mecanografía
- Dactilografía

- 2.7. Condiciones de ingreso: Establecidas en los Artículos 42 y 45 del Reglamento Orgánico del Instituto.

3. Desarrollo del Plan de Estudios

Profesorado en Técnicas Auxiliares para la Administración

Expresión oral y escrita	2
Introducción a la Filosofía	3
Teoría de la Educación	3
Psicología evolutiva y educacional	4
Conducción del aprendizaje	3
Historia social de la educación	3
Estenografía I	6
Mecanografía I	6
Escritura I	6
Técnicas de la Comunicación Social	3
Estenografía II	4
Mecanografía II	4
Escritura II	4
Expresión gráfica I	3
Técnicas de redacción	4
Estenodactilografía	3
Expresión gráfica II	3
Técnicas de organización administrativa	3
Matemática para mecanización	3
Metodología especial y observación	3
Estenografía optativa bilingüe	3
Organización empresaria (selección de personal)	3
Mecanización de procesos administrativos	4

Metodología y práctica de la enseñanza	6
Mecanografía optativa bilingüe	3
(1) Ética y Deontología Profesional	2
(2) Formación Cívica	3

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

4.1. Asistencia: Capítulo XIII del Reglamento Orgánico del Instituto.

4.2. Evaluación: Artículos Nros. 69 y 70, Capítulo XVII Regl. Orgánico del Instituto

4.3. Promoción: Capítulo XVIII del Reglamento Orgánico del Instituto.

(1) Resolución Ministerial Nro. 199/81

(2) Decreto Nro. 1259/76

1. Identificación del Plan

- 1.1. Denominación: Profesorado en Actividades Prácticas y del Hogar
- 1.2. Normas legales:
 - 1.2.1. Decreto Nro. 3666 de 1957
 - 1.2.2. Modificaciones en asignaturas por Decreto Nro. 1341 de 1970

2. Descripción del Plan

- 2.1. Nivel: Superior no universitario
- 2.2. Especialidad: Actividades Prácticas y del Hogar
- 2.3. Duración del plan de estudios: 2 años
- 2.4. Estructura: Sin división en ciclos
- 2.5. Título que otorga: Profesora en Actividades Prácticas y del Hogar
- 2.6. Alcances del título: Salida Laboral. Es título docente para el dictado de Actividades Prácticas.
- 2.7. Condiciones de ingreso: Establecidas en los Artículos 30 y 31 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.

3. Desarrollo del Plan de Estudios

Profesorado en Actividades Prácticas y del Hogar

Primer Año

Didáctica especial	2
Física y Química aplicadas	4
Fisiología e Higiene general	2
Higiene de la alimentación y cocina	5
Corte y Confección	4
Dibujo aplicado	2
Bordado, lencería y tejido	3
Lavado y planchado	2
(1) Trabajo Manual	3
Complementos de Cultura literaria y estética	2

Segundo Año

(1) Higiene de la alimentación y cocina	5
Corte y confección	5
Dibujo aplicado y decoración del hogar	2
Puericultura	4
Primeros auxilios y cuidado de enfermos	2
Trabajo Manual	3
Práctica de la Enseñanza	4
(2) Formación Cívica	3
(3) Etica y Deontología Profesional	2

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

- 4.1. Asistencia: Artículo 1ro., inciso b de la Resolución Nro. 666 del 18-7-68
- 4.2. Evaluación: Artículo 1ro., inciso c,e,f,g,h,i, de la Resolución Nro. 666 del 18-7-68
- 4.3. Promoción: Artículo 1ro., inciso a,d de la Resolución Nro. 666 del 18-7-68

(1) Decreto Nro. 1341/70

(2) Decreto Nro. 1259/76

(3) Resolución Ministerial Nro. 199/81

B - CARRERAS NO DOCENTES

1. Identificación del Plan

- 1.1. Denominación: Carrera de Traductor Literario y Técnico-Científico
- 1.2. Normas legales:
 - 1.2.1 Resolución Ministerial Nro. 593 del 4/3/71
 - 1.2.2 Resolución Ministerial Nro. 76 del 15/1/79

2. Descripción del Plan

- 2.1. Nivel: Superior no universitario
- 2.2. Especialidad: Traducción Literaria y Técnico-Científica
- 2.3. Duración del plan de estudios: 3 años
- 2.4. Estructura: Sin división en ciclos
- 2.5. Título que otorga: Traductor Literario y Técnico-Científico
- 2.6. Alcances del título: Salida laboral. Es título supletorio para el dictado de Inglés
- 2.7. Condiciones de ingreso: Artículos 33, 34 y 35 del Reglamento Orgánico del Instituto Nacional de Lenguas Vivas de Capital Federal.

3. Desarrollo del Plan de Estudios

Carrera de Traductor Literario y Técnico Científico

Primer Año

Lengua I	8
(2) Gramática Inglesa I	3
(1) Fonología I	3
(2) Aspectos básicos de la Cultura Inglesa y Norteamericana del Siglo XX (Historia)	3
(1) Práctica General de la Traducción e Interpretación I (en inglés o español)	6
(2) Gramática Española I	4
(2) Introducción a la Literatura Inglesa y Norteamericana	3

Segundo Año

Lengua II	8
(2) Gramática Inglesa II	3
(1) Fonología II	3
(1) - (2) Aspectos básicos de la Cultura Inglesa y Norteamericana del Siglo XX (Literatura)	4
(1) Práctica General de la Traducción e Interpretación II (en inglés o español)	6
(2) Estilística	3
(2) Gramática Española II	3

(1) Resolución Nro. 750/72

(2) Resolución Nro. 933/73

Tercer Año

Estudio comparativo del Inglés y Español (Sintaxis y Léxico)	4
Lingüística General (con Semántica)	3
Lengua III	8
Interpretación de textos (literarios y técnicos)	3
Práctica de la Traducción literaria, en Inglés y Español	5
Práctica de la Traducción científica y/o Técnica, en inglés y español	5
(3) Etica y Deontología Profesional	2

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

- 4.1. Asistencia: Artículos Nros. 40,41,42,43 y 44 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.
- 4.2. Evaluación: Artículos Nros. 46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56, **y 57** del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.
- 4.3. Promoción: Artículos Nros. 58,59,60,y 61 del Reglamento Orgánico . Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.

(3) Resolución Ministerial Nro. 199/81

1. Identificación del Plan

- 1.1. Denominación: Carrera de Intérprete Simultáneo
- 1.2. Normas legales
 - 1.2.1 Resolución Ministerial Nro. 593 del 4/3/71
 - 1.2.2 Resolución Ministerial Nro. 933 del 15/5/73

2. Descripción del Plan

- 2.1. Nivel: Superior no universitario
- 2.2. Especialidad: Interpretación Simultánea
- 2.3. Duración del plan de estudios: 3 años
- 2.4. Estructura: Sin división en ciclos
- 2.5. Título que otorga: Intérprete Simultáneo
- 2.6. Alcances del título: Salida laboral. Es título supletorio para el dictado de Inglés
- 2.7. Condiciones de ingreso: Artículos 33,34 y 35 del Reglamento Orgánico del Instituto Nacional de Lenguas Vivas de Capital Federal.

3. Desarrollo del Plan de Estudios

Carrera de Intérprete Simultáneo

Primer Año

Lengua I	8
(2) Gramática Inglesa I	3
(1) Fonología I	3
(2) Aspectos básicos de la Cultura Inglesa y Norteamericana del Siglo XX (Historia)	3
(1) Práctica General de la Traducción e Interpretación I (en Inglés y Español)	6
(2) Gramática Española I	4
(2) Introducción a la Literatura Inglesa y Norteamericana	3

Segundo Año

Lengua II	8
(2) Gramática Inglesa II	3
(1) Fonología II	3
(1) - (2) Aspectos básicos de la Cultura Inglesa y Norteamericana del Siglo XX (Literatura)	4
(1) Práctica General de la Traducción e Interpretación II (en inglés o español)	6
(2) Estilística	3
(2) Gramática Española II	3

(1) Resolución Nro. 750 del 7/4 /72

(2) Resolución Nro. 933 del 15/5/73

Tercer Año

Estudio comparativo del Inglés y Español (Sintaxis y léxico)	4
Lingüística General (con semántica)	3
Lengua III	8
Interpretación de Textos (Literarios y Técnicos)	3
Práctica de la Traducción Literaria, en inglés y español	5
Redacción	2
(3) Etica y Deontología Profesional	2

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

- 4.1. Asistencia: Artículos Nros. 40,41,42,43 y 44 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.
- 4.2. Evaluación: Artículos Nros. 46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56, y 57 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.
- 4.3. Promoción: Artículos Nros. 58,59,60 y 61 del Reglamento Orgánico, Decreto Nro. 4205 del 24 de abril de 1957.

(3) Resolución Nro. 199/81

II - CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

A - PLANES DEL INSTITUTO NACIONAL DEL PROFESORADO TECNICO

1.- Identificación del Plan de estudios.

1.1 Denominación: Profesorado en Disciplinas Industriales.

1.2 Normas legales:

- (1) Electrotécnia:
Resolución Nro.197-CDP/66; Resolución Nro. 19-CDP/70; Resolución Nro. 56-CDP/73 y 22-CDP/75. Disposición IS Nro. 64/79 y 40/80.
- (2) Mecánica
Resolución Nro.197/66, Nro.19-CDP/70; Res. Nro.56-CDP/73.
- (3) Construcciones
Resolución Nro. 197-CDP/66; Resolución Nro.19-CDP/70; Resolución Nro. 56-CDP/73.
- (4) Máquinas Térmicas y Automotores
Resolución Nro. 197-CDP/66; Res. Nro. 19-CDP/70; Res.Nro.56-CDP/73. Disposición IS Nro.63/79 y 42/80.
- (5) Química y Química Aplicada.
Resolución Nro. 189-CDP/66; Resolución Nro. 19-CDP/70; Resolución Nro. 56-CDP/73 y Disposición IS Nro. 48/79.
- (6) Física y Física Aplicada
Resolución Nro. 189-CDP/66; Resolución Nro. 19-CDP/70; Resolución Nro. 56-CDP/73.
- (7) Matemática y Matemática Aplicada.
Resolución Nro.189-CDP/66; Resolución Nro. 19-CDP/70; Resolución Nro. 56-CDP/73; Disposición IS Nro. 17/78; Disposición Nro. 14/79 - IS.
- (8) Inglés e Inglés Técnico
Resolución Nro. 56-CDP/73; Resolución Nro. 21-CDP/75 y Disposición IS Nro. 12/79.
- (9) Profesionales Universitarios
Resolución Nro. 99-CDP/65; Resolución Nro. 190-CDP/66; Resolución Nro 19-CDP/70. Resolución Nro. 1-CDP/74 y Resolución Nro.39-CDP/75.
- (10) Dibujo Técnico
Disposición IS Nro. 62/79 y 39/80.
- (11) Electrónica
Disposición IS Nro. 49/80.

2.- Descripción del Plan

- 2.1 Nivel: Superior no universitario
- 2.2 Modalidad: Formación Docente
- 2.3 Especialidad
 - 2.3.1 Electrotécnica
 - 2.3.2 Mecánica
 - 2.3.3 Construcciones
 - 2.3.4 Máquinas Térmicas y Automotores
 - 2.3.5 Química y Química Aplicada
 - 2.3.6 Física y Física Aplicada
 - 2.3.7 Matemática y Matemática Aplicada
 - 2.3.8 Inglés e Inglés Técnico
 - 2.3.9 Profesionales Universitarios
 - 2.3.10 Dibujo Técnico
 - 2.3.11 Electrónica
- 2.4 Duración
 - 2.4.1 al 2.4.8 y 2.4.10 y 2.4.11: 4 años
 - 2.4.9: 2 años
- 2.5 Estructura:
Sin división en ciclos
- 2.6 Título o certificado de estudios:
Profesor en Disciplinas Industriales, Especialidad:
 - 2.6.1 Electrotécnica
 - 2.6.2 Mecánica
 - 2.6.3 Construcciones
 - 2.6.4 Máquinas Térmicas y Automotores
 - 2.6.5 Química y Química Aplicada
 - 2.6.6 Física y Física Aplicada
 - 2.6.7 Matemática y Matemática Aplicada.
 - 2.6.8 Inglés e Inglés Técnico
 - 2.6.9 En concurrencia con el título Profesional universitario
 - 2.6.10 Dibujo Técnico
 - 2.6.11 Electrónica
- 2.7 Alcances del título:
 - 2.7.1 Articulación: no tiene
 - 2.7.2 Salida Laboral: docencia nivel medio
docencia nivel superior
no universitario y universitario.
Escuelas de Capacitación de
Empresas Industriales.

2.8 Condiciones de Ingreso:

2.8.1 y 2.8.11: Nivel Medio Completo y Curso de Complementación

-Técnico industrial egresado del ciclo superior de las Escuelas técnicas.

2.8.2 - 2.8.3 y 2.8.4 : Técnico Industrial egresado del ciclo superior de las Escuelas Técnicas.

2.8.5 - 2.8.6 - 2.8.7 - 2.8.8 y 2.8.10 Nivel Medio Completo.

2.8.9 - Carrera profesional universitaria completa en las ramas de Ingeniería, Arquitectura y Ciencias Exactas.

3.- Desarrollo del Plan de Estudios:

ver páginas siguientes.

4.- Régimen de Asistencia, Promoción y Evaluación

Reglamento Orgánico - Decreto 910/65

3.- Desarrollo del Plan de Estudios

3.1 Especialidad: Electrotécnica

ASIGNATURAS	1°		2°		3°		4°	
	hs	ht	hs	ht	hs	ht	hs	ht
Introducción a la Problemática Educativa	4	128						
Psicología General y Evolutiva de la Niñez	3	96						
Electrotécnica I	6	192						
Física I	4	128						
Álgebra	4	128						
Análisis Matemático I	5	160						
Dibujo	2	64						
Química	2	64						
Psicología de la Adolescencia y Educacional			3	96				
Didáctica General			3	96				
Electrotécnica II			8	256				
Análisis Matemático II			4	128				
Física II			4	128				
Máquinas Eléctricas I			6	192				
Sistemas y Circuitos Electrónicos					6	192		
Máquinas motrices					4	128		
Mediciones Eléctricas					6	192		
Máquinas Eléctricas II					6	192		
Metodología de la Especialidad					4	128		
Evaluación					2	64		
Filosofía General, de la Ciencia y de la Técnica							4	128
Política Educativa y Administración Escolar							3	96
Centrales y Redes Eléctricas							4	128
Higiene y Seguridad Industrial							2	64
Cálculos y Proyectos							4	128
Instalaciones Eléctricas							5	160
Temas Industriales Argentinos							2	64
Práctica Docente							6	192
(L)								
TOTAL DE HORAS SEMANALES	30		28		28		30	
TOTAL DE HORAS ANUALES		960		896		896		960

(1) La asignatura Ética y Deontología Profesional con 2 horas semanales se cumplimenta a través de la carrera. Duración total 64 horas.
Resolución Ministerial Nro. 199/81

3.2 Especialidad: Mecánica

ASIGNATURAS	1°		2°		3°		4°	
	hs	ht	hs	ht	hs	ht	hs	ht
Introducción a la Problemática Educativa	4	128						
Psicología General y Evolutiva de la Niñez	3	96						
Análisis Matemático I	6	192						
Física I	6	192						
Química y Físico-Química	4	128						
Geometría Descriptiva	3	96						
Máquinas Herramientas	4	128						
Psicología de la Adolescencia y Educacional			3	96				
Didáctica General			3	96				
Análisis Matemático II			4	128				
Física II			4	128				
Metalurgia I			4	128				
Dibujo Mecánico			3	96				
Metrología			3	96				
Estática y Resistencia de Materiales			6	192				
Electrotecnia					5	160		
Metalurgia II					2	64		
Termodinámica					3	96		
Teoría del Mecanizado					3	96		
Laboratorio de Ensayos					3	96		
Mecánica Aplicada					4	128		
Cálculo de Elementos de Máquinas					4	128		
Metodología de la Especialidad					4	128		
Evaluación					4	128		
Filosofía General, de la Ciencia y de la Técnica							4	128
Política Educativa y Administración Escolar							3	96
Temas Industriales Argentinos							2	64
Hidráulica y Máquinas Hidráulicas							3	96
Máquinas Térmicas							3	96
Automación y Servomecanismo							3	96
Proyectos							4	128
Organización Industrial - Mantenimiento							2	64
Práctica Docente							6	192
(1)								
TOTAL DE HORAS SEMANALES (Hs)	30		30		29		30	
TOTAL DE HORAS ANUALES (Ht)		960		960		928		960

(1) La asignatura Ética y Deontología Profesional con 2 horas semanales se cumple a través de la carrera. Duraación total 64 horas.
Resolución Ministerial Nro. 199/81

3.3 Especialidad: Construcciones

ASIGNATURAS	1°		2°		3°		4°	
	hs	ht	hs	ht	hs	ht	hs	ht
Introducción a la Problemática Educativa	4	128						
Psicología General y Evolutiva de la Niñez	3	96						
Matemática I	6	192						
Delineado Técnico	3	96						
Materiales de Construcción	3	96						
Construcciones I	6	192						
Estática Gráfica	4	128						
Psicología de la Adolescencia y Educacional			3	96				
Didáctica General			3	96				
Matemática II			4	128				
Interpretación de Planos			4	128				
Construcciones II			5	160				
Laboratorio de Construcciones			3	96				
Instalaciones Complementarias I			4	128				
Resistencia de Materiales			4	128				
Hormigón Armado I					3	96		
Arquitectura I					3	96		
Dibujo					2	64		
Proyectos y Cálculos I					5	160		
Instalaciones Complementarias II					4	128		
Obras Sanitarias					3	96		
Máquinas y Métodos utilizados en Construcción					3	96		
Metodología de la Especialidad					4	128		
Filosofía General y de la Ciencia y de la Técnica							4	128
Hormigón Armado II							3	96
Arquitectura II							3	96
Diseño y Tecnología							3	96
Proyectos y Cálculos II							3	96
Administración y Conducción de Obras							4	128
Práctica Docente							6	192
Evaluación							2	64
(1)								
TOTAL HORAS SEMANALES (Hs)	29		30		30		28	
TOTAL HORAS ANUALES (ht)		928		960		960		896

(1) La asignatura Etica y Deontología Profesional con 2 horas semanales se cumplimenta a través de la carrera. Duración Total 64 horas.
Resolución Ministerial Nro. 199/81

3.4 Máquinas Térmicas y Automotores

ASIGNATURAS	1°		2°		3°		4°	
	hs	ht	hs	ht	hs	ht	hs	ht
Introducción a la Problemática Educativa	4	128						
Psicología General y Evolutiva de la Niñez	3	96						
Análisis Matemático I	6	192						
Física I	6	192						
Química y Físico - Química	4	126						
Geometría Descriptiva	3	96						
Máquinas Herramientas	4	128						
Psicología de la Adolescencia y Educacional			3	96				
Didáctica General			3	96				
Análisis Matemático II			4	128				
Física II			4	128				
Metálurgia I			4	128				
Dibujo Mecánico			3	96				
Metrología			3	96				
Estática y Resistencia de Materiales			6	192				
Electricidad del Automotor					4	128		
Mecánica de Fluidos					2	64		
Termodinámica					3	96		
Tecnología del Automotor I					4	128		
Laboratorios de Ensayos					3	96		
Mecánica Aplicada					3	96		
Cálculo de Elementos de Máquinas					4	128		
Metodología de la Especialidad					4	128		
Evaluación					2	64		
Filosofía General y de la Ciencia y de la Técnica							4	128
Política Educativa y Administración Escolar							3	96
Temas Industriales Argentinos							2	64
Motores de Combustión Externa							3	96
Motores para Automotores y Estacionarios							4	128
Tecnología del Automotor II							2	64
Proyectos							4	128
Organización Industrial- Mantenimiento							2	64
Práctica Docente							6	192
(1)								
TOTAL HORAS SEMANALES (Hs)	30		30		29		30	
TOTAL HORAS SEMANALES (Ht)		960		960		928		960

(1) La asignatura Ética y Deontología Profesional con 2 horas semanales se cumplimenta a través de la carrera- Duración total 64 horas.
Resolución Ministerial Nro. 199/81

3.5 Especialidad: Química y Química Aplicada

ASIGNATURAS	1°		2°		3°		4°	
	hs	ht	hs	ht	hs	ht	hs	ht
Introducción a la Problemática Educativa	4	128						
Psicología General y Evolutiva de la Niñez	3	96						
Matemática I	5	180						
Física I	6	192						
Química General	6	192						
Química Inorgánica	6	192						
Psicología de la Adolescencia y Educativa			3	96				
Didáctica General			3	96				
Matemática II			4	128				
Física II			4	128				
Química Orgánica I			6	180				
Química Analítica I			6	128				
Práctica de Laboratorio A (2)			4	128				
Política Educativa y Administración Escolar					3	96		
Físico - Química I					5	180		
Química Orgánica II					6	192		
Química Analítica II					4	128		
Química Industrial I					4	128		
Práctica de Laboratorio B (2)					4	128		
Metodología de la Especialidad					4	128		
Filosofía General y de la Ciencia y de la Técnica							4	128
Físico-Química II							4	128
Química-Industrial II							3	96
Química Biológica y Toxicológica							4	128
Seminario de Química aplicada							2	64
Mineralogía y Geología							3	96
Temas Industriales Argentinos							2	64
Práctica Docente							6	192
Evaluación (1)							2	64
TOTAL HORAS SEMANALES (Hs)	30		30		30		30	
TOTAL HORAS ANUALES (Ht)		960		960		960		960

(1) La asignatura Ética y Deontología Profesional con 2 horas semanales se cumplimenta a través de la carrera. Duración total 64 horas. Resolución Ministerial Nro. 199/81

(2) Deberán cursarla los alumnos que no posean título de Técnico Química.

3.6 Especialidad: Física y Física Aplicada

ASIGNATURAS	1°		2°		3°		4°	
	hs	ht	hs	ht	hs	ht	hs	ht
Introducción a la Problemática Educativa	4	128						
Psicología General y Evolutiva de la Niñez	3	96						
Matemática I (A)	8	128						
Matemática I (B)	8	128						
Geometría I (A)	5	80						
Geometría I (B)	5	80						
Física I (A)	6	96						
Física I (B)	6	96						
Química (A)	3	48						
Química (B)	3	48						
Psicología de la Adolescencia y Educativa			3	96				
Didáctica General			3	96				
Matemática II (A)			6	96				
Matemática II (B)			6	96				
Álgebra (A)			5	80				
Álgebra (B)			5	80				
Física II (A)			6	96				
Física II (B)			6	96				
Laboratorio de Física I (A)			5	80				
Laboratorio de Física I (B)			5	80				
Política Educativa y Administración Escolar					3	96		
Matemática III (A)					6	96		
Matemática III (B)					6	96		
Física III (A)					6	96		
Física III (B)					6	96		
Mecánica Técnica (A)					5	80		
Mecánica Técnica (B)					5	80		
Laboratorio de Física II (A)					5	80		
Laboratorio de Física II (B)					5	80		
Metodología de la Especialidad					4	128		
Filosofía General de la Ciencia y de la Técnica							4	128
Física Teórica (A)							6	96
Física Teórica (B)							6	96
Termodinámica (A)							5	80
Termodinámica (B)							5	80
Electricidad (A)							5	80
Electricidad (B)							5	80
Práctica Docente							6	192
Evaluación							2	64
Seminario de Física							2	64
(1)								
TOTAL HORAS SEMANALES (Hs)	29		28		29		30	
TOTAL HORAS ANUALES (Ht)		928		896		928		960

(1) La asignatura Ética y Deontología Profesional con 2 horas semanales se cumplimenta a través de la carrera. Duración total 64 horas.
Resolución Ministerial Nro. 199/81

3.7 Especialidad: Matemática y Matemática Aplicada

ASIGNATURAS	1°		2°		3°		4°	
	hs	ht	hs	ht	hs	ht	hs	ht
Introducción a la Problemática Educativa	4	128						
Psicología General y Evolutiva	3	96						
Análisis Matemático I	6	192						
Algebra I	6	192						
Geometría I	6	192						
Complementos de Cálculo Numérico y Trigonometría	5	160						
Psicología de la Adolescencia y Educativa			3	96				
Didáctica General			3	96				
Filosofía General y de la Ciencia y de la Técnica			4	128				
Análisis Matemático II			5	160				
Algebra II			4	128				
Geometría II			5	160				
Física I (A y B)			6	192				
Análisis Matemático III					4	128		
Algebra III					4	128		
Historia de la Matemática					2	64		
Computación					4	128		
Probabilidad y Estadística					4	128		
Física II (A y B)					6	192		
Metodología de la Especialidad					4	128		
Evaluación					2	64		
Política Educativa y Administración Escolar							3	96
Cálculo Numérico							4	128
Matemática Aplicada							4	128
Fundamentos							4	128
Física III (A y B)							6	192
Práctica Docente							6	192
Seminario							3	96
(1)								
TOTAL HORAS SEMANALES (Hs)	30		30		30		30	
TOTAL HORAS ANUALES (Ht)		960		960		960		960

(1) La asignatura Etica y Deontología Profesional con 2 horas semanales se cumple a través de la carrera. Duración total 64 horas.
Resolución Ministerial Nro. 199/81

3.8 Especialidad : Inglés e Inglés Técnico

ASIGNATURAS	1°		2°		3°		4°	
	Hs	ht	hs	ht	hs	ht	hs	ht
Introducción a la Problemática Educativa	4	128						
Gramática Castellana I	2	64						
Psicología General y Evolutiva de la Niñez	3	96						
Lengua Inglesa I	10	320						
Gramática Inglesa I	4	128						
Fonética Inglesa I	4	128						
Gramática Castellana II			2	64				
Psicología de la Adolescencia y Educativa			3	96				
Didáctica General			3	96				
Política Educativa y Administración Escolar			3	96				
Gramática Inglesa II			4	128				
Lengua Inglesa II			10	320				
Fonética Inglesa II			4	128				
Lengua Inglesa III					8	256		
Gramática III					2	64		
Dicción I					2	64		
Práctica de Traducción Científica y Técnica I					6	192		
Metodología de la Especialidad y Práctica Docente I					6	192		
Evaluación					2	64		
Filosofía General y de la Ciencia y de la Técnica							4	128
Lengua Inglesa IV							6	192
Dicción II							2	64
Gramática IV							2	64
Práctica de Traducción Científica y Técnica II							8	256
Metodología de la Especialidad y Práctica Docente II							6	192
(1)								
TOTAL HORAS SEMANALES (Hs)	27		29		26		28	
TOTAL HORAS SEMANALES (Ht)		864		928		832		895

(1) La asignatura Ética y Deontología Profesional se cumplimenta con 2 horas semanales a través de la carrera. Duración 64 horas.

Resolución Ministerial Nro. 199/81

3.9 Especialidad : Profesionales Universitarios

ASIGNATURAS	1°		2°		3°		4°	
	hs	ht	hs	ht	hs	ht	hs	ht
Introducción a la Problemática Educativa	4	128						
Psicología General y Evolutiva de la Niñez	3	96						
Didáctica General	3	96						
Política Educativa y Administración Escolar	3	96						
Filosofía General de la Ciencia y de la Técnica	4	128						
Psicología de la Adolescencia y Educativa			3	96				
Seminario de Integración de Estudios			2	64				
Metodología de la Especialidad			4	128				
Evaluación			2	64				
Práctica Docente			8	192				
(1)								
TOTAL HORAS SEMANALES (Hs)	17		17					
TOTAL HORAS ANUALES (Ht)		544		544				

(1) La asignatura Ética y Deontología Profesional se cumple a través de la carrera con 2 horas semanales. Total 64 horas.

Resolución Ministerial Nro. 199/81

3.10 Especialidad : Dibujo Técnico

Asignaturas	1°		2°		3°		4°	
	hs	ht	hs	ht	hs	ht	hs	ht
Introducción a la Problemática Educativa	4	128						
Psicología General y Evolutiva de la Niñez	3	96						
Cálculo Matemático y Trigonométrico	6	192						
Geometría Métrica, Plana y del Espacio	5	160						
Dibujo Geométrico	6	192						
Geometría Descriptiva I	6	192						
Psicología de la Adolescencia y Educativa			3	96				
Didáctica General			3	96				
Geometría Proyectiva			3	96				
Dibujo Técnico I			6	192				
Geometría Descriptiva II			6	192				
Dibujo I			5	160				
Tecnología de la Construcción			3	96				
Dibujo Técnico II					6	192		
Dibujo II					5	160		
Visión					6	192		
Geometría Analítica					3	96		
Tecnología Mecánica					4	128		
Metodología de la Especialidad					4	128		
Evaluación					2	64		
Filosofía General, de la Ciencia y de la Técnica							4	128
Política Educativa y Administración Escolar							3	96
Dibujo Técnico III							6	192
Seminario de Dibujos Tecnológicos							4	128
Taller de la Especialidad							6	192
Práctica Docente							6	192
(1)								
HORAS TOTALES SEMANALES (Hs).	30		29		30		29	
HORAS TOTALES ANUALES (Ht)		960		928		960		928

(1) La asignatura Ética y Deontología Profesional con 2 horas semanales se cumplimenta a través de la carrera. Duración total 64 horas. Resolución Ministerial Nro. 199/81

3.11. Especialidad: Electrónica

ASIGNATURAS	1°		2°		3°		4°	
	hs	ht	hs	ht	hs	ht	hs	ht
Introducción a la Problemática Educativa	4	128						
Psicología General y Evolutiva de la Niñez	3	96						
Teoría de los Circuitos I	6	192						
Física I	4	128						
Álgebra	4	128						
Análisis Matemático I	5	168						
Dibujo	2	64						
Química	2	64						
Psicología de la Adolescencia y Educativa			3	96				
Didáctica General			3	96				
Teoría de los Circuitos II			5	168				
Análisis Matemático II			4	128				
Física II			4	128				
Electrónica I			5	168				
Mediciones Eléctricas			3	96				
Máquinas Eléctricas			3	96				
Electrónica II					6	192		
Tecnología de los Materiales Electrónicos					3	96		
Sistemas de Comunicaciones					5	168		
Electrónica Industrial					6	192		
Digitales I					4	128		
Metodología de la Especialidad					4	128		
Evaluación					2	64		
Filosofía General, de la Ciencia y de la Técnica							4	128
Política Educativa y Administración Escolar							3	96
Temas Industriales Argentinos							2	64
Propagación, Líneas y Antenas							2	64
Higiene y Seguridad Industrial							2	64
Proyectos							4	128
Televisión							3	96
Comunicaciones Alámbricas							2	64
Digitales II							2	64
Práctica Docente (1)							6	192
TOTAL HORAS SEMANALES (hs)	30		30		30		30	
TOTAL HORAS ANUALES (ht)		960		960		960		960

(1) La asignatura Ética y Deontología Profesional con 2 horas semanales se cumple a través de la carrera. Duración Total 64 horas.

Resolución Ministerial Nro. 198/81

1.- Identificación del Plan de Estudios

- 1.1 Magisterio de Enseñanza Práctica
- 1.2 Normas Legales:
 - (1) Electrotecnia
Resol.86-CDP/65; Resol.177-CDP/65; Resol.19-CDP/70
Resol. 2- CDP/74
 - (2) Mecánica General
Resol.86-CDP/65; Resol.177-CDP/65;
Resol.19-CDP/70; Resol. 2-CDP/74.
 - (3) Construcciones
Resol. 86-CDP/65; Resol. 177-CDP/65
Resol. 19-CDP/70; Resol.2-CDP/74.

2.- Descripción del Plan

- 2.1 Nivel: Superior no universitario.
- 2.2 Modalidad: Formación Docente
- 2.3 Especialidad:
 - 2.3.1 Electrotecnia
 - 2.3.2 Mecánica General
 - 2.3.3 Construcciones
- 2.4 Duración: 2 años
- 2.5 Estructura: Sin división en ciclos
- 2.6 Título o certificado de estudios:
Maestro de Enseñanza Práctica, Especialidad:
 - 2.6.1 Electrotecnia
 - 2.6.2 Mecánica General
 - 2.6.3 Construcciones
- 2.7 Alcances del título:
 - 2.7.1 Articulación: no tiene
 - 2.7.2 Salida laboral: docencia nivel medio modalidad técnica.
Escuelas de capacitación de empresas industriales.
- 2.8 Condiciones de ingreso:
Técnico Industrial egresado del ciclo superior de las escuelas técnicas.

3.- Desarrollo del Plan de Estudios

3.1 Especialidad: Electrotecnia

SIGNATURAS	1°		2°					
	hs	ht	hs	ht				
Introducción a la Problemática Educativa	4	128						
Psicología General y de la Niñez	3	96						
Física	10	320						
Matemática	6	192						
Dibujo	2	64						
Química	2	64						
Psicología de la Adolescencia y Educativa			3	96				
Didáctica General			3	96				
Electrotecnia - A			6	192				
Máquinas Eléctricas I			6	192				
Higiene y Seguridad Industrial			2	64				
Organización Industrial			2	64				
Metodología de la Enseñanza Práctica			3	96				
Programación de la Enseñanza Técnica			3	96				
Seminario de Integración de Estudios			2	64				
TOTAL DE HORAS SEMANALES (hs)	27		30					
TOTAL HORAS ANUALES (ht)		864		960				

3.2 Especialidad: Mecánica General

ASIGNATURAS	1°		2°					
	hs	ht	hs	ht				
Introducción a la Problemática Educativa	4	128						
Psicología General y Evolutiva de la Niñez	3	96						
Matemática I	6	192						
Física I	6	192						
Química y Físico-Química	4	128						
Máquinas y Herramientas	4	128						
Delineado Técnico	3	96						
Psicología de la Adolescencia y Educativa			3	96				
Didáctica General			3	96				
Metalurgia			4	128				
Interpretación de Planos			3	96				
Metrología			3	96				
Higiene y Seguridad Industrial			2	64				
Organización Industrial			4	128				
Seminarios de Integración			2	64				
Metodología de la Enseñanza Práctica			3	96				
Programación de la Enseñanza			3	96				
TOTAL HORAS SEMANALES (hs)	30		30					
TOTAL HORAS ANUALES (Ht)		960		960				

3.3 - Especialidad : Construcciones

ASIGNATURAS	1		2					
	hs	ht	hs	ht				
Introducción a la Problemática Educativa	4	128						
Psicología General y Evolutiva de la Niñez	3	96						
Matemática I	6	192						
Delineado Técnico	3	96						
Materiales de Construcción	3	96						
Construcciones I	6	192						
Estadística Gráfica	4	128						
Psicología de la Adolescencia y Educativa			3	96				
Didáctica General			3	96				
Construcciones II			5	160				
Instalaciones Complementarias			4	128				
Máquinas y Métodos Utilizados en Construcción			3	96				
Obras Sanitarias			3	96				
Higiene y Seguridad Industrial			2	64				
Seminario de Integración de Estudios			2	64				
Metodología de la Enseñanza Práctica			3	96				
Programación de la Enseñanza Técnica			3	96				
TOTAL HORAS SEMANALES (hs)	29		31					
TOTAL HORAS ANUALES (ht)		928		992				

4.- Regímenes de asistencia, evaluación, y promoción

Reglamento Orgánico - Decreto Nro. 910/65

1.- Identificación del Plan de Estudios:

1.1 Capacitación Docente

1.2 Normas Legales

(1) Técnicas de Conducción para Inspectores y Directivos de Educación Técnica

Decreto 910/65; Resol. 19-CDP/70;

Resol. 3-CDP/74; Resol. 36-CDP/75.

(2) Personal de Enseñanza

Decreto 910/65; Resol. 19-CDP/70;

Resol.3-CDP/74; Disp.IS 63/78

2.- Descripción del Plan

2.1 Nivel: Superior no Universitario

2.2 Modalidad: Capacitación docente

2.3 Especialidades:

2.3.1 Técnicas de Conducción para Inspectores y Directivos de Educación Técnica

2.3.2 Personal de Enseñanza

2.4 Duración

2.4.1 1 año

2.4.2 2 años

2.5 Estructura: sin división en ciclos

2.6 Título o certificado de estudios: Capacitación Docente

2.6.1 En Técnicas de Conducción para Inspectores y Directivos de Educación Técnica.

2.6.2 Para Personal de Enseñanza

2.7 Alcances del Título:

2.7.1 Articulación: no tiene

2.7.2 Salida Laboral: no tiene pero otorga antecedentes para el desempeño docente.

2.8 Condiciones de ingreso:

2.8.1 Inspectores y Directivos en ejercicio de Educación Técnica y Profesores que reúnan las condiciones de título y antigüedad establecidas en el Estatuto del Docente y su reglamentación (Art. 123 a 127) para acceder a cargos directivos.

2.8.2 Profesores y Maestros de Enseñanza Práctica en ejercicio en establecimientos de modalidad técnica.

3.- Desarrollo del Plan de Estudios

3.1 -Especialidad: Técnicas de Conducción para Inspectores y Directivos de Escuelas Técnicas

ASIGNATURAS	1°		2°		3°		4°	
	Hs	Ht	Hs	Ht	Hs	Ht	Hs	Ht
Fundamento Pedagógico de la Conducción Escolar	3	96						
Planificación General y Planeamiento de la Enseñanza Técnica	3	96						
Administración y Organización Escolar	3	96						
Aspectos Normativos	3	96						
Técnicas de Conducción	2	64						
Evaluación Institucional	2	64						
Seminario de Integración	2	64						
TOTAL HORAS SEMANALES (Hs)	18							
TOTAL HORAS ANUALES (Ht)		576						

4.- Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

Reglamento orgánico - Decreto/910/65

3.2- Especialidad: Personal de Enseñanza

ASIGNATURAS	1°		2°		3°			
	hs	ht	hs	ht	h	h		
Introducción a la Problemática Educativa	4	128						
Didáctica General (Planificación, Conducción y Evaluación)	4	128						
Psicología General y Evolutiva	3	96						
Expresión Oral y Escrita	2	64						
Psicología Educativa y Dinámica de Grupos			3	96				
Política, Organización y Administración Escolar			3	96				
Metodología y Práctica de la Enseñanza			5	160				
TOTAL HORAS SEMANALES (Hs)	13		11					
TOTAL HORAS ANUALES (Ht)		416		352				

4.- Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

Reglamento Orgánico - Decreto 910/65

B — CURSOS PARA GRADUADOS

1.- Identificación del Plan

1.1 Denominación: Cursos para Graduados

1.2 Normas Legales:

- (1) Adaptación Lentes de Contacto
Resol. CONET Nro. 1963/75 - Min.C.E. Nro. 140/70
- (2) Alimentación
Resol. CONET 657/67 - Min.C.E. Nro.740/68.
- (3) Celulosa y Papel
Resol. CONET Nro.478/78 - R.M. Nro.1163 (carácter experimental) - Nro. 1312/79.
- (4) Climatización de Ambientes
Resol. CONET Nro. 956/69 - M.C.E. Nro. 114/70
Resol. CONET Nro. 1672/74
- (5) Electromedicina
Resol. CONET Nro. 956/69 - M.C.E. Nro. 1144/70
- (6) Estructuras Antisísmicas
Resol. CONET Nro. 3216/61 - S.C.E. Nro. 44/72
- (7) Hormigón Armado
Resol. CONET Nro. 1874/74 - M.C.E. Nro. 1325/71
- (8) Lubricación
Resol. CONET Nro. 109/62
- (9) Luminotecnica
Resol. CONET Nro. 690/74
- (10) Metalografía (en fundiciones y acero)
Resol. CONET Nro. 1874/70 - Decreto 1325/71
- (11) Obras Viales
Resol. CONET Nro. 743/63 Nro.601/67 - 1088/68
Nro. 4697/72 Des. 818/66.
- (12) Plásticos Reforzados
Resol. Nro. 1874/70 - Decreto Nro. 1325/71
- (13) Publicidad, Creatividad y Medios
Resol. Nro. 2602/75

- (14) Seguridad Industrial
Resol. CONET Nro. 109/62 - Nro. 909/76 - Nro 1128/79
- (15) Explotación Petrolera
Resol. CONET Nro. 665/79
- (16) Ascensores
Resol. CONET Nro. 1674/79 - Plan experimental.

2.- Descripción del Plan

- 2.1 Nivel Superior no universitario
- 2.2 Modalidad: Especialización de técnicos
- 2.3 Especialidades:
 - (1) Adaptación de Lentes de Contacto
 - (2) Alimentación
 - (3) Celulosa y Papel
 - (4) Climatización de Ambientes
 - (5) Electromedicina
 - (6) Estructuras antisísmicas
 - (7) Hormigón Armado
 - (8) Lubricación
 - (9) Luminotecnia
 - (10) Metalografía (en fundiciones y aceros)
 - (11) Obras Viales
 - (12) Plástico reforzado
 - (13) Publicidad (Creatividad y Medios)
 - (14) Seguridad Industrial
 - (15) Explotación Petrolera
 - (16) Ascensores
- 2.4 Duración
 - (1 a 10), (12), (15), (16), y (17) 1 año lectivo
 - (11) 1 año lectivo con una variante de 2 años lectivos
 - (14) 2 años lectivos
- 2.5 Estructura: Comprendido en el punto 2.4.
- 2.6 Título o certificado de estudios: Técnico especializado en:
... (orientación elegida)...
- 2.7 Alcance del Título.
 - 2.7.1 No tiene articulación con otros estudios
 - 2.7.2 Salida Laboral Técnica directa al mundo del trabajo.
- 2.8 Condiciones de Ingreso
 - (1) Egresado del Curso de Expertos en Optica

- (2) Técnico Químico
- (3) Técnico Químico, Técnico Mecánico Electricista, Técnico Mecánico o equivalente de igual o superior nivel.
- (4) Técnico de las siguientes especialidades:
 Mecánica
 Electromecánica
 Electricidad
 Refrigeración y Aire Acondicionado
 Maestro Mayor de Obras
 (telecomunicaciones) o con Títulos equivalentes de igual o superior nivel.
- (6) Maestro Mayor de Obras
- (7) Maestro Mayor de Obras
- (8) Egresados del Ciclo Superior de las ENET
- (9) Técnicos:
 Maestro Mayor de Obras
 Mecánico Electricista
 Electrotécnico
 Electrónica
- (10) Técnicos en:
 Química
 Mecánica
 Automotores
 Electricidad
 Mecánico Electricista
 Metalurgia
- (11) Maestro Mayor de Obras
- (12) Técnico en:
 Química
 Metalurgia
- (13) Técnico en Publicidad
- (14) Técnico egresado del Ciclo Superior de las ENET
- (15) Técnico:
 Mecánico
 Mecánica Electricista
 Electricidad
 Electrónica
 Química
 Maestro Mayor de Obras
- (16) Electrotécnico
 Técnico en Electrónica
 Técnico Mecánico Electricista
 Técnico Mecánico

NOTA: En todos los casos se considera también el ingreso de egresados de las especialidades mencionadas de igual nivel que las mismas o de nivel superior.

3.1 ADAPTACION LENTES DE CONTACTO - Curso para Graduados

ASIGNATURAS	AÑO ESTUDIO
	1º
Teoría:.....	3
Práctica:.....	6
TOTAL:.....	9

3.2 INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION - Posgrado:

ASIGNATURAS	AÑO ESTUDIO
	1º
Bromatología (teoría)	3
Bromatología (práctica)	8
Química Biológica y Microbiología	6
Conservación de Alimentos	3
TOTAL HORAS	20

3.3 . CELULOSA y PAPEL - Curso de Posgrado -

ASIGNATURAS	1er. Año		2º Año	
	1er. Cuatr.	2º Cuatr.	1er. Cuatr.	2º Cuatr.
	16 sem.	16 sem.	16 sem.	16 sem.
Costos y Organización ..	-	-	-	2
Equipos y mantenimiento.	2	2	2	2
Fabricación de pastas y Celulosa	6	6	-	-
Fabricación de papel ...	-	-	6	6
Inglés	1	1	1	1
Laboratorio	4	4	4	4
Relaciones Industriales.	-	-	2	-
Técnicas de supervisión.	2	2	-	-
TOTAL HORAS	15	15	15	15

3.4 CLIMATIZACION DE AMBIENTES - Curso para Graduados

ASIGNATURAS	ARO ESTUDIO
	1º
Aire acondicionado	6
Calefacción	4
Refrigeración	6
Prácticas de Laboratorio	4
TOTAL HORAS	20

3. 5 . ELECTROMEDICINA (Curso para Graduados)

A S I G N A T U R A S	AÑO ESTUDIO
	1 ^a
Física Aplicada	2
Electromedicina	2
Mediciones de Electromedicina	1
Rayos X - Generadores y Aparatos	2
Aparatos de Electromedicina	1
Técnica fotográfica	1
SUBTOTAL	9
<u>PRACTICA</u>	
Mediciones de Electromedicina	2
Rayos X - Generadores y Aparatos	10
Aparatos de Electromedicina	5
Técnica fotográfica	1
TOTAL HORAS	27

3.6 ESTRUCTURAS ANTISISMICAS (Curso para Graduados)

ASIGNATURAS	AÑO ESTUDIO
	1 ^o
Sismología	6
Estructuras	6
Hormigón armado	5
TOTAL HORAS	17

3.7 HORMIGON ARMADO - Curso para Graduados

ASIGNATURAS	AÑO ESTUDIO
	10
Teoría del Hormigón Armado	4
Estática y Estabilidad de las Construcciones	6
Proyectos y Presupuestos	6
Tecnología y Práctica de Obra	4
TOTAL HORAS	20

3.8 LUBRICACION - Curso para Graduados

ASIGNATURAS	AÑO ESTUDIO
	10
Lubricantes y Tecnología de la Especialidad	6
Lubricación	6
Relaciones Humanas	3
TOTAL HORAS	15

3.9 LUMINOTECNIA - Curso para Graduados

ASIGNATURAS	AÑO ESTUDIO
	1º
Luminotecnia	6
Laboratorio	3
Cálculos y Proyectos	3
TOTAL HORAS	12

3.10 METALOGRAFIA - Curso para Graduados

ASIGNATURAS	AÑO ESTUDIO
	1º
Metalografía	4
Prácticas metalográficas	6
TOTAL HORAS	10

3.11: OBRAS VIALES - Cursos para Graduados -

A S I G N A T U R A S	1ª
Estudios, proyectos y legislación.....	5
Construcción de obras básicas y obra de arte:	5
Pavimentos flexibles.....	5
Pavimentos de hormigón, de cemento, Portland. y pavimentos urbanos.....	3
Equipos viales y conservación de caminos.....	4
Prácticas de Gabinete y Laboratorios.....	4
Prácticas de Campaña.....	4
TOTAL HORAS.....	30

Variante

A S I G N A T U R A S	1ª	2ª
Construcción de Obras Básicas y Obra de arte.	-	5
Equipos viales y Construcción de Caminos.....	-	4
Estudios, Proyectos y Legislación.....	5	-
Pavimentos de hormigón, de cemento, Portland y pavimentos urbanos.....	-	3
Pavimentos flexibles.....	-	5
Prácticas de Campaña.....	4	-
Prácticas de Gabinete y Laboratorios.....	4	-
TOTAL HORAS.....	13	17

3.12 PLASTICOS REFORZADOS

ASIGNATURAS	AÑO ESTUDIO
	10
Teoría de los Plásticos Reforzados	9
Práctica de fabricación y aplicaciones	6
TOTAL HORAS	15

3.13 PUBLICIDAD (CREATIVIDAD Y MEDIOS)

ASIGNATURAS	Año estudio: 10
Creatividad	13
Estrategia de Medios	13
Total:	26

3.14. SEGURIDAD INDUSTRIAL

A S I G N A T U R A S	AÑO ESTUDIO	
	1ª	2ª
Seguridad industrial	4	4
Seguridad personal	2	-
Higiene y Patología del Trabajo	3	-
Psicología y metodología de la seguridad	3	-
Seguridad en los transportes	3	-
Psicotecnia y racionalización	-	3
Seguridad en los siniestros	-	3
Propagación y difusión	-	3
Legislación en la Especialidad	-	2
TOTAL	15	15

3.15 . EXPLOTACION PETROLERA - Curso de Posgrado -

A S I G N A T U R A S	CUATRIMESTRE		
	1ª	2ª	3ª
<u>TECNICAS</u>			
Economía y Organización Petrolera	-	3	-
Geología	4	-	-
Inglés Técnico I	2	-	-
Inglés Técnico II	-	2	-
Perforación I	6	-	-
Perforación II	-	6	-
Producción I	6	-	-
Producción II	-	7	-
TOTAL	18	18	-
<u>PRACTICAS</u>			
Laboratorio	-	-	10
Perforación Aplicada	-	-	10
Producción Aplicada	-	-	10
TOTAL	18	18	30

3. 16. ASCENSORES - Curso de Posgrado -

A S I G N A T U R A S	AÑO ESTUDIO	
	1º	2º
Máquinas Aparatos y Equipos Eléctricos	4	-
Mecánica y Mecanismos Aplicados a los Ascensores	4	-
Tecnología y Procesos de Materiales	3	-
Organización de la Producción	3	-
Instalaciones Eléctricas de Comando Control/ y Maniobra	-	4
Diseño Proyecto y Dibujo	-	4
Montaje, Reparación y Mantenimiento	-	3
Supervisión y Control de Calidad	-	3
TOTAL HORAS	14	14

III - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

A - CARRERAS DOCENTES

1.- Identificación del Plan

- 1.1 Denominación: Filosofía y Pedagogía
- 1.2 Normas Legales:
 - 1.2.1 Aprobado con carácter experimental por Disp. 811/71
 - 1.2.2 Aprobación definitiva por Resol.Min. Nro. 2583/72

2.- Descripción del Plan

- 2.1 Nivel: Superior no universitario
- 2.2 Especialidad: Filosofía y Pedagogía
- 2.3 Duración del Plan de estudios: 4 años
- 2.4 Estructura: Sin división en ciclos
- 2.5 Título que otorga: Profesor en Filosofía y Pedagogía
- 2.6 Alcances del título::Salida Laboral, para el dictado de Filosofía y Pedagogía en los niveles medio y superior, de establecimientos oficiales y privados
- 2.7 Condiciones de ingreso: Enseñanza secundaria aprobada.

3.- Desarrollo del plan de estudios

ASIGNATURAS	Años - Horas semanales			
	1	2	3	4
Introducción a la Filosofía	3			
Historia de la Filosofía Antigua	3			
Lógica y Filosofía de las Ciencias	4			
Pedagogía Fundamental	5			
Metodología de la Investigación y Lectura de Textos	3			
Psicología I	5			
Teología I	3			
	<u>26</u>			
Psicología II		5		
Seminario de Filosofía		2		
Historia de la Filosofía Medieval		3		
Didáctica		2		
Sociología		3		
Filosofía de la Naturaleza		3		
Psicopedagogía		3		
Teología II		3		
		<u>24</u>		

ASIGNATURAS	Años - Horas semanales			
	1	2	3	4
Metafísica			5	
Historia de la Filosofía Moderna			3	
Seminario de Filosofía			2	
Antropología Filosófica			3	
Teoría del Conocimiento			3	
Historia de la Educación I			3	
Metodología de la Enseñanza			2	
Teología III			3	
Técnica Psicopedagógica			3	
			<u>27</u>	
Estética				3
Filosofía de la Educación				3
Historia de la Educación II				3
Teología (IV)				3
Práctica de la Enseñanza				4
Política Educativa				3
Ética				3
Historia de la Filosofía Contemporánea				3
				<u>25</u>

4.- Regímenes de Asistencia, Evaluación y Promoción

Se regirán de acuerdo con lo establecido en las normas legales en vigencia

1.- Identificación del Plan

- 1.1 Denominación: Profesorado en Filosofía y Pedagogía
- 1.2 Normas legales:
 - 1.2.1 Aprobado con carácter experimental por Resol. Min. 931/73
 - 1.2.2 Aprobación definitiva por Decreto Nro. 382/79.

2.- Descripción del Plan

Objetivos Generales

El Profesorado en Filosofía y Pedagogía se propone formar profesores que lleguen a desempeñarse adecuadamente en la labor docente de su especialidad y para ello deben:

- Conocer la totalidad de la problemática en su estructuración teórica, en su desenvolvimiento histórico, y en su incidencia en la vida de las personas y de la sociedad.
- Conocer los aspectos teóricos, prácticos y aplicados de las disciplinas pedagógicas, ubicándolas en su contexto histórico, cultural y social.
- Conocer la temática teológica, psicológica y sociológica fundamental en su condición de saberes ya orientadores, ya auxiliares del conocimiento filosófico y pedagógico.
- Desarrollar los hábitos, capacidades y habilidades intelectuales que le permitan el uso crítico de la información adquirida y su utilización práctica, correcta y eficaz en el campo de la enseñanza.
- Conocer y aplicar las fuentes de información y las técnicas de investigación actualizadas en los ámbitos filosófico y pedagógico y usar correctamente los instrumentos requeridos.
- Utilizar con propiedad y ajustadamente la terminología filosófica y pedagógica, discriminando las variaciones que imprimen al vocabulario las diversas tendencias y corrientes.
- Tener interés constante por actualizar y profundizar los conocimientos teórico- prácticos en las áreas académica, docente y formativa.
- Tender a una formación humana integral, fundamentada en los principios ético-religiosos de la fe católica.
- Poseer un profundo sentido de la responsabilidad docente, de sus implicaciones morales y de su repercusión social.
- Interesarse por la problemática nacional para formarse como ciudadano y como docente argentino.
- Buscar el enriquecimiento personal con una adecuada apreciación de todo lo valioso en el campo de las creaciones del espíritu humano: ciencia, arte, técnica, organizaciones.
- Propender al logro de una personalidad equilibrada, de un espíritu abierto y comprensivo y de un deseo de colaborar activamente en labores comunitarias

- 2.1 Nivel: Superior no universitario
- 2.2 Especialidad: Filosofía y Pedagogía
- 2.3 Duración del plan de estudios: 4 años
- 2.4 Estructura: Sin división en ciclos

- 2.5 Título que otorga: Profesor en Filosofía y Pedagogía
- 2.6 Alcances del título: Salida laboral. Para el dictado de Filosofía y Pedagogía en los niveles medio y superior, de establecimientos oficiales y privados.
- 2.7 Condiciones de ingreso: Las establecidas en el artículo 31 del Reglamento Orgánico para los Institutos Nacionales de Profesorado (Decreto Nro. 4205/57)

3.- Desarrollo del plan de estudios

ASIGNATURAS	Años			
	1	2	3	4
Introducción a la Filosofía	3			
Lógica clásica y simbólica	3			
Pedagogía General	3			
Historia de la Filosofía Antigua	3			
Historia de la Educación	3			
Psicología General	3			
Comentario de textos y trabajos prácticos	3			
	<u>21</u>			
Antropología Filosófica		3		
Gnoseología		3		
Historia de la Filosofía Medieval		3		
Didáctica General		3		
Historia de la Educación Argentina y Americana		3		
Psicología Evolutiva		3		
Sociología		3		
		<u>21</u>		

ASIGNATURAS	Años - Horas semanales			
	1	2	3	4
Metafísica			3	
Historia de la Filosofía Moderna			3	
Epistemología			3	
Pedagogía Experimental			3	
Psicopedagogía			3	
Política Educativa y Legislación Escolar			2	
Comentario de Textos y trabajos prácticos			2	
			<u>19</u>	
Ética				3
Estética				3
Historia de la Filosofía Contemporánea				3
Planeamiento Educativo y Organización Escolar				3
Filosofía de la Educación				3
Metodología y Práctica de la Enseñanza				5
				<u>20</u>

Correlatividad de las asignaturas

Es correlativa de

- | | |
|---|-------|
| 1.- Introducción a la Filosofía | |
| 2.- Lógica Clásica y simbólica | |
| 3.- Pedagogía general | |
| 4.- Historia de la Filosofía Antigua | |
| 5.- Historia de la Educación | |
| 6.- Psicología General | |
| 7.- Comentario de Textos y trabajos prácticos | |
| 8.- Antropología Filosófica | 1 |
| 9.- Gnoseología | 1 y 2 |
| 10.- Historia de la Filosofía Medieval | 4 |
| 11.- Didáctica General | 3 y 6 |
| 12.- Historia de la Educación Argentina y Americana | 5 |
| 13.- Psicología Evolutiva | 6 |

14.- Sociología	8 y 9
15.- Metafísica	8 y 9
16.- Historia de la Filosofía Moderna	10
17.- Epistemología	9
18.- Pedagogía Experimental	11 y 13
19.- Psicopedagogía	11 y 13
20.- Política Educativa y Legislación Escolar	14
21.- Comentario de textos y trabajos prácticos	7, 8 y 9
22.- Ética	15
23.- Estética	15
24.- Historia de la Filosofía Contemporánea	16
25.- Planeamiento Educativo y Organización Escolar	20
26.- Filosofía de la Educación	15
27.- Metodología y Práctica de la Enseñanza	18

4.- Regímenes de Asistencia, Evaluación y Promoción

Se regirán de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nro. 4205/57

1.- Identificación del Plan

1.1 Denominación: Profesorado de Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación.

1.2 Normas Legales: Resolución Ministerial Nro. 503/78.

Aprueba el plan con carácter experimental.

2. Descripción del Plan

2.1. Nivel: Superior no universitario

2.2. Especialidad: Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación.

2.3. Duración: 4 años

2.4. Estructura: Sin división en ciclos

2.5. Título que otorga: Profesor en Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación.

2.6. Alcances del título: Salida laboral. Profesor de Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación en los niveles medio y superior de establecimientos educativos oficiales y privados.

2.7. Condiciones de ingreso: Estudios secundarios completos.

3. Desarrollo del Plan de Estudios

Primer Año

1. Introducción a la Filosofía, Metafísica general y Filosofía del Arte	3
2. Pedagogía general	3
3. Teología I (Teodicea, revelación)	3
4. Psicología General	3
5. Didáctica General	3
6. Lógica (Teoría del conocimiento, dialéctica, lógica matemática)	3
7. Sociología de la Educación	3

Segundo Año

8. Psicología II (Psicología de la personalidad)	3
9. Sistemas filosóficos	3
10. Teología II (Historia de la Salvación)	2
11. Cosmología y psicología filosófica	3
12. Didáctica especial de los ciclos de la enseñanza	3
13. Psicología evolutiva I	3
14. Psicopedagogía	3

Tercer Año

15. Didáctica especial por materias	3
16. Teología III (La Iglesia)	2
17. Metodología de la enseñanza para observación y práctica de las materias de Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación	3
18. Historia de la Educación I	3
19. Psicología evolutiva II	3
20. Observación y crítica de la enseñanza	3
21. Ética	3

Cuarto Año

22. Organización y planeamiento	3
23. Observación y Práctica de la enseñanza	6
24. Psicometría	3
25. Política educacional	3
26. Teología IV (Gracia, virtudes, sacramentos)	2
27. Filosofía de la educación	3
28. Historia de la Educación II	3

4. Régimen de evaluación, asistencia y promoción

La aplicación del presente plan de estudios se regirá con respecto a la evaluación, asistencia y promoción de los alumnos por el Decreto Nro. 4205/57.

1.- Identificación del Plan

- 1.1 Denominación: Profesorado en Filosofía, Pedagogía y Psicología.
1.2 Normas legales: Resolución Nro. 176/75 - carácter experimental.
Decreto Nro. 398/79. - aprobación definitiva.

2.- Descripción

Objetivos terminales del Plan

La formación del Profesor de Filosofía, Pedagogía y Psicología estará dirigida a:

- Estimular, afianzar y desarrollar una personalidad equilibrada, científicamente especializada, capaz de asumir con idoneidad y responsabilidad el ejercicio de la profesión.
- Capacitarlo para educar, así como también coordinar y asesorar la acción de otros profesionales con la acción educativa en sus diferentes niveles, en real actitud de servicio, fundada en ideales cristianos.
- Profundizar el conocimiento y procurar el desarrollo del espíritu de investigación en las disciplinas filosóficas, pedagógicas y psico-sociales, fundamentándolas en una concepción filosófica trascendente del HOMBRE.
- Lograr un eficaz enfoque en el tratamiento psicopedagógico del micro-grupo docente-alumno y del macro-grupo escuela comunidad.
- Formar un docente capacitado para desempeñar su rol de acuerdo con las exigencias de la hora actual.

2.1 Nivel: Superior no universitario

2.2 Especialidad: Filosofía, Pedagogía y Psicología

2.3 Duración: 4 años

2.4 Estructura: Sin división en ciclos

2.5 Título que otorga: Profesor en Filosofía, Pedagogía y Psicología

2.6 Alcances del título: Salida laboral para desempeñarse como profesor de Filosofía, Pedagogía y Psicología en los niveles medio y superior, en establecimientos oficiales y privados.

2.7 Condiciones de ingreso: Estudios secundarios completos.

3. Desarrollo del Plan de Estudios

Primer Año

1. Introducción a la Filosofía	3
2. Lógica	4
3. Historia de la Filosofía I	3
4. Introducción a la Problemática Educativa	4
5. Críticas de las Corrientes Pedagógicas I	4
6. Biología Humana	2
7. Introducción a la Psicología	3
8. Cultura Clásica I	4
9. Teología I	2

Segundo Año

1. Historia de la Filosofía II	3
2. Epistemología	4
3. Didáctica General	4
4. Críticas de las Corrientes Pedagógicas II	3
5. Psicología Filosófica	3
6. Psicología de la Niñez	4
7. Teología II	2
8. Cultura Clásica	4

Tercer Año

1. Historia de la Filosofía III	3
2. Metafísica	4
3. Estética	3
4. Seminario de Pedagogía	3
5. Política Educativa y Legislación Escolar	3
6. Didáctica Especial	3
7. Psicología del Adolescente	3
8. Psicología Educativa	2
9. Psicopatología y Didáctica Diferencial	4
10. Teología III	2

Cuarto Año

1. Historia de la Filosofía IV	4
2. Ética	2
3. Seminario de Filosofía	3
4. Evaluación y Dinámica de Grupos	3
5. Metodología y Práctica de la Enseñanza	6
6. Técnicas Proyectivas	2
7. Orientación Vocacional	2
8. Teología IV	2
9. Sociología	3

4.- Regímenes de Asistencia, Evaluación y Promoción.

4.1 Régimen de Asistencia

El establecido por el Reglamento Orgánico para los Institutos Nacionales del Profesorado (Decreto Nro. 4205/57 y la Resolución Ministerial Nro. 898/74).

4.2 Régimen de Evaluación y Promoción

Es establecido por el Reglamento Orgánico para los Institutos Nacionales del Profesorado (Decreto Nro. 4205/57 y la Resolución Ministerial Nro. 894/74).

1. Identificación del Plan

- 1.1. Denominación: Profesorado en Ciencias de la Educación con orientación en Psicología Educativa
- 1.2. Normas legales:
Resolución Ministerial Nro. 11/74 aprueba con carácter experimental.

2. Descripción del plan

- 2.1. Nivel: Superior no universitario
- 2.2. Especialidad: Ciencias de la Educación con orientación en Psicología Educativa
- 2.3. Duración: 4 años
- 2.4. Estructura: Sin división en ciclos
- 2.5. Título que otorga: Profesor en Ciencias de la Educación con orientación en Psicología Educativa.
- 2.6. Alcances del título: Salida laboral
- 2.7. Condiciones de ingreso: Estudios secundarios completos

3. Desarrollo del Plan de Estudios

Primer Año

Problemas de Filosofía I (antigua-media-moderna)	3
Fundamentos de la Filosofía	3
Teoría de la educación	4
Conducción del aprendizaje I	3
Psicología de la personalidad	3
Sociología	2
Biología humana	2

Segundo Año

Problemas de Filosofía II (contemporánea)	3
Antropología filosófica	3
Psicología del Niño	3
Conducción del aprendizaje II	3
Psicología Social e institucional	2
Ha. de la problemática educativa	3
Política educativa y educación comparada	2
Técnicas de investigación pedagógica	2

Tercer Año

Axiología y ética	3
Lógica y gnoseología	3
Ha. de la problemática educativa argentina y latinoamericana	3
Planeamiento del currículum y técnicas de evaluación	2
Legislación, administración y organización escolar	3
Psicología del adolescente	3
Dinámica y Técnicas grupales	3
Psicopatología	3

Cuarto Año

Filosofía de la educación	3
Orientación educacional	2
Seminario de problemas pedagógicos contemporáneos	2
Práctica de la enseñanza (con residencia)	8
Técnicas de exploración de la personalidad	3
Psicología diferencial	2
Psicología educacional y del aprendizaje	4

4. Sistema de evaluación y promoción

Se mantiene la evaluación con tribunal examinador, según la reglamentación vigente. La promoción por curso, según la reglamentación vigente.

1. Identificación del Plan

- 1.1. Denominación: Profesorado en Filosofía y Ciencias de la Educación, con orientación en Pastoral Juvenil
- 1.2. Normas legales: La Resolución Ministerial Nro. 127/77 aprueba el plan con carácter experimental

2. Descripción del Plan

Objetivos

- Como educador:
 - Lograr la adquisición de una sólida formación teológica y filosófica
 - Conocer los aportes fundamentales de la Psicología para una mejor comprensión del hecho educativo
 - Adquirir los conocimientos de la teoría pedagógica a fin de revertirlos con eficiencia en una constante y variada práctica educativa.
- Como dirigente:
 - Lograr una eficiente capacitación para la organización y conducción de instituciones educativas: institutos, clubes juveniles, movimientos juveniles apostólicos, etc.
- Como Docente:
 - Adquirir conocimiento de los contenidos científicos del área filosófica, del área de las ciencias de la Educación y del área teológica-catequística, como asimismo de los métodos y técnicas para su enseñanza.

2.1. Nivel: Superior no universitario

2.2. Especialidad: Filosofía y Ciencias de la Educación con orientación en Pastoral Juvenil.

2.3. Duración: 4 años divididos en 8 cuatrimestres

2.4. Estructura: Sin división en ciclos

2.5. Título que otorga: Profesor en Filosofía y Ciencias de la Educación con Orientación en Pastoral Juvenil.

2.6. Alcance del título: Salida Laboral

2.7. Condiciones de ingreso: Nivel medio aprobado

3. Desarrollo del Plan de Estudios

Primer Año

1er. Cuatrimestre

121. Introducción a la Filosofía	5
101. Historia de la Filosofía Antigua	3
201. Pedagogía General	3
211. Psicología General	3
301. Introducción a la Biblia	4
311. Catequesis General	4

2do. Cuatrimestre

122. Lógica	5
101. Historia de la Filosofía Antigua	3
201. Pedagogía General	3
211. Psicología General	3
302. Teología I	4
312. Catequesis especial	4

Segundo Año**3er. Cuatrimestre**

111. Filosofía de la naturaleza y de las ciencias	6
102. Historia de la Filosofía Medieval	3
202. Historia de la Educación	3
212. Psicología Evolutiva I	3
231. Sociología general	3
303. Teología II	4

4to. Cuatrimestre

112. Antropología filosófica	6
102. Historia de la Filosofía Medieval	3
202. Historia de la Educación	3
212. Psicología Evolutiva II	4
232. Relaciones humanas y dinámica grupal	3
304. Teología III	5

Tercer Año**5to. Cuatrimestre**

113. Gnoseología	3
114. Metafísica	3
103. Historia de la Filosofía Moderna	3
203. Historia de la Educación americana y argentina	4
221. Didáctica general	4
313. Doctrina social de la Iglesia	3

6to. Cuatrimestre

113. Gnoseología	3
114. Metafísica	3
103. Historia de la Filosofía Moderna	3
214. Psicopedagogía	5
222. Didáctica Especial	3
235. Asistencia Social Juvenil	2

Cuarto Año

7mo. Cuatrimestre

115. Etica	3
123. Filosofía del Arte	4
104. Historia de la Filosofía Contemporánea	3
223. Metodología y Práctica de la Enseñanza	4
234. Política Educativa y Legislación Escolar	3
314. Asignatura optativa	2

8vo. Cuatrimestre

115. Etica	3
124. Seminario de Filosofía	2
104. Historia de la Filosofía Contemporánea	3
223. Metodología y Práctica de la Enseñanza	4
233. Administración y Organización Escolar	2
204. Seminario de Pedagogía Salesiana	2
314. Asignatura optativa	2

4. Regímenes de evaluación, promoción y asistencia

4.1. Régimen de asistencia

El régimen de asistencia se ajustará a lo establecido por el Decreto Nro. 4205/57.

4.2. Régimen de evaluación

- En todas las asignaturas, la evaluación se establece de acuerdo con el sistema de calificación de cero a diez.
- La promoción de una asignatura exigirá un mínimo de cuatro puntos.

4.3 Régimen de promoción

- Asignaturas con régimen de examen parcial y final: 101, 102, 103, 104, 201, 202, 211, 212, 213, 221,
- Asignaturas con régimen de trabajo monográfico y examen final: 111, 112, 113, 114, 115, 203, 214, 222, 234, 301, 302, 303, y 304.
- Asignaturas con régimen de promoción por evaluación de trabajos prácticos y sin examen final: 124, 223, 232, 204.
- Asignaturas con régimen de examen final y parcial a criterio del profesor: 121, 122, 123, 231, 233, 235, 311, 312, 313, 314.

Otros aspectos de la organización curricular.

En los restantes aspectos de la organización curricular, la carrera del profesorado en Filosofía y Ciencias de la Educación con orientación en Pastoral Juvenil también se regirá por el Reglamento Orgánico para los Institutos Nacionales del Profesorado, Decreto Nro. 4205/57 y su Reglamentación

1.- Identificación del Plan

- 1.1 Denominación: Profesorado en Filosofía y Pedagogía, articulado con el Profesorado para la Enseñanza Primaria.
- 1.2 Norma Legal: Resolución Ministerial Nro. 791/79

2.- Descripción del Plan

Objetivos:

- Guiar a los alumnos en el estudio y el análisis crítico y reflexivo de los contenidos que orienten su desarrollo personal y profesional y su afianzamiento moral y espiritual y en la adopción de la filosofía cristiana de la vida y de la educación.
- Consolidar la formación cívica de los alumnos y propender al respeto de los derechos y libertades individuales.
- Proporcionar los conocimientos y desarrollar las habilidades correspondientes a las diferentes disciplinas filosóficas para la docencia.
- Ofrecer a los alumnos la información y las experiencias para la formación teórico-práctica eficiente en las disciplinas pedagógicas que los habilitan como profesores.
- Promover y acrecentar en los futuros docentes el desarrollo de hábitos y habilidades de estudio e investigación sistemática.
- Consolidar la vocación docente.
- Hacer comprender la necesidad de una estructura educativa amplia que atienda las necesidades espirituales, mentales, sociales y física de los educandos.
- Lograr la continuidad y eficiente articulación de la carrera docente en sus distintos niveles.

2.1 Nivel terciario

2.2 Especialidad: Filosofía y Pedagogía

2.3 Duración de la carrera: Cinco (5) años

2.4 Estructura: Carrera estructurada en dos (2) ciclos de cinco cuatrimestres de duración cada uno.

2.5 Título que otorga:

Profesor de enseñanza Primaria (al cumplir el 1er. ciclo).

Profesor de Filosofía y Pedagogía (al cumplir el 2do. ciclo).

2.6 Condiciones de ingreso: Estudios secundarios completos

3. Desarrollo del Plan

Primer Ciclo

Primer Cuatrimestre

Asignaturas

Introducción a la problemática pedagógica	3
Psicología General	6
Historia de la educación	5
Planeamiento del Currículo I	4
Política y Administración de la Educación	4

Residencia Pedagógica: Observaciones 4 horas cuatrimestrales.

Segundo Cuatrimestre

Teoría de la educación	3
Laboratorio psicológico	2
Historia de la educación argentina	5
Conducción y evaluación del aprendizaje I	5
Psicología Evolutiva I	5
Seminario sobre la realidad socio-económica regional	2

Residencia Pedagógica: observaciones 6 horas cuatrimestrales.

Tercer Cuatrimestre

Matemática	4
Lengua	4
Ciencias sociales y su didáctica	4
Actividades plásticas y manuales y su didáctica	3
Educación física, recreación y su didáctica	3
Música y su didáctica	3
Historia Sagrada	3

Residencia Pedagógica: observaciones y práctica de ensayo: 10 horas cuatrimestrales

Cuarto Cuatrimestre

Didáctica de la matemática	4
Didáctica de la lengua	4
Ciencias biológicas y su didáctica	4
Ciencias Físico-químicas y su didáctica	4
Optativa: área educación	4
Didáctica de la Historia	3
Optativa: Seminario (educación Pre-primaria o Educación Adultos o Educación Rural)	2

Residencia Pedagógica: observaciones y Práctica de ensayo: 10 horas cuatrimestrales.

Quinto Cuatrimestre

Introducción a la filosofía	5
Optativa: área filosófica	3

Residencia Pedagógica Escuela Primaria (intensiva): 10 horas cuatrimestrales.

Segundo Ciclo

Psicología evolutiva II	5
-------------------------------	---

Sexto Cuatrimestre

Política y administración de la educación II	4
Introducción a la filosofía II	5
Lógica	5
Ética	5
Biología pedagógica	3

Séptimo Cuatrimestre	
Planeamiento del Currículo II	4
Optativa: área sociológica	4
Psicología de la educación	3
Metodología de la investigación educacional	3
Historia de la Filosofía I	3
Teoría del conocimiento	5

Octavo Cuatrimestre	
Conducción y evaluación del aprendizaje II	5
Sociología de la educación	3
Optativa: Seminario Area Educación	3
Historia de la Filosofía II	3
Metafísica	5
Filosofía de las Ciencias	4

Noveno Cuatrimestre	
Seminario de Filosofía de la Educación	4
Optativa: Area educación	2
Historia de la Filosofía III	3
Seminario de la Filosofía	5
Filosofía de la Historia	5

Residencia pedagógica en el nivel medio: Observaciones y prácticas de ensayo 20 horas cuatrimestrales.

Décimo Cuatrimestre	
Optativa: Area filosófica	5
Psicología Social	3
Historia de la Filosofía IV	3
Estética	5

Residencia pedagógica en el Nivel Medio: intensiva 24 horas cuatrimestrales.

4.- Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

- 4.1 Asistencia: Es obligatoria la asistencia a las clases teóricas y prácticas y a los actos oficiales. La asistencia se computará por materias y por horas. Los alumnos disponen de un margen de ausencias de un 25 o/o por cuatrimestre en cada asignatura.
- 4.2 Evaluación: Se realizarán dos exámenes parciales en cada asignatura. La aprobación de cada uno de ellos requerirá un 60 o/o de dominio de la temática. Para tener el derecho al examen final requiere haber aprobado los dos exámenes parciales u obtener un 60 o/o como promedio entre los dos. En el primer ciclo de la carrera el alumno que desaprobare uno de los parciales tendrá derecho a rendir un examen recuperatorio dentro de un plazo no mayor de 20 días. Todo alumno en condición de regular completará la evaluación de cada asignatura con un examen final oral ante el tribunal examinador.
- 4.3 Promoción: Para inscribirse en el segundo cuatrimestre o en los sucesivos, el alumno deberá haber aprobado por lo menos la mitad de las asignaturas del cuatrimestre inmediato anterior. Si el último fuere impar deberá tener aprobado la mayoría y seguir el régimen de correlatividades establecido

1.- Identificación del Plan

1.1 Denominación: Profesorado en Castellano, Literatura y Latín

1.2 Normas legales:

1.2.1 Aprobado con carácter experimental por Disp. Nro. 1023/70.

1.2.2 Aprobación definitiva por Resol. Ministerial Nro. 245/77

2.- Descripción del Plan

Objetivos:

Lograr que los alumnos:

- Posean una amplia y profunda información científica en el campo de las letras.
- Operen con los elementos técnico-científicos que obran a nivel investigativo, para el futuro desarrollo de la investigación en el área específica.
- Posean una formación estructural y estructurante que les permita la confrontación de diferentes ramas del saber, en la síntesis integral del conocimiento, en el área de las letras.
- Adquieran las técnicas metodológicas que hacen a la formación del docente en letras, para la transformación, a nivel didáctico, de los contenidos educativos.
- Adquieran las técnicas, actitudes y hábitos docentes para la formación de los educandos, en el nivel correspondiente, para que:
 - Guíen a los alumnos en la maduración del lenguaje.
 - Despierten la afición a la lectura de los autores clásicos y modernos de nuestra lengua, en especial los argentinos.
 - Ejerciten a los alumnos en la lógica y maduración del pensamiento por medio de la reflexión teórica y gramatical.

2.1 Nivel: Superior no universitario

2.2 Especialidad: Castellano, Literatura y Latín

2.3 Duración del plan de estudios: 4 años

2.4 Estructura: Sin división en ciclos

2.5 Título que otorga: Profesor en Castellano, Literatura y Latín.

2.6 Alcances del título: Salida laboral, para el dictado de Castellano, Literatura y Latín, en los niveles medio y superior de establecimientos oficiales y privados.

2.7 Condiciones de ingreso: Las establecidas en el artículo 31 del Reglamento Orgánico para los Institutos Nacionales del Profesorado (Decreto Nro. 4205/57).

3.- Desarrollo del Plan de Estudios

ASIGNATURAS	1	2	3	4
Latín y Literatura Latín I (T.S.)	5			
Lengua Castellana I (T.P.)	4			
Introducción a la Literatura (L.O.M.)	4			
Literatura Española I (hasta S.XV) (L.O.)	4			
Literatura Italiana (L.O.)	2			
Literatura Francesa (L.O.)	2			
Filosofía General	3			
Teología I	2			

ASIGNATURAS	1	2	3	4
Latín y Literatura II (T.S)		4		
Griego y Literatura II (T.S.)		2		
Lengua Castellana II (T.P.)		4		
Literatura Española II (S. XVI - XVIII) (L.O.)		4		
Literatura Inglesa y Norteamericana (L.O.)		3		
Estética e Historia del Arte		3		
Pedagogía General		3		
Psicología de la Adolescencia		2		
Teología II		<u>2</u>		
		27		
Latín y Literatura Latina III (T.S.)			4	
Griego y Literatura Griega II (T.S.)			3	
Lengua Castellana III (T.P.)			4	
Literatura Española III (S. XIX - XX) (L.O.)			4	
Literatura Hispanoamericana y Argentina I (L.O.)			4	
Organización Escolar			2	
Teología III			<u>2</u>	
			23	
Latín y Literatura IV (T.S.)				4
Griego y Literatura Griega III (T.S.M.)				3
Literatura Hispanoamericana y Argentina II (L.O.)				4
Lingüística (Escuelas y tendencias) (L.O.)				4
Metodología y Práctica de la Enseñanza (O.P.)				6
Teología IV				<u>2</u>
				23

ABREVIATURAS:

- T.P. (Trabajos Prácticos);
- M. (Monografías)
- L.O. (Lecturas obligatorias);
- T.S. (Trabajos de Seminario)
- O. (Observación de clases)
- P. (Prácticas)

4.- Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

4.1 Asistencia: Es obligatoria la asistencia de los alumnos a clase teóricas y prácticas del plan de estudios.

El cómputo se hará por asignatura y horas de clase en que concurra el profesor.

Perderá la condición de alumno regular el que faltare más del 25 o/o de las clases que correspondan por asignaturas y cuatrimestre.

Si el alumno trabaja o tiene ausencia por motivos de salud, el margen es del 40 o/o. En tal caso deberá presentar los certificados y comprobantes que se exijan.

El alumno que haya quedado libre por inasistencias deberá rendir un examen de reincorporación, al final del respectivo cuatrimestre. Dicho examen versará sobre aquella parte del programa desarrollado en el período de sus inasistencias; si no lo aprueba deberá recurrir a la asignatura.

4.2 Régimen de evaluación: exámenes escritos. Para las asignaturas con examen escrito, éste es previo al oral correspondiente y eliminatorio. Una vez aprobado se promedia con la calificación del examen oral respectivo.

Exámenes parciales

- **Obligatoriedad:** Para las asignaturas que tienen fijados exámenes parciales, éstos se tomarán dos veces al año, al final de cada cuatrimestre.

El alumno que no se presentare perderá la condición de alumno regular en esa asignatura.

A quien no se presente el día y hora estipulados, si mediare causa justa y debidamente documentada, podrá tomársele un recuperatorio.

- **Carácter y Condición:** El promedio de los resultados de ambos parciales, cuando sea superior a seis (6) puntos, se promediará con la nota del examen oral final de la asignatura.

Si el promedio de los parciales fuera inferior a 6 (seis), el alumno deberá rendir - previo al oral - un examen escrito, que será eliminatorio. Aprobado el escrito, la nota final, en ese caso, será el promedio de ambos exámenes (escrito y oral).

4.3 Régimen de promoción: Podrá matricularse en el curso siguiente el alumno que hubiere aprobado por por lo menos la mitad de las asignaturas del curso inmediato anterior. Si el número fuere impar, deberá tener aprobada la mitad más una.

1. Identificación del Plan

1.1. Denominación: Profesorado de Castellano y Literatura con especialización en Literatura Infantil-Juvenil.

1.2. Normas legales:

Resolución Ministerial Nro. 201/77 aprueba con carácter experimental

2. Descripción del Plan

Objetivos

● Lograr que los alumnos adquieran conocimientos, métodos y técnicas necesarias para el dominio y la transmisión de los contenidos lingüístico-literarios, en el nivel específico de la enseñanza media y en el de otros niveles educativos en que podrán actuar (Profesorados, Gabinetes de Investigación).

● Conseguir la maduración afectivo-volitiva de los futuros educadores, a fin de que asuman con responsabilidad y auténtica vocación su tarea.

● Formar profesores capacitados para la selección de obras destinadas a niños y jóvenes y el manejo de ese rico material literario en forma científica y sistemática, a fin de abrir nuevas rutas de comunicación que faciliten la relación docente-alumno.

● Contribuir a la formación moral del educando mediante la mejor comunicación docente-alumno y la acertada selección del material de lectura.

● Formar profesores capacitados para la utilización y valoración crítica de todos los canales de la comunicación

● Enriquecer la formación filosófica-psicológica y pedagógica de los educandos, integrando estas áreas con nuevos contenidos y técnicas provenientes de las más recientes investigaciones de la Psicología, la Psicolingüística, la Sociolingüística y las Ciencias de la Educación.

2.1. Nivel: Superior no universitario

2.2. Especialidad: Castellano y Literatura con especialización en Literatura Infantil-Juvenil.

2.3. Duración: 4 años

2.4. Estructura: Sin división en ciclos

2.5. Título que otorga: Profesor en Castellano y Literatura con especialización en literatura

2.6. Alcances del título: Salida laboral para dictar Castellano y Literatura en los niveles medio y superior en establecimientos educativos oficiales y privados.

2.7. Condiciones de ingreso: Estudios secundarios completos.

3. Desarrollo del Plan de Estudios

Primer Año

Introducción a la Literatura Infantil y Juvenil	4
Folklore	2
Antropología Filosófica	2
Estilística (Seminario de análisis y comentario de textos)	4
Lingüística y Gramática I	4
Literatura Europa Meridional	2
Literatura Europa Septentrional	2
Latín y Literatura Latina I	3
Historia del Arte	2

Segundo Año

Literatura para adolescentes	4
Psicología Evolutiva	4
Pedagogía	3
Historia de la Cultura y de la Educación	3
Lingüística y Gramática II	4
Literatura Española I	4
Latín y Literatura Latina II	3

Tercer Año

Literatura Juvenil I	4
Didáctica	4
Fonética y Fonología	3
Literatura Española II	4
Literatura Hispanoamericana y Argentina I	4
Latín y Literatura Latina III	3
Griego y Literatura Griega	3

Cuarto Año

Literatura Juvenil II	4
Gramática Histórica	3
Literatura Española III	4
Literatura Hispanoamericana y Argentina II	4
Griego y Literatura Griega II	3
Latín y Literatura Latina IV	3
Didáctica Especial y Práctica de la Enseñanza	4

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

4.1. Régimen de Asistencia

Se aplicará el establecido en el Reglamento Orgánico para los Institutos Nacionales del Profesorado

4.2. Régimen de evaluación y promoción

Los alumnos serán evaluados y promovidos de acuerdo con los resultados obtenidos en los exámenes finales, según lo establece el Reglamento Orgánico para los Institutos Nacionales del Profesorado.

La clausura de la matriculación en los años 2do., 3ro. y 4to. (Inc. b, Art. 47, Reglamento Orgánico) finalizará con el segundo llamado del turno de exámenes del mes de julio; o sea que para su promoción en este término, el alumno deberá haber aprobado la mitad, o la mitad más una de las asignaturas del curso inmediato anterior.

1.- Identificación del Plan

- 1.1 Denominación: Profesorado en Ciencias Sociales.
 1. Norma Legal: Resolución Ministerial Nro.707/80.

2.- Descripción del Plan

Objetivos:

- Lograr la formación de docente para la enseñanza media con una visión interdisciplinaria de las ciencias sociales.
- Procurar una mayor integración entre las distintas disciplinas del área.
- Adecuar los aportes de la ciencia y las nuevas investigaciones a los contenidos curriculares.
- Renovar las técnicas metodológicas que permitan al educando constituirse cada vez más en agente de su propio aprendizaje.

2.1 Nivel: Terciario.

2.2 Especialidad: Historia y Geografía (1)
 Historia y Ciencias Políticas (2)
 Ciencias Sociales (3)

2.3 Duración de la carrera:

Parcial: (1) o (2), indistintamente, 4 años y 1 cuatrimestre. Final: (3) seis años y 1 cuatrimestre.

2.4 Ciclos: - Ciclo Básico

- Ciclo de especialización: - Historia y Geografía - Historia y Ciencias Jurídicas.

2.5 Títulos que otorga:

Profesor en Historia y Geografía, al finalizar el Ciclo Básico más el Ciclo de especialización en Historia y Geografía.

Profesor en Historia y Ciencias Jurídicas, al finalizar el Ciclo Básico más el de especialización en Historia y Ciencias Jurídicas.

Profesor en Ciencias Sociales al finalizar el Ciclo Básico, más los de especialización en Historia, Geografía y Ciencias Jurídicas.

2.6. Condiciones de ingreso: Estudios secundarios completos.

3.- Desarrollo del Plan de Estudio

Areas	Núcleos	Asignaturas	horas semanales
Formación Docente	Formación Pedagógica	1er. Año Teología	2
		Introducción a la Filosofía	2
		Historia de la Educación	2
		Pedagogía	3
	Especialización Pedagógica	Planeamiento, Conducción y Evaluación del Aprendizaje	3
		Psicología Evolutiva	3
		Política Educativa y Legislación Escolar	2
		Introducción a la Historia	3
		Introducción a la Geografía	3
		Introducción al Derecho	3
Orientación	Introducción a la Sociología	3	
	Total de horas semanales: Historia y Geografía 29 hs. Historia y Ciencias Jurídicas 29 hs		

Áreas	Núcleos	Asignaturas	horas semanales
Formación Docente	Formación Pedagógica	II Año Teología	2
Formación Histórica	Práctica Experi- mental Historia Argentina	Seminario de Didáctica I (Didáctica de las Ciencias Sociales)	2
		Prehistoria General y Arqueológica Argentina y Americana	4
		Historia Argentina y Americana I	6
	Formación Histórica de la Cultura Occidental	Historia de Egipto y Oriente	3
	Disciplina de Geografía General	Historia de la Cultura Greco-romana	4
Ciencias Geográficas	Disciplina de Geografía Aplicada	Geología	3
	Derecho Público	Biogeografía	2
Ciencias Jurídicas	Derecho Privado	Geografía Física General y Argentina I	4
		Derecho Político y Constitucional	2
		Derecho Civil I -	4
		Derecho Comercial I	3
		Total de horas semanales: Historia y Geografía	30 hs
		Historia y Ciencias Juríd.	30 hs
Formación Docente	Formación Pedag. Práct. Experi- mental	III Año Teología	2
Formación Histórica	Historia Argentina y Americana	Seminario de Didáctica II (Observación)	2
	Formación Histór. de la Cultura Occidental y Cristiana	Historia Argentina y Americana II	6
	Formación Histór. del mundo contemporáneo.	Historia de la Edad Media	4
	Disciplinas de Geografía General	Historia de España (desde el S. XV)	3
	Disciplinas de Geografía Aplicada	Historia de la Edad Moderna	4
Ciencias Geográficas		Geografía Humana	3
		Geografía Física General y Argentina II	3
		Geografía Regional Argentina I	3
Ciencias Jurídicas	Derecho Público	Derecho Penal	2
	Derecho Privado	Derecho Civil II	4
		Derecho Comercial II	3
		Total de horas semanales: Historia y Geografía	30hs
		Historia y Ciencias Jurídicas	30hs
Formación Docente	Formac. Pedagógic	IV Año Teología	2
Formación Histórica	Práct. Experi- mental	Filosofía Social	2
	Historia Argentina y Americana	Seminario de Didáctica III (Práctica Experimental)	2
	Formación Histórica del Mundo Contemporáneo	Historia Argentina y Americana III	5
		Seminario de Geopolítica Argentina	3
		Historia Contemporánea	4

Áreas	Núcleos	Asignaturas	horas semanales
Ciencias Geográficas	Disciplinas de Geografía Aplicada	Geografía Regional Argentina II	3
		Continente Americano y Antártico	3
		Continente Euroasiático	3
		Continente Africano, Australiano e Islas del Pacífico	3
Ciencias Jurídicas	Derecho Público	Derecho Administrativo y Legislación Fiscal	3
	Derecho Privado	Economía Política	4
		Derecho del Trabajo y Seguridad Social	2
		Total de Horas semanales: Historia y Geografía	30hs
		Historia y Ciencias Jurídicas	27hs

4.- Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

4.1 Asistencia: El que fija el Reglamento Orgánico para los Institutos Superior de Profesorado, Decreto Nro. 4205/57 PEN.

4.2 y

4.3 Evaluación y Promoción: El que fija el Reglamento Orgánico para los Institutos Superiores del Profesorado.

Regímenes especiales: Seminarios: Los seminarios previstos en la estructura del Plan de estudios implican un trabajo de investigación de carácter didáctico en relación con los contenidos de cada especialidad, que deberá ser orientado por el profesor utilizando la metodología de seminario.

Residencias: Se efectuará en una escuela de enseñanza media con la duración de un semestre al finalizar el 4to. año. Comprenderá un bimestre completo a cargo de asignaturas de Geografía o un bimestre completo a cargo de asignaturas de Ciencias Jurídicas, según la especialidad.

Los alumnos que opten por el Plan completo del Profesorado en Ciencias Sociales una vez alcanzada la primera especialidad (Historia y Geografía), o Historia y Ciencias Jurídicas, sólo deberán cursar y aprobar las asignaturas correspondientes a las áreas Ciencias Geográficas o de Ciencias Jurídicas, según les falte y a continuación cumplir el bimestre de Residencia pertinente.

1. Identificación del Plan

1.1. Denominación: Profesorado de Historia y Profesorado de Geografía

1.2. Normas legales: Resolución Ministerial Nro. 142/77, aprueba el plan con carácter experimental.

2. Descripción

Objetivos del Profesorado de Historia

El presente plan de estudios tiende a formar profesores en la especialidad para:

- Poseer información científica en grado académico en el campo de la Historia, sus aspectos históricos, culturales, técnicos aplicados, formales y humanísticos.
- Adquirir los hábitos fundamentales del lenguaje técnico-académico en el área de la Historia.
- Operar con elementos instrumentales que obran a nivel indagatorio para el futuro desarrollo de la investigación en el área específica.
- Internalizar pautas de conducta asimiladas a la aplicación de conceptos y modos operativos, en las disciplinas de su especialidad, en el tratamiento, clasificación y evaluación del material específico.
- Poseer la formación relacionante en las ciencias auxiliares para su promoción y perfeccionamiento individual en el área personal y docente.
- Ser dueño de una equilibrada formación humana en los rangos ético, religioso y profesional que les permita mayor comprensión de sus semejantes en lo social, técnico y específico.
- Estar dotados de una formación estructural y constructiva que les permita compulsar distintas disciplinas para integrar conocimientos, alineándolos según la cosmovisión cristiana en el campo de la historia.
- Ser consciente de vivenciar el mensaje teológico en la esfera de las ciencias o en lo personal como también tratar de lograr que sea trascendente su influencia conjunta en el dominio de la fe.
- Munirse de las técnicas y métodos que conforman la profesión docente en Historia para transformar didácticamente contenidos educativos.
- Proveerse de técnicas, actitudes y hábitos de enseñanza para la formación de educandos en el nivel correspondiente con el propósito de:
- Guiar a los alumnos para madurar el vocabulario, la descripción, observación y situación histórica.
- Contribuir a formar en el alumno del Profesorado de Historia una actitud docente que lo lleve a la comprensión de la problemática integral del sujeto concreto de la educación.
- Desarrollar en el alumno del profesorado la conciencia del valor del conocimiento histórico como instrumento de comprensión.
- Cooperar a estructurar en el alumno del profesorado, una visión cristiana de la Historia en la cual aparezca el hombre como su protagonista y ésta, simultáneamente, como el desenvolvimiento del plan de Dios.
- Estructurar en el alumno una visión del hombre, conforme a la cual éste se encuentra como ser histórico y trascendente, como ser situado y a la vez comprometido con la realidad histórica de la Patria:
- Incentivar en los alumnos la preocupación por la problemática histórica, política social y económica del país.
- Desarrollar en el alumno una conciencia éticamente exigente como condición insustituible de eficacia en la tarea docente.
- Obtener un adecuado manejo de las técnicas didácticas propias de las ciencias sociales.
- Instrumentalizar las técnicas psicológicas para el manejo alúico especialmente en situación

de aprendizaje.

- Desarrollar en el alumno espíritu crítico y adecuadas actitudes de análisis y síntesis para interpretar las relaciones entre los acontecimientos históricos.
- Lograr de parte del alumno un adecuado manejo de las fuentes **históricas**

Objetivos del Plan de Estudios de Geografía

El presente plan de estudios tiende a formar profesores en la especialidad para:

- Poseer información científica en grado académico en el campo de la Geografía, en sus aspectos históricos, culturales, técnicos, aplicados, formales y humanísticos.
- Adquirir los hábitos fundamentales del lenguaje técnico-académico en el área de la Geografía.
- Operar con elementos instrumentales que obran a nivel indagatorio para el futuro desarrollo de la investigación en el área específica.
- Internalizar pautas de conducta asimiladas a la aplicación de conceptos y modos operativos, en las disciplinas de su especialidad, en el tratamiento, clasificación y evaluación del material específico.
- Poseer la formación relacionante en las ciencias auxiliares para su promoción y perfeccionamiento individual en el área personal y docente.
- Ser dueños de una equilibrada formación humana en los rangos ético, religioso y profesional que les permita mayor comprensión de sus semejantes en lo social, técnico y específico profesional.
- Estar dotados de una formación estructural y constructiva que les permita compulsar distintas disciplinas para integrar conocimientos alineándolos según la cosmovisión cristiana en el campo de la Geografía.
- Ser conscientes de vivenciar el mensaje teológico, en la esfera de las ciencias o en lo personal como también tratar que sea trascendente su influencia conjunta en el dominio de la fe.
- Munirse de las técnicas y métodos que conforman la profesión docente en Geografía para transformar didácticamente contenidos educativos.
- Proveerse de técnicas, actitudes y hábitos de enseñanza para la formación de educandos en el nivel correspondiente con el propósito de:
- Guiar a los alumnos para madurar el vocabulario, la descripción, observación y situación geográficas.
- Despertar la afición por la lectura y estudio de cartas, mapas, obras y publicaciones periódicas del acervo clásico o actual de la Geografía mundial y en especial de la nuestra.
- Ejercitar en la lógica y maduración del pensamiento y métodos geográficos a quienes se inician en la comprensión del contenido físico y cultural de paisaje y en su dimensión geológica.

2.1 Nivel: Superior no universitario

2.2 Especialidad

2.2.1 Historia

2.2.2 Geografía

2.3 Duración: Historia 4 años; Geografía 4 años.

2.4 Estructura: Estos profesorados funcionan independientemente, pero existe un ciclo de 10 asignaturas comunes, organizado como sistema de cátedra única. En el anexo III de la Resolución se fijan las normas que regulan las equivalencias de los planes de Historia y Geografía

2.5. Título que otorga:

2.5.1. Profesor de Historia

2.5.2. Profesor de Geografía

2.6. Alcances del título: Salida laboral. Profesor de Historia o Profesor de Geografía en los niveles medio y superior, en establecimientos oficiales y privados.

2.7. Condiciones de ingreso: Nivel medio completo.

3. Desarrollo del Plan de Estudios de Historia

Primer Año

1. Introducción a la Historia y Disciplinas Auxiliares de la Historia	3
2. Prehistoria y Antropología Cultural	5
3. Historia Antigua I (Egipto y Oriente)	4
4. Historia Argentina I	5
5. Historia de España desde el siglo XV	3
6. Antropogeografía	4
7. Filosofía General	3
8. Teología I	2

Segundo Año

9. Historia Antigua II (Grecia y Roma)	6
10. Historia de la Edad Media	4
11. Historia Argentina II	5
12. Psicología de la Adolescencia	2
13. Formación Cívica	3
14. Teoría de la Educación	3
15. Teología II	2

Tercer Año

16. Historia de América Contemporánea	4
17. Historia Moderna	4
18. Historia Argentina III	5
19. Historia de la Historiografía	2
20. Historia de la Iglesia	3
21. Psicología Educacional y Didáctica	4
22. Política Educacional, legislación esc. y org. esc.	2
23. Teología III	2

Cuarto Año

24. Historia Contemporánea	5
25. Historia de Asia y Africa Contemporánea	3
26. Seminario de Historia Argentina	3
27. Didáctica Especial y Práctica Docente	5
28. Historia Argentina Contemporánea IV	5
29. Geografía Regional Argentina	4
30. Teología IV	2

Plan de Estudio de Geografía

Primer Año

1. Filosofía General	3
2. Introducción a la Historia y disciplinas auxiliares	3
3. Introducción a la Geografía	4
4. Geología y Oceanografía	4
5. Cálculo y Diseño	2
6. Teología I	2

Segundo Año

7. Antropogeografía	4
8. Climatología y Biogeografía	4
9. Geografía Astronómica y Cartografía	4
10. Teoría de la Educación	3
11. Psicología de la Adolescencia	2
12. Formación Cívica	3
13. Teología II	2

Tercer Año

14. Geografía de América y Regiones Polares	4
15. Geografía Física Argentina	4
16. Geografía Humana Argentina	4
17. Geografía Económica Argentina	4
18. Psicología Educativa y Didáctica	4
19. Política Educativa, Leg. y Org. Escolar	2
20. Teología III	2

Cuarto Año

21. Geografía Regional Argentina	4
22. Geografía de Europa, Australia y Oceanía	4
23. Geografía de Asia y África	4
24. Historia Contemporánea	5
25. Didáctica Especial y Práctica Docente	5
26. Teología IV	2

CICLO DE MATERIAS COMUNES ORGANIZADO COMO SISTEMA DE CATEDRA UNICA CORRESPONDIENTES A LOS PROFESORADOS DE HISTORIA Y GEOGRAFIA

A: Primer Año

Introducción a la Historia y Disciplinas Auxiliares	3
Filosofía General	3
Antropogeografía	4

B. Segundo Año

Psicología de la Adolescencia	2
Teoría de la Educación	3
Formación Cívica	3

C. Tercer Año

Psicología Educacional y Didáctica	4
Política Educacional, Legislc. y Organiz. Escolar	2

D. Cuarto Año

Historia Contemporánea	5
Geografía Regional Argentina	4

4.- Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

De acuerdo con las normas del Reglamento Orgánico

1. Identificación del Plan

1.1. Denominación: Profesorado de Matemática, Física y Cosmografía.

1.2. Normas legales:

1.2.1. Aprobado con carácter experimental por R. M. Nro. 1281/76

1.2.2. Aprobado con carácter definitivo por R. M. Nro. 455/81.

2. Descripción del Plan

Objetivos del plan de estudios

- Lograr que todo graduado adopte una filosofía cristiana de la educación y aplique sus principios en la enseñanza de su especialidad.
- Promover el espíritu de investigación para una mejor comprensión de los contenidos teóricos y prácticos de las ciencias Matemática y Física.
- Capacitar a los educandos, tanto en los aspectos teóricos como prácticos para un desempeño docente eficiente en el ejercicio de su profesión.
- Motivar a los egresados para que adopten una actitud de constante perfeccionamiento.
- Formar una profunda conciencia moral y cívica.

2.1. Nivel: Superior no universitario

2.2. Especialidad: Matemática, Física y Cosmografía

2.3. Duración: 4 años

2.4. Estructura: Sin división en ciclos

2.5. Título que otorga: Profesor en Matemática, Física y Cosmografía

2.6. Alcances del título: Salida laboral. Profesor de Matemática, Física y Cosmografía para los niveles medio y superior, en establecimientos oficiales y privados.

2.7. Condiciones de ingreso: Nivel medio aprobado.

3. Desarrollo del Plan de Estudios

Primer Año

1. Geometría I	6
2. Álgebra I	4
3. Física Experimental I	6
4. Análisis matemático I	5
5. Filosofía	3
6. Pedagogía	2
7. Teología I	2

Segundo Año

8. Formación Cívica	2
9. Geometría II	4
10. Física Experimental II	6
11. Análisis matemático II	5
12. Álgebra II	4
13. Didáctica General	2
14. Psicología del adolescente	3
15. Teología II	2

Tercer Año

16. Física experimental III	5
17. Análisis matemático III	5
18. Organización escolar	2
19. Física Teórica	5
20. Complementos de Matemática	4
21. Didáctica de la Matemática	2
22. Didáctica de la Física y la Cosmografía	2
23. Teología III	2

Cuarto Año

24. Fundamentos de la Matemática	4
25. Fundamentos de la Física	4
26. Física atómica y electrónica	4
27. Cosmografía	4
28. Metodología y Práctica de la enseñanza	6
29. Historia de la cultura y de la educación	3
30. Ética y deontología profesional	2
31. Teología IV	2

4. Régimen de promoción

La promoción se hará de acuerdo con lo establecido por el Reglamento Orgánico para los Institutos Nacionales de Profesorado, debiendo respetarse el sistema de correlatividades establecido.

Otros aspectos de la organización curricular

En los restantes aspectos de la organización curricular, la carrera del Profesorado en Matemática, Física y Cosmografía se regirá por el Reglamento Orgánico para los Institutos Nacionales de Profesorado.

1.- Identificación del Plan

- 1.1 Denominación: Profesorado de Ciencias Naturales
- 1.2 Formas Legales:
 - 1.2.1 Aprobado con carácter experimental por Disposición Nro.811/71
 - 1.2.2 Aprobación definitiva por Decreto Nro. 261/79

2.- Descripción del Plan

Objetivos: lograr que los egresados:

- En lo personal inmanente:
 - Apetozcan el estudio de la naturaleza como una búsqueda permanente de la verdad;
 - Manifiesten decisión de subordinar las conquistas científicas a la dignificación del hombre;
 - Consideren el perfeccionamiento integral como condición indispensable para su realización personal.
 - En lo personal trascendente:
 - Comprendan a la naturaleza como creación de Dios, la que en su autonomía está llamada a la plenitud;
 - Hayan adquirido la posibilidad de interrogar en una perspectiva trascendente, el misterio de la vida.
 - En lo social:
 - Demuestren capacidad para integrarse a nuevos grupos, con actitud positiva;
 - Se manifiesten como conductores y orientadores capaces de conciliar, sugerir, escuchar;
 - Revelen objetividad científica en sus apreciaciones y juicios;
 - Sean capaces de diálogo sereno, objetivo y constructivo en busca de la verdad científica;
 - Trasunten plenitud vital y sano dinamismo.
 - En lo profesional:
 - Estén capacitados pedagógica y científicamente para desempeñarse en la docencia de las Ciencias Naturales en los niveles de enseñanza media y superior;
 - Sepan aplicar la metodología científico-experimental en la adquisición y comunicación de conocimiento de su especialidad;
 - Asuman la responsabilidad de la trascendencia social de su capacitación científica aplicada a la docencia;
 - Sean innovadores fundamentados, a la vez que respetuosos de los valederos y positivo de situaciones anteriores;
 - Juzguen, con criterio científico, sus propias experiencias pedagógicas.
- 2.1 Nivel Superior no universitario
 - 2.2 Especialidad: Ciencias Naturales
 - 2.3 Duración del plan de estudios: 4 años.

- 2.4 Estructura sin división en ciclos
- 2.5 Título que otorga: Profesor en Ciencias Naturales
- 2.6 Alcances del título: Salida laboral, para el dictado de Ciencias Naturales en los niveles medio y superior en establecimientos oficiales y privados.
- 2.7 Condiciones de ingreso: Enseñanza secundaria completa.

3.- Desarrollo del Plan de Estudios

Asignaturas	Años - Horas Semanales			
	1	2	3	4
Introducción a la Filosofía de las Ciencias	3			
Botánica General	6			
Anatomía humana	5			
Histología y Laboratorio	3			
Química I (General e Inorgánica)	5			
Matemática	3			
Física General	3			
Teología I	2			
	<u>30</u>			
Antropología Filosófica y Etica Social		3		
Botánica Sistemática I		2		
Fisiología Humana		6		
Invertebrados I		4		
Pedagogía General		3		
Química II		5		
Neuroanatomía		3		
Teología II		<u>3</u>		
		29		
Vertebrados			4	
Intervertebrados II			4	
Fisiología Vegetal y Laboratorio			5	
Botánica Sistemática II			2	
Higiene y Puericultura			2	
Didáctica General y Especial			3	
Psicología General y Evolutiva			3	
Teología III			<u>3</u>	
			26	
Anatomía y Fisiología Comparadas				3
Biología General				3
Biogeografía				2
Paleontología				3
Geología				2
Mineralogía y Laboratorio				4
Sociología				2
Práctica de la Enseñanza				4
Teología IV				4

4.- Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

Se regirán de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nro. 4205/57

1. Identificación del Plan

- 1.1. Denominación: Profesorado de Enseñanza Primaria y Preescolar
- 1.2. Normas legales: Resolución Ministerial Nro. 713/77, aprueba el plan con carácter experimental

2. Descripción del Plan

Objetivos

- Formar docentes capacitados para desempeñarse con eficiencia en los niveles preescolar y primario.
- Formar educadores que actúen en función de servicio, para la difusión de los principios y valores de la fe católica.
- Formar docentes capaces de lograr la maduración psico-ética-religiosa de los educandos y su integración en el núcleo familiar.
- Preparar alumnos que contribuyan a la consolidación de los valores nacionales y a la integración de su comunidad.
- Formar alumnos capaces de integrar en una síntesis personal, los conocimientos científicos y los técnico - pedagógicos.

2.1. Nivel: Superior no universitario

2.2. Especialidad: Enseñanza Primaria y Enseñanza Preescolar

2.3. Duración: Parcial: dos (2) años y un cuatrimestre (*)

Final: tres (3) años y un (1) cuatrimestre (**)

2.4. Estructura: el plan abarca 2 (dos) ciclos:

1er. ciclo: Enseñanza Primaria

2do. ciclo: Práctica de la Enseñanza Primaria y Enseñanza Preescolar completa.

2.5. Título que otorga:

Profesor de Enseñanza Primaria (*)

Profesor de Enseñanza Preescolar (**)

2.6. Alcances del título: Salida laboral para desempeñarse como docente en los niveles preescolar y primario en establecimientos oficiales y privados.

2.7. Condiciones de ingreso: Las que establece el ingreso para el profesorado de Enseñanza Primaria (Plan R.M. Nro. 287/73)

3. Desarrollo del Plan de Estudios

Primer ciclo

Primer Año

Matemática	3
Lengua	3
Teoría de la Educación	3
Historia de la Educación y Política Educacional Argentina	3
Psicología Evolutiva (Niveles Preescolar y Primario)	5
Planeamiento, Conducción y Evaluación del Aprendizaje (Nivel Primario)	4
Administración y Organización Escolar	2
Biología y Neurofisiología	3
Observación y Práctica de Ensayo	2
Seminario (Realidad socio-económica regional)	2

Segundo Año

Didáctica de la Lengua	2
Didáctica de la Matemática	2
Ciencias Biológicas y su Didáctica	3
Ciencias Físico-Químicas y su Didáctica	3
Ciencias Sociales y su Didáctica	3
Actividades Plásticas y Manuales y su Didáctica	3
Música y su Didáctica (Nivel Preescolar y Primario)	4
Educación Física y Recreación y su didáctica	3
Seminario (Educación Rural y Preprimaria)	4
Taller Didáctico (Nivel Primario)	2

Segundo Ciclo

Tercer Año

Taller Didáctico (Nivel Preescolar)	3
Literatura Preescolar	3
Didáctica de las Actividades Plásticas y Manuales	4
Higiene y Puericultura	3
Psicopedagogía diferencial	3
Seminario (Realidad Socio-económica Regional)	2
Planeamiento, Conducción y Evaluación del Aprendizaje (Nivel Preescolar)	4
Educación Física y Recreación y su Didáctica	3

Primer Cuatrimestre

Práctica de la Enseñanza y Residencia (Nivel Primario)	6
--	---

Segundo Cuatrimestre

Práctica de la Enseñanza y Residencia (Nivel Preescolar)	6
--	---

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

4.1. Régimen de asistencia

La asistencia se computará por materia y por hora de clase **dictada**

El alumno que faltara a más de 25 o/o de las clases que correspondieran a un cuatrimestre perderá la condición de "régular" en la respectiva asignatura. Podrá recuperarla si aprobara el examen de reincorporación, al que tendrá derecho si las ausencias no superan el 50 o/o.

En caso de enfermedad prolongada o de trabajo debidamente comprobados, el margen de inasistencias será del 40 o/o. El alumno podrá rendir examen de reincorporación, si las ausencias no superan el 60 o/o.

El examen de reincorporación se rendirá inmediatamente después de finalizado el respectivo cuatrimestre.

La asistencia a clase tendrá validez durante cinco (5) turnos consecutivos de exámenes, a partir del correspondiente turno noviembre-diciembre, del año en que se hubiera cursado la asignatura. Dicha validez se perderá automáticamente, aún sin haber vencido dicho lapso, en las materias en las que el alumno resultara aplazado por tercera vez.

4.2. Régimen de evaluación y promoción

El establecido para el Profesorado de Enseñanza Primaria (Plan Resolución Ministerial 287/73), con la salvedad de que para ser promovido a 3er. año, el alumno deberá tener aprobadas todas las asignaturas correspondientes a 2do. año.

1.- Identificación del Plan

- 1.1 Denominación: Profesorado de Enseñanza Primaria Común y Especial
- 1 Normas Legales:
 - 1.2.1 Aprobado con carácter experimental por R.M. Nro. 736/75
 - 1.2.2 Aprobado con carácter definitivo por Decreto Nro. 1472/80

2.- Descripción del Plan

Objetivos:

- Formar integral, científica, humana y cristianamente a los alumnos en orden a una promoción profesional, con un amplio sentido del bien, de la justicia y de la caridad.
- Promover una formación en la que se integran los conocimientos filosófico-científicos y técnico-pedagógicos.

Procurar el desarrollo de:

- Una cultura general básica en un nivel superior al de los conocimientos que está llamado a desarrollar en el ejercicio de la profesión.
- La aptitud vocacional y profesional.
- Conocer la realidad espacio-temporal en la que se desarrollará la profesión.
- Capacitar para la interpretación y ejecución de los principios básicos y orientadores de la organización y desenvolvimiento de la Educación Común y Especial.
- Proporcionar el conocimiento de métodos y técnicas que estimulen en cada sujeto el máximo desarrollo de sus potencialidades.
- Desarrollar habilidades para utilizar los medios humanos y materiales en beneficio de una acción sistemática en el Nivel Primario de la Enseñanza Común y Especial.
- Desarrollar habilidades para conocer el grado de educabilidad del alumno especial.

- 2.1 Nivel: Superior no universitario
- 2.2 Especialidad: Enseñanza Primaria Común y Especial
- 2.3 Duración del Plan: 3 (tres) años.
- 2.4 Estructura: Este plan comprende 2 ciclos: El primero corresponde al nivel medio (4to y 5to año) y otorga la certificación de Bachillerato Docente.
El segundo que comprende tres años (1ro, 2do y 3ro) de nivel superior no universitario, es el que se analiza en este trabajo.
- 2.5 Títulos que otorga.
Profesor de Enseñanza Primaria Común y de Enseñanza Primaria Especial.
- 2.6 Competencia del título:
Maestro de Enseñanza Primaria Común
Maestro de Enseñanza Primaria Especial.
Maestro de grado de recuperación de Enseñanza Primaria común.

2.7 Condiciones de Ingreso:

Podrán ingresar: En forma directa:

Los alumnos egresados del Bachillerato de Orientación Docente.

Los alumnos egresados de cualquier modalidad del Nivel Medio:

En este caso se dictará un Curso Preparatorio (80 horas), de carácter obligatorio a desarrollarse durante el mes de marzo, a efecto de proporcionar una capacitación específica para los estudios del segundo ciclo.

El curso comprenderá:

Antropología de la Educación.

Comentario de Textos (teológicos, filosóficos y psicopedagógicos).

Ingresarán quienes hayan alcanzado un mínimo de 6 (seis) puntos.

Se exigirá un examen físico de acuerdo con las exigencias establecidas en el Reglamento General de Enseñanza Media (Art. 312, inc. d).

3.- Desarrollo del Plan de Estudios - Segundo ciclo (nivel superior no universitario)

Asignaturas	Años - Horas Semanales			
	1	2	3	4
Primer cuatrimestre				
Teología I	2			
Filosofía e Historia de la Cultura	3			
Historia del Pensamiento Pedagógico	3			
Fundamentos de la Educación	3			
Biología	4			
Psicología Evolutiva	5			
Planeamiento	3			
Lengua Castellana y su Didáctica	3			
Matemática y su Didáctica	3			
Educación Estética y su Didáctica	<u>6</u>			
	35			
Segundo cuatrimestre				
Teología I	2			
Filosofía e Historia de la Cultura	3			
Historia del Pensamiento Pedagógico	3			
Fundamentos de la Educación	3			
Psicología del Aprendizaje I	5			
Planeamiento del Currículo I	3			
Lengua Castellana y su Didáctica	3			
Matemática y su Didáctica	3			
Educación Estética y su Didáctica II	6			
Observación de la Enseñanza Primaria Común	<u>4</u>			
	35			

Segundo Ciclo (nivel superior no universitario)

Años - Horas semanales

Asignaturas	1	2	3	4
Primer cuatrimestre				
Legislación del Menor		3		
Teología II		2		
Psicopatología		4		
Pedagogía Correctiva		4		
Psicología del Aprendizaje II		5		
Planeamiento Currículo II		3		
Ciencias Sociales y su Didáctica		6		
Ciencias Elementales Básicas y su Didáctica		6		
Observación de la Enseñanza Primaria		<u>2</u>		
		35		
Segundo cuatrimestre				
Teología y Catequesis Especial		2		
Psicopatología		4		
Pedagogía Correctiva		4		
Neuropsiquiatría I		4		
Fonoaudiología		4		
Laborterapia I		3		
Técnicas de Exploración I		4		
Práctica de la Enseñanza Primaria Común		6		
Observación de Enseñanza Primaria Especial		<u>3</u>		
		34		
Primer cuatrimestre				
Didáctica de la Educación Especial			6	
Neuropsiquiatría II			4	
Laborterapia II			3	
Fonoaudiología II			4	
Técnicas de Exploración			4	
Dinámica de pequeños grupos			4	
Residencia de Enseñanza Primaria Común			6	
Práctica de Enseñanza Primaria Especial			<u>6</u>	
			37	
Segundo cuatrimestre				
Seminario de la Didáctica de la Enseñanza Especial			4	
Residencia de la Enseñanza Primaria Especial			<u>6</u>	
			10	

4.- Régimen de asistencia, evaluación y promoción

- 4.1 Asistencia: Para los alumnos del 2do. ciclo (1ro. 2do. y 3er. años) se aplicará el pertinente Reglamento Orgánico oficial.
En el 2do. ciclo del Profesorado de Enseñanza Primaria Común y Especial sólo habrá alumnos regulares.
- 4.2 Evaluación y promoción: Se aplicarán los correspondientes artículos del Reglamento Orgánico oficial.

1.- Identificación del Plan

- 1.1 Denominación: Profesorado para la Enseñanza Primaria con especialización en Asistencia Social para Zonas Rurales.
- 1.2 Norma Legal: Resolución Ministerial Nro. 1158/79

2.- Descripción del Plan

- Objetivos: Formar docentes capacitados para orientar y conducir el desarrollo integral del niño de 6 a 12 años dentro de una concepción cristiana.
- Promover en los futuros docentes el desarrollo de hábitos y habilidades de estudio e investigación sistemática.
- Capacitar a los maestros para integrarse y actuar con eficiencia en los aspectos de asistencia social en la zona que desarrollan su labor docente.
- Formar maestros que posean equilibrio emocional, capacidad intuitiva y la sensibilidad necesaria para desarrollar armónicamente su tarea docente y su labor social.

Del curso de Especialización en Asistencia Social para Zonas Rurales:

- Habilidad para orientar al niño partiendo del conocimiento real de los factores que condicionan su desarrollo en los aspectos biopsíquico-sociales.
- Habilidad para relacionarse con los alumnos y su núcleo familiar.
- Capacidad para obtener en las organizaciones del medio la asistencia real de la comunidad.

2.1 Nivel: Superior no universitario.

2.2 Especialidad: Enseñanza Primaria con especialización en Asistencia Social para Zonas Rurales.

2.3 Duración del Plan de Estudios: Cuatro (4) cuatrimestres

2.4 Estructura: Plan estructurado sobre la base de materias cuatrimestrales, distribuidas en 3 cuatrimestres y un 4to. dedicado a la Residencia Pedagógica.

2.5 Título que otorga: Profesor para la Enseñanza Primaria con especialización en Asistencia Social para Zonas Rurales.

2.6 Condiciones de Ingreso: Estudios secundarios completos más los requisitos que exige el plan del Profesorado para la Enseñanza Primaria,

3.- Desarrollo del Plan de Estudios

Asignaturas	1	2	3	4
Psicología evolutiva	6			
Teoría de la Educación	6			
Taller didáctico	4			
Historia y Política Educacional Argentina	6			
Planeamiento, conducción y evaluación del aprendizaje	4	4		
Lengua y Didáctica de la Lengua	4	6		
Matemática y Didáctica de la Matemática	6	4		
Seminario de la realidad socio-económica de la región y Seminario de educación rural.	3	7		
Administración y organización escolar		4		
Ciencias Sociales y Didáctica		6		
Ciencias Biológicas y su Didáctica		6		

39

Asignaturas	1	2	3	4
Formación Cristiana		2	2	
Ciencias Físico-Químicas y su Didáctica			6	
Actividades Plásticas y Manuales y su Didáctica			6	
Educación Física, Recreación y su Didáctica			4	
Música y su Didáctica			4	
Residencia Pedagógica				200
		39	24	200 hs.

4.- Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

4.1 Asistencia: Se aplicará el Régimen Orgánico vigente

4.2 y 4.3 Evaluación y Promoción

- Del Plan de Enseñanza Primaria: En las materias cuatrimestrales se tomará un examen parcial; en las materias anuales, dos parciales. Estos deberán aprobarse para rendir el examen final. Si el alumno no resultare aprobado en el parcial podrá rendir un examen recuperatorio. En caso de no aprobarlo deberá recursar la materia.

Para cursar el segundo cuatrimestre el alumno deberá tener regularizadas todas las asignaturas cuatrimestrales. Cursadas las asignaturas y aprobados los exámenes parciales será considerado regular. Para inscribirse en el tercer cuatrimestre el alumno deberá tener aprobadas: Teoría de la Educación, Psicología Evolutiva, Planeamiento, Conducción y Evaluación del Aprendizaje y Taller Didáctico, y cursadas todas las restantes asignaturas de los dos primeros cuatrimestres.

Para realizar la Residencia deberá tener aprobadas el período de Observación y de Práctica de Ensayo y todas las asignaturas profesionales y curriculares, según Resolución Ministerial Nro. 287/73.

En los restantes aspectos tendrá vigencia el Reglamento Orgánico.
- Del Curso de Especialización en Asistencia Social para Zonas Rurales.

Se desarrollará durante dos (2) cuatrimestres (3er y 4to del plan de estudios).

Para aprobar el 1er cuatrimestre se deberá tener aprobado el 80 o/o de los trabajos prácticos. En caso de no obtener dicho por ciento podrá rendir un examen recuperatorio, siempre que hubiera aprobado el 60 o/o de los trabajos prácticos.

La aprobación final del curso se obtendrá con la aprobación de un trabajo de campo defendido oralmente por el alumno. El alumno que no presentare el trabajo final o fuere aplazado en éste o en el examen oral, podrá presentar un segundo y último trabajo.

En caso de no aprobar repetirá el curso.

El régimen de asistencia será previsto por los artículos 44, 45, 46, 47 y 48 del Reglamento Orgánico.

1.- Identificación del Plan de Estudios

1.1 Denominación: Profesorado para la Enseñanza Primaria

1.2 Normas Legales: Resolución Ministerial Nro. 501/82

2.- Descripción del Plan

Objetivos:

- Proporcionar al alumno los conocimientos filosóficos, psicopedagógicos y sociológicos, que aseguren los fundamentos del quehacer educativo en el nivel de la enseñanza primaria.
- Presentar al futuro docente la problemática, interrelaciones y metodología de las disciplinas que integran el currículo de la escuela primaria.
- Asegurar la disponibilidad y la integración de los conocimientos en orden a su aplicación en el nivel primario.
- Dotar al alumno maestro de las capacidades y recursos metodológicos que le permitan conducir el proceso de enseñanza y aprendizaje centrado en el desarrollo de la persona.
- Formar docentes capaces de educar de acuerdo con las etapas evolutivas de sus alumnos y según el medio en que le corresponda actuar.
- Promover actitudes positivas tendientes a afianzar las relaciones interpersonales que se generan en la unidad escolar.
- Orientar al alumno-profesor en el descubrimiento y consolidación de sus intereses vocacionales.
- Preparar al docente para que pueda continuar su formación de acuerdo con los valores personales y ético-profesionales que caracterizan al egresado.

2.1 Nivel: Superior no universitario

2.2 Especialidades:

- Enseñanza Primaria
- Primaria con especialización en:..... (educación de adultos, educación rural, didáctica de

2.3 Estructura y duración de los estudios:

2.3.1 La formación de profesores para la enseñanza primaria abarca dos años de estudios y un cuatrimestre posterior de práctica y residencia.

2.3.2 La formación de profesores para la enseñanza primaria con especialización en... (adultos, en t educación rural, etc) se estructura en tres años de estudios.

2.4 Títulos que otorga:

2.4.1 Profesor para la Enseñanza Primaria

2.4.2 Profesor para la Enseñanza Primaria con especialización en... (adultos, educación rural etc)

2.5 Alcances del título: Salida laboral. Es título docente para el nivel primario.

2.6 Condiciones de ingreso:

- En forma directa: los egresados del Bachillerato con Orientación Docente.
- Con aprobación de un curso introductorio de orientación: los egresados de cualquier modalidad de nivel medio.

Se exigirá certificado de buena salud y aptitud física expedido por autoridad nacional o provincial que atienda la sanidad escolar en ambos casos.

3.- Desarrollo del Plan de Estudios

1er. año

Disciplinas	Horas semanales
Filosofía de la Educación	4
Bases psicopedagógicas y Sociológicas del Currículo (x)	5
Metodología del trabajo Científico	3
Formación en Lengua Castellana	3
Formación en Matemática	3
Formación en Ciencias Sociales	3
Formación en Estudios Sociales	3
Formación Estética	3
a) Orientación I, o	
b) Especialización Didáctica I	3
(x) Se cumplirán observaciones orientadas por el profesor, como aplicación de la fundamental teórica.	30

2do. Año

Ética y Deontología Profesional	3
Política Educativa y Administración Escolar	3
Planeamiento, conducción y evaluación (T.P.)	5
Didáctica de la Lengua Castellana (T.P.)	3
Didáctica de la Matemática (T.P.)	3
Didáctica de las Ciencias Naturales (T.P.)	2
Didáctica de los Estudios Sociales (T.P.)	3
Didáctica de la Formación Estética (T.P.)	3
Educación Física y su didáctica (T.P.)	2
a) Orientación Didáctica II o	
b) Especialización Didáctica II	3
(T.P) Se cumplirán Observaciones y Prácticas Iniciales, en carácter de trabajos prácticos.	30

3er. Año

Práctica de Ensayo y Residencia	12
(1er cuatrimestre)..... 3 horas	
a) Orientación III, Seminario o	
b) Especialización Didáctica III (Seminario)	
(2do. cuatrimestre).....3 horas	
a) Residencia de la Orientación, ó	
b) Trabajo de Campo de la Especialización Didáctica	3

4.- Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

15

4.1 Asistencia: Se aplicará el pertinente Reglamento Orgánico oficial.

4.2 Evaluación y promoción: Se tendrán en cuenta las pautas consignadas en el Anexo de la Resolución Ministerial, Nro. 501 del 3 de mayo de 1982.

1. Identificación del Plan

1.1. Denominación: Magisterio especializado en idioma Alemán.

1. Normas legales:

1.2.1. Aprobado con carácter experimental por Resolución Ministerial Nro. 629/75

1.2.2. Aprobación definitiva por Decreto Nro. 803/79

2. Descripción del Plan

Objetivos de Modalidad

Lograr que los alumnos:

- Conozcan sus aptitudes y posibilidades para el desempeño profesional.
- Adquieran actitudes de responsabilidad y conciencia de la actividad del maestro.
- Comprendan la articulación entre el fin de la educación, los objetivos del plan y el proceso del aprendizaje.
- Alcancen el conocimiento del hombre en sus relaciones con los hombres y con el medio físico-histórico cultural.
- Comprendan la educación como factor dentro del proceso histórico y político de nuestro país, y su proyección hacia el futuro.
- Logren actitudes de compromiso ético con la verdad.
- Adquieran una actitud de respeto por la opinión ajena.
- Adquieran respeto por el niño y por el adolescente.
- Se capaciten en el cumplimiento de las tareas que se les encargue, con esmero, exactitud y honestidad.
- Adquieran actitudes críticas, autocríticas y creadoras para apreciar el pasado, el presente y el futuro en la defensa de los valores morales, tradicionales, patrióticos y religiosos.
- Se capaciten para ubicarse frente al mundo y frente a los educandos, con sensibilidad social.
- Comprendan el proceso de la educación como un factor de cambio en la sociedad en que les toca actuar.
- Adapten la labor docente al proceso de desarrollo y maduración del educando y a sus características individuales.
- Adquieran habilidades técnicas en el ejercicio del rol docente.
- Asuman actitudes de líder democrático en el manejo de grupos.
- Conozcan los adelantos en las distintas áreas culturales, científicas y técnicas.
- Participen y colaboren con las tareas escolares y extra-escolares de apoyo a la comunidad.
- Integren a su cultura específicamente nacional, los valores de la cultura alemana.
- Conozcan analíticamente la lengua materna y el idioma extranjero para desarrollar la capacidad de comparación entre ambas.

2.1. Nivel: Superior no universitario

2.2. Especialidad: Idioma Alemán

- 2.3. Duración del plan de estudios: 3 años
 2.4. Estructura: Sin división en ciclos
 2.5. Título que otorga: Profesor para la Enseñanza Primaria y de Maestro de Alemán
 2.6. Alcances del título: Para actuar como Maestro de grado y Maestro especializado en Idioma Alemán en el nivel primario de las escuelas oficiales y privadas.
 2.7. Condiciones de ingreso: Enseñanza secundaria aprobada.

3.- Desarrollo del plan de estudios

Asignaturas	1	2	3
Teoría de la Educación	3		
Historia de la Educación y Política Educativa Argentina	3		
Planeamiento, Conducción y Evaluación del Aprendizaje	4		
Psicología Evolutiva	3		
Matemática	3		
Lengua y Literatura	3		
Formación Estética Y Manual y su Didáctica	2		
Idioma Aleman	4		
Gramática y Lingüística	2		
Metodología de la Enseñanza del Idioma Alemán como idioma extranjero y Microteaching	3		
Metodología del Idioma Alemán	3		
Ciencias de la Cultura	2		
Seminario socioeconómico	2		
	<u>37</u>		
Ciencias Biológicas y su Didáctica		3	
Ciencias Físico-Química y su Didáctica		3	
Ciencias Sociales y su Didáctica		3	
Didáctica de la Matemática		2	
Didáctica de la Lengua y la Literatura		2	
Idioma Alemán		4	
Gramática y Fonética		2	
Metodología del Idioma Alemán como idioma extranjero		2	
Literatura		2	
Práctica de la Enseñanza		6	
Taller Didáctico		2	
Psicología y Técnicas del Aprendizaje		2	
Seminario de Educación de Adultos		2	
Preparación de Prácticas (Optativa)		2	
		<u>37</u>	
Didáctica de la Lengua y la Literatura			2
Didáctica de la Matemática			2
Didáctica de las Ciencias Sociales			2
Educación Física y Recreación y su Didáctica			2
Formación Musical y su Didáctica			3
Didáctica de las Ciencias Biológicas y Físicas			2
Seminario Pedagógico			2
Planeamiento y Técnicas de Evaluación			2
Preparación de Material Didáctico			2
Idioma Alemán			3
Metodología del Idioma Alemán			2
Metodología del Idioma Alemán como Lengua Extranjera			2
Literatura infantil			2
Gramática y Fonética			2
Organización Y Administración Escolar			3
Residencia Pedagógica			2

35

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

. El alumno deberá rendir dos (2) exámenes parciales por materia en el transcurso del año lectivo y un examen final al concluir el año lectivo.

. El promedio de los exámenes parciales no debe ser inferior a cuatro (4) puntos. Si el alumno resultare reprobado en el primer examen parcial y en el segundo aprobado, y el promedio no fuese inferior a cuatro (4) puntos, podrá presentarse al examen final.

. Si el alumno resultare reprobado en el segundo examen parcial, aunque el promedio con el primero sea superior a cuatro (4) puntos, deberá rendir un examen recuperatorio que será promediado con la nota del primer parcial (siempre que la nota obtenida en el examen recuperatorio haya sido de aprobación).

. Si el alumno fuere aplazado en el examen final, la nota obtenida no se promediará con la de los parciales, y su calificación definitiva será reprobado.

. Es obligatoria la participación en los dos parciales por asignatura. No podrá presentarse al examen final, el alumno que no los hubiere rendido.

. En el caso de no lograr el promedio de cuatro (4) puntos, el alumno deberá recurrar la asignatura.

. Los exámenes parciales y finales podrán ser rendidos oralmente o por escrito, según los objetivos de las asignaturas y se realizarán en forma individual.

. Los exámenes de las asignaturas correspondientes al **Núcleo de Fundamentos** del plan de estudios y las materias **Curriculares** serán rendidas en idioma castellano.

. Los exámenes de las asignaturas del **Núcleo de Especialización** serán rendidas en idioma alemán.

. La nota final de cualquier asignatura no deberá ser inferior a cuatro (4) puntos, sobre la base de la escala 1-10.

. La nota final del Núcleo de Residencia y Práctica de la Enseñanza será elaborada en equipo, entre los profesores de las dos secciones idiomáticas, como resultado del seguimiento del alumno durante el período lectivo y en clases especiales: dicho criterio se aplicará durante los tres (3) años de duración del plan de estudios.

. Si el promedio final de **Práctica de la Enseñanza** es inferior a cuatro (4) puntos, el alumno deberá recurrar la asignatura.

. El alumno que resultare reprobado 3 veces en el examen final deberá recurrar la asignatura.

. La validez de los parciales y Trabajos Prácticos de las asignaturas, se extiende hasta cinco llamadas finales.

Vencido dicho plazo, el alumno deberá recurrar la asignatura.

. Para poder presentarse al examen final el alumno deberá haber cumplido el 75 o/o de asistencia a clase. El cómputo se hará cuatrimestralmente. En el caso de no haber cumplido con el porcentaje estipulado, el alumno podrá presentarse a un examen de reincorporación, al finalizar el cuatrimestre en el cual registre las faltas.

. La asistencia se computará por asignatura y horas de clase dictadas.

. Si el alumno trabaja o ha sufrido enfermedad, el porcentaje de asistencia se reducirá al 60 o/o por cuatrimestre y asignatura, previa presentación de las constancias o certificados correspondientes.

. Cuando no alcance ese porcentaje, deberá rendir un examen recuperatorio. Recursará la asignatura, si no lo aprueba.

. Para obtener el Certificado de Estudios, deberá presentar un trabajo de investigación, dos meses antes de los exámenes finales del 3er. año. Versará sobre un tema perteneciente a una de las asignaturas del Núcleo de Especialización. Se incorporará al Certificado de Estudios el tema y la nota de dicha tesis.

. En todos los demás aspectos de la evaluación y promoción, se seguirán las normas oficiales.

1.- Identificación del Plan

- 1.1 Denominación: Magisterio Especializado en Idioma Inglés
- 1.2 Normas Legales:
 - 1.2.1 Aprobado con carácter experimental por Disp. Nro.226/69
 - 1.2.2 Aprobación definitiva por Resolución Ministerial Nro. 750/73

2.- Descripción del Plan

- 2.1 Nivel: Superior no universitario (sólo los dos últimos años)
- 2.2 Duración del plan de estudios: 7 años
- 2.4 Estructura: Comprende Ciclo Básico (3 años) y Ciclo del Magisterio (4 años): los 2 primeros corresponden al nivel medio y los 2 últimos al superior no universitario)
- 2.5 Título que otorga: Maestro especializado en Idioma Inglés.
- 2.6 Alcances del título: Para actuar como maestro de grado y maestro especializado en Idioma Inglés, en el nivel primario de las escuelas oficiales y privadas.
- 2.7 Condiciones de ingreso: Enseñanza primaria completa

3.- Desarrollo del Plan de Estudios

			Años - Horas semanales							
Ciclos	Areas o Nucleos	Asignaturas	1	2	3	4	5	6	7	
Básico I	Lengua y Expresión	Castellano	5	5	5					
		Idioma Inglés	3	3	3					
		Cultura Musical	2	2	2					
		Actividades Prácticas	2	2	2					
		Educación Física	3	3	3					
	II Ciencias	Matemática	5	5	4					
		Elementos de Física y Química	-	-	3					
		Ciencias Biológicas	3	3	2					
	III Estudios Sociales	Geografía	3	3	3					
		Historia	4	4	4					
		Educación Democrática	2	2	2					
	IV Opcional	Actividades Recreativas	2	2	-					
		Identificación del Idioma Inglés	2	2	-					
Ciclo Magisterio Especializado en Idioma Inglés	Formación Cultural General: Lengua Ciencias	Castellano y Literatura				3	3	3		
		Matemática				4	4	2		
		Física				3	2			
		Química				3	2			
		Anatomía Higiene Puericultura y Primeros Auxilios				2	2			

Años - Horas semanales

Ciclos	Areas o Núcleos	Asignaturas	1	2	3	4	5	6	7	
Estudios Sociales y Cívicos	Formación Psicopedagógica Ciencias de la Educación	Geografía				2	2			
		Historia				3	3			
		Problemática Cultural Esp. Argentina							2	
		Filosofía de la Educación								3
		Filosofía					3			
		Psicología General					3			
		Problemática de la Educación (1ra. parte)						3		
		Problemática de la Educación (2da. parte)								3
		Psicología del Aprendizaje								3
		Psicología Evolutiva						3		
		Legislación y Organización Escolar								3
		Sociología Educativa								
	Formación Estética Expresiva:	Didáctica y Práctica de la Enseñanza							6	
		Expresión Manual					2			
		Expresión Plástica						2		
		Expresión Musical								2
		Expresión Corporal y Rítmica								2
	Núcleo de Especialización	Educación Física					2	2		
		Lengua Inglesa					5	5	7	9
		Gramática Inglesa							2	3
		Fonética y Dicción						2	2	4
		Literatura Inglesa y Norteamericana							2	3
		Metodología de la Enseñanza del Idioma Inglés							2	
		Práctica de la Enseñanza del Idioma Inglés								7

4.- Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

Se regirán de acuerdo con lo establecido en las normas legales en vigencia

1. Identificación del Plan

1.1. Denominación:

Profesorado Especializado en Educación Especial en la modalidad de Disminuidos Físicos: Sordos, Hipoacúsicos y Deficiente de la Voz y la Palabra.

1.2. Normas legales:

1.2.1 Aprobado con carácter experimental por Resolución Ministerial Nro. 258/74

1.2.2 Aprobado con carácter definitivo por Decreto Nro. 820/80

2. Descripción del plan

Objetivos:

● Formar y capacitar al futuro docente para ser un efectivo colaborador de la labor educativa asignada al servicio escolar especializado en niños con deficiencias auditivas y problemas del lenguaje.

● Afianzar la vocación del alumno y desarrollar su actitud de respeto por la persona humana y por sus características biosíquicas sociales y culturales.

● Dar al alumno la indispensable formación filosófica, pedagógica y psicológica que le permita ser, en el futuro, el agente realizador de planes de rehabilitación de educandos sordos e hipoacúsicos.

● Lograr, mediante la intensificación de la práctica docente profesores hábiles para seleccionar y aplicar las técnicas apropiadas para la rehabilitación e integración al medio, del niño o joven deficiente del oído o de la palabra.

● Suscitar en los alumnos una atención reflexiva sobre los problemas específicos que presentan los aspectos concretos de la educación especial, tanto en lo que se refiere a los contenidos como a sus métodos propios.

2.1. Nivel: Terciario

2.2. Especialidad: Educación especial (Disminuidos Físicos: Sordos e Hipoacúsicos y Deficiente de la Voz y la Palabra).

2.3. Duración del plan de estudios: tres (3) años

2.4. Título que otorga: Profesor Especializado en Educación Especial en la modalidad de Disminuidos Físicos: Sordos, Hipoacúsicos y Deficientes de la Voz y la Palabra.

2.5. Alcances del título: Habilita para desempeñarse como:

. Maestro de grado, de sección o de articulación en las secciones Jardín de Infantes, Pre-escolar o Primaria de instituciones educativas que se especialicen en disminuidos físicos: sordos o hipoacúsicos.

. Profesor en instituciones de nivel terciario no universitario especializadas en disminuidos físicos: sordos o hipoacúsicos, para el dictado de las siguientes asignaturas:

. Metodología y Práctica de la Enseñanza.

. Preparación de material didáctico.

. Pedagogía y Didáctica del Sordo e Hipoacúsico.

. Orientación ocupacional y laboral.

. Asesor en unidades educativas u organismos oficiales o privados que se dedican a la especialidad de los disminuidos físicos: sordos e hipoacúsicos.

2.6. Condiciones de ingreso: Podrán acceder a la carrera los egresados de cualquier especialidad de la enseñanza media, sin límite de edad.

3.- Desarrollo del Plan de Estudios

Años - Horas semanales

Asignaturas	1	2	3
Introducción a la Filosofía	3		
Pedagogía y Didáctica General	4		
Introducción a la Pedagogía Terapéutica	4		
Sociología General	3		
Psicología General	3		
Historia del Arte	3		
Gramática	3		
Organización y Administración Escolar	2		
Teología	2		
Anatomía y Fisiología General	3		
	<u>30</u>		
Pedagogía y Didáctica del Sordo e Hipoacúsico		5	
Foniatría I		5	
Audiología		5	
Psicología Evolutiva		3	
Psicología del Lenguaje		2	
Didáctica de la Comunicación		3	
Anatomía y Fisiología de la Fonación y la Audición		3	
Sociología Educativa		2	
Teología		<u>2</u>	
		30	
Pedagogía y Didáctica del Sordo e Hipoacúsico			5
Foniatría II			5
Orientación Ocupacional y Laboral			2
Patología del Lenguaje (Fonación y Audición)			3
Preparación del Material Didáctico			2
Psicología del Sordo e Hipoacúsico			5
Metodología y Práctica de la Enseñanza			5
			<u>27</u>

4.- Regímenes de asistencia, evaluación y Promoción

El establecido para el Instituto Superior de Pedagogía Especial (Decreto Nro. 2810/73)

1.- Identificación del Plan

- 1.1 Denominación: Profesorado de Educación Especial para Discapacitados Mentales
- 1.2 Normas legales: Resolución Ministerial Nro. 382/81, aprueba el plan con carácter experimental

2.- Descripción

Objetivos

Lograr que el futuro docente:

- 1 Se interiorice de los problemas inherentes al ser del hombre en todas sus dimensiones.
- 2 Conozca el dinamismo psíquico de la naturaleza humana para orientarla, encauzarla y corregirla.
- 3 Se informe sobre las características de la personalidad del discapacitado mental, comprenda las reacciones y pulsiones de su conducta y responda con equidad frente a las mismas.
- 4 Se capacite para la mayor comprensión del proceso educativo en el nivel de insuficiencias psicobiológicas del área psicológica evolutiva.
- 5 Posea los conocimientos y recursos metodológicos necesarios para la conducción del proceso de una educación centrada en el desarrollo de la persona.
- 6 Disponga de la suficiente información teórica y capacitación práctica que le permita iniciarse en sus actividades profesionales con una aceptable idoneidad y disposición de mejoramiento permanente.
- 7 Enriquezca su tarea con una visión sociológica que contribuya eficazmente al perfeccionamiento de las relaciones humanas.
- 8 Fundamente su quehacer sobre la base de la búsqueda afirmativa del sentido de la existencia.
- 9 Desarrolle el espíritu de reflexión consciente que debe anteceder a toda labor educativa sobre la base de principios éticos y sociales.
- 10 Reaccione y accione con responsabilidad, ecuanimidad, conocimiento y solvencia moral en las diferentes situaciones que deberá enfrentar y vivir.
- 11 Aplique con idoneidad los criterios normativos de la acción pedagógico-didáctica.
- 12 Tome conciencia de que la jerarquía intelectual y profesional sólo se alcanza con la ayuda decisiva en los buenos métodos de estudio y de las reglas de investigación.
- 13 Se actualice y perfeccione de manera permanente para adecuar su quehacer a las exigencias de los avances científicos, técnicos y pedagógicos.
- 14 Desarrolle las habilidades necesarias para una actuación profesional caracterizada por su creatividad.
- 15 Se identifique con los propósitos de la educación especial para discapacitados mentales, difundiendo la problemática a la comunidad.

- 2.1 Nivel: Superior no universitario
- 2.2 Especialidad: Educación especial en discapacitados mentales
- 2.3 Duración: 3 años y un cuatrimestre
- 2.4 Estructura: sin división en ciclos
- 2.5 Título que otorga: Profesor de Educación especial para Discapacitados Mentales
- 2.6 Alcances del título: Profesor de educación especial para discapacitados mentales leves, moderados y severos.
- 2.7 Condiciones de ingreso: En forma directa:

Profesores egresados de carreras docentes afines con la especialidad (de enseñanza primaria, preescolar, ciencias de la educación, etc.) y los egresados del Bachillerato con Orientación Docente.

- Con la aprobación del curso introductorio, los egresados de cualquier modalidad del nivel medio.

3. Desarrollo del plan de estudios

Tres años y un cuatrimestre de práctica de residencia, según el siguiente detalle:

Primer Año

101. Filosofía de la Educación	4
102. Pedagogía (1er. cuatrimestre) y Didáctica General (2do. cuatrimestre)	4
103. Psicología General (1er. cuatrimestre) y Evolutiva (2do. cuatrimestre)	4
104. Sociología de la Educación	2
105. Biología y Neurofisiología	6
106. Lengua	3
107. Matemática	3
108. Metodología de la Investigación Científica	2

Segundo Año

201. Pedagogía Terapéutica	4
202. Didáctica Especial I	4
203. Exploración Psicopedagógica I	2
204. Psicopatología General	3
205. Neurología Evolutiva	3
206. Taller de Expresión I (Actividades Plásticas y Orientación Manual)	3
207. Iniciación Literaria	2
208. Ciencias Naturales	3
209. Ciencias Sociales	3
210. Seminario I Estimulación Temprana)	2

Tercer Año

301. Didáctica Especial II	4
302. Exploración Psicopedagógica II	2
303. Neuropsicopedagogía	3
304. Psicopatología Especial	3
305. Patología del Lenguaje	2
306. Protección Legal al Discapacitado	3
307. Taller de Expresión II (Música y Expresión Corporal)	3
308. Ética y Deontología Profesional	2
309. Organización y Supervisión Escolar	2
310. Educación Psicomotriz	3
311. Seminario II (Formación Profesional)	2
312. Observaciones y Ayudantías	2

Cuarto Año

401. Práctica de Residencia (cuatrimestral)	12
---	----

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

4.1. - Es obligatoria la asistencia de los alumnos a clases teóricas y prácticas del plan de estudios.

El cómputo se hará por asignatura y horas de clases en que concurra el profesor.

- Perderá la condición de alumno regular el que faltare a más del 25 o/o de las clases que correspondan por asignatura y cuatrimestre.

- Si el alumno trabaja o tiene ausencias por motivos de salud, el margen es del 40 o/o. En tal caso deberá presentar los certificados y comprobantes correspondientes.

- El alumno que haya quedado libre por inasistencias deberá rendir examen de reincorporación al final del respectivo cuatrimestre.

Dicho examen versará sobre aquella parte del programa desarrollado en el período de sus inasistencias. Si no lo aprueba, deberá recurrir a la asignatura.

4.2. Régimen de evaluación:

- Los alumnos rendirán dos exámenes parciales y un examen final de cada asignatura ante un tribunal examinador.

a) Exámenes parciales:

. Obligación: se tomarán dos veces al año al final de cada cuatrimestre con suspensión total de actividades durante el período de recepción (diez días hábiles).

. El alumno que no se presente perderá la condición de regular en esa asignatura.

. A quien no se presente el día y hora estipulados, si mediare justa causa debidamente documentada, podrá tomarse un recuperatorio.

. El promedio de los resultados de ambos parciales, cuando sea superior a 4 (cuatro) puntos, se promediará con la nota del examen oral final de la asignatura.

. Si el promedio de los parciales fuere inferior a 4 (cuatro) puntos, el alumno deberá rendir -previo al oral- un examen escrito recuperatorio que será eliminatorio; la nota se promediará con el final.

. Si no aprueba el examen recuperatorio deberá recurrir a la asignatura.

b) Trabajos prácticos:

. Los alumnos deberán tener el 75 o/o de los trabajos prácticos aprobados para poder acceder al examen final, y serán calificados con la escala de 0 a 10 puntos.

c) Seminarios:

. Para la aprobación de cada seminario se presentará una monografía que será evaluada con la escala de 0 a 10 puntos.

4.3. Régimen de promoción:

- Podrá matricularse en el curso siguiente el alumno que hubiere aprobado por lo menos la mitad de las asignaturas del curso inmediato anterior.

- Para tener derecho a rendir las asignaturas se deberá observar el régimen de correlatividades.

- Únicamente se podrá realizar la práctica de residencia cuando estuvieren aprobadas todas las asignaturas del plan de estudios.

1.- Identificación del Plan

- 1.1 Denominación: Profesorado de Enfermería
 1.2 Forma Legal: Resolución Ministerial Nro. 554/79.

2.- Descripción del Plan.

Objetivos:

- Proporcionar a las Escuelas de Enfermería docentes capacitados para el ejercicio pedagógico con orientación específica.
- Preparar docentes en Enfermería con adecuación a las necesidades actuales de la Salud Pública del país, orientados en su formación con las cuatro grandes áreas de la enfermería, a saber:
- Enfermería Médico-Quirúrgica, Enfermería Psiquiátrica, Enfermería Materno-Infantil, Enfermería de Salud Pública.
- Formar profesionales actualizando sus conocimientos en la educación sistematizada.
- Brindar a nuestro medio hospitalario profesionales que apliquen el proceso administrativo y el de la enseñanza-aprendizaje a la orientación y capacitación en servicio del personal de Enfermería.
- Elevar el nivel profesional en las áreas docente y asistencial, mediante la adecuada capacitación de quienes tendrán a su cargo la formación y conducción del personal de Enfermería.

2.1 Nivel: Superior no universitario

2.2 Especialidad: Enfermería

2.3 Duración de la carrera: Dos (2) años - Cuatro cuatrimestres.

2.4 Título que otorga: Profesor de Enfermería con orientación en: Enfermería Médico-Quirúrgica; o Enfermería Psiquiátrica; o Enfermería Materno-Infantil; o Enfermería de Salud Pública.

2.5 Alcances del título: El egresado de este Plan podrá ejercer funciones docentes y directivas en:

- Escuelas de Enfermería de nivel medio o de nivel terciario no universitario.
- Departamentos y/o servicios de Enfermería (Hospitales públicos o privados u otros centros asistenciales).

2.6 Condiciones de ingreso: Certificado de estudios de nivel medio. Certificado de salud y aptitud física para el desempeño profesional. Ser enfermero profesional con dos años - como mínimo - en ejercicio de la profesión.

3.- Desarrollo del Plan

Asignaturas	AÑOS - HORAS SEMANALES	
	1°	2°
1er. cuatrimestre		
Anatomía y Fisiología I	3	
Biología Humana I	2	
Química Biológica	3	
Microbiología y Parasitología	2	
Farmacología y Toxicología	2	
Teología I	1	
Teoría de la Educación I	3	
Psicopedagogía	3	
	19 hs.	

Asignaturas	1°	2°
2do. cuatrimestre		
Anatomía y Fisiología II	3	
Enfermería de Avanzada	7	
Teoría de la Educación II	3	
Psicopedagogía	3	
Teología I	1	
Deontología I	1	
Biología Humana II	<u>2</u>	
	20hs	
3er. cuatrimestre		
Residencia Hospitalaria		7
Investigación en Enfermería		2
Conducción del Aprendizaje		3
Metodología y Observación		3
Teología II		1
Deontología II		1
Política Educativa		<u>3</u>
		20 hs
4to. cuatrimestre		
Residencia docente		8
Investigación en Enfermería		2
Organización Escolar		2
Teología II		1
Deontología II		1
Administración Hospitalaria		3
		17 hs

4.- Régimen de asistencia

No existe la categoría de alumno libre. Para conservar la condición de regular y poder presentarse a exámenes, los alumnos deberán acreditar una asistencia a clase no inferior al 80 o/o.

La asistencia se computa por asignatura y por hora de clase dictada.
Rige para este régimen el Decreto Nro. 4205/57.

1. Identificación del Plan

- 1.1. Denominación: Profesorado en Economía Doméstica
- 1.2. Normas legales:
 - 1.2.1. Aprobado con carácter experimental por Disposición Nro. 811/71.
 - 1.2.2. Aprobación definitiva por Resolución Ministerial Nro. 2583/72

2. Descripción del Plan

- 2.1. Nivel: Superior no universitario
- 2.2. Especialidad: Economía Doméstica
- 2.3. Duración del plan de estudios: 2 años
- 2.4. Estructura: Sin división en ciclos
- 2.5. Título que otorga: Profesora en Economía Doméstica
- 2.6. Alcances del título: Salida laboral. Profesora en Economía Doméstica en el nivel medio, de los establecimientos educativos oficiales y privados.
- 2.7. Condiciones de ingreso: Enseñanza secundaria aprobada.

3. Desarrollo del Plan de Estudios

Plan oficial reestructurado Asignaturas	AÑOS - HORAS SEMANALES	
	1°	2°
Psicología (Niño Adolescente)	2	
Física y Química aplicadas	2	
Higiene de la Alimentación y Cocina	4	
Corte y Confección	4	
Dibujo Aplicado	2	
Bordado, Lencería y Tejido	3	
Trabajo Manual	4	
Comp. de Cultura, Literaria y Estética	2	
Sociología	2	
Música y Coros	2	
Formación Teológica	<u>3</u>	
	30	
Higiene de la Alimentación y Cocina		3
Corte y Confección		3
Dibujo aplic. y Decoración del Hogar		3
Fisiología e Higiene, Puericultura y Primeros Auxilios		3
Trabajo Manual		4
Didáctica Especial y Práctica de la Enseñanza		6
Educación Democrática		2
Pedagogía		2
Elementos de Cultura, Literatura y Estética		2
Formación Teológica		<u>3</u>
		31

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

Se regirán de acuerdo con lo establecido en las normas legales en vigencia

B : CARRERAS NO DOCENTES

1.- Identificación del Plan de Estudios

- 1.1 Denominación: Formación de Técnicos Superiores en Administración
1.2 Normas legales:
1.2.1 Aprobado con carácter experimental por Resolución Ministerial Nro. 1081/77.
1.2.2 Aprobado con carácter definitivo por Decreto Nro. 1566/80.

2.- Descripción del Plan

- Objetivos: Al finalizar la carrera el egresado estará en condiciones de:
 - Asistir con eficiencia en todas las tareas de nivel directivo de cualquier tipo de administración.
 - Asumir una actitud ética ante las diversas situaciones de su actividad y frente a las decisiones en las que se han de poner en juego los valores personales y trascendentes como fundamento.

- 2.1 Nivel: Superior no universitario
2.2 Modalidad: Técnica (área servicios)
2.3 Especialidad: Administración
2.4 Duración de la carrera: 2 (dos) años.
2.5 Estructura: No hay división en ciclos.
2.6 Título que otorga: Técnico Superior en Administración
2.7 Alcances del título: Habilita para asesorar y llevar administraciones privadas y desempeñarse en relación de dependencia en la administración oficial o empresaria.
2.8 Condiciones de ingreso: Poseer alguno de los siguientes títulos de nivel medio:
 - Perito Mercantil (Decreto Nro. 6680/56 y Decreto Nro. 853/74, Comercial Nocturno).
 - Secretaría Ejecutiva Bilingüe (Decreto Nro. 2947/73)
 - Bachiller común o de cualquier modalidad
 - Técnico (estudios de 6 (seis) años de duración).Y además, deberán cursar durante el primer cuatrimestre la asignatura:
Organización de Empresas - (2) dos horas semanales.

3.- Desarrollo del Plan

Asignaturas	Años - (Horas semanales)	
	1º	2º
Relaciones Humanas	4	
Legislación Laboral	4	
*Selección y Capacitación de personal	3	
Organización de la información del personal	4	
Introducción a la Filosofía	2	
	17 hs.	
Administración de sueldos y jornales		3
Seguridad, higiene y medicina laboral		4
Práctica profesional		8
Ética General y Profesional		2
		17 hs.

4.- Regímenes de asistencia, evaluación y promoción.

Es obligatoria la asistencia a clases teóricas y prácticas.

La condición de regular se mantiene con el 75 o/o de asistencia a clase.

Los alumnos deberán aprobar el 100 o/o de los trabajos prácticos y dos exámenes parciales de cada asignatura. Sólo accederán al examen final los alumnos regulares.

1. Identificación del Plan

- 1.1. Denominación: Formación de Técnicos Superiores en Administración Comercial.
- 1.2. Normas legales:
 - 1.2.1. Aprobado con carácter experimental por R.M. Nro. 1081/77.
 - 1.2.2. Aprobado con carácter definitivo por Decreto Nro. 1566/80

2. Descripción del Plan

Objetivos:

- Al finalizar la carrera el egresado estará en condiciones de:
- . Asistir con eficiencia en todas las tareas de administración de cualquier tipo de empresa.
 - . Asumir una actitud ética ante las diversas situaciones empresarias y frente a las decisiones en las que ha de poner en juego los valores personales y trascendentes como fundamento.
- 2.1. Nivel: Superior no universitario
 - 2.2. Modalidad: Técnica (área servicios)
 - 2.3. Especialidad: Administración Comercial
 - 2.4. Duración del plan de estudios: 2 (dos) años
 - 2.5. Estructura: No hay división en ciclos
 - 2.6. Título que otorga: Técnico Superior en Administración Comercial.
 - 2.7. Alcances del título: El título habilita para ejercer las condiciones generales y específicas con carácter de profesional o en relación de dependencia (organización empresaria o administración pública.)
 - 2.8. Condiciones de ingreso: Poseer alguno de los siguientes títulos de nivel medio:
 - . Perito Mercantil (Decreto Nro. 6680/56).
 - . Perito en Técnicas Bancarias e Impositivas (Decreto Nro. 2947/73)
 - . Secretaria Ejecutiva Bilingüe (Decreto Nro. 2947/73).
 - . Bachiller Mercantil (Resolución Nro. 411/78).
 - . Bachiller Comercial (Decreto Nro. 380/63).
 - . Bachiller en Ciencias Comerciales (Resolución Nro. 710/75).
 - . Perito Mercantil con especialidad Auxiliar Contable o Auxiliar en Administración (Comercial Nocturno, Decreto Nro. 853/74.

3. Desarrollo del Plan

Asignaturas	Años - (Horas semanales)	
	1º	2º
Práctica Contable	4	
Finanzas	4	
Legislación Impositiva	4	
Organización y Archivo de la Información	4	
Introducción a la Filosofía	2	
	18 hs	
Créditos y Cobranza		3
Control de Gestión		4
Práctica Profesional		8
Etica General y Profesional		2
		17 hs.

4.- Régimenes de asistencia, evaluación y formación

Es obligatoria la asistencia a clases teóricas y prácticas.

La condición de regular se mantiene con el 75 o/o de asistencia a clase.

Los alumnos deberán aprobar el 100 o/o de los trabajos prácticos y dos exámenes parciales de cada asignatura. Sólo accederán al examen final los alumnos regulares.

1. Identificación del plan

- 1.1. Denominación: Formación de Técnicos Superiores de Administración de Empresas.
- 1.2. Normas legales:
 - 1.2.1. R. M. Nro. 752/77 con carácter experimental
 - 1.2.2. R. M. Nro. 496/81 aprueba el plan con carácter definitivo

2. Descripción

Objetivos

Al cumplimentar este plan de estudios, el egresado estará en condiciones de demostrar que:

a) En cuanto a su formación general

Asume una actitud cristiana ante cada una de las situaciones o conflictos empresariales, poniendo a la persona como fundamento de todas las decisiones, actos y hechos a llevarse a cabo.

b) En cuanto a su formación específica

b.1.) Ha adquirido los conocimientos teórico-prácticos fundamentales de la ciencia de la Administración y de las disciplinas complementarias, que le permitirán desempeñarse en tareas administrativas de real jerarquía.

b.2.) Aplica creativamente, en las diversas áreas de la empresa, los conocimientos sobre planificación, organización, programación y control.

2.1. Nivel: Superior no universitario

2.2. Especialidad: Administración de Empresas

2.3. Duración: 3 (tres) años

2.4. Estructura: Sin división en ciclos

2.5. Título que otorga: Técnico Superior en Administración de Empresas.

2.6. Alcances del título: Habilita para desempeñarse en cargos de apoyo calificado para la toma de decisiones en cualquier tipo de empresa.

2.7. Condiciones de ingreso: estudios secundarios completos.

3. Desarrollo del plan de estudios

Asignatura

Primer Año

Contabilidad I (Contabilidad General y registración contable)	6
Economía I (Introducción y macroeconomía)	4
Matemática I (Álgebra General)	4
Derecho I (Público, Administrativo y Constitucional)	3
Filosofía (Introducción y Antropología filosófica)	3
Práctica profesional I (Redacción Comercial)	2
Contabilidad Mecanizada	2
Teología	2

Segundo Año

Contabilidad II (Contabilidad de costos)	6
Economía II (Microeconomía, Mercado, Comercio interior)	4
Administración de Empresas I	3
Relaciones Humanas en la Empresa	2
Matemática II (Álgebra especial e Introducción al análisis matemático)	4
Derecho II (Civil)	3
Práctica profesional II (Liquidación de sueldos y Liquidación de Impuestos)	3
Teología II	2
Ética y deontología profesional	2

Tercer Año

Contabilidad III (Análisis de balances y presupuestos)	6
Economía III (Geografía Económica)	4
Administración de Empresas II	3
Finanzas (Finanza de la Empresa)	3
Estadística	4
Derecho III(Comercial y Legislación laboral)	3
Práctica profesional III (Administración General y Especial)	3
Teología III	2

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

Régimen de asistencia de alumnos

Régimen de evaluación y promoción

Se aplicará para resolver ambos rubros, el Reglamento Orgánico para los Institutos Nacionales del Profesorado Secundario (Decreto Nro. 4205/57 y sus modificaciones).

Régimen de trabajos prácticos y de Práctica profesional

Es obligatoria la realización de trabajos prácticos en todas las asignaturas que componen el plan de estudios; las condiciones, tanto de ejecución como de aprobación de los trabajos prácticos, serán establecidas por los profesores de acuerdo con la naturaleza de cada asignatura.

Para poder rendir examen final de la asignatura Práctica Profesional, en cualquiera de los tres cursos, el alumno deberá tener aprobado el 95 o/o de los trabajos prácticos obligatorios y por lo menos dos (2) de los tres (3) exámenes parciales (o proporción semejante en el caso de ser más de tres), entre los cuales deberá estar comprendido el último. La no aprobación de los trabajos prácticos o exámenes parciales señalada, dará origen a un examen recuperatorio en ocasión del primer llamado a examen final. En caso de no aprobarse este examen, se deberá recurrir a la parte práctica de la asignatura.

Las situaciones de alumnos que pudieran presentarse y que no figuran en este ítem, se resolverán aplicando el Reglamento Orgánico para los Institutos Nacionales del Profesorado Secundario (Decreto Nro. 4205/57 y sus modificaciones).

1. Identificación del Plan

- 1.1. Denominación: Formación de Técnicos Superiores en Sistema Impositivo y Previsional.
- 1.2. Normas legales: R. M. Nro. 498/80 aprueba el plan con carácter experimental.

2. Descripción

Objetivos

Al término de la carrera, el Técnico Superior en Sistema Impositivo y Previsional, logrará:

- Hábitos teóricos
 - . Conocimiento adecuado del derecho laboral y de la seguridad social.
 - . Conocimiento de contabilidad específica para su aplicación técnica.
 - . Conocimiento del sistema impositivo
 - Hábitos técnicos
 - . Aplicación de recursos instrumentales y técnicos para asesoramiento , organización, procedimientos, tramitaciones y toma de decisiones en la especialidad.
 - Hábitos éticos y actitudes
 - . De responsabilidad, honestidad y justicia
 - . De adhesión a los valores de la cultura nacional, la dignidad del ser argentino y de la persona, su desarrollo y su defensa.
- 2.1. Nivel: Superior no universitario
 - 2.2. Especialidad: Administración
 - 2.3. Duración: 2 años
 - 2.4. Estructura: Sin división en ciclos
 - 2.5. Título que otorga: Técnico Superior en Sistema Impositivo y Previsional.
 - 2.6. Alcances del título: Salida laboral para desempeñarse como auxiliar en Contabilidad así como en tareas inherentes al área específica del sistema impositivo y previsional.
 - 2.7. Condiciones de ingreso: Ingresan en forma directa los aspirantes que presentan los siguientes títulos:

- . Perito Mercantil
- . Bachiller Comercial
- . Bachiller Mercantil
- . Secretaria Ejecutiva Bilingüe
- . Técnica Impositiva Bancaria

Los bachilleres comunes y modalizados, los egresados del Bachillerato Libre para Adultos y los egresados de las escuelas Técnicas, con título de Técnico (6 años de duración), deberán asistir y aprobar un curso de nivelación general.

3. Desarrollo del plan de estudios

Con un presupuesto de tiempo de dos años y formación fundamentalmente práctica (técnica y ética) se organiza el plan de estudios, con las siguientes asignaturas:

Asignaturas	Horas semanales	Trabajos prácticos
Primer Año		
Técnica Impositiva I	4	sí
Contabilidad I	3	sí
Administración General	4	sí
Derecho Público y Privado	4	sí
Antropología Filosófica I	2	—
Etica General	2	—
Teología I	<u>2</u>	—
	21 hs.	
Segundo Año		
Técnica Impositiva II	5	sí
Contabilidad II	3	sí
Procesamiento de Datos	3	sí
Administración de Recursos Humanos	4	sí
Derecho Laboral y de la Seguridad Social	2	sí
Antropología Filosófica II	2	—
Etica Profesional	2	—
Teología II	<u>2</u>	—
	23 hs.	

4.- Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

- 4.1 Asistencia: Se requiere el 75 o/o de asistencia en cada asignatura. La asistencia será indispensable para el reconocimiento de una asignatura. Las situaciones no previstas aquí se rigen por el Reglamento Orgánico para los Profesorados, Decreto Nro. 4205/57.
- 4.2 Evaluación y promoción: En todas las asignaturas la evaluación se establece de acuerdo con el sistema de calificaciones de cero a diez. La promoción de una asignatura exigirá un mínimo de cuatro. A los efectos de la aprobación de las asignaturas se requiere:
- Aprobación de dos exámenes parciales
 - Aprobación de un examen final
 - Aprobación del 80 o/o de los trabajos prácticos en las asignaturas que así lo requieran.

1.- Identificación del Plan

1.1 Denominación: Formación de Analistas Programadores y Analistas de Sistemas de Computación.

1.2 Normas legales: Resolución Ministerial Nro. 751/77 - aprobación con carácter experimental

Resolución Ministerial Nro. 445/81 - aprobación definitiva.

2.- Descripción

Objetivos terminales del plan de estudios

Primer ciclo: Procura que el egresado haya logrado:

- Tomar conciencia de la organización del saber humano y su jerarquía, para que adquiera una clara visión del rol de la tecnología en el campo científico.
- Adecuados conocimientos de los lenguajes de programación de computadoras de uso más frecuente y del manejo de técnicas de programación y sus recursos auxiliares.
- Analizar adecuadamente los problemas según las características del equipo de computación disponible.
- Conocimientos matemáticos que le permitan conjuntamente con las técnicas de programación, solucionar eficientemente posibles problemas.
- Conocimientos básicos del área administrativo-contable y manejo de las técnicas de programación específicas de ese campo.

Segundo ciclo: Procura que el Analista de Sistema, haya logrado:

- Asumir con responsabilidad los principios éticos y las normas morales que ordenen su comportamiento profesional y laboral.
- Conocer, crear, seleccionar y/o adaptar procesamientos para procesar datos por medios automáticos.
- Preparar definiciones de problemas junto con las recomendaciones para su solución.
- Idear métodos de verificación de datos y establecer normas para la preparación de instrucciones operativas.

2.1 Nivel: Superior no universitario

2.2 Especialidad: Computación

2.3 Duración: 1er. ciclo: Analista programador: 2 años

2do. ciclo: Analista de Sistema de Computación: 1 año más.

Total: 3 años

2.4 Estructura: Carrera estructurada en 2 ciclos sucesivos.

2.5 Título que otorga: Aprobado el 1er ciclo: Analista Programador

Aprobados los 3 años de estudios: Analista de Sistema de Computación.

2.6 Alcances del título:

Habilita para trabajar en empresas públicas y/o privadas, en cualquier organismo que aplique el sistema de procesamiento electrónico de datos.

2.7 Condiciones de ingreso:

Estudios secundarios completos

Los egresados del Ciclo Superior de la modalidad técnica Computación (Decreto Nro.

490/79) están autorizados para rendir examen final en las asignaturas de primer año - sin cursarlas.

3.- Desarrollo del Plan de Estudios

Año	Cuatrimestre	Asignaturas	Horas mensuales	Correlatividades
1ro	1.A	Programación l6gica	8	---
	1.B	Sistema de Procesamiento de Datos I	4	---
	1.C	Matemática I	4	---
	1.D	Filosofía de la Ciencia y de la Técnica I	2	---
	1.E	Inglés Técnico I	2	---
<hr/>				
1ro.	2.A	Programación I	8	1.A y 1.B
	2.B	Sistema de Procesamiento de Datos II	4	1.B
	2.C	Matemática II	4	1.C
	2.D	Filosofía de la Ciencia y de la Técnica II	2	1.D
	2.E	Inglés Técnico II	2	1.E
		<u>20</u>		
<hr/>				
2do.	3.A	Programación II	8	2.A y 2.B
	3.B	Sistema de Procesamiento de Datos III	4	2.B
	3.C	Matemática III	4	2.C
	4.D	Lenguajes Generadores de Informes I	4	2.B
		<u>20</u>		
<hr/>				
2do.	4.A	Programación Científica	6	1.A, 2.B y 3.C
	4.B	Técnicas de Programación	4	3.A
	4.C	Sistemas Administrativos I	4	---
	4.D	Lenguajes Generadores de Informes II	2	3.D
		<u>16</u>		
<hr/>				
3ro.	5.A	Sistemas Administrativos II	4	4.C
	5.B	Matemática Aplicada I	8	2.C - 4.A
	5.C	Ética General	2	---
	5.D	Minicomputadoras	4	3.B
		<u>18</u>		
<hr/>				
3ro.	6.A	Matemática Aplicada II	4	5.B
	6.B	Sistemas Administrativos III	6	5.A
	6.C	Seminario	8	5to. cuatrimestre aprobado
	6.D	Deontología profesional	2	5.C
		<u>22</u>		

4.- Régimen de asistencia de los alumnos

Las asignaturas del plan de estudios son cuatrimestrales. Para considerarse regular en cada asignatura el alumno deberá cumplir con el 75 o/o de asistencia a las clases teóricas dictadas y al total de los trabajos prácticos correspondientes al cuatrimestre.

1. Identificación del Plan

1.1. Denominación: Formación de Especialistas en Computación Administrativa.

1.2. Normas legales:

1.2.1 Aprobado con carácter experimental por Resolución Ministerial Nro. 2517/74

1.2.2 Aprobación definitiva por Decreto Nro. 220/79.

2. Descripción del Plan

Objetivos

- Adquirir los conocimientos matemáticos, estadísticos, administrativos y de computación necesarios para resolver los problemas administrativos y de cálculo de la empresa mediante el procesamiento electrónico de datos.

- Satisfacer las necesidades de personal ejecutor de análisis y programación.

2.1. Nivel: Superior no universitario

2.2. Especialidad: Computación

2.3. Duración del plan de estudios: 6 cuatrimestres

2.4. Estructura: Plan dividido en 2 ciclos:

2.4.1 Primer Ciclo: 3 cuatrimestres

2.4.2 Segundo Ciclo: 3 cuatrimestres

2.5. Título que otorga:

- Parcial (al aprobar el 1er. Ciclo) : Técnico Superior en Estadística de Empresas.

- Final: Analista en Computación Administrativa.

2.6. Alcances del título: Salida laboral

2.7. Condiciones de ingreso: Estudios secundarios completos.

3.- Desarrollo del Plan de Estudios

Ciclo	Area	Asignaturas	Duración	Horas Totales	Correlatividades
1er.	Técnico Sup. en Estadística de Empresa.	Complementos de Matemática (C.M)	2 primeras semanas	24	---
		Introducción a la Geometría Analítica (I.G.A.)	Cuatrimestral	48	C.M.
		Algebra I (A-I)	Cuatrimestral	48	C.M.
		Programación I (P-I)	Cuatrimestral	48	C.M.
		Introducción al análisis matemático (I.A.M.)	Cuatrimestral	48	C.M.
		Introducción a la estadística (I.E)	Cuatrimestral	48	C.M.
		Programación II (P-II)	Cuatrimestral	48	P.I
		Cálculo I (C-I)	Cuatrimestral	48	I.A.M.
		Estadística aplicada a la empresa (E.A.E)	Cuatrimestral	48	P.E
		Administración (A)	Cuatrimestral	48	---
		Antropología Filosófica (A.F)	Bimestral	24	---
		Ética profesional (E.P)	Bimestral	24	---
2do.	Analista en Computación Administrativa	Cálculo Financiero (C.F.)	Cuatrimestral	48	I.E
		Algebra II (A-II)	Cuatrimestral	48	A-I
		Introducción a la programación administrativa (I.P.A)	Cuatrimestral	48	P-I
		Computación aplicada a la empresa I (C.A.E. - I)	Cuatrimestral	48	P-II
		Cálculo matricial (C.A.M.)	Cuatrimestral	48	A-I
		Programación Administrativa (P.A.)	Cuatrimestral	48	I.P.A.
		Computación aplicada a la Empresa II (C.A.E. - II)	Cuatrimestral	48	P.A.
		Ecuaciones diferenciales (E.D.)	Bimestral	24	C-I
		Cálculo numérico (C.N.)	Bimestral	24	C-I
		Técnicas de la comunicación (T-C)	Bimestral	24	---
		Sistemas de procesamiento electrónico de datos I (S.P.E.D.-I)	Bimestral	24	---
		Sistemas de procesamiento electrónico de datos II (S.P.E.D.-II)	Bimestral	24	S.P.E.D.- I

4.- Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

4.1 Asistencia: Capítulo XIII del Reglamento Orgánico del Instituto

4.2 Evaluación: Artículos Nro. 69 y 70 del Capítulo XVII del Reglamento Orgánico del Instituto

4.3 Promoción: Capítulo XVIII del Reglamento Orgánico del Instituto.

1. Identificación del Plan

- 1.1. Denominación: Formación de Especialistas Superiores en Análisis de Sistemas de Información.
- 1.2. Norma legal: Aprobado con carácter experimental por Resolución Ministerial Nro 227/80.

2. Descripción del plan

Objetivos

- Formar un profesional capacitado para desempeñarse con idoneidad en el área de la Computación Administrativa.
- Lograr que se comprenda cabalmente la función del Análisis Mayor de Sistemas en el Campo de la Computación Administrativa.
- Preparar un profesional apto para desempeñarse hasta la categoría de Jefe de Analistas o de Programadores en el Sector de la Computación Administrativa.

2.1. Nivel: Superior no universitario

2.2. Modalidad: Técnica.

2.3. Especialidad: Computación.

2.4. Duración de la carrera: Cuatro (4) años.

2.5. Estructura: Este plan, que está estructurado en cuatro (4) cuatrimestres, representa el 3er. ciclo de la carrera de Computación Administrativa.

2.6. Título que otorga: Analista Mayor de Sistemas.

2.7. Alcances del título

El título de Analista Mayor de Sistemas habilita para:

- . Empresas privadas o del Estado.
- . Compañías consultoras de Sistemas.
- . Compañías proveedoras de equipos de computación y de servicios de programación.
- . Como consultor independiente.

2.8. Condiciones de ingreso: -Tener aprobado el Primer Ciclo de la carrera de Computación Administrativa (Decreto Nro 220/79) y estar cursando el Segundo Ciclo.

-Tener alguno de los siguientes títulos:

- . Computador científico.
- . Calculista científico.
- . Analista de Sistemas
- . Analista de Computación Administrativa.

3. Desarrollo del Plan

Cuatrimestre	Asignaturas	Hs. de clase
1ro.	Elementos de Contabilidad	48
	Minicomputadoras	48
	Administración II	48
	Evaluación de sistemas	48

Cuatrimestre	Asignaturas	Hs. de clase
2do.	Contabilidad superior	48
	Sistemas de procesamiento electrónico de datos I	48
	Racionalización administrativa	48
	Control de Gestión	48
3er.	Análisis de estados	48
	Sistemas de procesamiento electrónico de datos II	48
	Finanzas de la empresa	48
	Computación aplicada a la gestión	48
4to.	Teleprocesamiento	48
	Estudio de tiempos y métodos	48
	Base de datos	48
	Organización y funcionamiento de un Centro de Procesamiento Electrónico de Datos.	48

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción.

4.1. Régimen de asistencia:

Para considerarse regular el alumno debe concurrir al 75 o/o de las clases dictadas en cada asignatura. En caso de pérdida de la regularidad puede ser reincorporado una sola vez si aprobó el examen parcial tomado en la mitad del cuatrimestre.

4.2. Régimen de evaluación y promoción:

La evaluación se realizará mediante examen parcial -escrito- de cada asignatura en la mitad del cuatrimestre y examen final -escrito- al finalizar. En las asignaturas que tienen trabajos prácticos el alumno deberá tener aprobada la carpeta de trabajos prácticos de la asignatura para poder rendir examen final.

La promoción es por asignatura.

1. Identificación del Plan

1.1. Denominación: Formación de Especialistas en Control de Gestión

1.2. Normas legales:

1.2.1 Aprobado con carácter experimental por Resolución Ministerial Nro 2517/74

1.2.2 Aprobación definitiva por Decreto Nro. 220/79

2. Descripción del Plan

Objetivos:

Adquirir los conocimientos matemáticos, administrativos, de racionalización y de gestión necesarios para la aplicación del control de gestión de la empresa y los conocimientos de computación que se requieran para la aplicación del control de gestión en un sistema electrónico de procesamiento de datos.

Satisfacer las necesidades de personal especializado en el análisis de gestión.

2.1. Nivel: Superior no universitario

2.2. Especialidad: Control de Gestión

2.3. Duración del plan de estudios: 6cuatrimestres

2.4. Estructura: Plan dividido en 2 ciclos

2.4.1 Primer Ciclo: tres cuatrimestres

2.4.2 Segundo Ciclo: tres cuatrimestres

2.5. Título que otorga:

Parcial (al aprobar el 1er. Ciclo): Técnico Superior en Racionalización Administrativa.

Final: Analista en Control de Gestión.

2.6. Alcances del título: Salida laboral

2.7. Condiciones de ingreso: Estudios secundarios aprobados.

3. Desarrollo del Plan de Estudios

Ciclos	Area	Asignaturas	Duración	Hs; totales	Correlatividades
1er	Técnico Superior en Racionalización Administrativa	Complementos de Matemática (C.M)	2 primeras semanas	24	---
		Introducción a la Geometría analítica (I.G.A)	Cuatrimstral	48	C.M.
		Algebra I (A-I)	Cuatrimstral	48	C.M.
		Administración (A)	Cuatrimstral	48	---
		Introducción al Análisis Matemático (I.A.M.)	Cuatrimstral	48	C.M.
		Estudios de Tiempos y Métodos (T yM)	Cuatrimstral	48	---
		Introducción a la Estadística (I.E)	Cuatrimstral	48	C.M.
		Estadística aplicada a la empresa (E.A.E.)	Cuatrimstral	48	I
		Elementos de Contabilidad (E.C.)	Cuatrimstral	48	---
		Antropología Filosófica (A.F.)	Bimestral	24	---
		Ética Profesional (E.P.)	Bimestral	24	---
		Racionalización Administrativa	Cuatrimstral	48	---

Eso.	Análisis en Control de Gestión	Cálculo I (C-I)	Cuatrimestral	48	I-A
		Control de Gestión (C.G)	Cuatrimestral	48	A
		Programación I (P-I)	Cuatrimestral	48	C.M
		Finanzas de la empresa (F.E.)	Cuatrimestral	48	E.C
		Contabilidad Superior (C.S)	Cuatrimestral	48	E.C
		Programación II (P-II)	Cuatrimestral	48	P-I
		Cálculo matricial (C.A.M)	Cuatrimestral	48	A - I
		Análisis de estados (A.E.)	Cuatrimestral	48	C.S.
		Computación aplicada a la gestión (C.A.G)	Cuatrimestral	48	P - II
		Técnicas de la comunicación (T.C.)	Bimestral	24	---
		Sistemas de procesamiento electrónico de datos I (S.P.E.D. - I)	Bimestral	24	---
		Sistemas de procesamiento electrónico de datos II (S.P.E.D. - II)	Bimestral	24	S.P.E.D - I

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

4.1. Asistencia: Las asignaturas del plan son bimestrales y cuatrimestrales. Los alumnos se inscriben por materia con un mínimo de una y un máximo de cinco por cuatrimestre. Para ser considerado regular deben cumplir con el 75 o/o de asistencia a las clases dictadas de cada asignatura.

4.2. Evaluación y promoción: Las asignaturas bimestrales se evalúan con un examen final, y las cuatrimestrales, con un examen parcial - o su recuperatorio- que se toma en la mitad del cuatrimestre, y un examen final. Para presentarse a examen de una asignatura se deben tener aprobadas las correlatividades correspondientes. La promoción es por asignatura.

1. Identificación del Plan

- 1.1. Denominación: Formación de Técnicos en Control de Procesos Industriales y Técnicas Digitales.
- 1.2. Norma legal: Aprobado con carácter experimental por Resolución Ministerial Nro. 1853/79.

2. Descripción del Plan

Objetivos:

El plan procede a proporcionar una sólida formación en:

Tecnologías básicas y su aplicación en la especialidad.

Tecnología especializada interdisciplinaria.

Conocimiento de materiales.

Metodología científico técnica en la especialidad.

Técnicas de trabajo profesional.

2.1. Nivel: Superior no universitario

2.2. Modalidad: Técnica.

2.3. Especialidad: Control de procesos industriales y técnicas digitales.

2.4. Duración de la carrera: Tres (3) años.

2.5. Título que otorga: Técnico Superior en control de procesos industriales y Técnicas Digitales.

2.6. Alcances del título de Técnico Superior en Control de procesos industriales y Técnicas Digitales, habilita para desempeñarse en:

• Laboratorios de control de calidad.

• Líneas de producción.

• Oficinas de asistencia técnica.

• Oficinas técnicas de ventas y licitaciones.

• Oficinas de supervisión y control de procesos.

• Laboratorios de mantenimiento de empresas estatales, empresas privadas y por cuenta propia.

2.7. Condiciones de ingreso: Estudios secundarios completos.

3. Desarrollo del Plan

Primer Año

Asignaturas

1er. Cuatrimestre

Teoría de Circuitos eléctricos I	6
Análisis de Circuitos Electrónicos I	6
Circuitos Lógicos	8

2do. Cuatrimestre

Teoría de Circuitos Eléctricos II	4
Análisis de circuitos Electrónicos II	6
Circuitos Lógicos II	6
Medidas Electrónicas II	4

Segundo Año

1er. Cuatrimestre

Hidráulica Básica	4
Neumática Básica	6
Organización y Programación de Computadoras	6
Medidas Electrónicas II	4

Segundo Año

2do. Cuatrimestre

Programación y aplicación de Microcomputadoras	6
Sistemas de Hidráulica avanzada	6
Circuitos y sistemas de Servocontrol analógicos	8

Tercer Año

1er. Cuatrimestre

Conversión analógica-digital	4
Sistemas servo-hidráulicos	12
Tecnología de componentes y equipos electrónicos	4

Tercer Año

2do. Cuatrimestre

Diseño de Control de Procesos y Proyecto Final	16
Filosofía de la Ciencia y de la Técnica	4

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

4.1. Régimen de asistencia:

Se considerará cumplida la asistencia en cada asignatura cuando el alumno haya asistido a, por lo menos, el 75 o/o de las clases de cada asignatura.

4.2. Regímenes de evaluación y promoción:

Cada asignatura se evaluará con los trabajos prácticos correspondientes y con exámenes parciales. Para rendir el examen final de cada asignatura el alumno deberá tener aprobados los trabajos prácticos y los exámenes parciales de la misma.

Los exámenes parciales y finales se calificarán según la escala de 1 a 10 considerándose de 4 a 10 aprobado y de 0 a 3 desaprobado.

Para cursar las materias de cada ciclo cuatrimestral deberán tenerse aprobados los trabajos prácticos y los exámenes parciales correspondientes a las materias correlativas.

Para rendir los exámenes finales de cada asignatura deberán haberse aprobado, previamente, los exámenes finales de las asignaturas correlativas.

1. Identificación del Plan

1.1. Denominación: Formación de Técnicos Superiores en Seguridad e Higiene del Trabajo.

1.2. Normas legales:

Aprobado con carácter experimental por Resolución Ministerial Nro. 836/71.

Aprobación definitiva por Resolución Ministerial Nro. 737/77.

2. Descripción del Plan

2.1. Nivel: Superior no universitario

2.2. Especialidad: Seguridad e Higiene del Trabajo

2.3. Duración del plan de estudios: 3 años

2.4. Estructura: En el plan se distinguen las áreas de: Organización y Administración, Medicina, Humanidades e Ingeniería. El desarrollo de las asignaturas es cuatrimestral.

2.5. Título que otorga: Técnico Superior en Seguridad e Higiene en el Trabajo.

2.6. Alcances del título: Salida laboral

2.7. Condiciones de ingreso: Nivel secundario aprobado

3.- Desarrollo del Plan de Estudios

AREAS	ASIGNATURAS Y PRESUPUESTO DE TIEMPO	Hs. TOTALES	TRABAJOS PRACTICOS
Organización y Administración	Primer Año - 1er. cuatrimestre		
	Organización Industrial:	40	15
Medicina	Psicología Laboral:	32	10
Humanidades	Medicina Industrial	32	10
Ingeniería	Seguridad I - Organización Interna	40	14
	Primer Año - 2do. cuatrimestre		
	Sociología	32	10
	Química Tecnológica:	32	10
	Relaciones Humanas I - (Edificios e Instalaciones)	32	8
	Seguridad II (Instalaciones Eléctricas - Riesgos en el medio rural)	60	15
	Segundo Año - 1er. cuatrimestre		
	Relaciones Humanas II;	32	8
	Enfermedades profesionales:	32	8
	Física General:	32	12
	Seguridad III. (Equipos, Máquinas y Herramientas Sólidos, Líquidos, Vapores, Gases, Transito y transporte terrestre, ma- rítimo y aéreo)	60	15

Segundo Año: 2do. cuatrimestre		
Higiene Industrial:		
Ambiente de trabajo I: Ruidos y vibraciones:	48	15
Ambiente de trabajo II: Iluminación y color:	48	15
Ambiente de trabajo III: Ventilación	48	15
Investigación de Campo:	32	
Tercer Año: 1er. cuatrimestre		
Estudio del Trabajo: (Métodos y Tiempos)	32	15
Ergonomía:	32	10
Pedagogía y Didáctica General:	32	8
Seguridad IV (Incendios, Sistema de Alarma, Evacuación)	50	15
Tercer Año 2do. cuatrimestre		
Selección y Capacitación del Personal:	32	8
Derecho del Trabajo	32	8
Estadísticas y Costos:	32	18
Seguridad V (Elementos de Protección Personal)	50	15
Etica:	16	

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

4.1. Asistencia: De conformidad con las normas legales en vigencia

4.2. Evaluación: Al finalizar el cuatrimestre el alumno rendirá examen oral

En las pruebas se tendrán en cuenta no sólo los conocimientos, sino también las actitudes de madurez y habilidad adquiridas. Las escalas de calificaciones son las vigentes.

4.3. Promoción: En cada cuatrimestre los alumnos deben cursar las asignaturas correspondientes al mismo.

Las asignaturas pueden rendirse al finalizar el período cuatrimestral. Si aprueban, automáticamente pueden cursar y rendir las correspondientes al cuatrimestre siguiente; si no, podrán ser rendidas, nuevamente, en el período correspondiente a los exámenes del cuatrimestre siguiente.

Los alumnos podrán cursar las asignaturas de un cuatrimestre sin tener aprobado el cuatrimestre anterior, pero no podrán rendir las asignaturas cursadas hasta no haber aprobado ese cuatrimestre anterior.

Para inscribirse en 2do. año el alumno debe tener aprobadas, por lo menos, 6 (seis) asignaturas de 1er. año, y para inscribirse en 3er. año, tener aprobadas, por lo menos, 6 (seis) de 2do. año.

1. Identificación del Plan

1.1. Denominación: Formación de supervisores laborales

1.2. Normas legales: Resolución Ministerial Nro. 255/81, aprueba con carácter experimental el plan.

2. Descripción

Objetivos del Plan

Generales

- Formar Técnicos Superiores que asuman con responsabilidad los principios éticos y las normas morales que ordenen su comportamiento profesional y laboral.
- Estimular en los alumnos el desarrollo de las virtudes que permitan el mantenimiento y mejoramiento de las relaciones laborales en todos sus niveles.
- Formar un profesional capacitado para desempeñarse con idoneidad en el área de la supervisión laboral a través del conocimiento y uso adecuado de los medios necesarios para la solución de problemas vinculados con ese campo.
- Proporcionar conocimientos y manejo de técnicas e instrumentos modernos para una eficaz conducción de los supervisados.

Específicos

- Lograr una mejor relación en el proceso de producción fabril, mediante:
- La modificación de esquemas monodisciplinarios y prefabricados.
- El desarrollo de actitudes de comunicación, innovación y trabajo en equipo.
- El fortalecimiento de las aptitudes de conducción y de persuasión para el análisis de situaciones complejas o conflictivas.
- El conocimiento de la gestión administrativa indispensable, compatible con las exigencias de la moderna supervisión
- Dotar al egresado de los medios necesarios para la prevención y solución racional de problemas vinculados con la conducción del personal.
- Proporcionar una visión integral de la Empresa moderna que permita un enfoque intersectorial rápido, comprensivo y ágil.

2.1. Nivel: Superior no universitario

2.2. Especialidad: Supervisión laboral

2.3. Duración: 6 (seis) cuatrimestres

2.4. Estructura: Sin división en ciclos

2.5. Título que otorga: Técnico Superior en Supervisión laboral.

2.6. Alcances del título: Habilita para desempeñarse en las funciones de supervisión laboral en plantas de producción, transformación y reparación en oficinas de control de calidad, en todo tipo de empresas de la industria metalúrgica.

2.7. Condiciones de ingreso: Estudios secundarios completos.

3.- Desarrollo del Plan de Estudios

Año	Cuatrimestre	Nro.	Asignatura	Hores semanales	Trabajos Prácticos	Correlatividades
1ro.	1ro.	1	Productividad y Estudio del trabajo	4	sí	
		2	Organización industrial	5	sí	
		3	Dibujo Técnico I	3	sí	
		4	Inglés Técnico I	3	sí	
		5	Estudio de Métodos I	4	sí	
1ro.	2do	6	Formación de personal	2		
		7	Dibujo Técnico II	3	sí	3
	3ero.	8	Psicología General y Laboral	3		
		9	Inglés Técnico II	3	sí	4
2do.	3ero.	10	Estudio de Métodos II	4	sí	5
		11	Desarrollo de la capacidad personal	2		
	4to.	12	Expresión oral y escrita	3	sí	
		13	Inglés Técnico III	3	sí	9
		14	Higiene Laboral	3	sí	
2do.	4to.	15	Medición del Trabajo (Estudio de tiempo)	3	sí	10
		16	Estadística e información	5	sí	
	5to.	17	Seguridad industrial	2	sí	
		18	Inglés IV	3	sí	13
		19	Medicina laboral	2	sí	14
3ro.	5to.	20	Planificación y control de producción	4	sí	16
		21	Control de stocks	3	sí	16
	6to.	22	Control de calidad	4	sí	16
		23	Etica General	2		
		24	Historia del trabajo	2		
3ro.	6to.	25	Análisis de costos	4	sí	
		26	Metrología	4	sí	16
	7to.	27	Legislación General y Laboral	3		
		28	Relaciones Humanas	2		
		29	Deontología profesional	2		23

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

4.1. Régimen de asistencia:

Para considerarse regular, el alumno debe concurrir al 75 o/o de las clases dictadas en cada asignatura y tener aprobados los trabajos prácticos de las asignaturas que los tuvieren.

4.2. Régimen de evaluación y promoción

. La evaluación de cada asignatura se realiza mediante exámenes parciales escritos -dos por cuatrimestre, como mínimo- y examen final en los períodos habituales de exámenes.

. Para poder rendir el examen final de cada asignatura, el alumno deberá tener aprobados los trabajos prácticos y los exámenes parciales de la misma.

. Para cursar las materias de cada cuatrimestre, deberán tenerse aprobados los trabajos prácticos y los exámenes parciales correspondientes a las asignaturas correlativas.

. La promoción es por asignatura.

1. Identificación del Plan

1.1. Denominación: Formación de Técnicos Superiores en Electrónica.

1.2. Normas legales

1.2.1 Resolución Ministerial Nro. 53/76 - aprobación con carácter experimental

1.2.2 Resolución Ministerial Nro. 215/81 - aprobación definitiva

2. Descripción

Objetivos:

La carrera de "Técnico Superior en Electrónica" procura que el egresado haya logrado:

a) En cuanto a su formación general:

Tomar conciencia de que la técnica esta subordinada a los valores personales y que los valores trascendentes son su fundamento.

Prepararse para asumir con responsabilidad los principios éticos y las normas morales que ordenen su comportamiento profesional y laboral.

b) En cuanto a los conocimientos:

Conocer y comprender los conceptos, principios, teorías y generalizaciones que rigen el comportamiento de los distintos elementos que estructuran el área electrónica.

Resolver problemas concretos relacionados con la electrónica en que se apliquen los conceptos teóricos que los sustenten

Poseer la suficiente información teórica y capacitación práctica que le permita iniciarse en sus actividades profesionales con una aceptable idoneidad.

Conocer los recursos científicos y tecnológicos de los que hará uso en la práctica de su profesión.

c) En cuanto a las habilidades y destrezas:

Efectuar mediciones y comprobaciones con un alto grado de precisión.

Verificar el funcionamiento de sistemas electrónicos, detectar los puntos críticos y/o fallas en los mismos y efectuar tareas afines al mantenimiento preventivo y correctivo.

Elaborar diseños de circuitos sobre la base de la información teórica adquirida.

Evidenciar un manejo idóneo de materiales e instrumental de laboratorio, teniendo en cuenta las necesarias precauciones de índole técnica y de su propia seguridad personal.

2.1. Nivel: Superior no universitario

2.2. Especialidad: Electrónica

2.3. Duración: 6 (seis) cuatrimestres

2.4. Estructura: La carrera se divide en 3 (tres ciclos):

a) Ciclo Básico: 2 (dos) cuatrimestres

b) Ciclo de Formación Específica: 3 (tres) cuatrimestres

c) Ciclo Orientado: 1 (un) cuatrimestre

2.5. Título que otorga: Al finalizar el 6to. cuatrimestre se egresa como Técnico Superior en Electrónica con orientación en Comunicaciones o Control de procesos o Microprocesador.

2.6. Alcances del título:

El título de "Técnico Superior en Electrónica" habilita al egresado para incorporarse - bajo la dependencia del profesional universitario (si lo hubiere) - a plantas industriales o empresas de servicios, dedicados a la fabricación y al mantenimiento preventivo y correctivo de:

- productos de radio y T.V.
- equipos de comunicaciones de AM y FM, si es egresado del ciclo orientado a las Comunicaciones
- controles electrónicos de artefactos de uso doméstico.
- equipos de control de energía nuclear.
- sistemas de controles industriales.
- equipamiento electrónico del automóvil.
- equipos de electromedicina.
- computadoras, calculadoras y similares, si es egresado del ciclo orientado al Control de Procesos o del ciclo orientado a los Microprocesadores.

2.7. Condiciones de ingreso: Estudios secundarios completos.

3.- Desarrollo del Plan de Estudios

Año	Cuatrimestre	Código	Curso	Asignatura	Horas de Cátedras	Correlatividades
I PRIMER CICLO BASICO						
1ro.		010	1	Matemática Aplicada I	96	
		011	2	Complementos de matemática	48	
		020	3	Circuitos eléctricos I	60	
	II	021	4	Circuitos Eléctricos II	80	010/020
		012	5	Matemática Aplicada II	60	010
		022	6	Teoría de redes	60	021
SEGUNDO CICLO: DE FORMACION ESPECIFICA						
2do.	III	030	7	Dispositivos Electrónicos	88	012/021
		031	8	Circuitos Electrónicos Básicos	120	022/030
		050	9	Antropología Filosófica I	30	
	IV	040	10	Tecnología Electrónica	80	030
		032	11	Circuitos electrónicos de Audiofrecuencia	70	031
		051	12	Antropología Filosófica II	30	050
3ro.	V	033	13	Circuitos electrónicos de radiofrecuencia.	120	031
		034	14	Circuitos electrónicos avanzados	60	031
		052	15	Etica General	30	051
	VI	035	16	Técnicas Digitales	70	034

TERCER CICLO: ORIENTADO				
		(1) Comunicaciones		032/033
060	17	Curso Alternativo de Orientación		034/036
		(2) Control de Procesos	80	
		(3) Microprocesadores		
053	18	Deontología Profesional	30	052

4. Regímenes de inscripción, trabajos prácticos, evaluación y promoción

4.1. Régimen de inscripción y asistencia de los alumnos.

Las asignaturas del plan de estudios son cuatrimestrales. En todos los cursos la inscripción de los alumnos deberá realizarse por asignatura y estará sujeta al régimen de correlatividades establecido en el plan de la carrera.

Para conservar la condición de regular en una asignatura, el alumno deberá asistir, como mínimo, al 75 o/o de las horas de clase teóricas y prácticas dictadas y aprobar la totalidad de los trabajos prácticos de esa asignatura.

4.2. Régimen de trabajos prácticos

Es obligatoria la realización de trabajos prácticos en todas las asignaturas que componen el plan de estudios.

Las condiciones, tanto de ejecución como de aprobación de los trabajos prácticos, serán establecidas por cada profesor de acuerdo con la naturaleza de cada asignatura.

Es necesario aprobar el 100 o/o de los trabajos prácticos que se hayan realizado.

En caso de los alumnos que no aprueben alguno de ellos, deberán hacerlo como recuperatorio, al finalizar el curso y previo examen final.

4.3. Régimen de evaluación y promoción.

Los alumnos serán evaluados con dos pruebas parciales.

Dada la modalidad de la carrera, en las asignaturas específicamente técnicas, una de ellas, por lo menos, deberá consistir en una prueba de ejecución o un análisis de producto. Si alguna de estas pruebas parciales no se aprueba en la primera fecha, se aplicará el régimen de examen parcial recuperatorio.

En cada asignatura se rendirá, además, un examen final integral.

Tienen acceso a este examen los alumnos regulares con los dos parciales aprobados.

Las calificaciones de las pruebas y exámenes se ajustarán a las escalas de calificaciones vigentes

Las situaciones de alumnos que pudieran presentarse y que no figuran en los rubros anteriores, se resolverán aplicando el Reglamento Orgánico para los Institutos Nacionales del Profesorado Secundario (Decreto Nro. 4205/57 y sus modificaciones).

1. Identificación del Plan

- 1.1. Denominación: Formación de Técnicos Superiores en Metalurgia.
 1.2. Normas legales: La R. M. Nro. 2466/80, aprueba el plan con carácter experimental.

2. Descripción

- 2.1. Nivel: Superior no universitario
 2.2. Especialidad: Metalurgia
 2.3. Duración: 3 (tres) años
 2.4. Estructura: Sin división en ciclos
 2.5. Título que otorga: Técnico Superior en Metalurgia
 2.6. Alcances del título: El Técnico Superior en Metalurgia está preparado para:
 . Desempeñarse en empresas sidero-metalúrgicas y talleres metalúrgicos en tareas de producción y de control de calidad.
 . Instalarse en forma independiente.
 2.7. Condiciones de ingreso:
 - En forma directa ingresan los egresados de Escuelas Técnicas como Técnicos (6 años de duración)
 - Los Peritos Mercantiles y Bachilleres comunes y modalizados deberán asistir y aprobar un curso de nivelación

3.- Desarrollo del Plan de Estudios

Curso	Asignaturas	Horas semanales	Aula	Laboratorio	Industria
1er Año	1.- Análisis Matemático I	5	sí		
	2.- Álgebra y Geometría analítica	3	sí		
	3.- Química General y Aplicada	5	sí	si	
	4.- Física	3	sí	sí	
	5.- Introducción a la Metalurgia	3	sí		
	6.- Mineralogía y tratamientos de minerales	3			sí
	7.- Antropología Filosófica	2	si		
		24			
2do. Año	1.- Físico-Química Metalúrgica	5	sí	si	
	2.- Análisis Matemático II	5	sí		
	3.- Metalurgia Física	3	sí		sí
	4.- Procesos Metalúrgicos	4	sí		sí
	5.- Ensayo de materiales	3			sí
	6.- Higiene y Seguridad Industrial	2	sí		sí
	7.- Ética General y Deontología Profesional	2	sí		
		24			
3er. Año	1.- Metalografía y Tratamientos Térmicos	5	sí		sí
	2.- Elaboración Plástica de Metales	5	sí		sí
	3.- Siderurgia	5	sí		sí
	4.- Tecnología de la fundición	3	sí		sí
	5.- Legislación del Trabajo	2	sí		
	6.- Inglés Técnico	2	sí		
	7.- Doctrina Social de la Iglesia	2	sí		
		24			

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

Para considerarse regular, el alumno deberá cumplir con el 80 o/o de asistencia a las clases dictadas en cada asignatura y tener aprobados los trabajos prácticos en su totalidad.

Los alumnos deberán rendir tres exámenes parciales de cada asignatura con opción a un recuperatorio cuando uno de dichos parciales no fuese aprobado.

Los trabajos prácticos se deben aprobar en su totalidad, es decir el 100 o/o.

1. Identificación del Plan

1.1. Denominación: Formación de Comunicadores Sociales

1.2. Normas legales:

1.2.1 Aprobado con carácter experimental por Resolución Ministerial 935/71

1.2.2 Aprobación definitiva por Decreto Nro. 499/79

2. Descripción del Plan

Objetivos

- Formar Comunicadores Sociales que posean los conocimientos **básicos** de la Ciencia de la Comunicación Social y de las disciplinas colaterales que les permitan un **correcto** desempeño en todo el campo de las comunicaciones sociales, tanto en el aspecto **técnico** como en el social y **ético**.

- Satisfacer las necesidades de los medios de comunicación en **general y en forma especial** las necesidades de la empresa moderna, en las cuales el Departamento de Comunicaciones ocupa un lugar preponderante.

- Responder a las necesidades de los medios de comunicación y **de las empresas estatales y privadas** e instituciones en las cuales el Departamento de Comunicación ha adquirido vital importancia.

2.1. Nivel: Superior no universitario

2.2. Especialidad: Comunicación Social

2.3. Duración del plan de estudios: 3 años más uno de especialización.

2.4. Estructura: 1 ciclo de 3 años de formación profesional, **complementaria y humanística**, y un año de especialidad (periodismo, relaciones humanas y relaciones públicas ...)

2.5. Título o certificado que otorga:

- Al aprobar el 3er. año: Técnico Superior en Comunicación Social.

- De especialización: Información oral y escrita (periodismo), **Relaciones Humanas y Relaciones Públicas**

2.6. Alcances del título: Salida laboral

2.7. Condiciones de ingreso: Nivel secundario aprobado

3.- Desarrollo del Plan de Estudios

Áreas	Cursos	Asignaturas	Horas semanales	Trabajos Prácticos
Profesional Complementaria Humanística	Primer Año	1.- Técnica de la Comunicación I	3	sí
		2.- Lengua Castellana y Expresión Oral	3	sí
		3.- Introducción e Historia de las Ciencias de la Comunicación	3	sí
		4.- Introducción al pensamiento filosófico	3	sí
		5.- Relaciones Humanas I	2	sí
		6.- Relaciones Públicas I	2	sí
		7.- Geografía Humana	2	sí
		8.- Problemática Religiosa Contemporánea	2	sí
			20	

Areas	Cursos	Asignaturas	Horas semanales	Trabajos prácticos
	Segundo Año	1.- Técnica de la Comunicación II	3	sí
		2.- Opinión Pública	2	sí
		3.- Técnica Gráfica	2	sí
		4.- Historia de la Literatura	2	sí
		5.- Psicología General y Social	3	sí
		6.- Historia de las Ideas y de las Instituciones Políticas	2	sí
		7.- Sociología General y de la Comunicación	2	sí
		8.- Economía Política	2	sí
		9.- Teología I	2	sí
			<u>20</u>	
	Tercer Año	1.- Técnica de la Comunicación III	4	sí
		2.- Investigación de los Medios de Comunicación Social	3	sí
		3.- Derecho de Información y Etica Profesional	3	sí
		4.- Organización del Estado	2	sí
		5.- Historia de la Cultura	2	sí
		6.- Publicidad y Propaganda	2	si
		7.- Psicología de la Comunicación	2	sí
		8.- Doctrina Social de la Iglesia	2	sí
			<u>20</u>	
	Cuarto Año	Especialidad: Información Oral y Escrita (Periodismo)		
		1.- Técnica de la Comunicación IV	4	sí
		2.- Información Subjetiva e Interpretativa	2	sí
		3.- Fotografía e Información Gráfica	2	sí
		4.- Comunicación Oral, Televisada y Filmada	2	sí
		5.- Problemática Política Nacional e Internacional	2	sí
		6.- Problemática Económica Contemporánea	2	sí
		7.- Comunicación y Desarrollo	2	sí
		8.- Relaciones Gremiales	2	sí
		9.- Teología II	2	sí
			<u>20</u>	
	Cuarto Año	Especialidad: Relaciones Humanas y Relaciones Públicas		
		1.- Relaciones Humanas II	2	sí
		2.- Relaciones Públicas II	2	sí
		3.- Técnica de la Comunicación IV	2	sí
		4.- Derecho del Trabajo	2	sí
		5.- Psicología del Trabajo	2	sí
		6.- Organización de Empresas	2	sí
		7.- Relaciones Gremiales	2	sí
		8.- Práctica Profesional	4	sí
		9.- Teología II	2	sí
			<u>20</u>	

Porcentaje por Areas

Areas	Número de Horas	Porcentaje
1.- Profesional	26	43 o/o
2.- Complementaria	18	30 o/o
3.- Humanística	16	27 o/o
Especialidad: Información Oral y Escrita (Periodismo)		
1.- Profesional	12	60 o/o
2.- Complementaria	4	20 o/o
3.- Humanística	4	20 o/o
Especialidad: Relaciones Humanas y Relaciones Públicas		
1.- Profesional	12	60 o/o
2.- Complementaria	4	20 o/o
3.- Humanística	4	20 o/o

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

4.1. Asistencia:

Las asignaturas del plan de estudios son anuales. Se requiere el 75 o/o de asistencia en cada asignatura.

4.2. Evaluación:

Los alumnos se someterán anualmente a dos evaluaciones parciales en cada asignatura, una en el mes de julio y otra en el mes de octubre.

Aprobados estos parciales, el alumno estará en condiciones de presentarse al examen final en el mes de diciembre.

El que no aprobare las pruebas parciales deberá rendir en el mes de marzo o turno sucesivo del año siguiente, examen escrito (eliminatório) y oral.

4.3. Promoción:

Se aplicará el régimen dispuesto para el Profesorado por Decreto Nro. 4205/57.

1. Identificación del Plan

- 1.1. Denominación: Técnico en Conservación de Museos
1.2. Normas legales: R. M. Nro. 2016/72, aplicación con carácter experimental
Decreto Nro. 2438/80: aprobación definitiva.

2. Descripción

- 2.1. Nivel: Superior no universitario
2.2. Especialidad: Conservación de Museos
2.3. Duración: 3 (tres) años
2.4. Estructura: Sin división en ciclos
2.5. Título que otorga: Técnico en Conservación de Museos
2.6. Alcances del título: campo ocupacional: museos públicos y privados de cualquier naturaleza.
2.7. Condiciones de ingreso: estudios secundarios completos

3. Desarrollo del plan de estudios:

Con excepción de las indicadas como cuatrimestrales las asignaturas del plan son anuales.

Primer Año

Asignatura	Hs. semanales	T.prácticos
Museología I	2	sí
Introducción a las Ciencias del Hombre	2	sí
Historia de la Civilización	2	no
Ciencias de la Información - (Bibliotecología y Archivística)	2	sí
Introducción a las Ciencias Naturales	3	sí
Museografía I	4	sí
Comunicación y montaje audiovisual	2	sí
Metodología del estudio y de la investigación	2 <small>cuatrimestre</small>	sí
Seminario: práctica profesional	2 <small>cuatrimestre</small>	sí

Segundo Año

Museología II	2	sí
Arqueología Americana y Argentina	3	sí
Historia del Arte I	3	sí
Historia de la Cultura Argentina I	2	sí
Antropología Filosófica	2	no
Museografía	4	sí
Conservación y restauración	4	sí

Tercer Año

Museología III	2	sí
Etnografía y Folklore	2	sí
Historia del Arte	3	sí
Historia de la Cultura Argentina II	2	sí
Estética	2	no
Museografía III	4	sí
Artes aplicadas	2	sí
Ciencias Auxiliares de la Historia (Numismática Heráldica)	2	sí
Seminario (organización, gestión y conducción de museos)	2	sí

Para obtener el título de "Técnico en Conservación de Museos" deberá además, rendir un examen de eficiencia en idioma inglés o francés y cumplir con las salidas programadas por la institución a museos, archivos, bibliotecas, galerías de arte, jardines botánicos, zoológicos y acuarios, como así también tener aprobadas la totalidad de prácticas profesionales realizadas en museos de capital e interior del país.

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

4.1. Asistencia de los alumnos

Las asignaturas del plan de estudios son anuales, salvo dos (2) de 1er. año que son cuatrimestrales. Para regularizarse los alumnos deben cumplir un 75 o/o de asistencia en cada asignatura.

. La asistencia a clase tendrá validez por seis (6) turnos consecutivos de examen a partir de fin de año del curso en que se hubiere cumplido asistencia.

. La asistencia se perderá aunque no haya terminado el lapso indicado en el párrafo anterior, en aquellas asignaturas en las que el alumno resultare desaprobado por tercera vez.

4.2. Trabajos Prácticos

. Será obligatoria la realización de trabajos prácticos en todas aquellas asignaturas en que lo fije expresamente el plan de estudios.

. El alumno deberá realizar satisfactoriamente el 80 o/o de los trabajos prácticos de la asignatura.

. Los trabajos prácticos deberán quedar terminados y entregados quince (15) días antes de la finalización de las clases.

. La validez de los trabajos prácticos dura mientras subsiste el derecho a dar examen de la respectiva materia.

. La repetición de la asistencia implicará la obligación de hacer nuevamente los trabajos prácticos de la respectiva asignatura.

4.3. Régimen de Evaluación

. Los alumnos se someterán anualmente a dos evaluaciones parciales en cada asignatura, una en el mes de julio y otra en el mes de octubre. Aprobados estos dos parciales el alumno estará en condiciones de presentarse al examen final en el mes de noviembre (1er. turno).

. El alumno que no aprobare las pruebas parciales deberá rendir en el mes de diciembre o turno sucesivo del año siguiente, examen escrito (eliminadorio) y oral.

. Las asignaturas con trabajo en taller serán de promoción sin examen.

4.4. Régimen de Promoción

. La matriculación en los cursos posteriores al de Primer Año se ajustará a las siguientes normas:

- Para matricularse en Tercer Año, el alumno no debe adeudar ninguna asignatura de Primer Año y debe tener, además aprobadas por lo menos, la mitad de las asignaturas de Segundo Año.

- Para matricularse en Segundo Año el alumno debe tener aprobadas por lo menos, cinco (5) asignaturas de Primer Año.

. El alumno promovido en las condiciones mencionadas, podrá rendir las asignaturas del curso en el que está matriculado, siempre que éstas no sean correlativas de las que adeuda.

. El alumno a quien le falten aprobar una (1) o dos (2) asignaturas del curso inmediato anterior para estar en condiciones de ser matriculado y tuviere derecho a dar examen de ellas por haber reunido los requisitos de asistencia o trabajos prácticos establecidos, podrá asistir y obtener el reconocimiento de su asistencia en el curso inmediato superior durante todo el período lectivo.

Pero no podrá rendir ninguna de las asignaturas del último mientras no apuebe la asignatura o las dos que habían quedado pendientes para su matriculación.

1. Identificación del Plan

1.1. Denominación: Bibliotecología

1.2. Normas legales: Resolución Ministerial Nro. 128/78, aprobación con carácter experimental.

2. Descripción

Objetivos:

Al finalizar la carrera de Bibliotecario, el egresado deberá estar en condiciones de:

- Brindar una idea de conjunto del funcionamiento de una biblioteca.
- Mostrar la interrelación de la bibliotecología con otras ramas del saber.
- Presentar un panorama ordenado de los principios y fundamentos de las bibliotecas y de su papel en la sociedad.
- Desempeñarse profesionalmente con eficiencia respondiendo a las exigencias propias de las bibliotecas modernas.

2.1. Nivel : Superior no universitario

2.2. Especialidad: Bibliotecología

2.3. Duración: 3 (tres) años

2.4. Estructura: sin división en ciclos

2.5. Título que otorga: Bibliotecario

2.6. Alcances del título: Habilita para trabajar en la organización y dirección de los distintos tipos de bibliotecas modernas y en las tareas técnico-culturales que hacen al funcionamiento de las mismas.

2.7. Condiciones de ingreso: estudios secundarios completos.

3.- Desarrollo del Plan de Estudios

Nro. de orden	Materia	T.Prácticos	Hs. Semanales
1	Introducción a la Bibliotecología	no	2
2	Catalogación I	sí	4
3	Clasificación I	sí	4
4	Referencia general	sí	2
5	Metodología del trabajo intelectual	no	2
6	Introducción a la cultura	no	4
7	Administración	no	2
Número de horas semanales total			20

2do. Año

1	Planeamiento bibliotecario	no	2
2	Catalogación II	sí	4
3	Clasificación II	sí	4
4	Historia del libro	no	3
5	Bibliografía	no	3
Número de horas semanales total			16

3er. Año

1	Historia de las Bibliotecas	no	2
2	Referencia especializada	no	2
3	Documentación	no	2
4	Medios audiovisuales	sí	2
5	Análisis de sistema	sí	2
6	Historia de la Ciencia	no	4
7	Problemas avanzados de catalogación y clasificación	sí	<u>2</u>

Número de horas semanales total 16

4. Regímenes de trabajos prácticos, de evaluación y promoción y de exámenes

4.1. Régimen de trabajos prácticos

En 2do. y 3er. año los alumnos deberán cumplir 4 (cuatro) horas semanales de práctica de laboratorio en las bibliotecas que funcionan en la Institución, ya sea la Pública o la Especializada .

4.2. Régimen de evaluación y promoción

Las asignaturas que componen el plan de estudios son anuales y se aprueban con un examen final. Para poder rendir el examen final, el alumno deberá tener aprobado el 90 o/o de los trabajos prácticos de las asignaturas que los tuvieron y por lo menos 2 (dos) de los 3 (tres) exámenes parciales.

4.3. Régimen de exámenes

Los trabajos prácticos y exámenes parciales no aprobados podrán volver a rendirse en un examen recuperatorio cuyo llamado se hará antes del primer llamado a examen final de la asignatura correspondiente.

Los exámenes finales del área de formación general serán escritos. El alumno deberá, además, presentar una monografía sobre un tema de su elección y defenderla oralmente.

Los exámenes finales del área de formación técnica constarán de dos partes: una escrita que es eliminatoria y una oral, con la presentación de la carpeta de trabajos prácticos.

1. Identificación del Plan

1.1. Denominación: Guías de Turismo

1.2. Normas legales: Resolución Ministerial Nro. 216/78, aprueba el plan con carácter experimental.

2. Descripción

Objetivos:

Al finalizar la carrera el Guía de Turismo deberá estar en condiciones de:

- Apreciar las distintas expresiones del arte y la cultura local y regional.
- Suministrar datos vinculados a la actividad turística, sobre fiestas folklóricas, agencias de cambios, compras, hoteles, industrias regionales, productos típicos, tarifas de transporte. etc.
- Conocer la historia regional y local.
- Desempeñarse profesionalmente con eficiencia, como Guía o Coordinador.
- Expresarse en Inglés y Portugués o Francés.

2.1. Nivel: Superior no universitario

2.2. Especialidad: Turismo

2.3. Duración: 3 años

2.4. Estructura: Los estudios están estructurados en 6 cuatrimestres.

2.5. Título que otorga: Guía de Turismo

2.6. Alcances del título: Salida laboral. Habilita para trabajar libremente o en relación de dependencia, como guía especializado de zona o como guía coordinador en todo el ámbito de la Nación.

3. Desarrollo del plan de estudios

Primer Año

Primer Cuatrimestre

Asignaturas	T. Prácticos	Horas
1- Historia de la Cultura Universal	no	2
2- Historia del Arte Universal	no	3
3- Geografía Turística Universal	sí	3
4- Antropología	no	2
5- Folklore I	sí	2
6- Inglés I	sí	3
7- Portugués I o Francés I	sí	3
8- Introducción al Turismo	no	3
9- Climatología Turística	sí	2
10- Primeros Auxilios	sí	2

Segundo Cuatrimestre

Asignaturas

1- Historia de la Cultura Universal	no	2
2- Historia del Arte Universal	no	3
3- Geografía Turística Universal	sí	3
4- Antropología	no	2
5- Folklore I	sí	2
6- Inglés I	sí	3
7- Portugués I o Francés I	sí	3
8- Relaciones Públicas y Humanas	no	2
9- Técnica Fotográfica	sí	2
10- Geografía Turística Argentina	sí	2
11- Literatura Regional Argentina	sí	2

Segundo Año

Primer Cuatrimestre

Asignaturas

1- Historia Argentina	no	3
2- Historia del Arte Americano	sí	2
3- Geografía Turística Argentina	sí	2
4- Folklore II	sí	2
5- Inglés II	sí	3
6- Portugués II o Francés II	sí	3
7- Información Turística Regional	sí	2
8- Dinámica de Grupos	sí	2
9- Legislación Turística	no	2
10- Psicología de la Personalidad	no	2
11- Museos Regionales	sí	2

Segundo Cuatrimestre

Asignaturas

1- Historia Argentina	no	3
2- Historia del Arte Argentino	sí	2
3- Geografía Turística Argentina	sí	2
4- Folklore II	sí	2
5- Inglés II	sí	3
6- Portugués II o Francés II	sí	3
7- Programación de Circuitos Nacionales	sí	2
8- Dinámica de Grupos	sí	2
9- Recursos Naturales	no	2
10- Técnica de Guía	sí	2
11- Psicología de la Personalidad	no	2

Tercer Año

Primer Cuatrimestre

Asignaturas

1- Historia de la Cultura Argentina	no	2
2- Inglés III	sí	3
3- Portugués III o Francés III	sí	3
4- Historia de Buenos Aires	sí	3
5- Geografía de Buenos Aires	sí	2
6- Museos y Templos de Buenos Aires	sí	2
7- Folklore III	sí	2
8- Buenos Aires: Su arquitectura	sí	2
9- Empresas Turísticas y Hotelería	sí	2
10- Información Turística de Buenos Aires	sí	2
11- Programación de Circuitos por Buenos Aires	sí	2

Segundo Cuatrimestre

Asignaturas

1- Historia de la Cultura Argentina	no	2
2- Inglés III	sí	3
3- Portugués III o Francés III	sí	3
4- Historia de Buenos Aires	sí	3
5- Geografía de Buenos Aires	sí	2
6- Museos y Templos de Buenos Aires	sí	2
7- Folklore III	sí	2
8- Buenos Aires: su Arquitectura	sí	2
9- Información Turística de Buenos Aires	sí	2
10- Práctica de Visitas Guiadas	sí	4

4.- Régimen de asistencia.

Se rige por el Reglamento Orgánico del Instituto Superior del Profesorado. Decreto Nro. 8736/61

1. Identificación del Plan

1.1. Denominación: Formación de Técnicos Superiores en Turismo.

1.2. Normas legales: R. M. Nro.º 216/78 aprueba el plan con carácter experimental.

2. Descripción

Objetivos:

Al finalizar la carrera, el alumno deberá estar en condiciones de:

- Ejercer el asesoramiento en entes directamente vinculados a la actividad turística, en cuanto a la función de la política a seguir, la prioridad de planes y programas de desarrollo, de la política de promoción, de la utilización de recursos, instalaciones y equipos.
- Asesorar a entes públicos relacionados indirectamente con el Turismo, en lo referente a la legislación turística, la señalización turística en rutas y caminos frecuentados para realizar turismo itinerante; en medidas de conservación y mantenimiento de recursos naturales y culturales.
- Asesorar a entes, entidades o asociaciones, empresas particulares y mixtas, en cuanto a la dirección y administración de los servicios; la apertura o ampliación de explotaciones; la selección del mercado; las nuevas técnicas a aplicar.

2.1. Nivel: Superior no universitario

2.2. Especialidad: Turismo

2.3. Duración: 3 (tres) años

2.4. Estructura: esta carrera está estructurada en 6 (seis) cuatrimestres

2.5. Título que otorga: Técnico Superior en Turismo

2.6. Alcances del título: Este título habilita para el trabajo en relación de dependencia en cualquiera de las tareas que le son inherentes, de acuerdo con el campo profesional.

2.7. Condiciones de ingreso: Estudios secundarios completos.

3. Desarrollo del plan de estudios

Primer Año

Primer Cuatrimestre

Asignaturas

	T.Prácticos	Horas
1- Geografía Turística Universal	sí	3
2- Inglés Técnico I	sí	3
3- Contabilidad	sí	2
4- Historia de la Cultura Argentina	no	2
5- Promoción en Turismo	sí	2
6- Introducción al Turismo	no	2
7- Economía	no	2
8- Organización de Empresa	no	2
9- Relaciones Humanas	no	2

Segundo Cuatrimestre

Asignaturas

1- Geografía Turística Universal	sí	3
2- Inglés Técnico I	sí	3
3- Contabilidad	sí	2
4- Historia de la Cultura Argentina	no	2
5- Técnicas de ventas	sí	2
6- Agencias de Viajes	sí	2
7- Ceremonial y Protocolo	no	2
8- Legislación Turística Argentina	no	2
9- Relaciones Públicas	no	2

Segundo Año

Primer Cuatrimestre

Asignaturas

1- Geografía Turística Argentina	sí	3
2- Inglés Técnico II	sí	3
3- Información Turística Regional	sí	2
4- Contabilidad de Empresa Turística	sí	2
5- Hotelería	no	2
6- Patrimonio Turístico	sí	2
7- Programación de Circuitos Internacionales	sí	4
8- Investigación de Mercados	no	2

Segundo Cuatrimestre

Asignaturas

1- Geografía Turística Argentina	sí	3
2- Inglés Técnico II	sí	3
3- Información Turística Regional	no	2
4- Contabilidad de Empresa Turística	sí	3
5- Transportes	no	2
6- Congresos y Convenciones	no	2
7- Cálculo de Tarifas	sí	3
8- Programación de Circuitos Nacionales I	sí	2

Tercer Año

Primer Cuatrimestre

Asignaturas

1- Programación de Circuitos Nacionales II	sí	2
2- Inglés Técnico III	sí	3
3- Emisión de Pasajes	sí	4
4- Etica General	no	2
5- Estadística y Demografía	sí	2
6- Geografía de Buenos Aires	sí	2
7- Eventos de Atracción Turística	sí	2
8- Administración de Empresas de Servicios Turísticos	no	3

Segundo Cuatrimestre

Asignaturas

1- Programación de Circuitos Locales	sí	2
2- Inglés Técnico III	sí	3
3- Emisión de Pasajes	sí	4
4- Etica Profesional	no	2
5- Estadística y Demografía	sí	2
6- Geografía de Buenos Aires	sí	2
7- Práctica Profesional Dirigida	sí	5

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

De la Asistencia de los alumnos

Se rige por el Reglamento Orgánico del Instituto del Profesorado Decreto Nro. 8736/61

De la Enseñanza

Se rige por el Reglamento Orgánico del Instituto Superior del Profesorado. Decreto Nro. 8736/61.

De los trabajos prácticos de los alumnos

Se rige por el Reglamento Orgánico del Instituto del Profesorado. Decreto Nro. 8736/61.

De los exámenes y distribución del periodo lectivo

Se rige por el Reglamento Orgánico del Instituto Superior del Profesorado. Decreto Nro. 8736/61, con la siguiente modificación del art. 71, cuya redacción definitiva será:

“Fíjense cuatro (4) turnos de exámenes: Turno de marzo, 1. al 15; turno de julio, 5 al 20, con suspensión de clases durante todo el mes; turno de noviembre, 20 al 30; y turno de diciembre, 9 al 24.

No se tomarán exámenes fuera de estos periodos

De la promoción de los alumnos

Se rige por el Reglamento Orgánico del Instituto Superior del Profesorado, decreto Nro. 8736/61, a excepción de lo establecido en el artículo 74 y el párrafo final del art. 75: “A pedido del interesado, el Ministerio extenderá el correspondiente diploma de profesor.”

1. Identificación del Plan

1.1. Denominación:

1.1.1. Técnico Superior en Radiología

1.1.2. Técnico Superior en Laboratorio

1.1.3. Técnico Superior en Instrumentación Quirúrgica

1.1.4. Técnico Superior en Hemoterapia

1.2. Normas legales:

1.2.1. Resolución Ministerial Nro. 504/78, aplicación con carácter experimental.

1.2.2. Resolución Ministerial Nro. 368/81, aprobación definitiva

2. Descripción

Objetivos

En cuanto a su formación general:

- Formar técnicos auxiliares de la Medicina capaces de asumir con responsabilidad los principios éticos y las normas morales que ordenen su comportamiento laboral y profesional.
- Estimular en los alumnos el desarrollo de las virtudes que permitan el mantenimiento y mejoramiento de las relaciones dentro del equipo de salud de que forma parte.

En cuanto a su formación específica:

- Formar técnicos superiores en Radiología, en Laboratorio, en Instrumentación Quirúrgica y en Hemoterapia, capaces de:

a- aplicar los conocimientos y principios científicos en sus respectivas técnicas.

b- adquirir las habilidades y destrezas propias de sus respectivas especialidades.

c- brindar atención directa y eficiente, dentro del ámbito de su competencia, a los médicos especialistas y bioquímicos.

d- comprender la dinámica de trabajo en grupo y su propio papel dentro del equipo de salud.

e- lograr una disposición positiva para la actuación profesional, acorde con los cambios y progresos en la atención médica.

2.1. Nivel : Superior no universitario

2.2. Especialidades: Radiología, Laboratorio, Instrumentación Quirúrgica y Hemoterapia.

2.3. Duración: 3 semestres

2.4. Estructura: La carrera está estructurada en dos ciclos:

- Un ciclo básico, común a todas las especialidades

- Un ciclo de especialización propio de cada una de las carreras.

2.5. Títulos finales que se otorgan:

2.5.1 Técnico Superior en Radiología

2.5.2 Técnico Superior en Laboratorio

2.5.3 Técnico Superior en Instrumentación Quirúrgica

2.5.4 Técnico Superior en Hemoterapia

2.6. Alcances del título:

2.6.1 Habilita para trabajar como personal auxiliar de profesionales habilitados y en establecimientos oficiales y privados, como auxiliar del médico-radiólogo, previa autorización de la Secretaría de Estado de Salud Pública.

2.6.2 Habilita para trabajar como personal auxiliar de los profesionales habilitados comprendidos en el Título IV de la Ley Nro. 17.132 en establecimientos asistenciales oficiales o privados.

2.6.3 Habilita para trabajar como personal auxiliar de los médicos cirujanos habilitados en establecimientos asistenciales oficiales y privados

2.6.4 Habilita para trabajar como personal auxiliar de los médicos especializados en hemoterapia y en establecimientos asistenciales oficiales y privados.

2.7. Condiciones de ingreso:

- Estudios secundarios completos o tener título de enfermero profesional, reconocido por la Nación.
- Prueba de aptitud psicofísica
- Entrevista con una Comisión de Admisión

3.- Desarrollo del Plan de Estudios

Ciclo Básico común a todas las carreras:

Asignaturas	Clases Teóricas Horas semanales	Clases Prácticas Horas semanales
1er. Semestre:		
Anatomía y Fisiología	3	1
Microbiología y Parasitología	2	1
Psicología Evolutiva	3	no
Elementos de Psicología institucional	2	no
Fundamentos Técnicos	1	no
2do. Semestre		
Formación Cristiana	2	no
3er. Semestre		
Etica y Deontología profesional	2	no
Especialidades		
3.1 Carrera de Técnico Superior en Radiología		
1er. Semestre:		
Técnicas radiológicas I	2	24
2do. Semestre		
Técnicas radiológicas II	4	24
3er. Semestre		
Técnicas radiológicas III	2	24
3.2 Carrera de Técnico Superior en Laboratorio		
1er. Semestre		
Fundamentos Básicos de Laboratorio I	2	2
Técnicas de laboratorio I	3	20
2do. Semestre		
Fundamentos Básicos de Laboratorio II	2	3
Técnicas de Laboratorio II	6	24
3er. Semestre		
Fundamentos Básicos de Laboratorio III	1	2
Técnicas de Laboratorio III	6	24
3.3 Carrera de Técnico Superior en Instrumentación Quirúrgica		
1er. Semestre		
Fundamentación de la Instrumentación	1	3
Técnica quirúrgica I, 1ra. parte	2	20
2do. Semestre		
Técnica quirúrgica I, 2da. parte	1	14
Técnica quirúrgica II, 1ra. parte	2	16
3er. Semestre		
Técnica quirúrgica II, 2da parte	3	35

3.4 Carrera de Técnico Superior en Hemoterapia

1er. Semestre		
Técnicas de hemoterapia I	3	20
2do. Semestre		
Técnicas de Hemoterapia II	6	20
3er. Semestre		
Técnicas de hemoterapia III	6	20

4.- Regímenes de asistencia, de trabajos prácticos y de evaluación y promoción.

4.1 Régimen de Asistencia

Las asignaturas de todas las carreras son semestrales. Los alumnos deben cumplir con el 80 o/o de asistencia a las clases teóricas.

4.2 Régimen de Trabajos Prácticos

Los alumnos deben cumplir con el 80 o/o de asistencia a los trabajos prácticos y la aprobación del 100 o/o de los mismos. Se utilizará el régimen de recuperatorio, cuando sea necesario.

4.3 Régimen de Evaluación y Promoción.

Las asignaturas teóricas se evaluarán con exámenes parciales - los que determine cada profesor - con un examen final oral.

En el área de especialización técnica, el alumno será promovido con exámenes parciales los que determine el profesor - con los trabajos prácticos y con un examen final oral.

Para ser promovido del 1er al 2do. semestre, el alumno deberá tener aprobadas las asignaturas Anatomía y Fisiología; Microbiología y Parasitología y Fundamentos Técnicos. Para ser promovido del 2do. al 3er semestre, el alumno deberá tener aprobadas todas las asignaturas del 1er semestre y las correspondientes al 2do. semestre del área técnica.

1.- Identificación del Plan de Estudios

- 1.1 Denominación: Auxiliar Materno-infantil
1.2 Normas Legales: Resolución Ministerial Nro. 112/78.
Aprueba el plan con carácter experimental.

2.- Descripción

Objetivos del Plan de Estudios:

Al finalizar la carrera, la Auxiliar Materno-infantil deberá estar en condiciones de:

- Comprender, atender y recrear al niño hasta la edad escolar.
- Auxiliar a nivel empresarial en el cuidado de los niños de la mujer que trabaja.
- Estimular las aptitudes de los niños orientándolos hacia la creatividad.
- Proyectar sentido de responsabilidad en el área de trabajo.
- Auxiliar a la madre que trabaja en la tarea específica de atender y cuidar al recién nacido

- 2.1 Nivel: Superior no universitario
2.2 Especialidad: Auxiliar materno-infantil
2.3 Duración: 2 años
2.4 Estructura: Sin división en ciclos
2.5 Título que otorga: Auxiliar materno-infantil
2.6 Alcances del título: Habilita para trabajar libremente atendiendo niños, fiestas infantiles o en relación de dependencia en instituciones públicas y privadas.
2.7 Condiciones de ingreso: Bachilleres con Orientación Pedagógica y Maestros Normales.

3.- Desarrollo del Plan de Estudios

1er. Año	
Puericultura (hasta los 12 meses)3
Recreación I (hasta los 3 años)3
Psicología Evolutiva I (hasta los 3 años)3
2do. Año	
Higiene, Nutrición y Primeros Auxilios3
Recreación II (hasta los 6 años)3
Psicología Evolutiva (hasta los 6 años)3

4.- Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

Asistencia: La asistencia es obligatoria y se requiere tener aprobado el 75 o/o de los trabajos prácticos, por lo menos. Es obligatorio asistir con la profesora designada para el caso a las visitas programadas por la Dirección y presentar los trabajos que se exijan.

Cada alumna deberá cumplir con 50 horas de práctica profesional en una Guardería designada por la Dirección y en los horarios que la misma indicase.

Evaluación: 1) Los alumnos se someterán a una evaluación parcial, durante la primera semana de Agosto, que abarca las clases teóricas y prácticas hasta el 31 de Julio. El alumno que no cumpliera con dicha evaluación y no pudiera justificar su inasistencia, deberá rendir un examen final en el turno de Marzo.

2.) En el turno de diciembre, segunda semana, los alumnos deberán someterse a la evaluación final que consiste en una prueba que abarca lo desarrollado durante el ciclo lectivo.

Promoción: Para inscribirse en segundo año los alumnos deberán tener aprobadas todas las asignaturas de 1er. año.

1. Identificación del Plan

1.1. Denominación: Decorador Profesional

1.2. Normas legales: Resolución Ministerial Nro. 112/78, aprueba el plan con carácter experimental.

2. Descripción

Objetivos del Plan de estudios

Al finalizar la carrera, el egresado deberá estar en condiciones de:

a) Encarar problemas concretos tanto en el campo estético como en el funcional y hallar una solución adecuada.

b) Contribuir a la transformación de las formas de vida de acuerdo con los intereses de los distintos grupos a través de la modificación del concepto de habitat.

c) Plantear y replantear diseños de objetos y adaptarlos a las necesidades actuales.

d) Trabajar individualmente o con equipos de trabajo.

2.1. Nivel : Superior no universitario

2.2. Especialidad: Decoración (de interior)

2.3. Duración: tres (3) años

2.4. Estructura: Sin división en ciclos

2.5. Título que otorga: Decorador Profesional

2.6. Alcances del título: Habilita para trabajar en forma libre como decorador de espacios interiores, como auxiliar del arquitecto respecto de la decoración y como diseñador en el área comercial o industrial.

2.7. Condiciones de ingreso: Estudios secundarios completos.

3. Desarrollo del Plan de Estudios

Primer Año	Horas semanales	Trabajos Prácticos
Composición I	3	sí
Visión I	2	sí
Materiales de Construcción I	2	sí
Historia del Arte	2	sí
Psicología	2	sí
Segundo Año		
Composición II	3	sí
Historia y técnica de la construcción	2	sí
Materiales de construcción	2	sí
Visión II	2	sí
Historia del Arte y del diseño industrial	2	sí
Tercer Año		
Diseño	3	sí
Instalaciones especiales	2	sí
Dirección de obras	2	sí
Administración y Comercialización	2	sí
Técnica de la Construcción aplicada al diseño	2	sí

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

4.1. Asistencia:

Las asignaturas del plan de estudios son anuales. Las clases se dictan con un mínimo de tres veces por semana.

Los alumnos deben cumplir con el 75 % de asistencia en cada asignatura.

4.2. Evaluación:

1) Los alumnos se someterán a una evaluación parcial, durante la primera semana de agosto, que abarca todo lo desarrollado en las clases teóricas y prácticas hasta el 31 de julio. El alumno que no cumpliera con dicha evaluación y no pudiera justificar su inasistencia, deberá rendir su examen final en el turno de marzo.

2) En el turno de diciembre, segunda semana, los alumnos deberán someterse a la evaluación final que consiste en una prueba que abarca lo desarrollado durante el ciclo lectivo.

4.3. Promoción

Para inscribirse en 2do. Año, el alumno deberá tener aprobadas:

Composición I, Visión I y Historia del Arte de 1er. Año.

Para inscribirse en 3er. Año, el alumno deberá tener aprobado:

Composición II, Materiales de Construcción y Visión II de 2do. Año.

IV - DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION AGROPECUARIA

1. Identificación del Plan

- 1.1. Denominación: Técnico en Producción Forestal
- 1.2. Normas legales: Aprobado por Resolución Ministerial Nro. 542 del 3-4-79 (Experimental).

2. Descripción del Plan

- 2.1. Nivel : Superior no universitario
- 2.2. Modalidad: Agropecuaria
- 2.3. Especialidad: Producción Forestal
- 2.4. Duración del plan de estudios: 1 año (once meses)
- 2.5. Estructura: Los estudios tendrán una duración de 2000 horas de clases con doble
- 2.6. Título o certificado que otorga: Técnico en Producción Forestal
- 2.7. Alcances del título: Actuar en la actividad forestal bajo la supervisión de los profesionales especializados.
- 2.8. Condiciones de ingreso: Nivel medio completo.

3. Desarrollo del plan de estudios

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
Area de Producción Forestal	10	15
Area de Tecnología e Industrialización	3	5
Area Matemática	5	7
Area de Economía y Administración	2	3

4. Régimen de asistencia, evaluación y promoción

- 4.1. Asistencia:
El 80 o/o como mínimo de asistencia a clases.
- 4.2. Evaluación:
Evaluaciones parciales al finalizar cada unidad de las áreas. Se aprobará cada área con siete o más puntos en cada una de las evaluaciones. Tendrá oportunidad de recuperación en cada evaluación parcial. De obtener menos de 7 puntos en la segunda oportunidad, deberá aprobar en un examen final, todos los contenidos correspondientes al área.
- 4.3. Promoción:
Para obtener el título se requerirá la aprobación de todas las áreas que conforman el plan de estudios.

1. Identificación del Plan

- 1.1. Denominación: Curso de Técnicos en Producción
- 1.2. Normas legales: Aprobado por Resolución Ministerial Nro. 1320 del 25-3-74.

2. Descripción del Plan

- 2.1. Nivel: Superior no universitario
- 2.2. Modalidad: agropecuaria
- 2.3. Especialidades: Granjera, Ganadera, Agrícola.
- 2.4. Duración del plan de estudios: 1 año
- 2.5. Estructura: Curso en que las prácticas Agropecuarias insumen el 50 o/o de las horas.
- 2.6. Título o certificado que otorga: Técnico en Producción (con el agregado de la especialidad cursada)
- 2.7. Alcances del título: Los egresados están capacitados para la conducción y supervisión de la empresa agropecuaria propia o ajena.
- 2.8. Condiciones de ingreso: Nivel medio completo.

3.- Desarrollo del Plan de Estudios

Asignaturas	TECNICO EN PRODUCCION GANADERA	Hs. semanales
Botánica Agrícola y Fisiología Vegetal		3
Anatomía y Fisiología comparadas y Práctica de Veterinaria		5
Agricultura General y Forrajes		5
Construcciones Rurales		2
Legislación y Economía Agraria		4
Nutrición Animal		2
Zootecnia y Producción Animal		5
Prácticas Agropecuarias		24
(1) Ética y Deontología		2

(2) TECNICO EN PRODUCCION AGRICOLA		
Botánico Agrícola y Fisiología Vegetal		3
Agricultura General		4
Agricultura Especial		4
Maquinaria Agrícola		4
Construcciones Rurales		2
Legislación y Economía Agrarias		4
Comercialización de Granos		2
Sanidad Vegetal		3
Prácticas Agropecuarias		26

(2) TECNICO EN PRODUCCION GRANJERA		
Avicultura		5
Explotación de Porcinos		5
Cunicultura		5
Avicultura		5
Legislación y Economía Agrarias		4
Prácticas Agropecuarias		26

(1) Resolución Ministerial Nro. 199/81

(2) Estos planes no se desarrollan en la actualidad

4.- Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

En los tres aspectos se ajusta a las normas establecidas por el Ministerio de Cultura y Educación para la enseñanza de nivel medio.

V - DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL

1. Identificación del Plan

1.1. Denominación: Profesorado en Educación Especial.

1.2. Normas legales:

1.2.1 Resolución Ministerial Nro. 3188 del 4/11/71

1.2.2 Resolución Ministerial Nro. 605 del 11/4/79, plan aprobado con carácter experimental.

2. Descripción del plan

Objetivos:

- Estructurar las carreras actualizando sus currículos en los objetivos, contenidos y nominación de las asignaturas.
- Establecer correlaciones adecuadas entre las asignaturas de los distintos años de las carreras.
- Coordinar armónicamente los conocimientos teóricos con las observaciones y prácticas pedagógicas para un mejor desempeño del futuro docente.
- Configurar la personalidad del futuro docente afirmando la cultura y la formación técnico-pedagógica y especializada.
- Afirmar su personalidad en la ética de una profesión que exige dedicación y perfeccionamiento permanente.
- Preparar al docente para una acción prospectiva sobre reales necesidades de la docencia especializada para nuestro país.

2.1. Nivel : Superior no Universitario

2.2. Modalidad: Profesorado

2.3. Especialidad o especialidades:

- Discapacitados de la Audición Voz y Lenguaje.
- Discapacitados Visuales.
- Discapacitados Mentales y Sociales.

2.4. Duración del plan de estudios: 3 años

2.5. Estructura:

- . Primer año, básico común a todas las especialidades.
- . Ciclo de 2 años, para el desarrollo de cada especialidad.

2.6. Título que otorga:

- . Profesor Especializado en Discapacitados de la Audición, Voz y Lenguaje.
- . Profesor Especializado en Discapacitados Visuales.
- . Profesor Especializado en Discapacitados Mentales y Sociales.

2.7. Alcances del título:

- . Habilita para ejercer como profesor en las escuelas de la modalidad elegida.
- ..Se articula solamente con las otras especialidades que se dictan en el Instituto.

2.8. Condiciones de ingreso:

Reglamentadas por Resolución Nro. 270 del 20.10.75, Podrán ingresar en el Instituto Nacional Superior del Profesorado en Educación Especial en las condiciones que en cada caso se indican :

a) Los maestros normales nacionales, los bachilleres pedagógicos, los bachilleres con orientación docente y los Profesores en las distintas modalidades en forma directa.

b) Los egresados del bachillerato común o de cualquier bachillerato orientado, excepto los mencionados en el inciso a) previa aprobación de un "Seminario de Introducción a la Problemática Educativa" que se dictará en el primer cuatrimestre.

3. Desarrollo del plan de estudios

Primer Año

1er. Cuatrimestre

Psicología General	4
Psicología Evolutiva I	4
Problemática Educativa I	2
Biología	4

2do. Cuatrimestre

Teorías del Aprendizaje	4
Psicología Evolutiva II	4
Problemática Educativa II	2
Neurología	4

Asignaturas Anuales

Didáctica General	2
Historia social y filosófica de la Educación	4
Filosofía	4

Profesorado Especializado en Discapacitados en Audición, Voz y Lenguaje

Segundo Año

Asignaturas	Teóricas	Prácticas	Total
Didáctica especial I	6	—	6
Anatomía, fisiología y patología de la audición y fonación	2	—	2
Audiología I	3	1	4
Foniatría I	3	1	4
Gramática estructural I	2	—	2
Educación y exploración psicomotriz	2	—	2
Técnicas de exploración psicopedagógicas I.	2	1	3
Psicopatología especial I.	2	—	2
Observaciones y ayudantías	—	4	4

Tercer Año

Didáctica especial II	6	—	6
Audiología II	3	1	4
Foniatría II	3	1	4
Psicopatología especial II	2	—	2
Técnicas de exploración psicopedagógicas II	2	1	3
Gramática estructural II	2	—	2
Práctica de la enseñanza y residencia	1	5	6
(1) Ética y Deontología Profesional			

(1) Resolución Ministerial Nro. 199/81

Profesorado Especializado en Discapacitados Visuales**Segundo Año**

Asignaturas	Teóricas	Prácticas	Total
Didáctica Especial I	6	—	6
Educación y Exploración psicomotriz	2	—	2
Técnicas de exploración psicopedagógica I	2	—	2
Anatomía y Fisiología de los sentidos	2	—	2
Orientación, movilidad y dinámica corporal	2	—	2
Braille I	3	—	3
Psicología Especial	3	—	3
Observaciones y Ayudantías	—	4	4

Tercer Año

Didáctica Especial II	4	—	4
Técnicas de exploración psicopedagógica II	2	—	2
Psicopatología	3	—	3
Taller didáctico	2	—	2
Braille II	3	—	3
Anatomía y Fisiología de la visión	2	—	2
Legislación y habilitación ocupacional	2	—	2
Práctica de la enseñanza y residencia	2	4	6

Profesorado Especializado en Discapacitados Mentales y Sociales**Segundo Año**

Didáctica Especial II	6	—	6
Psicopatología Especial I	2	—	2
Taller Didáctico	4	—	4
Educación y Exploración Psicomotriz	2	1	3
Técnicas de Exploración Psicopedagógicas I	3	1	4
Observaciones y Ayudantías	1	5	6

Tercer Año

Didáctica Especial II	6	—	6
Técnicas de Exploración Psicopedagógicas II	2	1	3
Psicopatología Especial II	3	—	3
Organización del Lenguaje	3	—	3
Música y Expresión Corporal	2	—	2
Legislación y Habilitación Ocupacional	2	—	2
Práctica de la Enseñanza y Residencia	1	5	6

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

DE LA ASISTENCIA DE LOS ALUMNOS

Artículo 49

Los alumnos están obligados a asistir puntualmente a las clases teóricas y prácticas previstas de acuerdo con el horario de clases y a los actos dispuestos por las autoridades.

Artículo 50:

La asistencia se computará diariamente por asignatura. Las inasistencias injustificadas a los actos patrióticos se considerarán dobles.

Perderá la condición de regular el alumno que inasistiere a más de 25 o/o de las clases de un cuatrimestre.

Este margen se elevará a 40 o/o cuando las ausencias obedezcan a razones de salud o de trabajo debidamente comprobadas.

Artículo 51:

La asistencia a clase tendrá validez hasta los dos años siguientes a aquél en que se haya cumplido.

Artículo 52:

El alumno que inasistiere a más del 25 o/o y hasta el 50 o/o de las clases dictadas en un cuatrimestre, podrá ser reincorporado, previo examen en que se evaluará su conocimiento general de los asuntos fundamentales tratados en ese período en la asignatura.

Para los casos de los alumnos que incurrieren en inasistencias por causas de trabajo o de salud debidamente comprobadas, los antedichos márgenes serán del 40 o/o y 60 o/o, respectivamente.

El alumno declarado libre en el primer cuatrimestre deberá rendir examen de reincorporación en el turno de julio; el que fuera declarado libre en el segundo cuatrimestre rendirá dicho examen en el turno de fin de año.

En el examen de reincorporación sólo figurará "reincorporado", "no reincorporado" o "ausente", según corresponda.

El alumno que excediera los límites máximos de asistencia señalados para cada caso, quedará definitivamente libre.

Artículo 53:

El alumno que adeudare asignaturas del año inmediato inferior y tuviere derecho a rendir examen de ellas sin repetir asistencia podrá, no obstante esto último, cumplir voluntariamente nueva asistencia, al solo efecto de utilizarla si resultare desaprobado en el turno de julio.

En tal caso la asistencia voluntaria adquirirá validez, siempre que el interesado la continúe, para rendir examen en el turno de fin de año.

Regímenes de Evaluación y Promoción por Resolución Nro. 605 del 11.4.79.

- Los alumnos de primer año rendirán examen del primer cuatrimestre en el turno del mes de julio; de no aprobar podrán cursar el segundo cuatrimestre debiendo rendir examen de la materia adeudada antes de la correlativa correspondiente al segundo cuatrimestre.

- Los alumnos de segundo y tercer año que no aprueben una asignatura, podrán cursar la correlativa debiendo aprobar primero el examen final, en el orden establecido. No se podrá cursar el año inmediato superior con más de dos asignaturas previas. No se podrá cursar el tercer año adeudando materias del primer año común a todas las especialidades.

- En lo no especificado se aplicará el Reglamento Orgánico del Instituto Nacional del Profesorado en Educación Especial (Decreto Nro. 2810/73), y las normas aprobadas para los Institutos Superiores del Profesorado.

VI → DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION

1. Identificación del Plan

1.1. Denominación: Plan de Estudios del Profesorado de Educación Física.

1.2. Normas legales:

1.2.1 Decreto Nro. 926/80

2. Descripción del Plan

Objetivos:

Los Institutos Nacionales de Educación Física, a través del presente plan, atenderán la formación del personal docente especializado en Educación Física para los distintos niveles y modalidades de la enseñanza y para las instituciones no escolares.

2.1. Nivel: Superior no Universitario

2.2. Modalidad: Profesorado

2.3. Duración del plan de estudios: 4 años

. Primer ciclo: 3 años

.. Segundo ciclo: 1 año

2.4. Estructura: Comprende dos ciclos

2.5. Título que otorga:

. Al aprobar el primer ciclo, Maestro Nacional de Educación Física.

.. Al aprobar el segundo ciclo, Profesor Nacional de Educación Física.

2.6. Alcances del título:

. Maestro Nacional de Educación Física: título docente para nivel primario, título habilitante para nivel medio.

. Profesor Nacional de Educación Física: Título docente para todos los niveles.

2.7. Condiciones de ingreso:

a) Certificado de estudios completos de nivel medio según planes aprobados por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación o sus equivalentes de las provincias.

b) Contar con un mínimo de 17 años y un máximo de 25 años de edad cumplidos al 31 de marzo del año de la matriculación.

c) Presentar en término la solicitud de ingreso con todos los recaudos formales que se establezcan.

d) Certificado de buena salud y aptitud física para la especialidad expedido por la autoridad sanitaria oficial correspondiente.

e) Aprobar el examen de ingreso que comprenderá pruebas que evaluarán en forma objetiva:

- La aptitud intelectual: grado de madurez y de conocimiento correspondientes al nivel de los estudios de nivel medio.

- Aptitud y eficiencia físicas: cualidades fundamentales (fuerza, potencia, resistencia, velocidad, coordinación)

Los resultados insuficientes en cualesquiera de dichos aspectos significarán eliminación del aspirante.

La evaluación final del examen de ingreso debe ser efectuada antes del 1ro. de abril. Los respectivos organismos de conducción aprobarán las normas reglamentarias a que se ajustará la recepción de estos exámenes.

3. Desarrollo del plan de estudios

Asignaturas : Ciencias Biológicas

	Varones				Mujeres			
	1	2	3	4	1	2	3	4
Anatomía Aplicada	3	-	-	-	3	-	-	-
Fisiología Aplicada	-	3	2	-	-	3	2	-
Educación Sanitaria y Primeros Auxilios	-	2	-	-	-	2	-	-
Análisis del movimiento	-	-	2	-	-	-	2	-
Teoría y Práctica del Entrenamiento	-	-	-	3	-	-	-	3

Ciencias Humanísticas:

Filosofía	3	-	-	-	3	-	-	-
Introducción e Historia de la Educación Física	2	-	-	-	2	-	-	-
Psicología Evolutiva	3	-	-	-	3	-	-	-
(1) Etica y Deontología Profesional	-	-	-	2	-	-	-	2
Pedagogía	2	-	-	-	2	-	-	-
Didáctica General	-	2	-	-	-	2	-	-
Administración de la Educación Física	-	-	2	-	-	-	2	-
Psicología Educacional	-	2	-	-	-	2	-	-
Didáctica Especial	-	-	2	2	-	-	2	2
Evaluación Aplicada	-	2	-	-	-	2	-	-
Teoría de la Educación Física	-	-	2	-	-	-	2	-
Introducción a la Investigación Científica Aplicada	-	-	-	2	-	-	-	2
Psicología Aplicada	-	-	-	2	-	-	-	2

(2) Didácticas:

Natación	3	3	3	3	3	3	3	3
Natación	2	2	-	2	2	2	-	2
Natación	2	2	2	-	2	2	2	-
Natación	3	-	-	-	2	-	-	-
Natación	-	-	-	-	3	-	-	-
Educación Física Infantil	2	2	-	-	2	2	-	-
Recreación	2	-	-	1	2	-	-	1
Rugby	2	2	-	-	-	-	-	-
Hockey	-	-	-	-	-	2	-	-
Vida en la Naturaleza	-	2	-	-	-	2	-	-
Danzas Folklóricas Argentinas	1	-	-	-	1	-	-	-
Basquetbol	-	2	2	-	-	2	2	-
Voleibol	-	2	2	-	-	2	2	-
Gimnasia Deportiva	-	-	3	-	-	-	3	-
Danza Creativa Educacional	-	-	-	-	-	-	3	-
Softbol	-	-	3	-	-	-	3	-
Fútbol	-	-	3	-	-	-	-	-
(3) Asignaturas optativas	-	-	-	12	-	-	-	12

- (1) Por Resolución Ministerial Nro. 199/81
- (2) Se asignarán ocho horas de cátedra al Profesor de Didáctica de cada división para la supervisión de las prácticas.
- (3) En cuarto año, además de las materias expresamente indicadas, los alumnos cursarán obligatoriamente tres asignaturas optativas, las que serán elegidas por cada uno de ellos entre un número mayor y conforme a las pautas establecidas.

Seminario de Psicología General

Cada Instituto organizará un Seminario de Psicología General de un semestre de duración, que deberán cursar obligatoriamente los alumnos que en sus estudios no tuviesen incluida en los respectivos planes de estudios dicha asignatura u otra de contenido similar.

4.- Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

De acuerdo con el Reglamento de Asistencia, Evaluación y Promoción de los Alumnos (Resolución Ministerial Nro. 341/80).

VII - DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

BELLAS ARTES

1.- Identificación del Plan

- 1.1 Denominación: Profesorado Nacional en Pintura, Escultura o Grabado.
1.2 Normas legales: Decreto Nro. 2551/58. Decreto Nro. 4172/75.

2.- Descripción del Plan.

- 2.1 Nivel: Superior no universitario
2.2 Modalidad: Artística
2.3 Especialidad: Pintura, Escultura y Grabado.
2.4 Duración:
Plan de 3 años
Plan de 5 años (ver punto 2.8)
2.5 Estructura: El Plan de 5 años comprende un curso de enlace de 2 años y el ciclo común de 3 años (se cursa únicamente en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón" y en la Academia Nacional de Bellas Artes del Norte "Juan Yaparí")
2.6 Título que otorga: Profesor Nacional de la especialidad elegida.
2.7 Alcances del título:
2.7.1 Acceso al Nivel Superior de especialización
2.7.2 Docencia para los Niveles Medio y Superior
2.8 Condiciones de ingreso:
Para el plan de 3 años: Maestro Nacional de Dibujo.
Para el plan de 5 años: Nivel Medio aprobado; examen de ingreso (dibujo) y coloquio.

3.- Desarrollo del Plan de Estudios

Curso Preparatorio

Asignaturas	1er. año	2do. año
Dibujo	6	6
Pintura	6	6
Grabado	4	4
Escultura	6	6
Sistema	2	2
Morfología	—	2
Historia del Arte	2	2
Psicología Social	2	—
Antropología Filosófica	—	2
Matemática	2	2

Plan de 3 años	1er. año	2do. año	3er. año
Dibujo	5	5	5
Taller (Pintura, Escultura o Grabado)	12	12	13
Fundamentos Visuales	4	4	4
Historia del Arte	3	3	3
Introducción a la Filosofía	2	—	—
Estética	—	2	—
Formación Cívica	2	—	—
Pedagogía y Didáctica	2	2	2
Historia de la Cultura	2	2	3

Por Resolución Ministerial Nro. 199/81, se incorpora la asignatura Etica y Deontología Profesional con 2 horas semanales de clase en tercer año.

1. Identificación del Plan

- 1.1. Denominación: Bellas Artes: Profesorado Superior (Pintura Escultura, Grabado, Pintura Mural y Escenografía)
- 1.2. Normas legales: Decreto Nro. 2551/58, Decreto Nro. 3029/77

2. Descripción del Plan

- 2.1. Nivel : Superior de Especialización
- 2.2. Modalidad: Artística
- 2.3. Especialidades:
 - Profesorado Superior de Pintura, Escultura, Grabado, Pintura Mural y Escenografía.
 - Escenografía
 - Curso de extensión cultural sobre alguna de las especialidades nombradas precedentemente.
- 2.4. Duración del plan de estudios:
 - Profesor Superior (de la especialidad elegida): 4 años
 - Escenógrafo: 4 años
 - Curso de extensión cultural (de la especialidad elegida: 2 ó 3 años.)
- 2.5. Estructura: Un primer año de experimentación y, a partir del segundo año, actividades en talleres especializados.
- 2.6. Título o certificado que otorga:
 - Profesor Superior en la especialidad elegida
 - Escenógrafo
 - Certificado de capacitación en el curso de extensión cultural
- 2.7. Alcance del título:
 - Docente
 - Capacitación técnico-profesional
- 2.8. Condiciones de ingreso: (Decreto Nro. 3029/77)
 - Para el Profesorado Superior: Profesor Nacional o título equivalente en la especialidad homónima y examen de selección
 - Para Escenografía: Maestro Nacional de una de las especialidades o título equivalente y examen de selección
 - Para el curso de extensión cultural: adecuado curriculum en la especialidad y examen de selección

3. Desarrollo del plan de estudios

Comprende un primer año de experimentación en el que se intensifica la práctica de experiencias que permitan ampliar y profundizar la expresión artística del alumno.

En los talleres especializados, los profesores imparten instrucciones y enfatizan el sentido de valoración y crítica de la obra artística.

Se realiza, con criterio científico, el estudio de los materiales de trabajo.

4. Régimenes de asistencia, evaluación y promoción

Según Reglamento Orgánico para los Institutos de Enseñanza Superior.

1.- Identificación del Plan

- 1.1 Denominación: Cerámica
- 1.2 Normas Legales:
 - Resolución Ministerial Nro. 99/76
 - Resolución Ministerial Nro. 135/79. Plan de Esmaltado en Metales, aprobado con carácter experimental.

2.- Descripción del Plan

- 2.1 Nivel: Superior no universitario
- 2.2 Modalidad: Artística
- 2.3 Especialidades:
 - 2.3.1 Profesor en Cerámica Artística
 - 2.3.2 Experto en Esmaltado en Metales (Resolución Ministerial 135/79)
- 2.4 Duración:
 - Profesor en Cerámica Artística: 2 años
 - Experto en Esmaltado de Metales: 2 años
- 2.5 Estructura: Este Plan de estudios comprende la especialización pertinente al tiempo que la formación pedagógica.
- 2.6 Título o certificado que otorga:
 - Profesor en Cerámica Artística
 - Experto en Esmaltado de Metales
- 2.7 Alcances del título o certificado
 - Profesor en Cerámica Artística: título docente
 - Experto en Esmaltado de Metales: capacitación técnico-profesional.
- 2.8 Condiciones de ingreso
 - Para Profesorado en Cerámica Artística: Ciclo Básico y título de Técnico en Cerámica Artística (u otro oficialmente equivalente) y examen de selección.
 - Para Experto en Esmaltado de Metales, nivel medio aprobado y examen de dibujo y corte de metales.

3.- Desarrollo del Plan de Estudios

Plan del Curso para Profesorado en Cerámica Artística

Alfarería	4	4
Decoración	4	6
Dibujo	4	4
Modelado	4	8
Pedagogía	7	–
Didáctica y Práctica de la enseñanza	–	5
Historia del Arte	3	3
Química	4	–
(1) Ética y Deontología Profesional	–	2
(1) Resolución Ministerial Nro. 199/81	30	32

Experto en Esmaltado de Metales

	1er. año	2do. año.
Esmaltado de Metales	8	8

Total anual: 224 horas de Taller.

1.- Identificación del Plan

- 1.1 Denominación: Profesorado de Danza Clásica
(en la Escuela Nacional de Danzas - Central)
- 1.2 Normas legales: Resolución Ministerial Nro. 139/69

2.- Descripción del Plan

- 2.1 Nivel: Superior no universitario
- 2.2 Modalidad: Artística
- 2.3 Especialidad: Danza Clásica
- 2.4 Duración: 3 años
- 2.5 Estructura: Ciclo estructurado sobre la base de asignaturas específicas de la especialidad y las de formación pedagógica.
- 2.6 Título que otorga: Profesor Nacional de Danza Clásica.
- 2.7 Alcances del título:
- Título docente para los niveles primario, medio y superior.
 - Salida laboral a la actividad privada.
- 2.8 Condiciones de ingreso:
- Nivel medio (Ciclo Elemental) de la especialidad aprobado.
Ciclo Básico Común aprobado.

3.- Desarrollo del Plan de Estudios

Materias	Año y Horas Semanales		
	I	II	III
Técnica de la Danza	8	8	8
Coreografía e Improvisación coreográfica	4	4	4
Medios de la Danza	4	3	—
Introducción a la Pedagogía	2	—	—
Formación Cívica	3	—	—
Inglés	2	2	2
Producción de Espectáculos	—	4	4
Pedagogía	—	2	—
Didáctica General y Especial de la Danza	—	4	—
Psicología	—	—	2
Práctica de la Enseñanza de la Danza	—	—	6
Historia de la Danza	—	—	4
Formación Cívica	2	2	2

Por Resolución Ministerial Nro. 199/81 se incorpora la asignatura Etica y Deontología Profesional con 2 horas semanales.

4.- Regímenes de Enseñanza, Evaluación y Promoción

Según Reglamento Orgánico para Institutos de Enseñanza Superior,
Decreto Nro. 6557/74.

1. Identificación del Plan

- 1.1. Denominación: Profesorado de Danzas Nativas y Folklore.
1.2. Normas legales: Decreto Nro. 2820/64
Resolución Ministerial Nro. 2675/71
Resolución Ministerial Nro. 3024/70

2 Descripción del Plan

- 2.1. Nivel: Superior no universitario
2.2. Modalidad: Artística
2.3. Especialidad: Danzas Nativas y Folklore
2.4. Duración: 3 años
2.5. Estructura: Ciclo estructurado sobre la base de las asignaturas específicas de la especialidad y las de formación pedagógica.
2.6. Título que otorga: Profesor Nacional de Danzas Nativas y Folklore.
2.7. Alcance del título: Título docente para el nivel primario, medio y superior.
2.8. Condiciones de ingreso:
- Nivel medio aprobado, prueba de aptitud y 40 años como máximo, o
- Título de Profesor Nacional de Danzas y 40 años como máximo.

3. Desarrollo del plan de estudios

Materias	Años y Horas semanales		
	I	II	III
Danzas Folklóricas	5	5	5
Zapateo	2	2	2
Instrumentos Autóctonos	2	—	—
Educación Musical	2	1	1
Canto Coral	1	1	1
Folklore	4	4	3
Historia del Arte Plástico Argentino	2	2	—
Psicopedagogía	4	—	—
Dibujo	1	1	1
Gimnasia Moderna	2	—	—
Formación Cívica	3	—	—
Guitarra	—	3	2
Didáctica General y Especial de la Danza	—	4	—
Historia del Atuendo	—	2	—
Literatura Folklórica Argentina	—	—	2
Historia de la Danza Argentina	—	—	2
Historia de la Música Argentina	—	—	2
Práctica de la Enseñanza de la Danza	—	—	3
Producción de Espectáculos	—	—	2
(1) Ética y Deontología Profesional	—	—	2

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

Según Reglamento Orgánico para Institutos de Enseñanza Superior. Decreto Nro. 6557/74.

(1) Resolución Ministerial Nro. 199/81

1.- Identificación del Plan

- 1.1 Denominación: Profesorado en Expresión Corporal
- 1.2 Normas Legales: Resolución Ministerial Nro. 712/80

2.- Descripción

- 2.1 Nivel: Superior no universitario
- 2.2 Especialidad: Expresión Corporal
- 2.3 Duración y Estructura:
 - Ciclo Nivelación: 1 año
 - Ciclo Profesorado: 2 años
- 2.4 Título que otorga: Profesor en Expresión Corporal
- 2.5 Condiciones de ingreso:
 - Ciclo de Nivelación: Enseñanza Secundaria Completa
 - Ciclo Profesorado: Podrán ingresar:
 - Los egresados de los Profesorados de Danza Clásica o Danzas Nativas y Folklore de la Escuela Nacional de Danzas.
 - Los egresados como Maestro Nacional de Danza
 - Clásica o Danzas Folklóricas Argentinas de los Centros Polivalentes de Arte y de las Escuelas Nacionales de Danza Nro. 1 y Nro. 2 dependientes de la Dirección Nacional de Educación Artística.
 - Los alumnos que tengan aprobado el 5to. año Elemental del Profesorado de Danza Clásica de la Escuela Nacional de Danzas y que posean Ciclo Secundario Completo.
 - Los alumnos que tengan aprobado el Ciclo de Nivelación.

3.- Desarrollo del Plan

Ciclo Nivelación

Expresión Corporal	6
Educación Rítmica	4
Primer Año	
Expresión Corporal I	6
Anatomía funcional	4
Antropología educativa	2
Psicopedagogía I	4
Educación Vocal	4
Didáctica de la Expresión Corporal	4
Segundo Año	
Expresión Corporal II	8
Psicopedagogía II (Psicol. Evolutiva)	4
Rítmica y Percusión	4
Práctica de la Expresión Corporal	4
Danzas Folklóricas (Ritmos y Estilos)	4

MUSICA

1. Identificación del plan

- 1.1. Denominación: 2do. Ciclo del Profesorado Nacional de ... (el instrumento elegido).
- 1.2. Normas legales: Resolución Ministerial Nro. 1407/58.

2. Descripción del plan

- 2.1. Nivel: Superior (2do. Ciclo del Profesorado)
- 2.2. Modalidad: Artística
- 2.3. Especialidades: Piano, violín, guitarra, flauta, arpa, violoncelo, viola, contrabajo, oboe, clarinete, fagot, trompeta, trombón, tuba, percusión.
- 2.4. Duración del plan de estudios: 3 años
- 2.5. Estructura:
 - 2do. Ciclo de profesorado
 - Curso de Capacitación que incluye solamente el instrumento elegido, teoría y solfeo.
- 2.6. Título o certificado que otorga:
 - Profesor Nacional en la especialidad elegida.
 - Capacitación: Certificado técnico-profesional.
- 2.7. Alcances del título:
 - Articula con el 3er. Ciclo
 - Es título docente para los niveles primario y medio.
- 2.8. Condiciones de ingreso:
 - Aprobación del 1er. Ciclo o examen equivalente y Ciclo Básico Común.

3. Desarrollo del plan de estudios (1)

Materias	Año y Horas semanales		
	I	II	III
Instrumento 5to.	6	—	—
Instrumento 6to.	—	6	—
Instrumento 7mo.	—	—	6
Rítmica contemporánea	2	—	—
Historia de la Música	2	2	—
Pedagogía	—	2	—
Coro y Práctica de la Dirección	2	2	2
Formación Cívica	3	—	—
Armonía 1ra.	—	3	—
Armonía 2da.	—	—	3
Historia de la Música argentina	—	—	2
Filosofía (Psicología y Lógica)	—	—	3
Acústica	—	—	2
Didáctica y Pedagogía (Práctica)	—	—	3

(1) Por Resolución Ministerial Nro. 199/81 se incorpora la asignatura Etica y Deontología Profesional en el último año de todas las carreras del Profesorado Superior.

Por Resolución Ministerial Nro. 199/81 se incorpora la asignatura Ética y Deontología Profesional con 2 horas semanales.

Este ciclo no puede rendirse en calidad de libre.

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

Según Reglamento Orgánico para Institutos de Enseñanza Superior, Decreto Nro. 6557/74.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

1. Identificación del Plan

1.1. Denominación: Música: Profesorado Superior de la especialidad elegida.

1.2. Normas legales: Resolución Ministerial Nro. 1407/58

2. Descripción del plan

2.1. Nivel: Superior de especialización (3er. Ciclo)

2.2. Modalidad: Artística

2.3. Especialidad:

2.3.1 Cada uno de los instrumentos citados en los dos ciclos anteriores.

2.3.2 De Organo y de Composición.

2.3.3 Canto

2.4. Duración:

2.4.1 3 años

2.4.2 6 años

2.4.3 7 años

2.5. Estructura:

El Ciclo Superior de especialización comprende especialidades instrumentales iniciadas desde el 1er. Ciclo de la carrera y abarca otras cuyo desarrollo completo corresponde a la especialización Superior únicamente.

2.6. Título que otorga: Profesor Superior en la especialidad elegida.

2.7. Alcances del título: Salida laboral. Es título docente para todos los niveles.

2.8. Condiciones de ingreso:

— Profesor nacional del mismo instrumento y examen de selección.

— Para Organo y Composición ser Profesor Nacional de piano.

— Para Canto: Edad mínima 16 años a 24 (mujeres), 19 años a 25 (varones) y examen de selección y evaluación de aptitudes.

3. Desarrollo del plan de estudios (1)

Materias	Año y horas semanales		
	I	II	III
Instrumento 8vo.	6	—	—
Morfología y Análisis	2	—	—
Historia y Estética de la Música	2	2	2
Didáctica	3	—	—
Historia de la Cultura	2	2	2
Instrumento 9no.	—	6	—
Conjunto de cámara 1ra.	—	2	—
Conjunto de cámara 2da.	—	—	2
Metodología y Práctica de la Enseñanza	—	3	—
Instrumento 10mo.	—	—	6
Psicología Educativa	—	—	3

En este Ciclo, no podrá haber alumnos libres, se egresa con el título de Profesor Superior de la especialidad.

La carrera de **Clave** que se inicia en este tercer ciclo, consta de las mismas asignaturas, correspondientes a 8º, 9º y 10º.-

(1) Por Resolución Ministerial 199/81 se incorpora la asignatura *Ética y Deontología Profesional* en el último año de todas las carreras del Profesorado Superior.

Carrera de Organo (tercer Ciclo)

Materias	Año y horas semanales					
	I	II	III	IV	V	VI
Organo	3	3	3	3	6	6
Armonía 3ra.	3	-	-	-	-	-
Armonía 4ta.	-	3	-	-	-	-
Contrapunto	4	4	-	-	-	-
Coro y Práctica de Dirección	2	2	2	-	-	-
Historia de la Cultura	2	2	2	-	-	-
Latín	3	3	-	-	-	-
Morfología y Análisis	-	-	2	-	-	-
Fuga	-	-	2	-	-	-
Instrumentología	-	-	2	-	-	-
Instrumentación	-	-	-	4	-	-
Historia y Estética de la Música 1ra.	-	-	-	2	-	-
Historia y Estética de la Música 2da.	-	-	-	-	2	-
Historia y Estética de la Música 3ra.	-	-	-	-	-	2
Pedagogía	-	-	-	2	-	-
Didáctica	-	-	-	3	-	-
Formación Cívica	-	-	-	3	-	-
Metodología y Práctica de la Enseñanza	-	-	-	-	3	-
Filosofía	-	-	-	-	3	-
Psicología Educativa	-	-	-	-	-	3
Historia de la Música Argentina	-	-	-	-	-	2
Composición 1ra.	-	-	-	4	-	-
Composición 2da.	-	-	-	-	6	-
Composición 3ra.	-	-	-	-	-	6

Carrera de Composición (tercer Ciclo)

Para ingresar en este curso es necesario haber cursado el 2do. ciclo del Departamento Instrumental o haber ingresado al curso de Organo.

Materias	Años y horas semanales					
	I	II	III	IV	V	VI
Armonía 3ra.	6	—	—	—	—	—
Armonía 4ta.	—	6	—	—	—	—
Contrapunto 1ro	4	—	—	—	—	—
Contrapunto 2do	—	4	—	—	—	—
Latín	3	3	—	—	—	—
Composición 1ra.	—	6	—	—	—	—
Composición 2da.	—	—	6	—	—	—
Composición 3ra.	—	—	—	6	—	—
Composición 4ta.	—	—	—	—	6	—
Composición 5ta.	—	—	—	—	—	6
Fuga	—	—	4	—	—	—
Instrumentología	—	—	4	—	—	—
Instrumentación 1ra.	—	—	—	4	—	—
Instrumentación 2da.	—	—	—	—	4	—
Historia y Estética de la Música 1ra.	—	—	—	2	—	—
Historia y Estética de la Música 2da.	—	—	—	—	2	—
Historia y Estética de la Música 3ra.	—	—	—	—	—	2
Historia del Teatro y la Poesía Antigua y Medieval	—	—	—	2	—	—
Didáctica	—	—	—	3	—	—
Historia del Teatro y la Poesía Moderna	—	—	—	—	2	—
Metodología y Práctica de la Enseñanza	—	—	—	—	3	—
Historia del Teatro y la Poesía Contemporánea	—	—	—	—	—	2
Estética	—	—	—	—	—	2
Psicología Educativa	—	—	—	—	—	3

Departamento Vocal

Materias	Año y horas semanales						
	I	II	III	IV	V	VI	VII
Canto	6	6	6	6	6	6	6
Teoría y Solfeo	3	3	3	3	—	—	—
Piano Complementario	3	3	3	3	3	3	3
Fonética Italiana	2	—	—	—	—	—	—
Fonética Alemana	—	2	—	—	—	—	—
Fonética Francesa	—	—	2	—	—	—	—
Formación Cívica	—	—	3	—	—	—	—
Coro y Práctica de Dirección 1ra.	—	—	—	2	—	—	—
Coro y Práctica de Dirección 2da.	—	—	—	—	2	—	—
Coro y Práctica de Dirección 3ra.	—	—	—	—	—	2	—
Historia de la Cultura 1ra.	—	—	—	2	—	—	—
Historia de la Cultura 2da.	—	—	—	—	2	—	—
Historia de la Cultura 3ra.	—	—	—	—	—	2	—
Didáctica	—	—	—	—	3	—	—
Historia y Estética de la Música 1ra.	—	—	—	—	2	—	—
Historia y Estética de la Música 2da.	—	—	—	—	—	2	—
Historia y Estética de la Música 3ra.	—	—	—	—	—	—	2
Conjunto de Cámara 1ra.	—	—	—	—	—	2	—
Conjunto de Cámara 2da.	—	—	—	—	—	—	2
Metodología y Práctica de la Enseñanza	—	—	—	—	—	3	—
Historia de la Música Argentina	—	—	—	—	—	—	2
Psicología Educativa	—	—	—	—	—	—	3
Filosofía (Psicología y Lógica)	—	—	—	3	—	—	—

Carrera de Clave (tercer Ciclo)

Materias	Año y horas semanales		
	I	II	III
Clave 1ra.	6	—	—
Morfología y Análisis	2	—	—
Historia y Estética de la Música	2	2	2
Didáctica	3	—	—
Historia de la Cultura	2	2	2
Clave 2da.	—	6	—
Conjunto de Cámara 1ra.	—	2	—
Conjunto de Cámara 2da.	—	—	2
Metodología y Práctica de la Enseñanza	—	3	—
Clave 3ra.	—	—	6
Psicología Educativa	—	—	3

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

Según Reglamento Orgánico para Institutos de Enseñanza Superior. Decreto Nro. 6557/74.

1. Identificación del Plan

1.1. Denominación: Cursos libres de Perfeccionamiento docente.

1.2. Normas legales: Actuación Nro. 83 y 133/66 (para Dirección Coral), Actuación Nro. 259/66 y Disposición de la Dirección General del 3-5-67 para la Dirección Orquestal. Disposiciones de la Dirección General del 3-5-67 para Curso de Musicología.

2. Descripción del Plan

2.1. Nivel : Superior de especialización

2.2. Modalidad: Artística

2.3. Especialidades:

2.3.1 Dirección Coral

2.3.2 Dirección Orquestal

2.3.3 Musicología

2.4. Duración: 2 años

2.5. Estructura: Sin división en ciclos

2.6. Título o certificado que otorga. Certificado de asistencia en la especialidad elegida.

2.7. Alcances del título: Salida laboral

2.8. Condiciones de ingreso:

- Título de Profesor Nacional

- Acreditación de conocimientos musicales ya sea por constancias o exámenes.

3. Desarrollo del plan de estudios

Dirección Coral

Materias	Año y horas semanales	
	I	II
Dirección Coral 1er. año	3	—
Dirección Coral 2do. año	—	3
Armonía 3er. año	2	—
Armonía 4to. año	—	3
Contrapunto 1er. año	2	—
Contrapunto 2do. año	—	2
Latín 1er. año	2	—
Latín 2do. año	—	2
Canto Gregoriano	—	2
Estética	—	2
Fonética General	—	2
Foniatría	—	2
Morfología Coral 1er. año	2	—
Morfología Coral 2do. año	—	2

Dirección Orquestal

Materias	Año y horas semanales	
	I	II
Dirección Orquestal 1er. año	4	—
Dirección Orquestal 2do año	—	4
Instrumentología	2	—
Armonía 3er. año	3	—
Armonía 4to. año	—	3
Contrapunto 1er. año	2	—
Contrapunto 2do. año	—	2
Instrumentación 1er. año	—	2
Estética	—	2

Musicología

Materias	Año y horas semanales	
	I	II
Musicología 1er. año	3	—
Musicología 2do. año	—	3
Formas Musicales 1er. año	2	—
Formas Musicales 2do. año	—	2
Armonía 4to. año	3	—
Contrapunto 2do. año	—	2
Organología	2	—
Latín 1er. año	2	—
Historia de la Cultura 1er. año	2	—
Historia de la Cultura 2do. año	—	2
Fuga	—	2
Etnología Musical	—	2
Canto Gregoriano	—	2
Estética	—	2

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

Según Reglamento Orgánico para Institutos de Enseñanza Superior. Decreto Nro. 6557/74.

1.- Identificación del Plan.

- 1.1 Denominación: Profesorado Nacional de Instrumento.
- 1.2 Normas legales: Resoluciones Ministeriales Nro. 871/81 y 1554/81

2.- Descripción del plan.

- 2.1 Nivel: Superior no universitario
- 2.2 Modalidad : Artística
- 2.3 Especialidades: Piano, violín, guitarra, flauta, arpa, violoncelo, viola, contrabajo, oboe, clarinete, fagot, trompeta, trombón, tuba, percusión.
- 2.4 Duración del plan de estudios: 4 años
- 2.5 Estructura: Este segundo ciclo de la carrera sigue al Ciclo Básico de Instrumento, desarrollado en el 1er. Ciclo.
- 2.6 Título: Profesor Nacional de(el instrumento elegido). Al concluir este Profesorado el alumno deberá presentar certificado de estudios secundarios completos.
- 2.7 Alcances del título:
 - 2.7.1 Acceso al Profesorado Superior de Instrumento
 - 2.7.2 Es título docente para los niveles primario y medio
- 2.8 Condiciones de ingreso:
 - Edad mínima: 15 años
 - Ciclo Básico musical aprobado y prueba de nivel en las asignaturas: Instrumento y Lenguaje Musical.
 - Para los alumnos que ingresan directamente al 2do. ciclo: examen de nivel en Instrumento, Lenguaje Musical y Educación Vocal y Coro.
 - Examen físico efectuado por Sanidad Escolar con antelación suficiente al examen de selección.

3.- Desarrollo del Plan de Estudios

Profesorado Nacional de Instrumento

1er. Año

Instrumento I	3
Armonía I	4
Historia de la Música I	2
Música de Cámara I	2
Psicología general y evolutiva	2
Pedagogía general y especializada	2
Formación Cívica	2

2do. Año

Instrumento II	3
Armonía II	4
Historia de la Música II	2
Música de Cámara II	2
Filosofía	2
Didáctica general y especializada	2
Acústica	2

3er Año

Instrumento III	3
Armonía III	4
Contrapunto I	3
Morfología y Análisis I	3
Historia de la Música en el siglo XX	2
Música de Cámara III	2
Metodología general y especializada en instrumento	2

4to. Año

Instrumento IV	3
Armonía IV	4
Contrapunto II	3
Morfología y análisis II	3
Historia de la Música Argentina	2
Música de Cámara IV	2
Metodología y práctica de la Enseñanza Instrumental	2
Ética y Deontología Profesional	2

4.- Regímenes de Asistencia, Evaluación y Promoción

- 4.1 Asistencia: De acuerdo con el Decreto Nro. 6557/64 - Reglamento Orgánico para los Institutos de Enseñanza Superior de la Dirección Nacional de Educación Artística.
- 4.2 Calificaciones, exámenes y promociones: Se regirán por las normas del Decreto Nro. 6557/64 con las particularidades que se enumeran:
 - Prueba de nivel para pasar el ciclo.
 - Correlatividades (consignadas en el Anexo Nro I de la Resol. Min.Nro.1554/81)

1.- Identificación del Plan

- 1.1 Denominación: Profesorado Nacional de Educación Musical
- 1.2 Normas legales: Resoluciones Ministeriales Nro. 871/81 y 1554/81

2.- Descripción

- 2.1 Nivel: Superior no universitario
- 2.2 Modalidad: Artística
- 2.3 Especialidad: Educación Musical
- 2.4 Duración del plan de estudios: 4 años
- 2.5 Estructura: Esta carrera de Educación Musical puede completarse con el Profesorado Superior de Educación Musical que corresponde al Tercer Ciclo.
- 2.6 Título: Profesor Nacional de Educación Musical.
(Al concluir el Profesorado Nacional el alumno deberá presentar certificado de estudios secundarios completos).
- 2.7 Alcances del Título:
Acceso al Profesorado Superior de Educación Musical
Es título docente para los niveles primario y medio.
- 2.8 Condiciones de ingreso:
 - a) Edad mínima: 15 años
 - b) Ciclo Básico Musical aprobado y prueba de nivel en las asignaturas: Instrumentos y Lenguaje Musical.
 - c) Para los alumnos que ingresan directamente al 2do. Ciclo: examen de nivel en Instrumento, Lenguaje Musical y Educación Vocal y Coro.
 - d) Examen físico efectuado por Sanidad Escolar con antelación suficiente al examen de selección.

3.- Desarrollo del Plan de Estudios

Segundo Ciclo

Profesorado Nacional de Educación Musical

Primer Año

Armonía I	4
Expresión Corporal	2
Instrumento I	3
Historia de la música I	2
Psicología general y evolutiva	2
Pedagogía general y especializada	2
Instrumento escolar de viento	2
Coro y práctica de dirección I	2
Piano complementario I (x)	(2)
Formación cívica	2

Segundo Año

Instrumento II	3
Armonía II	4
Historia de la música II	2
Filosofía	2
Didáctica general y especializada	2
Instrumento escolar de cuerda	2
Folklore aplicado	2
Coro y práctica de dirección II	2
Piano complementario II (x)	(2)
Acústica	2

Tercer Año

Instrumento III	3
Armonía III	4
Contrapunto I	3
Morfología y Análisis I	3
Historia de la música en el siglo XX	2
Metodología general y especializada	2
Grupos escolares instrumentales y corales	2
Coro y práctica de dirección III	2
Piano complementario III (x)	(2)

Cuarto Año

Armonía IV	4
Instrumento IV	3
Contrapunto II	3
Morfología y análisis II	3
Historia de la música argentina	2
Metodología y práctica de la enseñanza	2
Coro y práctica de dirección IV	2
Piano complementario IV (x)	(2)
Ética y Deontología profesional	2

(x) para los que no cursan Piano como instrumento.

4.- Regímenes de asistencia, evaluación y promoción:

- 4.1 Asistencia: De acuerdo con el Decreto Nro.6557/64 - Reglamento Orgánico para los Institutos de Enseñanza Superior de la Dirección Nacional de Educación Artística.
- 4.2 Calificaciones, exámenes y promociones: Se regirán por las normas del Decreto Nro. 6557/64 con las particularidades que se enumeran:
 - Prueba de nivel al pasar el ciclo.
 - Correlatividades (consignadas en el Anexo Nro I de la Resolución Ministerial Nro. 1554/81.

1.- Identificación del Plan

- 1.1 Denominación: Profesorado Nacional de Canto
- 1.2 Normas legales: Resoluciones Ministeriales Nro. 871/81 y 1554/81

2.- Descripción del Plan

- 2.1 Nivel: Superior no universitario
- 2.2 Modalidad: Artística
- 2.3 Especialidad: Canto
- 2.4 Duración: 4 años
- 2.5 Estructura: Esta carrera puede completarse con el Profesorado Superior de Canto que se desarrolla en el ciclo siguiente.
- 2.6 Título: Profesor Nacional de Canto
- 2.7 Alcances del título: Acceso al Profesorado Superior de Canto. Es título docente para los niveles primario y medio.
- 2.8 Condiciones de ingreso:

Edad mínima:

-- 17 años para las mujeres y 18 para los varones.

Ciclo Básico de Canto aprobado y prueba de nivel en las asignaturas de Canto y Lenguaje Musical.

Para los alumnos que ingresan directamente al Ciclo, examen de nivel de Canto, Lenguaje Musical, Foniatría y Fonética Italiana.

Examen físico efectuado por Sanidad Escolar con antelación suficiente al examen de selección.

3.- Desarrollo del plan de estudios

Profesorado Nacional de Canto

Primer Año

Canto I	3
Armonía I	4
Historia de la música I	2
Psicología general y evolutiva	2
Fonética alemana I	2
Piano complementario I	2
Formación Cívica	2
Pedagogía general y especializada	2

Segundo Año

Canto II	.3
Armonía II	.4
Historia de la Música II	.2
Didáctica General y especializada	.2
Fonética alemana II	.2
Filosofía	.2
Piano complementario II	.2
Acústica	.2

Tercer Año

Canto III	.3
Armonía III	.4
Contrapunto I	.3
Morfología y Análisis I	.3
Historia de la música del siglo XX	.2
- Fonética Francesa I	.2
Piano complementario III	.2
Metodología general y especializada en canto	.2

Cuarto Año

Canto IV	.3
Armonía IV	.4
Contrapunto II	.3
Morfología y Análisis II	.3
Historia de la música argentina	.2
Metodología y práctica de la enseñanza del canto	.2
Fonética francesa II	.2
Piano complementario IV	.2
Ética y deontología profesional	.2

4.- Regímenes de asistencia, evaluación y promoción.

- 4.1 Asistencia: De acuerdo con el Decreto Nro. 6557/64 - Reglamento Orgánico para los Institutos de Enseñanza de la Dirección Nacional de Educación Artística.
- 4.2 Calificaciones, exámenes y promoción: Se registrarán por las normas del Decreto Nro. 6557/64 con las particularidades que se enumeran:
 - Prueba de nivel al pasar el ciclo.
 - Correlatividades (consignadas en el Anexo I de la Resolución Ministerial Nro. 1554/81.)

1.- Identificación del Plan

- 1.1 Denominación: Curso de Capacitación Instrumental
- 1.2 Normas legales: Resoluciones Ministeriales Nro. 871/81 y 1554/81

2.- Descripción del plan:

- 2.1 Nivel: Superior no universitario
 - 2.2 Modalidad: Artística
 - 2.3 Especialidad: Capacitación instrumental
 - 2.4 Duración: 4 años
 - 2.5 Estructura: El Curso de Capacitación incluye el instrumento elegido y la integración del alumno en conjuntos de cámara o conjunto orquestal.
 - 2.6 Certificado: Técnico profesional. Dado que no se otorga título docente, no es necesaria la escolaridad secundaria.
 - 2.7 Alcances del certificado: Salida laboral.
 - 2.8 Condiciones de ingreso:
 - Primer Ciclo de Capacitación aprobado y prueba de nivel en Instrumento y Lenguaje Musical
 - Para los alumnos que ingresan directamente al ciclo: examen de nivel en Instrumento y Lenguaje Musical.
 - Examen físico con suficiente antelación a la prueba de selección.
- El curso de Capacitación es únicamente para instrumentos de arco, arpa, vientos y percusión. En ningún caso para piano, guitarra o canto.

3.- Desarrollo del plan de estudios

Curso de Capacitación Instrumental

Primer Año

Instrumento I	3
Práctica de conjunto instrumental I (x)	3

Segundo Año

Instrumento II	3
Práctica de conjunto instrumental II (x)	3

Tercer Año

Instrumento III	3
Práctica de conjunto instrumental III (x)	3

Cuarto Año

Instrumento IV	3
Práctica de conjunto instrumental IV (x)	3

(x) El alumno integrará conjuntos de cámara o conjunto orquestal.

1.- Identificación del Plan

- 1.1 Denominación: Profesorado Superior de Instrumento
- 1.2 Normas legales: Resoluciones Ministeriales Nro. 871/81 y 1554/81

2.- Descripción del Plan

- 2.1 Nivel superior no universitario
- 2.2 Modalidad: Artística
- 2.3 Especialidad: Cada uno de los instrumentos citados en el Ciclo del Profesorado Nacional de Instrumento.
- 2.4 Duración: 3 años
- 2.5 Estructura: Comprende especialidades instrumentales iniciadas desde del 1er ciclo de la carrera.
- 2.6 Título: Profesor Superior de.....(el instrumento elegido).
- 2.7 Alcances del título: Salida laboral. Es título docente para todos los niveles.
- 2.8 Condiciones de ingreso:
 - Título de Profesor Nacional de Instrumento y prueba de nivel instrumental.
 - Estudios secundarios aprobados
 - Examen de aptitud física efectuado por Sanidad Escolar, con antelación suficiente a la prueba de admisión.

3.- Desarrollo del Plan de Estudios

Profesorado Superior de Instrumentos

Primer Año

Instrumento V3
Historia de la literatura2
Historia del Arte I2
Estética general2
Música de Cámara V2

Segundo Año

Instrumento VI3
Historia del Arte II2
Estética de la música I2
Música de cámara VI2
Metodología y práctica instrumental I2

Tercer Año

Instrumento VII3
Estética de la música II2
Música de cámara VII2
Metodología y práctica instrumental II2

4.- Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

- 4.1 Asistencia: De acuerdo con el Decreto Nro. 6557/64 - Reglamento Orgánico de los Institutos de Enseñanza Superior de la Dirección Nacional de Educación Artística.
- 4.2 Calificaciones y promoción: Se regirán por las normas del Decreto Nro. 6557/64 con las particularidades que se enumeran.:
 - Prueba de nivel al pasar de ciclo
 - Correlatividades (consignadas en el Anexo I de la Resolución Ministerial Nro. 1554/81)

1.- Identificación del Plan

- 1.1 Denominación Profesorado Superior de Educación Musical
1.2 Normas legales: Resoluciones Ministeriales Nro. 871/81 y 1554/81

2.- Descripción del Plan

- 2.1 Nivel: Superior no universitario
2.2 Modalidad: Artística
2.3 Especialidad: Educación Musical
2.4 Duración: 3 años
2.5 Título: Profesor Superior de Educación Musical
2.6 Alcances del título: Salida laboral Es título docente para todos los niveles.
2.7 Condiciones de ingreso:
- Título de Profesor Nacional de Educación Musical y Prueba de Nivel.
- Estudios secundarios completos.
- Examen de aptitud física efectuado por Sanidad Escolar con antelación suficiente a la prueba de selección.

3.- Desarrollo del plan de estudios

Tercer Ciclo

Profesorado Superior de Educación Musical

Primer Año

Instrumentos didácticos	2
Práctica de dirección coral I	2
Filosofía de la educación	2
Didáctica general	2
Psicología general	2
Historia de la literatura	2
Historia del arte I	2
Estética general	2

Segundo Año

Psicología evolutiva	2
Didáctica musical	2
Metodología y práctica de la educación musical I	4
Técnicas de organización educativa	2
Práctica de dirección coral II	2
Historia del arte II	2
Estética de la música	2

Tercer Año

Metodología y práctica de la educación musical II	4
Investigación educativa	4
Psicología educacional	2
Estética de la música II	2

4.- Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

- 4.1 Asistencia: De acuerdo con el Decreto Nro. 6557/64 - Reglamento Orgánico para los Institutos Superiores de Enseñanza Superior de la Dirección Nacional de Educación Artística.
- 4.2 Calificaciones, exámenes y promociones: Se regirán por las normas del Decreto Nro. 6557/64 con las particularidades que se enumeran:
 - Prueba de nivel al pasar de ciclo
 - Correlatividades (consignadas en el Anexo I de la Resolución Ministerial Nro. 1554/81).

1.- Identificación del Plan

- 1.1 Denominación: Profesorado Superior de Canto
- 1.2 Normas legales: Resoluciones Ministeriales Nro. 871/81 y 1554/81.

2.- Descripción del plan

- 2.1 Nivel: Superior no universitario
- 2.2 Modalidad: Artística
- 2.3 Especialidad: Canto
- 2.4 Duración: 3 años
- 2.5 Título: Profesor Superior de Canto
- 2.6 Alcances del título: Salida laboral Es título docente para todos los niveles
- 2.7 Condiciones de ingreso:
 - Título de Profesor Nacional
 - Estudios secundarios aprobados
 - Examen de aptitud física efectuado por Sanidad Escolar con antelación suficiente a la prueba de admisión.

3.- Desarrollo del plan de estudios

Profesorado Superior de Canto

Primer Año

Repertorio I	2
Canto V	3
Música de cámara I	2
Historia de la literatura poética y dramática I	2
Historia del Arte I	2
Estética general	2

Segundo Año

Canto VI	3
Repertorio II	2
Música de cámara II	2
Historia de la literatura poética y dramática II	2
Historia del Arte II	2
Estética de la música I	2
Metodología vocal I	2

Tercer Año

Canto VII	3
Repertorio III	2
Música de cámara III	2
Estética de la música II	2
Comportamiento escénico	2
Metodología vocal	2

4.- Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

- 4.1 Asistencia: De acuerdo con el Decreto Nro.6557/64 - Reglamento Orgánico para los Institutos de Enseñanza Superior de la Dirección Nacional de Educación Artística.
- 4.2 Calificaciones, exámenes y promoción: Se regirán por las normas del Decreto Nro. 6557/64 con las particularidades que se enumeran:
 - Prueba al pasar el ciclo
 - Correlatividades (consignadas en el Anexo I de la Resolución Ministerial Nro. 1554/81.)

1.- Identificación del Plan

- 1.1 Denominación: Profesorado Superior de Organo
- 1.2 Normas legales: Resoluciones Ministeriales Nro. 871/81 y Nro. 1554/81

2.- Descripción del Plan

- 2.1 Nivel: Superior no universitario
- 2.2 Modalidad: Artística
- 2.3 Especialidad: Organo.
- 2.4 Duración de los estudios: 3 años
- 2.5 Título: Profesor Superior de Organo
- 2.6 Alcances del título: Salida laboral: Es título docente para todos los niveles.
- 2.7 Condiciones de ingreso:
 - Título de Profesor Nacional de Piano y prueba de nivel pianístico.
 - Estudios secundarios aprobados
 - Examen de aptitud física efectuado por Sanidad Escolar con antelación suficiente a la prueba de admisión.

3.- Desarrollo del Plan de Estudios

Profesorado Superior de Organo

Primer Año

Organo I	3
Dirección Coral	3
Composición I	3
Canto gregoriano	2
Estética general	2

Segundo Año

Organo II	3
Composición II	3
Práctica instrumental de bajo cifrado	2
Estética de la música I	2
Historia del arte I	2
Práctica de conjunto I	2

Tercer Año

Organo III	3
Estética de la música	2
Historia del arte II	2
Metodología y práctica de la enseñanza de órgano	2
Práctica de conjunto II	2

4.- Regímenes de Asistencia, Evaluación y Promoción

- 4.1 Asistencia: De acuerdo con el Decreto Nro. 6557/64 - Reglamento Orgánico para los Institutos de Enseñanza Superior de la Dirección Nacional de Educación Artística.
- 4.2 Calificaciones, exámenes y promoción: Se regirán por las normas del Decreto Nro. 6557/64, con las particularidades que se enumeran:
 - Prueba de nivel al pasar de ciclo
 - Correlatividades (consignadas en el Anexo I de la Resolución Ministerial Nro. 1554/81.)

1.- Identificación del Plan

1.1 Denominación: Profesorado Superior de Clave

1.2 Normas legales: Resoluciones Ministeriales Nro. 871/81 y Nro. 1554/81

2.- Descripción del Plan

2.1 Nivel: Superior no universitario

2.2 Modalidad: Artística

2.3 Especialidad: Clave

2.4 Duración de los estudios: 3 años

2.5 Título: Profesor Superior de Clave

2.6 Alcances del título: Salida laboral: Es título docente para todos los niveles.

2.7 Condiciones de ingreso:

- Título de Profesor Nacional de Piano y prueba de nivel pianístico.
- Estudios secundarios aprobados
- Examen de aptitud física efectuado por Sanidad Escolar con antelación suficiente a la prueba de admisión.

3.- Desarrollo del Plan de Estudios

Profesorado Superior de Clave

Primer Año

Clave I	3
Dirección Coral	3
Composición I	3
Canto gregoriano	2
Estética general	2

Segundo Año

Clave II	3
Composición II	3
Práctica instrumental del bajo cifrado	2
Estética musical I	2
Historia del arte I	2
Práctica de conjunto I	2

Tercer Año

Clave III	3
Estética de la Música II	2
Historia del arte II	2
Metodología y práctica de la enseñanza del clave	2
Práctica de conjunto II	2

4.- Regímenes de Asistencia, Evaluación y Promoción

- 4.1 Asistencia: De acuerdo con el Decreto Nro. 6557/64 - Reglamento Orgánico para los Institutos de Enseñanza Superior de la Dirección Nacional de Educación Artística.
- 4.2 Calificaciones, exámenes y promoción: Se regirán por las normas del Decreto Nro. 6557/64, con las particularidades que se enumeran:
 - Prueba de nivel al pasar de ciclo
 - Correlatividades (consignadas en el Anexo I de la Resolución Ministerial Nro. 1554/81.)

1.- Identificación del Plan

- 1.1 Denominación: Profesorado Superior de Dirección Coral
- 1.2 Normas legales: Resoluciones Ministeriales Nro. 871/81 y Nro. 1554/81

2.- Descripción del Plan

- 2.1 Nivel: Superior no universitario
- 2.2 Modalidad: Artística
- 2.3 Especialidad: Dirección coral
- 2.4 Duración de los estudios: 3 años
- 2.5 Título: Profesor Superior de Dirección Coral
- 2.6 Alcances del título: Salida laboral: Es título docente para todos los niveles.
- 2.7 Condiciones de ingreso:
 - a) Para los que tienen título de Profesor Nacional de Educación Musical:
 - Test auditivo
 - Test de evaluación vocal
 - b) Para los que tienen título de Profesor Nacional de Instrumento:
 - Test auditivo
 - Test de evaluación vocal
 - Prueba de nivel pianístico (para los hayan egresado de otro instrumento)
 - Preparación y dirección de un trozo coral a nivel Coro y Práctica de Dirección IV (asignatura del Profesorado Nacional de Educación Musical).
 - c) Para los que tienen título de Profesor Nacional de Canto :
 - Preparación y dirección de un trozo coral a nivel Coro y Práctica de Dirección IV (asignatura del Profesorado Nacional de Educación Musical).
 - Estudios secundarios aprobados
 - Examen de aptitud física efectuado por Sanidad Escolar con antelación suficiente al ingreso.
 - Test auditivo

3.- Desarrollo del Plan de Estudios

Profesorado Superior de Dirección Coral

Primer Año

Dirección Coral I	3
Análisis complementario I	2
Canto I	2
Foniatría	2
Fonética latina	2
Fonética italiana	2
Expresión corporal	2
Práctica instrumental del bajo cifrado	2
Estética general	2

Segundo Año

Dirección Coral II	3
Análisis complementario II	2
Canto II	2
Fonética francesa I	2
Fonética alemana I	2
Historia de la literatura poética y dramática I	2
Estética de la música I	2
Práctica instrumental de reducción de partituras	2
Metodología y práctica de la enseñanza de la dirección coral I	2

Tercer Año

Dirección Coral III	3
Análisis complementario III	2
Canto III	2
Fonética francesa II	2
Fonética alemana II	2
Historia de la literatura poética y dramática II	2
Estética de la música II	2
Canto gregoriano	2
Metodología y práctica de la enseñanza de la dirección coral II	2

4.- Regímenes de Asistencia, Evaluación y Promoción

- 4.1 Asistencia: De acuerdo con el Decreto Nro. 6557/64 - Reglamento Orgánico para los Institutos de Enseñanza Superior de la Dirección Nacional de Educación Artística.
- 4.2 Calificaciones, exámenes y promoción: Se regirán por las normas del Decreto Nro. 6557/64, con las particularidades que se enumeran:
 - Prueba de nivel al pasar de ciclo
 - Correlatividades (consignadas en el Anexo I de la Resolución Ministerial Nro. 1554/81.)

1.- Identificación del Plan

- 1.1 Denominación: Profesorado Superior de Dirección de Orquesta
1.2 Normas legales: Resoluciones Ministeriales Nro. 871/81 y Nro. 1554/81

2.- Descripción del Plan

- 2.1 Nivel: Superior no universitario
2.2 Modalidad: Artística
2.3 Especialidad: Dirección de orquesta
2.4 Duración de los estudios: 3 años
2.5 Título: Profesor Superior de Dirección de Orquesta
2.6 Alcances del título: Salida laboral: Es título docente para todos los niveles.
2.7 Condiciones de ingreso:
- a) Para los que tienen título de Profesor Nacional de Educación Musical:
 - Test auditivo
 - b) Para los que tienen título de Profesor Nacional de Instrumento:
 - Test auditivo
 - Prueba de nivel pianístico (para los que hayan egresado de otro instrumento)
 - Preparación y dirección de una obra para conjunto de cámara instrumental o vocal.
 - c) Para los que tienen título de Profesor Nacional de Canto:
 - Test auditivo
 - Preparación y dirección de una obra para conjunto de cámara instrumental o vocal.
 - Estudios secundarios completos aprobados
 - Examen de aptitud física efectuado por Sanidad Escolar con anticipación suficiente al ingreso.

3.- Desarrollo del Plan de Estudios

Profesorado Superior de Dirección Orquestal

Primer Año

Dirección orquestal I	3
Análisis complementario I	2
Instrumentación I	6
Práctica instrumental del bajo cifrado	2
Historia de la literatura poética y dramática I	2
Expresión corporal	2
Estética general	2

Segundo Año

Dirección orquestal II	.3
Análisis complementario II	.2
Instrumentación II	.6
Música electrónica	.2
Práctica instrumental de reducción de partituras I	.2
Historia de la literatura poética y dramática II	.2
Estética de la música I	.2
Metodología y práctica de la enseñanza de la dirección orquestal	.2

Tercer Año

Dirección orquestal III	.3
Análisis complementario III	.2
Instrumentación III	.6
Práctica instrumental de reducción de partituras II	.2
Técnicas de vanguardia	.4
Estética de la música II	.2
Metodología y práctica de la enseñanza de la dirección orquestal	.2

4.- Regímenes de Asistencia, Evaluación y Promoción

- 4.1 Asistencia: De acuerdo con el Decreto Nro. 6557/64 - Reglamento Orgánico para los Institutos de Enseñanza Superior de la Dirección Nacional de Educación Artística.
- 4.2 Calificaciones, exámenes y promoción: Se regirán por las normas del Decreto Nro. 6557/64, con las particularidades que se enumeran:
 - Prueba de nivel al pasar de ciclo
 - Correlatividades (consignadas en el Anexo I de la Resolución Ministerial Nro. 1554/81.)

1.- Identificación del Plan

- 1.1 Denominación: Profesorado Superior de Composición
- 1.2 Normas Legales: Resoluciones Ministeriales Nro. 871/81 y Nro 1554/81

2.- Descripción del Plan

- 2.1 Nivel: Superior no universitario
- 2.2 Modalidad: Artística
- 2.3 Especialidad: Composición
- 2.4 Duración de estudios: 5 años
- 2.5 Título: Profesor Superior de Composición
- 2.6 Alcances del título: Salida laboral; Es título docente para todos los niveles.
- 2.7 Condiciones de ingreso:
 - Título de Profesor Nacional en cualquier especialidad.
 - Presentación de los trabajos de armonía y contrapunto realizados en los cursos correspondientes al 2do. Ciclo.
 - Presentación de trabajos libres de composición realizados por el alumno.
 - Realización de un trabajo escrito de armonía
 - Realización de un trabajo escrito de contrapunto vocal e instrumental a cuatro partes.
 - Estudios secundarios aprobados.
 - Examen de aptitud física efectuado por Sanidad Escolar con anticipación suficiente al ingreso.

3.- Desarrollo del Plan de Estudios

Profesorado Superior de Composición

Primer Año

Seminario de Armonia6
Análisis musical6
Fuga6
Estructuras rítmicas y métricas de la música2

Segundo Año

Composición I3
Análisis complementario I2
Instrumentación I6
Canto gregoriano2
Historia de la literatura poética y dramática I2
Historia del arte I2

Tercer Año

Composición II	3
Análisis complementario II	2
Instrumentación II	6
Historia de la literatura poética y dramática II	2
Historia del Arte II	2
Estética general	2

Cuarto Año

Composición III	3
Análisis complementario III	2
Instrumentación III	6
Estética de la música I	2
Música electroacústica	2
Metodología y práctica de la enseñanza de la armonía y del contrapunto	2

Quinto Año

Composición IV	3
Análisis complementario IV	2
Técnicas de vanguardia	4
Estética de la música II	2
Metodología y práctica de la enseñanza de la morfología	2

4.- Regímenes de Asistencia, Evaluación y Promoción

- 4.1 Asistencia: De acuerdo con el Decreto Nro. 6557/64 - Reglamento Orgánico para los Institutos de Enseñanza Superior de la Dirección Nacional de Educación Artística.
- 4.2 Calificaciones, exámenes y promoción: Se regirán por las normas del Decreto Nro. 6557/64, con las particularidades que se enumeran:
 - Prueba de nivel al pasar de ciclo
 - Correlatividades (consignadas en el Anexo I de la Resolución Ministerial Nro. 1554/81.)

1.- Identificación del Plan

- 1.1 Denominación: Profesorado Superior de Musicología
- 1.2 Normas legales: Resoluciones Ministeriales Nro. 871/81 y Nro. 1554/81

2.- Descripción del Plan

- 2.1 Nivel: Superior no universitario
- 2.2 Modalidad: Artística
- 2.3 Especialidad: Musicología
- 2.4 Duración de los estudios: 5 años
- 2.5 Título: Profesor Superior de Musicología
- 2.6 Alcances del título: Salida laboral: Es título docente para todos los niveles.
- 2.7 Condiciones de ingreso:
 - Título de Profesor Nacional en cualquier especialidad
 - Coloquio sobre historia de la música.
 - Prueba de competencia de Inglés y Francés. En caso de no rendir esa prueba el alumno cursará esas asignaturas durante la carrera.
 - Estudios secundarios aprobados
 - Examen de aptitud física efectuado por Sanidad Escolar con antelación suficiente al examen de ingreso.

3.- Desarrollo del Plan de Estudios

Profesorado Superior de Musicología

Primer Año

Introducción a la musicología y bibliografía	3
Seminario de Historia de la música I	3
Historia de la literatura poética y dramática I	2
Música electroacústica	2
Inglés I	2
Francés I	2
Estética general	2

Segundo Año

Organología	3
Seminario de la historia de la música II	3
Historia de la literatura y dramática II	2
Seminario de Armonía	2
Canto gregoriano	2
Inglés II	2
Francés II	2
Estética de la música	2

Tercer Año

Etnomusicología	3
Historia de la notación musical	2
Seminario de la historia de la música III	3
Historia del Arte I	2
Análisis musical	2
Inglés III	2
Francés III	2
Estética de la música II	2

Cuarto Año

Folkmusicología	3
Historia de la teoría musical	2
Seminario de la Historia de la Música IV	3
Historia del Arte II	2
Crítica musical	2
Metodología de la enseñanza de la musicología y prácticas I	2
Inglés IV	2
Francés IV	2

Quinto Año

Música popular urbana	3
Seminario de Historiomusicología	2
Seminario de historia de la música V	3
Metodología de la enseñanza de la musicología y práctica II	2

4.- Regímenes de Asistencia, Evaluación y Promoción

- 4.1 Asistencia: De acuerdo con el Decreto Nro. 6557/64 - Reglamento Orgánico para los Institutos de Enseñanza Superior de la Dirección Nacional de Educación Artística.
- 4.2 Calificaciones, exámenes y promoción: Se regirán por las normas del Decreto Nro. 6557/64, con las particularidades que se enumeran:
 - Prueba de nivel al pasar de ciclo
 - Correlatividades (consignadas en el Anexo I de la Resolución Ministerial Nro. 1554/81.)

1. Identificación del Plan

- 1.1. Denominación: Arte Dramático: Formación Profesional en Actuación.
- 1.2. Normas legales: Resolución Ministerial Nro. 747/79: Plan aprobado con carácter experimental.

2. Descripción del Plan

Objetivos:

Al finalizar su carrera el alumno deberá haber logrado:

- Integrar los conocimientos en una equilibrada formación general y profesional.
- Conocer escuelas, autores y estilos de la literatura teatral.
- Conocer técnicas y recursos específicos de la profesión de actor.
- Elaborar una síntesis personal de la escuela universal y nacional funcionalmente orientada hacia el quehacer artístico.

Habilidad para:

1. Responder con eficiencia y respeto a la proyección del argumento, tema, ambiente o idea que el dramaturgo haya concebido y según la interpretación particular que el director haya determinado.
2. Transmitir veracidad por el uso imaginativo de sus recursos físicos, emocionales y mentales.
3. Afrontar y resolver con idoneidad y eficacia cualquier situación inédita en el escenario.
4. Demostrar por medio de su voz y de su cuerpo el significado del parlamento, el propósito o la intención del personaje.

Actitud de:

- Entusiasmo y colaboración
- Corrección manifestada en una actuación sin efectismos ni convencionalismos.
- Respeto por el trabajo de sus pares
- Actitud crítica, basada en una cultura artística que le permita emitir juicios valorativos.

2.1. Nivel: Superior

2.2. Modalidad: Artística

2.3. Especialidad: Teatro

2.4. Duración: 4 años

2.5. Estructura: Los estudios están organizados en un área profesional específica y un área de formación general.

2.6. Título o certificado que otorga: Actor Nacional

2.7. Alcances del título: Salida laboral en el campo profesional.

2.8. Condiciones de ingreso: Nivel medio aprobado.

3. Desarrollo del plan de estudios

Materias	Año y horas semanales			
	I	II	III	IV
Area Profesional				
Arte Escénico	6	7	—	—
Práctica de Escenario	—	—	10	10
Foniatría	2	2	—	—
Canto	—	—	3	3
Gimnasia Rítmica	4	4	—	—
Danza	—	—	4	4
Dicción y Lectura	4	4	3	3
Maquillaje Teatral	—	—	—	2
Area Formación General				
Literatura Dramática	4	4	3	3
Historia del Arte	3	3	3	3
Historia del Teatro	—	3	2	2
Historia de la Música y de la Opera	—	—	2	3
Antropología Filosófica	3	—	—	—
Ética	—	3	—	—
Estética	—	—	3	—
Psicología	2	—	—	—
Metodología del Estudio	2	2	—	—
Formación Cívica	2	—	—	—

4. Regímenes de enseñanza, evaluación y promoción

Según Reglamento Orgánico para Institutos de Enseñanza Superior, Decreto Nro. 6557/74.

TITERES

1. Identificación del Plan

- 1.1. Denominación: Profesorado en Teatro de Títeres
- 1.2. Normas legales: Resolución Ministerial Nro. 2212/74 y Nro. 1381/79. La R. M. Nro. 2212 aprueba el Plan con carácter experimental.

2. Descripción del Plan

- 2.1. Nivel: Superior no universitario
- 2.2. Especialidad: Teatro de Títeres
- 2.3. Duración del plan de estudios: 3 años
- 2.4. Estructura: El plan está estructurado sobre la base de:
 - Materias teóricas
 - Talleres
- 2.5. Título y/o certificado que otorga: Profesor Nacional en Teatro de Títeres
- 2.6. Alcances del título: Título docente terminal. Salida laboral.
- 2.7. Condiciones de ingreso: Nivel medio aprobado

3. Desarrollo del plan de estudios

Materias teóricas	Año y horas semanales		
	I	II	III
Interpretación (Técnica del Actor Titiritero)	1	1	1
Psicología Evolutiva del Niño y del Adolescente	2	-	-
Introducción a las Ciencias de la Educación	1	-	-
Historia del Arte Iberoamericano	2	-	-
Historia de la Literatura Argentina	2	2	-
Psicología Educacional I	2	-	-
Psicología Educacional II	-	2	-
Psicología Educacional III	-	-	2
Historia del Teatro Nacional	-	1	-
Dinámica de Grupo	-	2	-
Didáctica General	-	1	-
Literatura Infantil	-	-	2
Dirección Teatral	-	-	1
Seminario de Teoría de la Comunicación	-	-	2
Práctica de la Enseñanza	-	-	2

Talleres	I	II	III
Taller de Plástica	4	4	4
Taller de Música	4	4	4
Taller de Títeres	4	4	4
Taller Literario	4	4	4
Expresión Corporal	2	2	2

4. Regímenes de asistencia, evaluación y promoción

Según Reglamento Orgánico para Institutos de Enseñanza Superior, Decreto Nro. 6557/74.